



# KIBE

CONSTRUCCIONES  
Calidad e Innovación en Ingeniería

001

OFERTA



# KIBE

CONSTRUCCIONES

## KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC

RUC N° 20488071603

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS  
SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ  
SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE  
MORROPE – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”  
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2456628 (IRI)

2021

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



## INDICE DE DOCUMENTOS

Documentación de presentación obligatoria		
<b>1.</b>	<b>Documentos para la admisibilidad de la oferta</b>	
a)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Vigencia Poder.	
b)	Declaración jurada de datos del postor <b>(Anexo N° 1)</b>	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	
d)	Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	
e)	Oferta económica SOLES, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios. <b>(Anexo N° 4).</b>	
f)	Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III. <b>(Anexo N° 5)</b>	
g)	Carta de Línea de Crédito, emitida por entidades supervisadas por la SBS, por un valor de UNA (01) Vez el Valor Referencial. <b>(Anexo N° 7)</b>	
<b>2.</b>	<b>Documentación de Presentación Facultativa - Admisibilidad</b>	
a)	Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento	
a.1)	Formación académica del personal especialista.	
a.2)	Experiencia del personal especialista.	
a.3)	Equipamiento	
<b>3.</b>	<b>Evaluación Técnica – Evaluación Económica</b>	
a)	Experiencia en Obras Similares <b>(Anexo N° 10)</b>	
	Documentos de sustento de Experiencia en Obras Similares	
b)	Oferta económica SOLES Adicionalmente, se debe adjuntar el <b>(Anexo N° 4).</b>	

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



# 1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



**A) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:  
92511601  
Solicitud N° 2021 - 4694706  
01/10/2021 11:35:16

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11162612 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de JAVIER RAMIREZ CHIRINOS, identificado con DNI. N° 44373944 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC  
**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS  
**ASIENTO:** C00001  
**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

SON FACULTADES DEL GERENTE GENERAL ADEMÁS DE LAS PREVISTAS EN EL ART. 188 DE LA LEY, LAS SIGUIENTES: A) FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN. A.1. OPERACIONES BANCARIAS Y DE SEGUROS.- EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS COMO SON: ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS; GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES; ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR CHEQUES; LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS Y CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA; PODRÁ CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, SOLICITAR AVANCES DE CUENTAS CORRIENTES, GIRAR SOBRE DICHOS FONDOS, SOLICITAR FIANZAS, RETIRAR IMPOSICIONES EN MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, SOLICITAR PÓLIZAS DE SEGURO, CONCEDER CRÉDITOS, ADEMÁS PODRÁ EFECTUAR LAS DEMÁS OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN NORMADAS EN LA LEY DE BANCOS, LEY DE TÍTULOS VALORES Y CÓDIGO DE COMERCIO; PARA TAL EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR CUANTO DOCUMENTO DE CRÉDITO O DE CAMBIO FUERE NECESARIO, FIRMAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, INDICANDO ADEMÁS QUE ESTÁ FACULTADO A EFECTUAR OPERACIONES NORMADAS POR LEYES ESPECIALES, COMO SON CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO EN TODAS SUS MODALIDADES, Y PODRÁ OPERAR CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO MEDIANTE EL MANEJO DE WARRANTS. PODRÁ ADEMÁS EFECTUAR CONTRATOS DE SEGURO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES Y ENDOSAR LAS PÓLIZAS COMO CORRESPONDA. A.2. OPERACIONES COMERCIALES.- EL GERENTE GENERAL ESTÁ FACULTADO A LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS EN GENERAL, SIGUIENDO PARA ELLO LAS FORMALIDADES DE LA LEY, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES; QUEDANDO EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE PODRÁ EJERCER TODOS LOS ACTOS PROPIO DE LA ADMINISTRACIÓN. A.3 FACULTADES DE DISPOSICIÓN Y/O GRAVAMEN.- EL GERENTE GENERAL TIENE: 1) FACULTAD PARA DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, O GRAVARLOS, SIN QUE EL PRESENTE SEA TACHADO DE INSUFICIENTE. 2) FACULTAD PARA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EN GENERAL, PODRÁ DISPONER DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, SEAN MUEBLES Y/O INMUEBLES. ASÍ COMO GRAVARLOS, PODRÁ ADEMÁS REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LICITACIONES, CELEBRAR

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Pag. 1 de 3

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:  
92511601  
Solicitud N° 2021 - 4694706  
01/10/2021 11:35:16

TRANSACCIONES, COMPROMISO ARBITRAL Y EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE LA LEY O EL ACTO JURÍDICO REQUIERE DE PODER ESPECIAL, CONFORME LO PRESCRIBEN LOS ARTÍCULOS 156 Y 167 DEL CÓDIGO CIVIL. B) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL.- EL GERENTE GENERAL, QUEDA FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES O JUDICIALES, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO CONSIGNADAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y EN CUANTO AL ART. 25 DEL MISMO CÓDIGO CUENTA CON FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODO LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSGREDIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS. C) OTRAS FACULTADES. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ COMO ATRIBUCIONES ADICIONALES LAS SIGUIENTES: 1) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD. 2) NOMBRAR Y DESPEDIR AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD. 3) ELABORAR PROYECTOS DE BALANCE. 4) PRESENTAR OFERTAS Y PROPUESTAS PARA TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE PRECIOS, ETC. 5) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SOCIALES QUE DEBEN REALIZARSE. 6) OBTENER AVALES O GARANTÍAS. 7) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 8) CELEBRAR Y/O SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSORCIO Y LA RATIFICACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONSORCIO DEL NORTE DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2016. D) FACULTADES DE DELEGACIÓN.- EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR TODAS O ALGUNAS DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN EN LOS ACÁPITES A), B) Y C); Y DEBERÁ HACERSE CONSTAR EXPRESAMENTE LAS FACULTADES MATERIA DE DELEGACIÓN Y EL TIEMPO DE SU VIGENCIA.

#### DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA CON FECHA 22.05.2018, POR EL NOTARIO PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10.05.2018.

#### II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

#### III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

#### IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

#### V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2021-99999-1942928 S/ 26.00  
Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO  
Oficina Registral de CHICLAYO

Código de Verificación:  
92511601  
Solicitud N° 2021 - 4694706  
01/10/2021 11:35:16

Verificado y expedido por YAIPEN BONILLA, PIERRE FERNANDO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chiclayo, a las 12:16:02 horas del 01 de Octubre del 2021.

  
PIERRE FERNANDO YAIPEN BONILLA  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**B) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS  
DEL POSTOR (ANEXO N° 1).**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C

  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



**ANEXO N° 1**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
Presente. -

El que se suscribe, **Javier Ramírez Chirinos**, postor y/o Representante Legal de **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC**, identificado con DNI N° **44373944**, con poder inscrito en la localidad de **Chiclayo** en la Ficha N° **11162612** Asiento N° **C00001** **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	<b>KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.</b>		
Domicilio Legal:	<b>AV. SAN FELIPE NRO. 1011 DPTO. 1803 RES. SAN FELIPE LIMA - LIMA - JESUS MARIA</b>		
RUC:	<b>20488071603</b>	Teléfono(s):	<b>947 117 347 977 555 240</b>
Correo electrónico:	<b>licitaciones@kibeconstrucciones.com</b>		

En caso de consorcio, este anexo debe incluir, además del cuadro anterior que va a corresponder al consorcio, lo siguiente:

<b>Datos del Consorciado 1</b>			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:		Teléfono(s):	
Correo electrónico:			

<b>Datos del Consorciado ...</b>			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:		Teléfono(s):	
Correo electrónico:			


Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2021

  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**Javier Ramírez Chirinos**  
**Gerente General**  
**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES**

  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



**G) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO  
CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 37  
DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2).**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS  
SEGUNDA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **Javier Ramírez Chirinos** postor y/o Representante Legal de **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC**, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
2. Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
4. No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2021

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

.....  
**Javier Ramírez Chirinos**  
**Gerente General**  
**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



**D) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO). (ANEXO N° 3).**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**ANEXO N° 3****DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC** que suscribe ofrece la ejecución de la obra **"RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"** CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° **2456628 (IRI)**, de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2021

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

.....  
**Javier Ramírez Chirinos**  
**Gerente General**  
**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES**

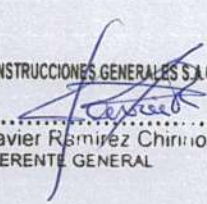
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.*

**E) OFERTA ECONÓMICA. (ANEXO N° 4).**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

  
.....  
Ing. Javier R. Chirinos  
GERENTE GENERAL

**ANEXO N° 4  
OFERTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

<b>COMPONENTE 01</b>	<b>SUB TOTALES SOLES</b>
• COSTOS DIRECTOS	<b>5'297,926.62</b>
• GASTOS GENERALES	<b>476,813.40</b>
- GASTOS GENERALES FIJOS	110,623.91
- GASTOS GENERALES VARIABLES	366,189.49
• UTILIDAD	<b>150,990.91</b>
• IGV	<b>1'066,631.57</b>
<b>TOTAL 01</b>	<b>6'992,362.50</b>
<b>COMPONENTE 02</b>	<b>SUB TOTALES SOLES</b>
• MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	<b>609,454.72</b>
<b>TOTAL 02</b>	<b>609,454.72</b>
<b>COMPONENTE 03</b>	<b>SUB TOTALES SOLES</b>
• PLAN DE CONTIGENCIA	<b>341,605.93</b>
<b>TOTAL 03</b>	<b>341,605.93</b>
• PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRA	<b>104,227.48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8'047,650.63</b>

**SON: OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 63/100 SOLES, INCLUYE IGV.**

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2021 KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**Javier Ramírez Chirinos**  
**Gerente General**  
**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto 0501002 "RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL -  
DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE Costo al 01/02/2021  
Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>167,673.00</b>
01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>145,393.12</b>
01.01.01	<b>CONSTRUCCIONES PROVISIONALES</b>				<b>45,617.94</b>
01.01.01.01	OFICINA PROVISIONAL DE OBRA	m2	25.00	215.85	5,396.25
01.01.01.02	ALMACÉN	m2	90.00	210.60	18,954.00
01.01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONAL (alquiler)	mes	5.00	1,530.00	7,650.00
01.01.01.04	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL h=3.00 m, CON PALOS DE EUCALIPTO C/3.00m y TRIPLAY 4'X8'X4 mm	m	327.80	32.74	10,732.17
01.01.01.05	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40 X 3.6 M	und	2.00	1,442.76	2,885.52
01.01.02	<b>INSTALACIONES PROVISIONALES</b>				<b>6,670.13</b>
01.01.02.01	AGUA PROVISIONAL PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	2,065.36	2,065.36
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	4,604.77	4,604.77
01.01.03	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>5,097.37</b>
01.01.03.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	2,770.31	1.84	5,097.37
01.01.04	<b>REMOCIONES Y DESMONTAJE</b>				<b>21,451.45</b>
01.01.04.01	REMOCION DE AULAS PREFABRICADAS EXISTENTES. INC. TRASLADO A ZONA DE ACOPIO	m2	501.06	29.36	14,711.12
01.01.04.02	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	30.00	16.49	494.70
01.01.04.03	DESMONTAJE DE VENTANAS METALICAS	und	17.00	16.49	280.33
01.01.04.04	DESMONTAJE DE PROTECTOR DE VENTANA	und	9.00	16.49	148.41
01.01.04.05	REMOCIÓN DE TECHO DE FIBROCEMENTO INC. TRASLADO A ZONA DE ACOPIO	m2	557.58	8.22	4,583.31
01.01.04.06	REMOCION DE VIGAS DE MADERA	und	8.00	18.47	147.76
01.01.04.07	REMOCION DE TIJERALES TIPO CERCHA	und	29.00	36.93	1,070.97
01.01.04.08	DESMONTAJE DE COLUMNA DE TUBO METALICO DE 2"	und	3.00	4.95	14.85
01.01.05	<b>DEMOLICIONES</b>				<b>52,029.81</b>
01.01.05.01	DEMOLICION ESTRUCTURA DE CONCRETO	m3	77.70	154.20	11,981.34
01.01.05.02	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO	m2	556.84	39.78	22,151.10
01.01.05.03	DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALBAÑILERIA EXISTENTE	m2	119.46	103.86	12,407.12
01.01.05.04	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	258.73	21.22	5,490.25
01.01.06	<b>MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS</b>				<b>2,808.00</b>
01.01.06.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	vje	1.00	2,808.00	2,808.00
01.01.07	<b>TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO</b>				<b>11,718.42</b>
01.01.07.01	TRAZOS NIVELES Y REPLANTEO	m2	2,770.31	1.76	4,875.75
01.01.07.02	TRAZOS Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	2,770.31	2.47	6,842.67
01.02	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>22,279.88</b>
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	4,111.57	4,111.57
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	11,130.24	11,130.24
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	1,191.75	1,191.75
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,377.70	1,377.70
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	1,800.00	1,800.00
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EN EL TRABAJO	glb	1.00	2,668.62	2,668.62
02	<b>ESTRUCTURAS</b>				<b>3,195,156.12</b>
02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>452,161.47</b>
02.01.01	EXCAVACIONES MANUALES PARA CIMIENTOS	m3	1,912.17	41.59	79,527.15
02.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA CISTERNA Y POZO PERCOLADOR	m3	148.08	48.52	7,184.84
02.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA RED DE DRENEJE PLUVIAL	m3	91.83	41.59	3,819.21
02.01.04	CORTE SUPERFICIAL MANUAL hmáx=20cm	m2	485.81	7.27	3,531.84
02.01.05	MEJORAMIENTO DE SUELO CON AFIRMADO COMPACTADO AL 95% PROCTOR MODIFICADO	m3	247.91	100.57	24,932.31
02.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (AFIRMADO)	m3	1,305.33	100.57	131,277.04
02.01.07	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (ARENILLA)	m3	81.27	79.11	6,429.27
02.01.08	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (MATERIAL GRANULAR)	m3	97.16	141.77	13,774.37
02.01.09	FILTRO DE GRAVA O CASCAJO	m3	2.03	69.47	141.02

MIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"	Costo al	01/02/2021	
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE				
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.01.10	NIVELACION INTERIOR CON PLANCHA COMPACTADORA	m2	3,244.03	4.93	15,993.07
02.01.11	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX 30M.	m3	2,638.55	31.54	83,219.87
02.01.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	2,632.72	15.81	41,623.30
02.01.13	ENTIBAMIENTO	m2	1,786.23	22.79	40,708.18
<b>02.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>196,417.29</b>
02.02.01	CONCRETO CIMENTO CORRIDO MEZCLA 1:10 C-H, + 30% PG (6" max)	m3	153.46	315.75	48,455.00
02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTO CORRIDO	m2	5.88	40.31	237.02
02.02.03	CONCRETO CICLOPEO PARA FALSA ZAPATA C:H 1:2 + 30% P.G. lam max 6"	m3	15.70	315.75	4,957.28
02.02.04	CONCRETO PARA SOLADO, e=0.10 m, C:H=1:12	m2	973.00	31.30	30,454.90
02.02.05	CONCRETO PARA FALSO PISO DE 4" DE F'C=175 KG/CM2	m2	889.57	42.41	37,726.66
<b>02.02.06</b>	<b>GRADAS</b>				<b>1,061.85</b>
02.02.06.01	CONCRETO PARA GRADAS F'C= 175 KG/CM2	m3	2.16	392.08	846.89
02.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN GRADAS	m2	6.60	32.57	214.96
<b>02.02.07</b>	<b>RAMPAS</b>				<b>10,076.08</b>
02.02.07.01	CONCRETO PARA RAMPAS F'C= 175 KG/CM2	m3	24.82	389.38	9,664.41
02.02.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS	m2	17.16	23.99	411.67
<b>02.02.08</b>	<b>PATIO PRINCIPAL</b>				<b>63,448.50</b>
02.02.08.01	CONCRETO PARA PATIO PRINCIPAL F'C= 175 KG/CM2, e=0.10 m	m3	158.85	385.41	61,222.38
02.02.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PATIO PRINCIPAL	m2	74.13	30.03	2,226.12
<b>02.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>2,127,315.42</b>
<b>02.03.01</b>	<b>ZAPATA CORRIDA</b>				<b>432,806.65</b>
02.03.01.01	ZAPATAS, CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3	438.22	456.79	200,174.51
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGA DE CIMENTACION	m2	768.44	63.47	48,772.89
02.03.01.03	ACERO ESTRUCTURAL EN ZAPATAS fy= 4200 kg/cm2	kg	39,118.99	4.70	183,859.25
<b>02.03.02</b>	<b>ZAPATAS AISLADAS</b>				<b>64,095.89</b>
02.03.02.01	ZAPATAS, CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3	72.94	456.79	33,318.26
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ZAPATAS	m2	282.38	70.53	19,916.26
02.03.02.03	ACERO ESTRUCTURAL EN ZAPATAS fy= 4200 kg/cm2	kg	2,310.93	4.70	10,861.37
<b>02.03.03</b>	<b>VIGAS DE CIMENTACIÓN</b>				<b>75,766.39</b>
02.03.03.01	VIGAS DE CIMENTACION, CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3	50.88	456.79	23,241.48
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA DE CIMENTACION	m2	413.06	68.75	28,397.88
02.03.03.03	ACERO ESTRUCTURAL EN VIGA DE CIMENTACION fy= 4200 kg/cm2	kg	5,133.41	4.70	24,127.03
<b>02.03.04</b>	<b>SOBRECIMIENTO REFORZADO</b>				<b>84,084.71</b>
02.03.04.01	SOBRECIMIENTO REFORZADO, CONCRETO F'C= 175 kg/cm2	m3	78.07	409.32	31,955.61
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO REFORZADOS	m2	724.56	53.24	38,575.57
02.03.04.03	ACERO ESTRUCTURAL EN SOBRECIMIENTOS RTEFORZADOS, ACERO fy= 4200 kg/cm2	kg	2,883.73	4.70	13,553.53
<b>02.03.05</b>	<b>COLUMNAS</b>				<b>562,380.21</b>
02.03.05.01	COLUMNAS, CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	236.88	503.63	119,299.87
02.03.05.02	COLUMNETAS - CONCRETO F'C=175 kg/cm2	m3	15.14	443.33	6,712.02
02.03.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	622.09	62.45	163,749.52
02.03.05.04	ACERO ESTRUCTURAL EN COLUMNAS fy=4200 kg/cm2	kg	5,004.00	4.70	272,618.80
<b>02.03.06</b>	<b>VIGAS</b>				<b>465,924.05</b>
02.03.06.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	269.18	503.63	135,567.12
02.03.06.02	VIGUETAS - CONCRETO F'C=175 kg/cm2	m3	12.81	405.48	5,194.20
02.03.06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	1,648.60	78.92	130,107.51
02.03.06.04	ACERO ESTRUCTURAL EN VIGAS fy= 4200 kg/cm2	kg	41,501.11	4.70	195,055.22
<b>02.03.07</b>	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>				<b>306,020.34</b>
02.03.07.01	LOSAS ALIGERADAS - CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	164.82	570.68	94,059.48
02.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	m2	1,883.02	58.40	109,968.37
02.03.07.03	ACERO ESTRUCTURAL EN LOSA ALIGERADA fy= 4200 kg/cm2	kg	12,521.38	4.70	58,850.49
02.03.07.04	LADRILLO PATA TECHO 15X30X30 cm	und	15,688.00	2.75	43,142.00
<b>02.03.08</b>	<b>ESCALERAS</b>				<b>20,809.56</b>
02.03.08.01	CONCRETO EN ESCALERAS F'C= 210 KG/CM2	m3	17.63	482.93	8,514.06
02.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESCALERAS	m2	60.35	87.71	5,293.30

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier R. Chirinos

GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"				
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE			Costo al		01/02/2021
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.		Parcial S/.
02.03.08.03	ACERO ESTRUCTURAL EN ESCALERAS fy= 4200 kg/cm2	kg	1,489.83	4.70		7,002.20
02.03.09	<b>CANALETA</b>					<b>79,235.53</b>
02.03.09.01	CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 PARA CANALETA	m3	52.93	391.13		20,702.51
02.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CANALETA	m2	407.14	35.67		14,522.68
02.03.09.03	ACERO ESTRUCTURAL FY=4200 KG/CM2 PARA CANALETA	kg	3,240.29	4.70		15,229.36
02.03.09.04	TAPA DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2 0.40x0.40	und	315.00	47.15		14,852.25
02.03.09.05	REJILLA METALICA PARA CANALETA E=0.40m	m	291.64	47.76		13,928.73
02.03.10	<b>CISTERNAS</b>					<b>25,880.97</b>
02.03.10.01	CISTERNA SUBTERRANEA, CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	27.49	450.32		12,379.30
02.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CISTERNA SUBTERRANEA	m2	116.08	53.40		6,198.67
02.03.10.03	ACERO ESTRUCTURAL EN CISTERNA SUBTERRANEA fy=4200 kg/cm2	kg	1,553.83	4.70		7,303.00
02.03.11	<b>TANQUE ELEVADO</b>					<b>9,157.16</b>
02.03.11.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA TANQUE ELEVADO	m3	7.90	416.99		3,294.22
02.03.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TANQUE ELEVADO	m2	53.34	73.06		3,897.02
02.03.11.03	ACERO ESTRUCTURAL FY=4200 KG/CM2 PARA TANQUE ELEVADO	kg	418.28	4.70		1,965.92
02.03.12	<b>TAPA DE POZO PERCOLADOR</b>					<b>1,153.96</b>
02.03.12.01	TAPA DE POZO PERCOLADOR, CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	0.55	451.48		248.31
02.03.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE TAPA DE POZO PERCOLADOR	m2	14.30	48.66		695.84
02.03.12.03	ACERO ESTRUCTURAL EN TAPA DE POZO PERCOLADOR, Fy= 4200 kg/cm2	kg	44.64	4.70		209.81
02.04	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>					<b>292,539.45</b>
02.04.01	<b>COLUMNAS</b>					<b>72,073.92</b>
02.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METALICA 500 mmx200mmx4.5mm, H=7.25 m	und	8.00	3,050.90		24,407.20
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METALICA 500 mmx200mmx4.5mm, H=10.45 m	und	8.00	4,117.40		32,939.20
02.04.01.03	PLANCHA DE BASE DE 400mmX800mmX25mm INCLUYE AGUJEROS	und	16.00	319.21		5,107.36
02.04.01.04	PERNO DE EXPANSION DE 1"X43"	und	176.00	54.66		9,620.16
02.04.02	<b>VIGUETAS Y CERCHAS</b>					<b>113,553.02</b>
02.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO RECTANGULAR DE 2"X4"X2.5MM	m	344.54	110.13		37,944.19
02.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS Z 2.40x80x20x2.0mm	m	348.66	138.48		48,282.44
02.04.02.03	FABRICACION DE ARMADURA SECUNDARIA	m	68.92	348.82		24,040.67
02.04.02.04	MONTAJE DE ARMADURA SECUNDARIA	und	12.00	273.81		3,285.72
02.04.03	<b>TIJERALES RETICULADOS</b>					<b>44,680.84</b>
02.04.03.01	FABRICACION DE ARCO PRINCIPAL 400MMX200MMX4.5MMX2.5MM	m	105.32	323.19		34,038.37
02.04.03.02	MONTAJE DE ARCO PRINCIPAL DE 400MMX200MMX4.5MMX2.5MM	und	8.00	446.06		3,568.48
02.04.03.03	TENSOR DE ARCO CON ACERO LISO DE 5/8"	m	247.17	19.06		4,711.06
02.04.03.04	TENSOR CON ACERO LISO DE 1/2"	m	168.30	14.04		2,362.93
02.04.04	<b>COBERTURAS</b>					<b>62,231.67</b>
02.04.04.01	COBERTURA CURVA CON ALUZINC TR4 AZ-200	m2	547.53	65.54		35,885.12
02.04.04.02	CENefa CON ALUZINC DE TR4 AZ-150	m	66.10	29.57		1,954.58
02.04.04.03	CERRAMIENTO CON CON ALUZINC DE TR4 AZ-200	m2	380.53	64.10		24,391.97
02.05	<b>VARIOS</b>					<b>126,722.49</b>
02.05.01	JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA Y JEBE MICROPOROSO	m	355.87	11.20		3,985.74
02.05.02	JUNTA ASFALTICA, E=1", EN PISOS, VEREDAS Y CUNETAS	m	77.68	7.22		560.85
02.05.03	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	122,175.90		122,175.90
03	<b>ARQUITECTURA</b>					<b>1,588,708.47</b>
03.01	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>					<b>216,583.63</b>
03.01.01	MURO DE LADRILLO TIPO IV -SOGA Mezcla 1:4, E=1.5cm	m2	810.70	78.15		63,356.21
03.01.02	MURO DE LADRILLO TIPO IV - CABEZA Mezcla 1:4, E=1.5 cm	m2	637.11	116.02		73,917.50
03.01.03	MURO DE LADRILLO CARAVISTA TIPO IV - SOGA Mezcla 1:4, E=1.5cm	m2	854.97	92.74		79,289.92
03.02	<b>REVOQUES Y REVESTIMIENTOS</b>					<b>288,989.13</b>
03.02.01	TARRAJEO RAYADO O PRIMARIO E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	265.98	25.19		6,700.04
03.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	1,746.42	25.12		43,870.07
03.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	628.61	30.56		19,210.32
03.02.04	TARRAJEO DE GARGOLAS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	2.08	20.28		42.18

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"				
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE		Costo al	01/02/2021		
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
03.02.05	TARRAJEO EN DADOS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	30.78	26.41	812.90	
03.02.06	TARRAJEO EN COLUMNAS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	1,671.22	35.09	58,643.11	
03.02.07	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	2,184.84	42.06	91,894.37	
03.02.08	TARRAJEO EN MUROS DE CONCRETO E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	50.48	21.57	1,088.85	
03.02.09	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN CISTERNA	m2	71.31	31.23	2,227.01	
03.02.10	VESTIDURAS DE DERRAMES a=0.15, E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m	715.30	13.97	9,992.74	
03.02.11	BRUÑAS DE 1.0 CM	m	3,722.37	10.73	39,941.03	
03.02.12	TARRAJEO EN FONDO ESCALERA E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	67.83	36.26	2,459.52	
03.02.13	GRADAS ACABADO PULIDO CON MORTERO 1:2 X 1.5 CM DE ESPESOR	m2	274.93	14.70	4,041.47	
03.02.14	CANTONERA DE ALUMINIO DE 2" X 1 1/8" X 1/8"	m	167.60	13.26	2,222.38	
03.02.15	ENCHAPE CON CERAMICA BLANCA DE 20 X 30 CM EN INTERIOR DE CISTERNA	m2	71.31	81.94	5,843.14	
03.03	<b>CIELO RASO</b>				<b>76,184.41</b>	
03.03.01	CIELORRASO E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	1,996.97	38.15	76,184.41	
03.04	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>				<b>340,756.39</b>	
03.04.01	<b>CONTRAPISOS</b>				<b>45,023.72</b>	
03.04.01.01	CONTRAPISO DE 25 mmm	m2	1,768.41	25.46	45,023.72	
03.04.02	<b>PISOS</b>				<b>172,086.57</b>	
03.04.02.01	PISO PORCELANATO DE 0.60 X 0.60 M ANTIDESLIZANTE ALTO TRANSITO	m2	1,364.19	104.74	142,885.26	
03.04.02.02	PISO CERAMICO 30 X 30 cm ANTIDESLIZANTE ALTO TRANSITO	m2	121.58	71.25	8,662.58	
03.04.02.03	PISO DE CONCRETO f'c=175 KG/CM2, E=10cm	m2	410.40	50.07	20,548.73	
03.04.03	<b>ACABADO DE CONCRETO EN PISOS</b>				<b>19,480.55</b>	
03.04.03.01	ACABADO EN PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO E=1.5cm, pasta 1:2	m2	538.52	12.29	6,618.41	
03.04.03.02	ACABADO EN PISO DE CEMENTO PULIDO E=1.5cm, pasta 1:2	m2	39.85	14.70	585.80	
03.04.03.03	ACABADO EN PISOS FROTACHADO SIN COLOREAR	m2	787.91	14.25	11,227.72	
03.04.03.04	BRUÑAS PARA PISO	m	157.45	6.66	1,048.62	
03.04.04	<b>VEREDAS</b>				<b>104,155.55</b>	
03.04.04.01	VEREDA DE CONCRETO f'c= 175 kg/cm2, h=10cm, INC. ENCOFRADO SEMIPULIDA 1cm, pasta 1:2	m2	1,189.57	72.66	86,434.16	
03.04.04.02	BRUÑAS PARA VEREDAS	m	2,660.87	6.66	17,721.39	
03.05	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>				<b>42,236.71</b>	
03.05.01	<b>ZOCALOS</b>					
03.05.02	ZOCALO DE CEMENTO PULIDO S/COLOREAR H=55 cms, e=2.0cms	m2	91.62	25.09	2,298.75	
03.05.03	ZOCALO DE CERAMICA NACIONAL DE 1era 20x30 cm, H=1.20 M, COLOR CLARO	m2	61.72	78.20	4,826.50	
03.05.04	ZOCALO DE CERAMICA NACIONAL DE 1era 20x30 cm, H=1.50 M, COLOR CLARO	m2	13.26	69.54	922.10	
03.05.05	ZOCALO DE CERAMICA NACIONAL DE 1era 20x30 cm, H=2.00 M, COLOR CLARO	m2	180.30	69.54	12,538.06	
03.05.06	<b>CONTRAZOCALOS</b>				<b>21,651.30</b>	
03.05.06.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO, h=0.10 m (INTERIOR)	m	443.69	14.53	6,446.82	
03.05.06.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO, h=0.15 m (INTERIOR)	m	73.67	21.54	3,740.85	
03.05.06.03	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO, h=0.20 m (INTERIOR)	m	42.22	17.85	11,463.63	
03.06	<b>COBERTURAS</b>				<b>67,430.10</b>	
03.06.01	COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO ASENTADO CON MEZCLA 1:5, J=1.5cm CON IMPERMEABILIZANTE	m2	30.35	42.29	56,260.50	
03.06.02	IMPERMEABILIZACION DE TECHOS CON PINTURA ASFÁLTICA	m2	1,363.81	8.19	11,169.60	
03.07	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				<b>66,280.33</b>	
03.07.01	PUERTA DE MADERA CEDRO MACHIMBRADA CON VISOR DE 4mm Y PANEL SUPERIOR FIJO	m2	122.37	361.63	44,252.66	
03.07.02	PUERTA DE MADERA CEDRO MACHIMBRADA, REJILLA SUPERIOR E INFERIOR	m2	38.23	285.81	10,926.52	
03.07.03	PUERTA DE MADERA CEDRO MACHIMBRADA CON VISOR DOS HOJAS	M2	9.90	333.36	3,300.26	
03.07.04	PUERTA DE MELAMINE 18mm	m2	4.76	198.69	945.76	
03.07.05	DIVISION DE MELAMINE 18mm PARA PUERTA	m2	0.58	198.69	115.24	
03.07.06	PUERTA DE MELAMINE 18mm CON MARCO DE ALUMINIO	m2	16.20	198.69	3,218.78	
03.07.07	DIVISION DE MELAMINE 18mm CON MARCO DE ALUMINIO	m2	35.82	98.30	3,521.11	
03.08	<b>CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA</b>				<b>114,140.82</b>	

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

## Presupuesto


Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"			
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE			Costo al	01/02/2021
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.08.01	VENTANA DE ALUMINIO SEGUN DISEÑO, INC. VIDRIO TEMPLADO 8mm Y COLOCACION	m2	201.78	315.00	63,560.70
03.08.02	PUERTA DE PLANCHA METALICA CON VENTANA	m2	7.52	566.31	4,258.65
03.08.03	PORTON DE PLANCHA METALICA, DOBLE HOJA BATIENTE 90°	und	2.00	4,500.00	9,000.00
03.08.04	PUERTA DE MALLA METALICA 2*X2° Y MARCO DE TUBO DE F°G° Ø2° SEGÚN DISEÑO	und	3.50	457.58	1,601.53
03.08.05	PANEL DE MALLA METALICA, MARCO DE TUBO DE F°G° Ø3°	m2	45.04	171.56	7,727.06
03.08.06	PANEL DIVISOR DE ALUMINIO PARA URINARIO, SEGÚN DETALLE	m2	2.66	104.71	278.53
03.08.07	BARANDA CON TUBO F°G° Ø2° SEGÚN DETALLE EN PLANOS. INC. COLOCACION Y PINTURA, H=0.85 M	m	14.84	118.88	1,764.18
03.08.08	BARANDA CON TUBO F°G° Ø2° SEGÚN DETALLE EN PLANOS. INC. COLOCACION Y PINTURA, H=0.90 M	m	6.76	118.88	803.63
03.08.09	PASAMANOS CON TUBO F°G° Ø2° DE ACUERDO A PLANOS. INC. INSTALACION H=0.90 M	m	66.98	47.39	3,174.18
03.08.10	BARRAS DE SEGURIDAD ACERO D 1 1/4", PARA DISCAPACITADOS	m	7.20	72.19	519.77
03.08.11	PROTECTOR METALICO EN ESCALERA SEGÚN DISEÑO, INC. COLOCACION	m2	13.68	79.30	1,084.82
03.08.12	PROTECTOR METALICO EN VENTANAS SEGÚN DISEÑO, INC. COLOCACION	m2	201.24	73.97	14,885.72
03.08.13	ASTA DE BANDERA DE F°N° PINTADO DE COLOR BLANCO . INC. ACCESORIOS	und	1.00	911.80	911.80
03.08.14	TAPAJUNTA METALICA EN PISOS ENTRE MODULOS	m	25.74	28.90	743.89
03.08.15	TAPAJUNTA METALICA ENTRE MODULOS, VERTICAL (EN PARED)	m	54.64	23.53	1,285.68
03.08.16	TAPAJUNTA METALICA ENTRE MODULOS, EN TECHO	m	55.70	45.61	2,540.48
03.09	<b>CERRAJERIA</b>				<b>13,570.15</b>
03.09.01	<b>BISAGRAS</b>				<b>4,836.05</b>
03.09.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 4" X 4"	pza	199.00	17.33	3,448.67
03.09.01.02	BISAGRA ESTRUCTURAL DE FIERRO DE 4 1/2" X 4 1/2"	pza	8.00	17.61	140.88
03.09.01.03	BISAGRA ESTRUCTURAL DE FIERRO DE 4" X 4"	pza	20.00	17.16	343.20
03.09.01.04	BISAGRA TIPO CANGREJO	pza	36.00	14.88	535.68
03.09.01.05	BISAGRA TIPO ROTULACION	pza	22.00	16.71	367.62
03.09.02	<b>CERRADURAS</b>				<b>6,055.64</b>
03.09.02.01	CERRADURA PARA PUERTA EXTERIOR TIPO PARCHE 3 GOLPES	und	63.00	89.56	5,642.28
03.09.02.02	CERRADURA PARA PUERTA INTERIOR TIPO CILINDRICA	und	8.00	51.67	413.36
03.09.03	<b>ACCESORIOS DE CIERRE</b>				<b>2,678.46</b>
03.09.03.01	MANIJA TIRADOR EXTERIOR DE 4"DE METAL	und	63.00	22.56	1,421.28
03.09.03.02	TIRADOR ALESSA 96MM	und	32.00	20.76	664.32
03.09.03.03	CERROJO DE ALUMINIO DE 2"	und	14.00	16.77	234.78
03.09.03.04	CERROJO DE FIERRO DE 6"	und	8.00	24.42	195.36
03.09.03.05	CERROJO DE FIERRO DE 8"	und	6.00	27.12	162.72
03.10	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>				<b>104,847.51</b>
03.10.01	VENTANA DE ALUMINIO - VIDRIO TEMPLADO DE 8MM - INC. INSTALACION	m2	203.84	474.42	96,705.77
03.10.02	PANEL FIJO VIDRIO TEMPLADO DE 4MM - INC. INSTALACION	m2	39.26	207.38	8,141.74
03.11	<b>PINTURA</b>				<b>190,463.08</b>
03.11.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELORRASOS, VIGAS Y COLUMNAS	m2	5,757.37	17.26	99,372.21
03.11.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN INTERIORES	m2	1,792.17	15.24	27,312.67
03.11.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN EXTERIORES	m2	666.29	17.26	11,500.17
03.11.04	PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS	m2	27.21	24.32	661.75
03.11.05	PINTURA BARNIZ PARA PUERTAS	m2	148.19	21.92	3,248.32
03.11.06	PINTURA BARNIZ EN MUROS CARAVISTA	m2	2,098.07	20.89	43,828.68
03.11.07	PINTURA DE TRAFICO PARA INDICAR ZONAS SEGURAS Y FLUJOS	m	138.27	7.05	974.80
03.11.08	PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICAS	m2	178.85	19.93	3,564.48
03.12	<b>VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA</b>				<b>8,754.67</b>
03.12.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	mes	8.00	1,028.83	8,230.64
03.12.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gib	1.00	524.03	524.03
03.13	<b>OTROS</b>				<b>38,491.74</b>
03.13.01	MESA DE C.A. ANCHO=0.60m, REVEST. CON PORCELANATO. INC. SOPORTES VERTICALES	m2	34.90	528.57	18,447.09
03.13.02	PLACA RECORDATORIA	und	2.00	1,485.00	2,970.00

Ing. Javier Ramírez Chinnos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"			
Ciente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	Costo al	01/02/2021		
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.13.03	LETRAS METALICAS PARA PORTICOS DE INGRESO	und	2.00	2,700.00	5,400.00
03.13.04	TAPA SANITARIA 0.80mx0.80m. INC. INSTALACION	und	2.00	144.00	288.00
03.13.05	ESCALERA DE GATO CON TUBO DE ALUMINIO Ø30mm E=3m INC. INSTALACION (int, cisterna)	und	2.00	184.67	369.34
03.13.06	ESCALERA DE GATO CON TUBO DE ALUMINIO Ø30mm E=3m INC. INSTALACION (ext. tanque elevado)	und	4.00	184.67	738.68
03.13.07	GRUTAS ORNAMENTALES	und	1.00	2,002.50	2,002.50
03.13.08	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00	5,400.00	5,400.00
03.13.09	SEÑALÉTICA EN SEGURIDAD - PRIMARIA Y SECUNDARIA	glb	1.00	2,876.13	2,876.13
04	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				<b>132,144.88</b>
04.01	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>				<b>23,191.51</b>
04.01.01	INDORO TANQUE BAJO DE LOSA 1ERA CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO)	pza	19.00	454.39	8,633.41
04.01.02	URINARIO DE LOSA TIPO CADET C/GRIFERIA TEMPORIZADORA	pza	11.00	332.22	3,654.42
04.01.03	LAVATORIO DE LOSA DE PRIMERA CALIDAD C/GRIFERIA TEMPORIZADA	pza	7.00	325.78	2,280.46
04.01.04	LAVATORIO TIPO OVALIN CON GRIFERIA TEMPORIZADA	pza	12.00	531.61	6,379.32
04.01.05	LAVADERO ACERO INOXIDABLE C/ESCURRIDERA DE 18"x35" C/GRIF. AF.	pza	2.00	495.82	991.64
04.01.06	PAPELERA DE LOSA CON BARRA PLASTICA	pza	18.00	38.61	694.98
04.01.07	JABONERA DE LOSA CON AGARRADERA	und	18.00	30.96	557.28
04.02	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>				<b>24,441.46</b>
04.02.01	<b>SALIDA DE AGUA FRIA</b>				<b>3,357.20</b>
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC - R Ø 1/2	pto	55.00	61.04	3,357.20
04.02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>3,636.34</b>
04.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	41.59	1,652.79
04.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	265.56	1.45	385.06
04.02.02.03	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	13.25	30.43	403.20
04.02.02.04	RELLENO Y COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	25.52	1,014.16
04.02.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.25	5.57	73.80
04.02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.25	8.10	107.33
04.02.03	<b>REDES DE ALIMENTACION</b>				<b>5,772.96</b>
04.02.03.01	TUBERÍA PVC CLASE 10 - 3/4" EMBONADA P/EXTERIORES	m	342.27	16.37	5,602.96
04.02.03.02	TUBERÍA PVC CLASE 10 - Ø 1" EMBONADA P/EXTERIORES	m	10.00	17.00	170.00
04.02.04	<b>REDES DE DISTRIBUCION</b>				<b>1,564.02</b>
04.02.04.01	TUBERÍA PVC CLASE 10 - Ø 1/2" ROSCADA P/INTERIORES	m	99.24	15.76	1,564.02
04.02.05	<b>ACCESORIOS DE REDES</b>				<b>3,504.13</b>
04.02.05.01	CODO 90°. PVC - SAP Ø 1/2, CLASE 10	und	31.00	27.56	854.36
04.02.05.02	CODO 90°. PVC - SAP Ø 3/4, CLASE 10	und	32.00	28.64	916.48
04.02.05.03	TEE, PVC - SAP Ø 1/2, CLASE 10	und	7.00	28.19	197.33
04.02.05.04	TEE, PVC - SAP Ø 3/4, CLASE 10	und	42.00	30.08	1,263.36
04.02.05.05	REDUCCION PVC SAP CLASE 10 3/4" - 1/2"	und	29.00	9.40	272.60
04.02.06	<b>VALVULAS Y LLAVES</b>				<b>5,976.41</b>
04.02.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1/2"	und	17.00	73.23	1,244.91
04.02.06.02	VÁLVULA CHECK DE BRONCE PESADA Ø 3/4"	und	14.00	282.78	3,958.92
04.02.06.03	VÁLVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1"	und	2.00	275.07	550.14
04.02.06.04	LLAVE DE RIEGO C/GRIFO DE 3/4", EN CAJUELA DE CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	pza	2.00	111.22	222.44
04.02.07	<b>EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES</b>				<b>630.40</b>
04.02.07.01	CAJA BY-PASS SEG/DETALLE INC. VALVULAS 3/4" Y ACCESORIOS	und	2.00	315.20	630.40
04.03	<b>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</b>				<b>38,201.58</b>
04.03.01	<b>REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS PLUVIALES</b>				<b>21,727.67</b>
04.03.01.01	CANALETA DE ZINC GALVANIZADO D=4", INCLUYE SOPORTE	m	269.14	80.73	21,727.67
04.03.02	<b>RED COLECTORA DE AGUA PLUVIAL</b>				<b>15,531.58</b>
04.03.02.01	MONTANTE DE PVC SAP 4"	m	218.19	39.94	8,714.51
04.03.02.02	FALSA COLUMNA INCLUYE DADO DE CONCRETO FC=175kg/cm2, H=1.35 m	und	25.00	228.14	5,703.50
04.03.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES DE DRENAJE PLUVIAL	m3	4.84	41.59	201.30
04.03.02.04	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA PARA TUBERÍA	m2	265.56	1.45	385.06

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



Ing. Javier Ramirez Chinnos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"				
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE			Costo al		01/02/2021
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.		Parcial S/.
04.03.02.05	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	13.25	30.43		403.20
04.03.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D PROMEDIO 30 m	m3	5.80	5.57		32.31
04.03.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCAVACIONES	m3	5.80	15.81		91.70
04.03.03	<b>TUBERIAS DE DRENAJE PLUVIAL</b>					<b>942.33</b>
04.03.03.01	TUBERIA PVC SAP Ø4"	m	35.83	26.30		942.33
04.04	<b>DESAGUE Y VENTILACION</b>					<b>29,363.42</b>
04.04.01	<b>SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION</b>					<b>6,145.36</b>
04.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø2"	plo	44.00	72.18		3,175.92
04.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø2" CON TRAMPA "P"	pto	14.00	81.36		1,139.04
04.04.01.03	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø4"	pto	20.00	91.52		1,830.40
04.04.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					<b>4,584.49</b>
04.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	41.59		1,652.79
04.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	265.56	1.45		385.06
04.04.02.03	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	13.25	30.43		403.20
04.04.02.04	RELLENO Y COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	25.52		1,014.16
04.04.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	82.61	5.57		460.14
04.04.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	82.61	8.10		669.14
04.04.03	<b>REDES DE DERIVACION</b>					<b>7,387.82</b>
04.04.03.01	TUBERIA DE PVC - CP DESAGUE Ø2" RED INTERIOR	m	115.97	15.65		1,814.93
04.04.03.02	TUBERIA DE PVC - CP DESAGUE Ø4" RED INTERIOR	m	218.60	19.15		4,186.19
04.04.03.03	MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERÍA PVC - CP Ø DE 2"	m	64.11	21.63		1,386.70
04.04.04	<b>REDES COLECTORAS</b>					<b>119.70</b>
04.04.04.01	TUBERÍA PVC - CP PESADO 4" RED EXTERIOR	m	6.00	19.95		119.70
04.04.05	<b>ACCESORIOS DE REDES</b>					<b>7,503.55</b>
04.04.05.01	SUMIDERO DE BRONCE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	15.00	37.91		568.65
04.04.05.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	7.00	40.66		284.62
04.04.05.03	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4" PROVISION Y COLOCACION	und	20.00	57.40		1,148.00
04.04.05.04	CODO PVC 90° DE 2"	pza	8.00	33.48		267.84
04.04.05.05	CODO PVC 90° DE 4"	pza	3.00	44.88		134.64
04.04.05.06	CODO PVC 45° DE 2"	pza	7.00	31.21		218.47
04.04.05.07	CODO PVC 45° DE 4"	pza	32.00	44.59		1,426.88
04.04.05.08	CODO PVC 90° DE 4"x2"	pza	18.00	44.30		797.40
04.04.05.09	TEE PVC SAL 2"	und	3.00	33.83		101.49
04.04.05.10	TEE PVC SAL 4"	und	19.00	60.61		1,151.59
04.04.05.11	YEE PVC SAL 2"	und	28.00	12.09		338.52
04.04.05.12	YEE PVC SAL 4"	und	19.00	14.91		283.29
04.04.05.13	YEE PVC SAL 4" A 2"	und	22.00	24.53		539.66
04.04.05.14	REDUCCION DE PVC DE 4" A 2"	und	1.00	242.50		242.50
04.04.06	<b>CAMARAS DE INSPECCION</b>					<b>3,622.50</b>
04.04.06.01	CAJA DE REG. CIEGO ALBAÑILERIA 12" x 24" (0.30 x 0.60) C/TAPA CONCRETO REFORZADO	und	13.00	243.90		3,170.70
04.04.06.02	CAJA REPARTIDORA DE TANQUE SEPTICO A POZO PERCOLADOR DE ALBAÑILERIA (0.80x0.80) C/TAPA CONCRETO REFORZADO	und	2.00	225.90		451.80
04.05	<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>					<b>14,587.82</b>
04.05.01	<b>CISTERNA</b>					<b>8,041.08</b>
04.05.01.01	SUM. E INST. LINEA DE INGRESO Ø1", INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	2.00	106.17		212.34
04.05.01.02	SUM. E INST. EQUIPO DE BOMBEO PRESIÓN CTE. Y VEL. VAR. 01 ELECTROBOMBAS (Q=1.73 LPS, HDT=15M. PQT.APROX.=0.75 HP)	und	4.00	1,515.77		6,063.08
04.05.01.03	SUM. E INST. DE LINEA DE IMPULSION Ø1 1/2", INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS	gib	2.00	441.44		882.88
04.05.01.04	CAJA DE CONCRETO CON REJILLA METÁLICA PARA REBOSE 0.30x0.60x0.25m	und	2.00	250.17		500.34
04.05.01.05	SOPORTE METÁLICO	und	2.00	191.22		382.44
04.05.02	<b>BIODIGESTOR Y TANQUE PERCOLADOR</b>					<b>6,526.84</b>
04.05.02.01	TEE PVC-P SAL 6"	und	2.00	194.43		388.86
04.05.02.02	VENTILACION CON TUBO DE F°G° D=4", INC. MALLA ELECTROSOLDADA A	und	4.00	136.05		544.20

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
  
 .....  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto 0501002 "RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

Clienle MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE Costo al 01/02/2021

Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
	CODO SOLDADO				
04.05.02.03	CODO PVC SAL 4" X 90°	pza	4.00	4.73	18.92
04.05.02.04	CODO PVC SAL 6" X 45°	pza	2.00	22.68	45.36
04.05.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE BIODIGESTOR 3000 l Y TANQUE DE LODOS 800 l	glb	2.00	2,764.75	5,529.50
04.06	VARIOS				2,378.97
04.06.01	PRUEBA HIDRÁULICA DE AGUA FRÍA	m	451.51	2.84	1,282.29
04.06.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE DESAGUE	m	404.68	2.71	1,096.68
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES				234,244.17
05.01	CONEXION A RED EXTERNA Y MEDIDORES	glb	2.00	8,649.55	17,299.10
05.02	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZAS Y SEÑALES DEBILES				112,613.27
05.02.01	SALIDAS				40,653.83
05.02.01.01	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	176.00	97.34	17,131.84
05.02.01.02	SALIDA PARA BRAQUETE (PARED)	pto	24.00	94.57	2,269.68
05.02.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE 01 GOLPE	pto	34.00	62.12	2,112.08
05.02.01.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE 02 GOLFES	pto	15.00	65.48	982.20
05.02.01.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE 03 GOLFES	pto	6.00	65.16	390.96
05.02.01.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE	pto	9.00	84.52	760.68
05.02.01.07	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	30.00	84.11	2,523.30
05.02.01.08	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	pto	12.00	74.42	893.04
05.02.01.09	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA	pto	18.00	74.42	1,339.56
05.02.01.10	SALIDA TOMACORRIENTE CON LLAVE BIPOLAR	pto	161.00	76.09	12,250.49
05.02.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS				25,114.96
05.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES ELECTRICAS	m3	69.56	29.12	2,025.59
05.02.02.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO (REDES INST. ELEC.)	m3	25.26	24.26	612.81
05.02.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	12.63	68.75	868.31
05.02.02.04	TUBERIA PVC - P 20mm	m	1,481.57	11.78	17,452.89
05.02.02.05	TUBERIA PVC - P 35mm	m	168.84	15.26	2,576.50
05.02.02.06	TUBERIA PVC - P 50mm	m	7.02	16.06	112.74
05.02.02.07	TUBO GALVANIZADO CONDUIT 3/4"	m	63.80	22.98	1,466.12
05.02.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA				24,974.64
05.02.03.01	SUMINISTRO E INST. DE ALIMENTADOR CAB N2XOH (3-1x10+1x10+1x10(T) mm2	m	229.00	9.22	2,111.38
05.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE CAB DE DISTRIBUCIÓN LSOH-80 [1-1x2.5+1x2.5(N)+1x2.5(T)]mm2	m	2,839.82	5.40	15,335.03
05.02.03.03	SUMINISTRO E INST. DE ALIMENTADOR CAB LSOH-80[2-1x4+1x4(T)] mm2	m	1,128.67	6.67	7,528.23
05.02.04	TABLEROS PRINCIPALES				7,639.82
05.02.04.01	TABlero TG (1) 3x320A/128A; 30KA, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO REGULABLE DE CAJA MOLDEADA (72 POLOS, TRIFASICO 380/220 V.)	und	2.00	3,819.91	7,639.82
05.02.05	TABLEROS DE DISTRIBUCION				13,191.70
05.02.05.01	TABlero DE DISTRIBUCION 01-PRIMARIA	und	1.00	1,118.32	1,118.32
05.02.05.02	TABlero DE DISTRIBUCION 02-PRIMARIA	und	1.00	1,028.08	1,028.08
05.02.05.03	TABlero DE DISTRIBUCION 03-PRIMARIA	und	1.00	1,012.08	1,012.08
05.02.05.04	TABlero DE DISTRIBUCION 04-PRIMARIA	und	1.00	985.87	985.87
05.02.05.05	TABlero DE DISTRIBUCION 05-PRIMARIA	und	1.00	992.27	992.27
05.02.05.06	TABlero DE DISTRIBUCION 06-PRIMARIA	und	1.00	972.82	972.82
05.02.05.07	TABlero DE DISTRIBUCION 01-SECUNDARIA	und	1.00	1,118.32	1,118.32
05.02.05.08	TABlero DE DISTRIBUCION 02-SECUNDARIA	und	1.00	1,028.08	1,028.08
05.02.05.09	TABlero DE DISTRIBUCION 03-SECUNDARIA	und	1.00	1,012.08	1,012.08
05.02.05.10	TABlero DE DISTRIBUCION 04-SECUNDARIA	und	1.00	985.87	985.87
05.02.05.11	TABlero DE DISTRIBUCION 05-SECUNDARIA	und	1.00	992.27	992.27
05.02.05.12	TABlero DE DISTRIBUCION 06-SECUNDARIA	und	1.00	972.82	972.82
05.02.05.13	SUB TABlero DE DISTRIBUCION - 02 - 01	und	1.00	972.82	972.82
05.02.06	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION				1,038.32
05.02.06.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL C/TAPA CIEGA 100 X 55 mm	und	16.00	25.94	415.04

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C



Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"				
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE			Costo al	01/02/2021	
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
05.02.06.02	CAJA DE PASE F°C° 100X100X50 MM	und	14.00	44.52	623.28	
05.03	<b>INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>				<b>8,880.05</b>	
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO PUESTA A TIERRA	und	9.00	803.17	7,228.53	
05.03.02	CABLE DE COBRE DESNUDO 1X35 mm2, TEMPLA BLANDO - 80 mmØ PVC-P Cobre Desnudo	m	109.30	15.11	1,651.52	
05.04	<b>ARTEFACTOS</b>				<b>69,980.54</b>	
05.04.01	ARTEFACTO PARA ADOSAR, CON TRES LAMPARAS FLUORESCENTES DE 36W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRONICO, REJILLA METALICA SIMILAR RAS - 3x36W. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION.	und	94.00	376.11	35,354.34	
05.04.02	ARTEFACTO TIPO PARA ADOSAR, CON DOS LAMPARAS FLUORESCENTES DE 36W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRONICO, REJILLA METALICA SIMILAR RAS - 2x36W. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION.	und	15.00	249.33	3,739.95	
05.04.03	LUMINARIA DE EXTERIORES PARA ADOSAR, COIN UNA LAMPARA HERMETICA FLUORESCENTE DE 36 W, ALTO FACTOR DE POTENCIA CON BALASTRO ELECTRONICO CUBIERTA SEMICURVA DE ACRÍLICO U OPAL MARCA JOSFEL O SIMILAR	und	67.00	114.33	7,660.11	
05.04.04	LUMINARIA DE INTERIORES PARA ADOSAR, COIN UNA LAMPARA LED HERMETICA DE 1x36W, INDICE DE HERMETICIDAD IP66, CUBIERTA OPTICA TRANSPARENTE DE POLICARBONATO CON PROTECCION UV, DIMENSIONES 127x101x101mm. MARCA JOSFEL O SIMILAR	und	12.00	68.55	822.60	
05.04.05	LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AUTONOMÍA MAYOR A 1.5 HORAS, LUZ LED	und	30.00	163.40	4,902.00	
05.04.06	REFLECTOR TIPO RL-40 1x400W, PROYECTOR ASIMÉTRICO PARA EXTERIORES. SISTEMA OPTICO DE ALUMINIO DE ALTA PUREZA MARTILLADO ÁNGULO DE ASIMETRÍA DEL REFLECTOR (45°). CUBIERTA ÓPTICA DE VIDRIO TEMPLADO. DE MARCA JOSFEL O SIMILAR	und	14.00	491.55	6,881.70	
05.04.07	LUMINARIA DECORATIVA ADOSABLE BRAQUETE RSP DE 70W PARA EXTERIORES DE LUZ DIRECTA ASIMÉTRICA, DE ALTO GRADO DE PROTECCION	und	24.00	442.91	10,629.84	
05.05	<b>INSTALACIONES DE COMUNICACIONES</b>				<b>14,439.16</b>	
05.05.01	CABLE PARA SISTEMA DE EMERGENCIA	m	323.40	40.00	12,936.00	
05.05.02	CABLE PARA VIDEO - PROYECTOR	m	153.54	9.79	1,503.16	
05.06	<b>SALIDAS</b>				<b>7,973.21</b>	
05.06.01	SALIDA PARA TV - CABLE	pto	21.00	79.29	1,665.09	
05.06.02	SALIDA PARA RED DATA	pto	21.00	69.15	1,452.15	
05.06.03	SALIDA PARA VIDEO	pto	21.00	79.29	1,665.09	
05.06.04	SALIDA PARA TIMBRE.	pto	2.00	73.65	147.30	
05.06.05	SALIDA PARA CAMPANILLA TIMBRE.	pto	2.00	59.51	119.02	
05.06.06	SALIDA PARA PULSADOR Y CAMPANILLA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	8.00	118.08	944.64	
05.06.07	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO (CACI) (NO INCLUYE CABLEADO NI EQUIPO).	pto	2.00	46.76	93.52	
05.06.08	SALIDA PARA VIDEO - PROYECTOR	pto	18.00	104.80	1,886.40	
05.07	<b>VARIOS</b>				<b>2,393.14</b>	
05.07.01	CAMPANILLA DE TIMBRE DE 8" CON TRANSF. 220/12V.	pto	2.00	116.57	233.14	
05.07.02	PRUEBA DE CARGA PARA LA VERIFICACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	gib	2.00	1,080.00	2,160.00	
05.08	<b>SISTEMA DE BOMBEO</b>				<b>655.70</b>	
05.08.01	SALIDA DE ALIMENTACION DE FUERZA DE 2" DE TABLERO A BOMBA	pto	2.00	327.85	655.70	
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>5,297,926.62</b>	
	<b>GASTOS GENERALES (9.00%CD)</b>				<b>476,813.40</b>	
	<b>UTILIDAD (2.85%CD)</b>				<b>150,990.91</b>	
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>5,925,730.93</b>	
	<b>IGV</b>				<b>1,066,831.57</b>	
	<b>COSTO DE OBRA (Componente 01)</b>				<b>6,992,562.50</b>	
	<b>EQUIPAMIENTO (Componente 02)</b>				<b>809,454.72</b>	
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA (Componente 03)</b>				<b>341,605.93</b>	
	<b>PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRA</b>				<b>104,227.48</b>	
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>				<b>8,047,850.63</b>	

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL



## PRESUPUESTO - COVID 19


PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

SUB PRESUPUESTO: PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRA  
 CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Feb-21

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	PRECIO	PARCIAL
1	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1.01	ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GBL	1	S/10,000.00	S/10,000.00
2	EXAMENES DE CONTROL COVID - 19 PARA PERSONAL				
2.01	EXAMENES SEROLÓGICOS PARA PERSONAL EN OBRA	UND	30	S/200.00	S/6,000.00
3	ZONA DE DESINFECCION				
3.01	IMPLEMENTACION DE ZONA CONTROL	GBL	1	S/1,360.00	S/1,360.00
3.02	TOMA DE TEMPERATURA Y PULSIOXIMETRIA	GBL	1	S/1,335.00	S/1,335.00
3.03	MATERIALES PARA PERSONAL EN ZONA DE CONTROL	UND	1	S/572.48	S/572.48
4	IMPLEMENTACIÓN GENERAL DE DESINFECCIÓN				
4.01	MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES	MES	8	S/4,600.00	S/36,800.00
5	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
5.01	EQUIPOS DE USO Y PROTECCIÓN PERSONAL	MES	8	S/2,900.00	S/23,200.00
6	MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS				
6.01	USO DE MATERIAL PARA RESIDUOS SANITARIOS	UND	240	S/4.00	S/960.00
7	PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD				
7.01	PROFESIONAL DE LA SALUD	MES	8	S/3,000.00	S/24,000.00
	<b>COSTO INC. IGV</b>				<b>S/104,227.48</b>

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**PRESUPUESTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

PROYECTO: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P.S.M 11066"MANUEL RUIZ SANCHEZ" CASERIO SANTA ISABEL,  
DISTRITO MÓRROPE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE"

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	PRECIO SIN IGV	PARCIAL
<b>A.</b>	<b>MOBILIARIO</b>			
1.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 1° A 2° DE PRIMARIA	60.00	195.07	11,704.07
2.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 3° A 6° DE PRIMARIA	120.00	201.36	24,162.71
3.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 1° A 2° DE SECUNDARIA	60.00	184.59	11,075.59
4.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 3° A 5° DE SECUNDARIA	90.00	195.24	17,571.36
5.00	SILLA METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	15.00	226.53	3,397.88
6.00	SILLA APILABLES	192.00	139.83	26,847.46
7.00	SILLA GIRATORIA	3.00	433.86	1,301.59
9.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 1° A 2° DE PRIMARIA	60.00	292.86	17,571.36
10.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 3° A 6° DE PRIMARIA	120.00	299.96	35,994.92
11.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 1° A 2° DE SECUNDARIA	60.00	307.07	18,424.07
12.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 3° A 5° DE SECUNDARIA	90.00	231.14	20,802.20
13.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	15.00	471.69	7,075.42
14.00	MESA PARA LAPTOP- PRIMARIA	30.00	347.71	10,431.36
15.00	MESA PARA LAPTOP- SECUNDARIA	30.00	358.90	10,766.95
16.00	MESA METAL POLIPROPILENO CRE PRIMARIA	3.00	432.20	1,296.61
17.00	MESA METAL POLIPROPILENO CRE SECUNDARIA	3.00	480.08	1,440.25
18.00	MESA PLEGABLE	4.00	699.15	2,796.61
19.00	ARMARIO DE MELAMINE DE DOS CUERPOS	2.00	1,185.27	2,370.54
20.00	ARMARIO DE METAL	17.00	1,185.27	20,149.61
21.00	ESTANTE PARA UTILES ESCOLARES (09 DIVISIONES)	6.00	725.96	4,355.75
22.00	ESTANTE PARA LIBROS	17.00	968.95	16,472.14
23.00	ESTANTE DE ANGULO RANURADO	14.00	419.49	5,872.88
24.00	PIZARRA ACRILICA 4.50X1.20M	11.00	808.35	8,891.82
25.00	PIZARRA ACRILICA 2.40X1.20M	2.00	194.92	389.83
26.00	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	4.00	808.35	3,233.39
27.00	CREDENZA	2.00	1,166.82	2,333.64
28.00	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO	3.00	720.72	2,162.16
29.00	ESCRITORIO CON MESA DE REUNIONES PARA DIRECCIÓN	2.00	1,177.95	2,355.90
<b>A. COSTO TOTAL MOBILIARIO</b>				<b>291,248.07</b>
<b>B.</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>			
<b>B.1.</b>	<b>EQUIPAMIENTO DE COCINA</b>			
30.00	MICROONDAS	2.00	699.15	1,398.31
31.00	COCINA	2.00	2,330.51	4,661.02
32.00	REFRIGERADORA	2.00	1,631.36	3,262.71
<b>B.2.</b>	<b>EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICOS</b>			
33.00	COMPUTADORA PC	11.00	3,859.32	42,452.54
34.00	COMPUTADORA PORTATIL-LAPTOP	34.00	4,073.73	138,506.78
35.00	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2.00	6,991.53	13,983.05
36.00	PROYECTOR MULTIMEDIA	4.00	3,262.71	13,050.85
37.00	PARLANTE MULTIMEDIA PARA LAPTOP	2.00	699.15	1,398.31
38.00	PARLANTES	2.00	1,864.41	3,728.81
39.00	ECRAN	4.00	466.10	1,864.41
40.00	RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA	4.00	233.05	932.20
<b>B. COSTO TOTAL EQUIPAMIENTO</b>				<b>225,238.98</b>

**PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

ITEM	PRESUPUESTO POR MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	MONEDA	MONTO
<b>A.</b>	<b>COSTO TOTAL MOBILIARIO</b>	S/.	291,248.07
<b>B.</b>	<b>COSTO TOTAL EQUIPAMIENTO</b>	S/.	225,238.98
	<b>COSTO DIRECTO</b>	S/.	516,487.05
	<b>IGV (18%)</b>	S/.	92,967.67
	<b>COSTO TOTAL</b>	S/.	609,454.72


KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto 0803015 PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA  
 Subpresupuesto 001 PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA primaria y secundaria  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	<b>ESTRUCTURAS</b>				78,020.77
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				8,754.24
01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	2,314.70	1.43	3,310.02
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS_1	glb	1.00	1,000.00	1,000.00
01.01.03	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	2,314.70	1.92	4,444.22
01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				6,649.22
01.02.01	EXCAVACIONES MANUALES PARA CIMIENTOS	m3	16.44	46.49	764.30
01.02.02	CORTE SUPERFICIAL MANUAL hmáx=20cm	m2	610.00	4.07	2,482.70
01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (MATERIAL GRANULAR)	m3	7.09	52.26	370.52
01.02.04	NIVELACION INTERIOR CON PLANCHA COMPACTADORA	m2	610.00	4.97	3,031.70
01.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				31,070.16
01.03.01	CONCRETO $f_c=175\text{kg/cm}^2$ P/DADOS 0.45X0.45X0.50 m	m3	12.76	375.02	4,785.26
01.03.02	PISO DE CONCRETO $f_c=175\text{ KG/CM}^2$ , E=10cm, ACABADO SEMIPULIDO	m2	610.00	43.09	26,284.90
01.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				3,062.55
01.04.01	CONCRETO $f_c=210\text{ kg/cm}^2$ EN PEDESTAL P/TANQUE ELEVADO	m3	4.41	465.77	2,054.05
01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PEDESTAL P/TANQUE ELEVADO	m2	7.80	49.54	386.41
01.04.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60, $f_y = 4200\text{ Kg/cm}^2$	kg	118.72	5.24	622.09
01.05	<b>ESTRUCTURAS PREFABRICADAS</b>				24,117.49
01.05.01	ARMADO DE AULAS PREFABRICADAS	und	4.00	514.07	2,056.28
01.05.02	PARANTE METALICOS, CON PERFIL METALICO 89X38X0.90mm	m	289.00	32.09	9,274.01
01.05.03	VIGUETAS 100mmx50mmx2mm	m	576.00	22.20	12,787.20
01.06	<b>BIODIGESTOR Y TANQUE PERCOLADOR</b>				4,367.11
01.06.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				40.37
01.06.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	12.05	1.43	17.23
01.06.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	12.05	1.92	23.14
01.06.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				2,766.07
01.06.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA CISTERNA Y POZO PERCOLADOR	m3	23.04	46.49	1,071.13
01.06.02.02	FILTRO DE GRAVA O CASCAJO	m3	4.07	47.60	193.73
01.06.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX 30M.	m3	27.65	23.36	645.90
01.06.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CMAQUINARIA	m3	27.65	17.56	485.53
01.06.02.05	ENTIBAMIENTO	m2	42.26	8.75	369.78
01.06.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				245.59
01.06.03.01	CONCRETO CIMENTO CORRIDO MEZCLA 1:10 C - H, + 30% PG (6" max)	m3	0.39	268.55	104.73
01.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTO CORRIDO	m2	3.14	44.86	140.86
01.06.04	<b>VIGAS DE CIMENTACIÓN</b>				840.47
01.06.04.01	VIGAS DE CIMENTACION, CONCRETO $f_c=210\text{ kg/cm}^2$	m3	0.49	444.29	217.70
01.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA DE CIMENTACION	m2	3.93	76.49	300.61
01.06.04.03	ACERO ESTRUCTURAL EN VIGA DE CIMENTACION $f_y = 4200\text{ Kg/cm}^2$	kg	61.48	5.24	322.16
01.06.05	<b>MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS</b>				474.61
01.06.05.01	POZO PERCOLADOR, CONCRETO $f_c=210\text{ kg/cm}^2$	m3	0.45	468.66	210.90
01.06.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOF DE POZO PERCOLADOR	m2	2.71	54.15	146.75
01.06.05.03	ACERO ESTRUCTURAL DE POZO PERCOLADOR, $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	kg	22.32	5.24	116.96
02	<b>ARQUITECTURA</b>				121,512.58
02.01	CERCO PERIMETRICO CON TUBO F"6" 3", MALLA COCADA 2"X2", H=2.5m, inc instalación	m	206.90	191.72	39,656.87
02.02	MURO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)	m2	839.76	67.04	56,297.51
02.03	MURO DE CABEZA LADRILLO STANDARD PARA POZO PERCOLADOR	m2	12.17	88.72	1,079.72
02.04	COBERTURA DE CALAMINA 0.80mx3.6mx0.22mm	m2	776.50	21.12	16,399.68
02.05	VENTANA CORREDIZA CON SISTEMA DIRECTO	m2	54.72	85.00	4,651.20
02.06	PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY 4 mm INCLUYE MARCO Y CHAPA 3 GOLPES	und	15.00	227.84	3,417.60
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				10,322.74

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto 0803015 PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA  
 Subpresupuesto 001 PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA primaria y secundaria  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS</b>				3,635.57
03.01.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1ERA CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO)	pza	8.00	317.27	2,538.16
03.01.02	LAVADERO ACERO INOXIDABLE C/ESCURRIDERA DE 18"x35" C/GRIF. AF.	pza	1.00	476.93	476.93
03.01.03	PAPELERA DE LOSA CON BARRA PLASTICA	pza	8.00	43.03	344.24
03.01.04	JABONERA DE LOSA CON AGARRADERA	und	8.00	34.53	276.24
03.02	<b>SALIDA DE AGUA FRIA</b>				623.79
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC- R Ø 1/2	pto	9.00	69.31	623.79
03.03	<b>SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION</b>				1,640.70
03.03.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø2"	pto	9.00	80.42	723.78
03.03.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø4"	pto	9.00	101.88	916.92
03.04	<b>BIODIGESTOR Y TANQUE PERCOLADOR</b>				3,923.65
03.04.01	TEE PVC-P SAL 6"	und	1.00	216.05	216.05
03.04.02	VENTILACION ON TUBO DE F" G" D=4", INC. MALLA ELECTROSOLDADA A CODO SOLDADO	und	2.00	151.17	302.34
03.04.03	CODO PVC SAL 4" X 90"	pza	2.00	5.25	10.50
03.04.04	CODO PVC SAL 6" X 45"	pza	2.00	25.20	50.40
03.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE BIODIGESTOR 3000 l Y TANQUE DE LODOS 800 l	glb	2.00	1,672.18	3,344.36
03.05	<b>VARIOS</b>				499.03
03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA 1100 LTS	glb	1.00	499.03	499.03
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				20,615.81
04.01	CONEXION A RED EXTERNA Y MEDIDORES	glb	1.00	741.75	741.75
04.02	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	54.00	80.43	4,883.22
04.03	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA	pto	50.00	69.70	3,485.00
04.04	ARTEFACTO TIPO PARA ADOSAR, CON UNA LAMPARAS FLUORESCENTES DE 36 W, LUZ LED	und	54.00	177.15	9,566.10
04.05	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	1,212.03	1,212.03
04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO PUESTA A TIERRA	und	1.00	727.71	727.71
05	<b>REMOCIONES Y DESMONTAJE</b>				15,714.17
05.01	REMOCION DE AULAS PREFABRICADAS EXISTENTES. INC. TRASLADO A ZONA DE ACOPIO	m2	243.60	8.17	1,990.21
05.02	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	21.00	18.43	387.03
05.03	DESMONTAJE DE VENTANAS	und	54.00	18.43	995.22
05.04	REMOCIÓN DE COBERTURA DE CALAMINA 0.80 mx3.6 mx0.22 mm	m2	776.50	2.38	1,848.07
05.05	REMOCION DE VIGUETAS Y PARANTES METALICOS	und	849.00	12.36	10,483.64
06	<b>DEMOLICIONES</b>				5,550.06
06.01	DEMOLICION ESTRUCTURA DE CONCRETO	m3	15.50	29.26	453.53
06.02	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO	m2	610.00	6.99	4,263.90
06.03	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	91.80	9.07	832.63
	<b>COSTO DIRECTO</b>				251,736.13
	<b>GASTOS GENERALES (10%CD)</b>				25,173.61
	<b>UTILIDAD (5%CD)</b>				12,586.81
	<b>SUB TOTAL</b>				289,496.55
	<b>IGV (18%)</b>				52,109.38
	<b>COSTO TOTAL</b>				341,605.93

SON : TRESCIENTOS CUARENTIUN MIL SEISCIENTOS CINCO Y 93/100 NUEVOS SOLES

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

**DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES**

OBRA : "RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

LUGAR : MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

PLAZO : 240 días calendario

FECHA : 01/02/2021

**I. CARACTERISTICAS**

Costo directo			5,297,926.62
Gastos Generales	9.00%		476,813.40
Utilidad	2.85%		150,990.91
<b>Sub- Total</b>		S/.	<b>5,925,730.93</b>
IGV	18.00%		1,066,631.57
		S/.	<b>6,992,362.50</b>
Costo de obra			609,454.72
Mobiliario y equipamiento			341,605.93
plan de contingencia			104,227.48
PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRA			8,047,650.63
valor referencial			
			8.00 meses

Plazo de ejecución : ( meses)

**II. GASTOS GENERALES VARIABLES****2.1 GASTOS INDIRECTOS EN OBRA**

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							17,120.00
2.1.1	Oficina General						
2.1.1.1	Gerente General	1.00	8.00	5,000.00	20.00%	8,000.00	
2.1.1.2	Administrador	1.00	8.00	2,500.00	20.00%	4,000.00	
2.1.1.3	Contador	1.00	8.00	2,000.00	20.00%	3,200.00	
2.1.1.4	Secretaría	1.00	8.00	1,200.00	20.00%	1,920.00	

**2.2 GASTOS DIRECTOS EN OBRA**

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							208,800.00
2.2.1	Personal Profesional y Tecnico						
2.2.1.1	Ing. Residente	1.00	8.00	6,500.00	100.00%	52,000.00	
2.2.1.2	Ing. Asistente	1.00	8.00	4,000.00	100.00%	32,000.00	
2.2.1.3	Ing. Especialista en metrados y valorizaciones	1.00	8.00	3,500.00	100.00%	28,000.00	
2.2.1.4	Ing especialista estructuras	1.00	8.00	4,000.00	50.00%	16,000.00	
2.2.1.5	Ing. Especialista en arquitectura	1.00	8.00	4,000.00	50.00%	16,000.00	
2.2.1.6	Ing. Especialista en instalaciones sanitarias	1.00	8.00	4,000.00	50.00%	16,000.00	
2.2.1.7	Ing. Especialista en instalaciones electricas	1.00	8.00	4,000.00	50.00%	16,000.00	
2.2.1.8	Ing. Especialista en seguridad de obra	1.00	8.00	4,000.00	50.00%	16,000.00	
2.2.1.9	Ing. Especialista en control de calidad de materiales	1.00	8.00	3,500.00	30.00%	8,400.00	
2.2.1.10	Ing. Especialista en impacto ambiental	1.00	8.00	3,500.00	30.00%	8,400.00	

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							90,400.00
2.2.2	Personal Administrativo y Auxiliar						
2.2.2.1	Almacenero	2.00	8.00	1,200.00	100.00%	19,200.00	
2.2.2.2	Guardian	4.00	8.00	1,200.00	100.00%	38,400.00	
2.2.2.3	Chofer	1.00	8.00	1,600.00	100.00%	12,800.00	
2.2.2.4	Maestro de obra	1.00	8.00	2,500.00	100.00%	20,000.00	

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							31,219.49
2.2.3	Servicios de oficina obra						
2.2.3.1	Alquiler de oficina	1.00	8.00	400.00	100.00%	3,200.00	
2.2.3.2	Alquiler de computadoras	2.00	8.00	250.00	100.00%	4,000.00	
2.2.3.3	Alquiler de impresoras	1.00	8.00	120.00	100.00%	960.00	
2.2.3.4	Impresiones, ploteos, papelería	1.00	8.00	200.00	100.00%	1,600.00	
2.2.3.5	Escritorios de oficina, sillas, estantes	1.00	8.00	267.44	100.00%	2,139.49	
2.2.3.6	Comunicación, internet	1.00	8.00	150.00	100.00%	1,200.00	
2.2.3.7	Alquiler de camioneta	1.00	8.00	2,265.00	100.00%	18,120.00	

Item	Descripción	unidad	cantidad	precio	Parcial	Total
						7,950.00
2.2.4	Control Tecnico					
2.2.4.1	Ensayos de laboratorio para concreto	unid.	40.00	20.00	800.00	
2.2.4.2	Ensayos de laboratorio calidad de materiales	unid.	10.00	55.00	550.00	
2.2.4.3	Ensayo de granulometria	unid.	10.00	320.00	3,200.00	
2.2.4.4	Diseño de mezclas	unid.	4.00	350.00	1,400.00	
2.2.4.5	Estudio de suelos	unid.	4.00	500.00	2,000.00	

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							10,700.00
2.2.5	Liquidación de obra						
2.2.5.1	Ing. Residente	1.00	1.00	6,500.00	100.00%	6,500.00	
2.2.5.2	Ing. Asistente	1.00	1.00	4,000.00	100.00%	4,000.00	
2.2.5.3	Gastos en impresiones y planos	1.00	1.00	200.00	100.00%	200.00	

TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES = S/. 366,189.49

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES**

OBRA : "RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

LUGAR : MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

PLAZO : 240 días calendario

FECHA : 01/02/2021

**III. GASTOS GENERALES FIJOS****3.1 GASTOS DE LICITACIÓN**

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							<b>1,887.85</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Gastos de Licitación</b>						
3.1.1.1	Preparación de propuesta técnica	1.00	1.00	1000.00	100.00%	1000.00	
3.1.1.2	Gastos notariales	1.00	1.00	500.00	100.00%	500.00	
3.1.1.3	Material de escritorio	1.00	1.00	200.00	100.00%	200.00	
3.1.1.4	Pasajes y movilización	1.00	1.00	187.9	100.00%	187.85	

**3.2 GASTOS FINANCIEROS**

Item	Descripción	% Participa	Tiempo	Montos a Ingresar	Tasa	N° Veces Renovacion	Total
							<b>45,032.38</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Cartas Fianzas</b>						
3.2.1.1	Carta Fianza: Adelanto Directo - Contratista	10.00%	8.00	529,792.66	1.00%	2.00	10,595.85
3.2.1.2	Carta Fianza: Adelanto Materiales - Contratista	20.00%	8.00	1,059,585.32	1.00%	2.00	21,191.71
3.2.1.3	Carta Fianza: Fiel Cumplimiento - Contratista	10.00%	10.00	529,792.66	1.00%	2.50	13,244.82

**3.3 GASTOS EN SEGUROS**

Item	Descripción	Cantidad	Costo Incidente	Porcentaje Incidencia	Parcial	Total
						<b>53,107.83</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Seguros de obra</b>					
3.3.1.1	Seguro complementario contra accidentes personales 1.54% M.O.	1	1,721,826.15	1.54%	26,516.12	
3.3.1.2	Poliza CAR	1	5,297,926.62	0.400%	21,191.71	
3.3.1.3	Exámenes medicos según Ley 29783		5,400.00		5,400.00	

**3.4 TRIBUTOS**

Item	Descripción	Cantidad	Costo Incidente	Porcentaje Incidencia	Parcial	Total
						<b>10,595.85</b>
3.4.1	Sencico	1	5,297,926.62	0.20%	10,595.85	10,595.85

**TOTAL GASTOS GENERALES FIJOS = S/. 110,623.91****IV. INCIDENCIA DE GASTOS GENERALES**

	Monto	Porcentaje
GASTOS GENERALES VARIABLES	366,189.49	6.91%
GASTOS GENERALES FIJOS	110,623.91	2.09%
<b>TOTAL</b>	<b>476,813.40</b>	<b>9.0000%</b>

**V. RESUMEN GENERAL****5.1 GASTOS GENERALES**

		<b>9.00%</b>
<b>GASTOS GENERALES VARIABLES</b>		
GASTOS INDIRECTOS EN OBRA	6.91%	
GASTOS DIRECTOS EN OBRA	0.32%	
	6.59%	
<b>GASTOS GENERALES FIJOS</b>	2.09%	
GASTOS DE LICITACIÓN	0.04%	
GASTOS FINANCIEROS	0.85%	
GASTOS EN SEGUROS	1.00%	
TRIBUTOS	0.20%	
<b>TOTAL</b>		<b>9.00%</b>

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.




Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL



**F) CARTA DE COMPROMISO DE  
PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y  
DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO  
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA  
(ANEXO N° 05)**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

  
.....  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

## ANEXO N° 5

### CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, **JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS** postor y/o Representante Legal de **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2021

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

Javier Ramírez Chirinos  
Gerente General  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

#### Importante

*De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.*





# KIBE

CONSTRUCCIONES

Calidad e Innovación en Ingeniería

033

## G) CARTA DE LÍNEA DE CRÉDITO (ANEXO N° 07)

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

Cód. 27102021-02

Lima, 27 de octubre de 2021

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE**  
 Presente. -

Atención: **COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL**  
**N° 001 – 2021-MDM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**

Referencia: Carta Informativa

Obra: Contratación de la Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 MANUEL RUIZ SÁNCHEZ DEL CP SANTA ISABEL – DISTRITO DE MORROPE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2456628 (IRI).

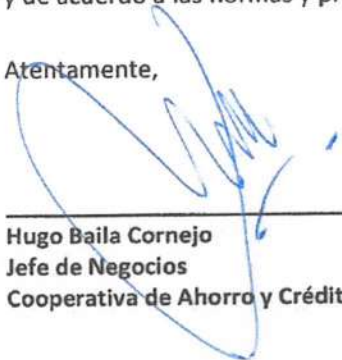
De nuestra consideración,

Por la presente y a solicitud de nuestro socio KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C., Identificado con RUC N° 20488071603, quien participa en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001 – 2021-MDM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, indicamos que, KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C., a la fecha de la emisión de la presente carta, cuenta con una línea de crédito aprobada, disponible y vigente hasta por la suma de S/ 2'000,000.00 (Dos Millones y 00/100 soles), para créditos directos, vigente hasta 240 (doscientos cuarenta) días calendario.

Cabe precisar que la concesión y utilización de las líneas de crédito se sujetan a la perfecta obediencia de las políticas de crédito y demás normas internas de la Cooperativa.

Asimismo, se emite la presente carta a solicitud de nuestro socio para los fines que estime conveniente y sin responsabilidad alguna para Cooperativa EFIDE o sus funcionarios firmantes, y de acuerdo a las normas y prácticas financieras generalmente aceptadas.

Atentamente,

  
 \_\_\_\_\_  
**Hugo Baila Cornejo**  
 Jefe de Negocios  
 Cooperativa de Ahorro y Crédito EFIDE

  
 Nicolás Manay Alarcón  
 Ejecutivo de Negocios  
 COOPAC EFIDE

  
 KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Javier Ramírez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

[joperaciones@efide.com.pe](mailto:joperaciones@efide.com.pe)/[administracion@efide.com.pe](mailto:administracion@efide.com.pe)

Av. El Derby N° 254, Of. 1106, Santiago de Surco - Lima  
 Teléf. 01-2085900 | RUC N° 20508208074



# KIBE

CONSTRUCCIONES

Calidad e Innovación en Ingeniería

035

## 2. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA ADMISIBILIDAD

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

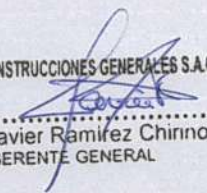


**KIBE**  
CONSTRUCCIONES  
Calidad e Innovación en Ingeniería

036

**A) CARTA DE COMPROMISO DE  
PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL  
PERSONAL ESPECIALISTA Y  
EQUIPAMIENTO**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

  
Ing. Javier Ramírez Chinnos  
GERENTE GENERAL



Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos de calificación señalados en la sección específica de las bases, me comprometo, a presentar los documentos de acreditación para la suscripción del contrato lo siguiente:

**C.1 Formación Académica del Personal especialista**

- o **Residente de obra.** - Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado.
- o **Especialista en Arquitectura.** - Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado.
- o **Especialista en Seguridad de Obra.** - Ingeniero Civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero de seguridad industrial y minera, colegiado.

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2021

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

.....  
**Javier Ramírez Chirinos**  
**Gerente General**  
**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos de calificación señalados en la sección específica de las bases, me comprometo, a presentar los documentos de acreditación para la suscripción del contrato lo siguiente:

**C.2 Experiencia del Personal Especialista**

- o **Residente de obra.** - Tener experiencia mínima de 02 (dos) años como residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe de Supervisión en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- o **Especialista en Arquitectura.** - experiencia mínima de 02 (dos) años como Arquitecto y/o Especialista en Arquitectura y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- o **Ingeniero en Seguridad de obra.** - Experiencia mínima de 02 (dos) años como Especialista en Seguridad de Obras y/o Especialista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad de Obras y/o Prevencionista y/o Especialista en Prevención y/o Especialista Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, en obras en general.

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2021

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

.....  
**Javier Ramírez Chirinos**  
**Gerente General**  
**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos de calificación señalados en la sección específica de las bases, me comprometo, a presentar los documentos de acreditación para la suscripción del contrato lo siguiente:

**C.3 Equipamiento**

DESCRIPCION	UND	CANT.
VOLQUETE DE 10 M3	Und	1
COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	Und	1
CARGADOR SOBRE LLANTAS 80-95 HP 1.5-1.75 yd3	Und	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	Unid	1
MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9-11 p3	Und	1
GRUA (PLUMA)	Unid	1
MARTILLO NEUMATICO	Und	1
NIVEL TOPOGRAFICO	Und	1
ESTACION TOTAL	Und	1

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2021

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

.....  
**Javier Ramírez Chirinos**  
**Gerente General**  
**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



### 3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



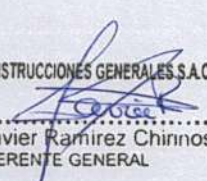


**KIBE**  
**CONSTRUCCIONES**  
Calidad e Innovación en Ingeniería

041

**A) EXPERIENCIA OBRAS SIMILARES  
(ANEXO N° 10)**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

  
.....  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL



## ANEXO N° 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA  
Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA <sup>1</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>2</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>3</sup>
01	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO	Ampliación, Mejoramiento de la Institución Educativa N° 11513 - Distrito de Pátapo - Chiclayo - Lambayeque	S/N	16.10.2015	KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	SOLES	$5'739,823.47 \times 0.45 = 2'582,920.56$	----	2'582,920.56
02	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, Localidad la Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque	S/N	11.12.2017	KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	SOLES	$10'564,344.44 \times 0.73 = 7'711,971.44$	----	10'294,892.00
03	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	Rehabilitación y Restitución de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 80396, del C.P. San José de Moro - Distrito de Pacanga - Provincia de Chepén - Departamento de la Libertad	01-2019-MDP	26.11.2019	KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	SOLES	$6'314,359.70 \times 0.97 = 6'124,928.91$	----	16'419,820.91
04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	Recuperación del Servicio Educativo de las Instituciones Educativas de la Localidad de Chignia Baja, Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura	349-2020-MDH-GM	14.10.2020	KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	SOLES	$4'811,828.29 \times 0.90 = 4'330,645.46$	----	20'750,466.37

- 1 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.
- 2 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.
- 3 Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA <sup>1</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>2</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>3</sup>	
05	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA	Rehabilitación y Restitución del servicio educativo Secundario en la I.E. Eleodoro Vera Palacios en la Localidad de Nueva Arica – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque	01-2020-MDNA/A	27.01.2020	KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	SOLES	2'608,531.05 x 0.90 = 2'347,677.95	----	23'098,144.32	
06	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	Rehabilitación y Restitución de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 1656, del C.P. Pachanguilla – Distrito de Pacanga – Provincia de Chepén – Departamento de la Libertad	S/N	27.11.2019	KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	SOLES	1'486,909.53 x 0.97 = 1'442,302.24	----	24'540,446.56	
<b>TOTAL</b>									<b>Veinticuatro Millones Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 56/100 Soles</b>	<b>24'540,446.56</b>

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2021

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS**  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



1.

Ampliación, Mejoramiento de la Institución  
Educativa N° 11513 - Distrito de Pátapo -  
Chiclayo - Lambayeque

**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
*[Signature]*  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

## CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11513 - DISTRITO DE PÁTAPO – CHICLAYO LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra **Ampliación, Mejoramiento de la Institución Educativa N° 11513 - Distrito de Pátao – Chiclayo Lambayeque**, que celebra de una parte la **Municipalidad Distrital de Pátao**, en adelante LA ENTIDAD con RUC. 20396058724, con domicilio legal en Av. Real S/N distrito de Pátao, representada por Dr. **JUAN ALBERTO RAMOS DIAZ**, con DNI N° 16705471, y de otra parte de **CONSORCIO KIBE & JAGUI CONSTRUCTORES**. Integrados por las empresas (KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC con RUC 20488071606, inscrita en la Ficha N° 11162612, debidamente Representada por MERLING DONALDO LIVAQUE REGALADO, con DNI N° 16773548, y la empresa JAGUI SAC Con R.U.C.: 20511317038, inscrita en la Ficha N° 11779015 debidamente Representada por EDWAR MICHAEL PAREDES NONTOL con DNI N° 09896243), debidamente representado por su Representante del Consorcio, por MERLING DONALDO LIVAQUE REGALADO, con DNI N° 16773548, según con contrato de consorcio, con domicilio Mza. H1 Lote 05 – A.H. Ventanilla Alta – Provincia Constitucional Del Callao - Lima a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de Setiembre del 2015, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2015-MDP/CE, para la contratación de la ejecución de la **Ampliación, Mejoramiento de la Institución Educativa N° 11513 - Distrito de Pátao – Chiclayo Lambayeque**, a **CONSORCIO KIBE & JAGUI CONSTRUCTORES**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la **Ampliación, Mejoramiento de la Institución Educativa N° 11513 - Distrito de Pátao – Chiclayo**, conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 5,665,841.00 (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno Con 85/100 Nuevos Soles)**, incluye IGV.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8) en su propuesta técnica.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>2</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 (treinta) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de **240 (Doscientos Cuarenta) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas de parte de la Entidad las condiciones Sigüientes.

- ✓ Se designe al supervisor o inspector.
- ✓ Se haya hecho entrega del expediente técnico de obra;
- ✓ Se haya hecho entrega del terreno;

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato<sup>3</sup> por un importe de **S/. 566,584.41 (Quinientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Ochoenta y Cuatro Con 41/100 Nuevos Soles)**, a través de la **Carta Fianza N° 0011-**

<sup>2</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

<sup>3</sup> En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

0349-9800166727-82 del BBVA Continental, Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA NOVENA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 07 (siete) años.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:  
F = 0.15;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>4</sup>

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>4</sup> De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

NOTARIA MARTÍNEZ GUTARRA  
JR. CUZCO Nº 425 OF. 706 LIMA  
TELÉFONO: 4281020

## CONTRATO DE CONSORCIO

CONTRATO DE CONSORCIO que otorgan las siguientes empresas:

1. JAGUI SAC con RUC N° 20511317038, representada por EDWARD MICHAEL PAREDES NONTOL, con DNI N° 09896243, inscrita en la Partida N° 11779015 Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Ciudad de Lima;
2. KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC con RUC 20488071603, representada por MERLING DONALDO LIVAQUE REGALADO con DNI N° 16773548 inscrita en la Partida N° 11162612 de la Oficina Registral de Chiclayo. A quienes en adelante se les denominarán "LOS CONSORCIADOS", en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, ALCANCES, DENOMINACIÓN Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN

LOS CONSORCIADOS son personas jurídicas, que han obtenido la buena pro del Proceso de Selección LP N° 002-2015-MDP/CE para la ejecución de la obra "AMPLIACION MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 11513, DISTRITO DE PATAPO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE, y cumplir con las prestaciones comprometidas de acuerdo a su participación.

Conforme el párrafo anterior, convienen en constituir un consorcio que se denominará CONSORCIO KIBE JAGUI CONSTRUCTORES, con domicilio legal común en Av. Chinchaysuyo N° 251 - La Victoria- Chiclayo, Lambayeque, con los siguientes porcentajes de participación:

JAGUI S.A.C.	55%
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	45%

Los consorciados asumen la ejecución solidaria del conjunto de la obra con aportes de los recursos humanos, materiales, equipos y financieros según proporción establecida.

Así mismo se comprometen a no modificar los términos del Contrato de Consorcio hasta que se produzca el consentimiento de la aprobación de la liquidación final de la ejecución de la obra.

### CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y CONTABILIDAD DEL CONSORCIO

La duración del CONSORCIO KIBE JAGUI CONSTRUCTORES,, se inicia desde la suscripción del presente hasta cumplir con las obligaciones que estable el contrato de ejecución de obra.

Asimismo los consorciados acuerdan que la contabilidad del Consorcio estará a cargo del Consorciado KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC, en consecuencia esta se encargara de facturar, y responder tributariamente por las obligaciones del Consorcio.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Real S/N distrito de Pátao, Provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.

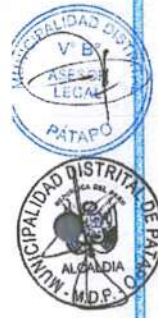
**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Mza. H1 Lote 05 - A.H. Ventanilla Alta - Provincia Constitucional Del Callao - Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnicas y económicas y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Pátao a los 16 días del mes de Octubre del 2015.

*[Signature]*  
"LA ENTIDAD"

*[Signature]*  
EL CONTRATISTA



ING. JAVIER RAMÍREZ CHILINDOS  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

*[Signature]*

*[Signature]*

**NOTARIA MARTÍNEZ GUTARRA**  
JR. CUZCO N° 425 OF. 706 LIMA  
TELÉFONO: 4281020

**CLÁUSULA TERCERA: REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**

LOS CONSORCIADOS conjuntamente convienen en designar al **SR. MERLING DONALDO LIVAQUE REGALADO**, identificado con DNI 16773548, como su representante legal, para que actúe en representación del Consorcio con las facultades que se indican a continuación.

Contar con las más amplias facultades generales y especiales para la presentación contenidas en el artículo 74º y 75º del código Procesal Civil.

**FACULTADES BANCARIAS.**

Ingresar fondos a todo tipo de instituciones, Retirar fondos en todo tipo de instituciones, Girar, endosar, aceptar, avalar y dar en garantía, letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia, Descontar, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general cualquier documentación crediticia, Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago, Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera, Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario, Depositar, retirar, comprar y vender valores, Contratar pólizas de seguros y endosarlas, Abrir, transferir o cerrar cuentas en instituciones del sistema bancario o financiero, imponer o retirar fondos de dichas cuentas, emitir, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar y protestar letras, cheques, vales, pagarés, giros, solicitar y obtener créditos, sea ello mediante contratos de crédito de cualquier tipo, mutuo, sobregiros, adelantos en cuenta corriente, descuentos de pagarés, letras de cambio o cualquier otra forma

En conformidad de los acuerdos arribados se Formalizamos la promesa de CONSORCIO, con la suscripción del Presenta Contrato de Consorcio para lo que legalizan su firma los Representantes Legales de las Empresas, en la ciudad de Lima a los treinta días del mes de setiembre del 2015

  
EDUARDO M. PAREDES NONTOL  
Representante Legal  
JAGUI SAC

  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Merling Donaldo Livaque Regalado  
GERENTE  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC

**CERTIFICACION AL DORSO**

Ing. Javier Ramirez Chinnos  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

**CERTIFICO.-** QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A: **EDWARD MICHAEL PAREDES NONTOL**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° **09896243**; REPRESENTANTE DE: **JAGUI S.A.C.**, SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO **11779015**, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====  
DEJANDO CONSTANCIA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108° DEL D. LEG. 1049, SOLO CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA, SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. =====

LIMA, 30 DE SETIEMBRE DE 2015  
  
**Serafin Martinez Gutarra**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

**CERTIFICO.-** QUE LA FIRMA DEL ANVERSO CORRESPONDE A: **MERLING DONALDO LIVAQUE REGALADO**, CON DNI N° 16773548, REPRESENTANTE DE **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.**, SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11162612, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE CHICLAYO. =====  
DEJANDO CONSTANCIA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108° DEL D. LEG. 1049, SOLO CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA, SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. =====

LIMA, 30 DE SETIEMBRE DE 2015  
  
**Serafin Martinez Gutarra**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

## ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Proceso de Selección : L.P. N° 002-2015-MDP/CE.  
Obra : Ampliación, Mejoramiento de la Institución Educativa  
N° 11513 - Distrito de Patapo - Chiclayo -  
Lambayeque.  
Distrito : Pátapo.  
Provincia : Chiclayo  
Departamento : Lambayeque.  
Financiamiento : Ministerio de Educación.  
Contratista : Consorcio KIBE & JAGUI Constructores.  
Representante Común : Ing. Merling Livaque Regalado.  
Residente de Obra : Ing. Jhony Anibal Villanueva Cubas - CIP 54594.  
Supervisión de Obra : Consorcio Cristal.  
Jefe de Supervisión : Ing. Jorge Ahumada Vásquez - CIP 38511.  
Valor Referencial : S/. 5 665 841,00 precios a ABR.2015  
Monto Contratado : S/. 5 665 841,00  
Factor de Relación : 1,00000  
Adelanto Directo : S/. 0,00  
Adelanto para Materiales : S/. 0,00  
Fecha Firma Contrato : 16.OCT.2015  
Fecha Entrega de Terreno : 21.OCT.2015  
Fecha Inicio Contractual : 22.OCT.2015  
Plazo de Ejecución : 240 días calendario.  
Fecha Terminación Contractual : 17.JUN.2016

Siendo las 11:00 horas del 27 de julio de 2016 se hicieron presentes en el lugar de la obra, el Comité de Recepción conformado por las siguientes personas:

### Por la Municipalidad Distrital de Patapo:

ING. WILDER MUÑOZ COSSÍO	PRESIDENTE.
SR. NÉSTOR CIEZA PÉREZ	MIEMBRO.
SRA. MARIBEL GUEVARA NUÑEZ	MIEMBRO.
ING. JORGE AHUMADA VASQUEZ	JEFE DE SUPERVISION OBRA.

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

### Por el Contratista:

ING. JHONY ANÍBAL VILLANUEVA CUBAS	RESIDENTE DE OBRA.
ING. MERLING LIVAQUE REGALADO	REPRESENTANTE COMÚN.
ING. JOSÉ GALLARDO ALANOCA	GERENTE DE OBRA.

A fin de verificar si el Contratista subsana las observaciones formuladas en el Acta de Recepción de Obra con Observaciones de fecha 01 de julio de 2016

### La obra, contempló:

- > **Demoliciones**  
Se demolieron 01 Ambiente, Patio de Formación y Veredas.
- > **Arquitectura**
  - 03 Módulos de 03 Aulas en el 1er nivel y 03 Aulas en el 2do nivel interconectadas con 01 Escalera cada Módulo.
  - 01 Módulo de SS.HH para Alumnas y Alumnos y Minuovalído.
  - 01 Módulo de 01 Aula de Innovación Pedagógica (Informática) y 01 Aula en el 1er nivel; 01 Aula de Innovación Pedagógica (Informática) y 01 Aula en el 2do nivel y 01 Escalera.
  - 01 Módulo de 01 Sala de Uso Múltiple y SS.HH. para Mujeres y Varones.
  - 01 Modulo de 01 Laboratorio de Física, Química y Biología y 01 Depósito en el 1er nivel; 01 Biblioteca y Depósito en el 2do nivel y 01 Escalera.
  - 01 Módulo Administrativo de Hall, Secretaría, Dirección, Tesorería, SS.HH. para Mujeres y Varones y Sala de Profesores.
  - Obra Exteriores: Cerco Perimétrico, 01 Patio de Formación, 01 Losa Deportiva, Veredas de Circulación, Áreas Verdes, Rehabilitación de Cisterna y Tanque Elevado, Redes de Agua Potable y Desagüe.
  - Mobiliario: Mobiliario para Aulas, Biblioteca, Administración, Sala de Uso Múltiple, Equipamiento Informático y Laboratorios.
- > **Estructuras**  
Los Módulos, están conformados por una estructura mixta de Pórticos (Columnas y Vigas) y Muros de Albañilería Portante y Confinada con Losas Aligeradas, siendo su cimentación con Zapatas conectadas con Vigas de Cimentación de concreto armado, Sobrecimientos de concreto ciclópeo. La capacidad admisible del terreno es de 0.92 Kg/cm<sup>2</sup>; asimismo, en la Cimentación se empleará Cemento Tipo MS y en los otros elementos Cemento Tipo I.
- > **Instalaciones Sanitarias:**  
El Sistema de Agua Potable, será por un sistema indirecto, para ello se instalará una acometida de 3/4" que conducirá el agua a la Cisterna Existente; de ahí se impulsarán mediante 01 Electrobomba al Tanque Elevado Existente; luego hacia la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPU

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

red de distribución principal de 3/4", ingresando a los diferentes SS.HH. con Tuberías de PVC Clase 10 de 3/4" y 1/2".

El Sistema de Desagüe, es por gravedad, siendo conducido con Tuberías PVC SAL de 4" y cajas de registro de 0.30 x 0.60 conducidas a una buzoneta para luego descargar a la Red Exterior Existente.

El Sistema Pluvial, es en base a un sistema de gargolas ubicadas en la pendiente de los techos de los módulos y de ahí hacia los jardines o zona exterior.

➤ Instalaciones Eléctricas:

Las Instalaciones Eléctricas, requiere de una Máxima Demanda de 60 Kw en Baja Tensión Trifásica de 380 V, y del Medidor del Suministro Eléctrico se alimentará a una Caja de Toma T-1 de ahí al Tablero General I.D, luego se deriva con cable NYY a los Sub Tableros de cada Módulo con Circuitos de Salidas de Alumbrados, Tomacorrientes a Tierra, Tomacorrientes Especiales (Cómputo) y Sistema de Pozos de Puesta a Tierra.

Acto seguido la Comisión de Recepción, verificó que las observaciones han sido absueltas en conformidad al Expediente Técnico Contratado, salvo vicios ocultos que escapan de la responsabilidad de la Comisión. En tal sentido, acorde con el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procede a recepcionar la obra.

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta, en original y siete copias.

ING. WILDER MUÑOZ COSSIO  
PRESIDENTE

SR. NÉSTOR GIEZA PÉREZ  
MIEMBRO

SRA. MARIBEL GUEVARA NUÑEZ  
MIEMBRO

ING. JORGE AHUMADA VASQUEZ  
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

ING. JHONY VILLANUEVA CUBAS  
RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSE GALLARDO ALANOCA  
GERENTE DE OBRA

ING MERLING LIVAQUE REGALADO  
REPRESENTANTE COMÚN

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIMMOS  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPU

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DE OBRAS

PATAPO, 30 DE SETIEMBRE DEL 2016

QUIEN SUSCRIBE, ING. WILDER MUÑOZ COSSIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL -DIDUR, HACE CONSTAR QUE EL **CONSORCIO KIBE & JAGUI CONSTRUCTORES** DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL COMUN MERLING LIVAQUE REGALADO CON DNI 16773548; CONSORCIO INTEGRADO POR LAS EMPRESAS **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC** CON RUC. 20488071603, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE 45 %; **JAGUI SAC** CON RUC 20511317038 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE 55 %; HA REALIZADO SATISFACTORIAMENTE LOS TRABAJOS DE EJECUCION DE OBRA QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

- CONTRATANTE PROCESO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPU LPN°002-2015-MDP/CE OBRA: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 11513- DISTRITO DE PATAPU - CHICLAYO - LAMBAYEQUE"
- MONTO DEL CONTRATO : 5'665,841.00 (Cinco Millones Seiscientos sesenta y cinco Ochocientos cuarenta y uno con 00/100 N.S)
- MONTO FINAL DE OBRA : 5'739,823.47 (Cinco Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos veintitres con 47/100 Soles)
- PLAZO DE EJECUCION : 240 días calendarios
- RESIDENTE : ING. JOHNY ANIBAL VILLANUEVA CUBAS - CIP 54594
- SUPERVISOR : ING. JORGE AHUMADA VASQUEZ - CIP 38511
- PENALIDAD : SE REALIZO LA EJECUCION DE OBRA SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDAD

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

ING. WILDER MUÑOZ COSSIO  
CIP N° 40715  
JEFE DE DEPARTAMENTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 334 - 2016-MDP/A

Pátao, 29 de Setiembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁTAPO.

**VISTO:**

El informe N° 449-2016-MDP/DIDUR, de fecha 28 de Setiembre del 2016, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbana y Rural, mediante el cual solicita se emita la Resolución de Aprobación de Liquidación de la Obra: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11513 - DISTRITO DE PÁTAPO -CHICLAYO- LAMBAYEQUE"

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Organica de Municipalidades N° 27972 en su Título Preliminar, Artículo II establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y esta radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Proceso de Licitación N°002-2015-MDP/C.E en el cual obtuvo la buena pro la Empresa Contratista Consorcio KIBE & JAGUI Constructores, para la ejecución de la obra, siendo la empresa encargada de la supervisión de dicha obra CONSORCIO CRISTAL.

Cabe remarcar que el Expediente contempla tanto Liquidación Técnica como financiera dado que la modalidad de ejecución adoptada ha sido por Administración Indirecta.

Que, mediante Informe N°449-2016-MDP/DIDUR de fecha 28 de setiembre del 2016, el Jefe del Área de Didur da la conformidad de la Liquidación de Obra, la misma que ha sido evaluada y aprobada por el Ing° JORGE AHUMADA VASQUEZ representante legal CONSORCIO CRISTAL, quien se ha encargado de la Supervisión correspondiente y solicita posteriormente la elaboración del acto resolutorio, acorde a la normativa vigente.

Que, estando a las atribuciones conferidas por el Art 20° inc. 6) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación de la Obra: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11513 - DISTRITO DE PÁTAPO - CHICLAYO- LAMBAYEQUE". Siendo el resumen de la Liquidación el siguiente:

**PROCESO DE SELECCIÓN:** L.P N°002-2015-MDP/CE

**OBRA:** "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11513 - DISTRITO DE PÁTAPO -CHICLAYO- LAMBAYEQUE".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

PÁTAPO - CHICLAYO

CONTRATISTA: CONSORCIO KIBE& JAGUI Constructores.

REPRESENTANTE COMUN: ING° Merling Livaque Regalado

RESIDENTE DE LA OBRA: ING° Jhony Aníbal Villanueva Cubas.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CONSORCIO CRISTAL

JEFE DE SUPERVISION: ING° JORGE AHUMADA VASQUEZ

MONTO CONTRATADO: S/5, 665.841.00

MONTO LIQUIDADADO: S/ 5,739.823.47

REAJUSTES: S/ 73 982.47.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO** a la Gerencia Municipal para que realice las coordinaciones para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a las áreas comprometidas para la atención correspondiente.

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

KIBE CONS. TRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chinnos  
GERENTE GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO  
Juan Alberto Ramos Díaz  
ALCALDE



**KIBE**  
CONSTRUCCIONES  
Calidad e Innovación en Ingeniería

2.	<p>Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, Localidad la Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque</p> <p>KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC</p>
----	---

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C

  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
www.munipitipo.gob.pe Municipalidad Distrital de Pitipo

## CONTRATO DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y

### AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E.

#### LUIS ALBERTO SANCHEZ, LOCALIDAD LA ZARANDA, DISTRITO DE PITIPO – FERREÑAFE-LAMBAYEQUE" LP - N°01-2017-MDP/CS

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LUIS ALBERTO SANCHEZ, LOCALIDAD LA ZARANDA, DISTRITO DE PITIPO – FERREÑAFE-LAMBAYEQUE" que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20190364055, con domicilio legal en Av. Francisco Muro Moreno N° 112 – Pitipo – Ferreñafe – Lambayeque, representada por LUIS ALBERTO VALLADOLID TERRONES, identificado con DNI N° 17443948, y otra parte CONSORCIO KIBECO, con RUC N° 20488071603, con domicilio legal en Mza H1 lote 05 –A.H. Ventanilla Alta VENTANILLA- PROVINCIA CONST. DEL CALLAO - LIMA, inscrita en la Ficha N° 11162612, Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chiclayo, integrado por las empresas KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C., identificado con RUC N° 20488071603 domicilio legal Mza H1 lote 05 –A.H. Ventanilla Alta, Distrito de Ventanilla, Provincia Callao, Departamento de Lima; FEDECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., identificado con RUC N° 20491656761 domicilio legal JR. 30 de Agosto N° 127, Provincia Chota, Departamento de Cajamarca; CHAVARRY INGENIEROS CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., identificado con RUC N° 20601600944 domicilio legal Cal. Teatro N° 299, Provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque, debidamente representado por su Representante Legal, Merling Donald Livaque Regalado con DNI N° 16773548, según poder inscrito en la Ficha N° 11162612, Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chiclayo, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha con 27 de Noviembre del 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACION PÚBLICA N° 001-2017-MDP/CS. Para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LUIS ALBERTO SANCHEZ, LOCALIDAD LA ZARANDA, DISTRITO DE PITIPO – FERREÑAFE-LAMBAYEQUE", a CONSORCIO KIBECO, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LUIS ALBERTO SANCHEZ, LOCALIDAD LA ZARANDA, DISTRITO DE PITIPO – FERREÑAFE-LAMBAYEQUE"

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
www.munipitipo.gob.pe Municipalidad Distrital de Pitipo

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/.10'061,814.29 (DIEZ MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y 29/100 NUEVOS SOLES ), que incluye todos los impuestos de Ley.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 180 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 180 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: 1'006,181.42 nuevos soles, a través de la CARTA FIANZA N° 0011-0348-9800011280-09 emitida por BBVA Continental. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final, la presenta fianza es desde 05 de diciembre del 2017 y expira el 02 de junio del 2018.

#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CONSORCIO KIBECO  
Merling Donald Livaque Regalado  
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO KIBECO  
Merling Donald Livaque Regalado  
REPRESENTANTE COMÚN





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
 www.munipitipo.gob.pe Municipalidad Distrital de Pitipo

### CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO.

La entidad otorgara un adelanto directo desde por el 10% del monto del contrato original.  
 El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

### CLAUSULA DECIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La entidad otorgara un adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto de contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega del adelanto se realizara en un plazo de 5 (cinco) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 (ocho) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto de materiales mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

### CLAUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### CLAUSULA...

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción de la obra.



CONSORCIO KIBECCO  
 Moring Domínguez Domínguez  
 REPRESENTANTE COMÚN

ING. JAVIER RAMÍREZ CHININOS  
 GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
 www.munipitipo.gob.pe Municipalidad Distrital de Pitipo

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalizaciones			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso cumpline la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la Obra.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor de la Obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor de la Obra
3	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. Cuando el Contratista permita que el Trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas.	(0.01 UIT) por personal de la obra.	Según informe del Supervisor de la Obra
4	EQUIPOS DEL CONTRATISTA. Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos o que los tenga	(0.01 UIT) por cada día de ausencia del equipo en obra.	Según informe del Supervisor de la Obra.



CONSORCIO KIBECCO  
 Moring Domínguez Domínguez  
 REPRESENTANTE COMÚN





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
www.munipitipo.gob.pe



	incompletos para la ejecución de obra.		
5	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA. Cuando el Residente aprueba un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	(0.05 UIT) por trabajo mal ejecutado.	Según informe del Supervisor de la Obra.
6	CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el Contratista emplee materiales que con cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	(0.05 UIT) por cada caso.	Según informe del Supervisor de la Obra.
7	USO DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS. Cuando el Contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	(0.05 UIT) por material de obra.	Según informe del Supervisor de la Obra.
8	SEGURIDAD DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN. Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular y las señalizaciones especificadas en el expediente técnico.	(0.05 UIT)	Según informe del Supervisor de la Obra.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO KIBECO  
Merling Domitio Díaz para Regalado  
suplementarmente conser

Ing. Javier Ramírez Chinnos  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

CONSORCIO KIBECO  
Merling Domitio Díaz para Regalado  
suplementarmente conser



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
www.munipitipo.gob.pe



### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional, Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
www.munipitipo.gob.pe



al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



### CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque



DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mza. H1 lote 05 -A.H. Ventanilla Alta VENTANILLA-PROVINCIA CONST. DEL CALLAO - LIMA

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Pitipo al 11 de Diciembre del 2017.

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO  
"LA ENTIDAD"

*[Signature]*  
CONSORCIO KIBECO  
Merling Donald Livaque Regalado  
REPRESENTANTE COMÚN  
"EL CONTRATISTA"

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

DOCUMENTO NO REFACTADO EN LA NOTARIA

## ANEXO N° 7 PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2017-MDP/CS  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2017-MDP/CS.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. FEDECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
  - 2. KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.
  - 3. CHAVARRY INGENIEROS CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C
- b) Designamos a Merling Donald Livaque Regalado, identificado con DNI N° 16773548, como representante común del CONSORCIO KIBECO para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con La Municipalidad Distrital de Pitipo.
- Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en MZ H1 LT 05 A.H. VENTANILLA ALTA-VENTANILLA CALLAO
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 

<b>1. OBLIGACIONES DE FEDECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. 25% de Obligaciones</b>	
- Ejecución Física de la Obra	[25%]
- Ejecución Administrativa y/o financiera	[25%]
<hr/>	
<b>2. OBLIGACIONES DE KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC 73% de Obligaciones</b>	
- Ejecución Física de la Obra	[75%]
- Ejecución Administrativa y/o financiera	[75%]
<hr/>	
<b>3. OBLIGACIONES DE CHAVARRY INGENIEROS CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C 2% de Obligaciones</b>	
- Elaboración de la Oferta	[100%]
<hr/>	
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>100%</b>

Chiclayo, 24 de Noviembre de 2,017.

*[Signature]*  
Ing. Fernando Delgado Colunche  
GERENTE GENERAL  
Fernando Delgado Colunche  
DNI: 40363198  
Consortiado 1

*[Signature]*  
Merling Donald Livaque Regalado  
DNI: 16773548  
Consortiado 2

*[Signature]*  
CHAVARRY INGENIEROS  
CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC.  
RICARDO CESAR E. CHAVARRY TORRES  
GERENTE GENERAL  
Ricardo Cesar Enrique Chavarry Torres  
DNI 46656283  
Consortiado 3

RECIBIDO CON AL DORSO





**CERTIFICO:** Que la firma que antecede  
 corresponde a: Dolgo de Celunche  
Fernando  
 quien suscribio el presente documento en mi  
 presencia. Doy Fe.  
 Identificandose con: 70363198  
 Cnota: 23 NOV 2017



*Manuel A. Cardoso Zevallos*  
**MANUEL A. CARDOSO ZEVALLOS**  
 Notario - Abogado  
 REG. N° 28  
 COLEGIO DE NOTARIOS DE LA VENEZUELA



*Chavarr*



**CERTIFICO:** LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DEL SEÑOR (A)  
RICARDO CESAR ENRIQUE CHAVARRAY TORRES DNI: 40653283  
 QUIEN MANIFIESTA QUE ES LA MISMA FIRMA QUE USA EN TODOS SUS  
 ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y QUE ASUME PERSONALMENTE TODA  
 RESPONSABILIDAD Y CONSECUENCIA JURÍDICA DEL PRESENTE  
 DOCUMENTO QUE FIRMA.  
 A VICTORIA, CHICLAYO, 23 OCT 2017

*Chavarray*



*Ricardo Cesar Enrique Chavarray Torres*  
**RICARDO CESAR ENRIQUE CHAVARRAY TORRES**  
 NOTARIO ABOGADO  
 C.N.L. 23  
 CHICLAYO



INGE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chinos  
 GERENTE GENERAL

**CERTIFICO:** LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DEL SEÑOR (A)  
MERLING DONALDO LIVARQUE REGALADO - DNI: 16773548  
 QUIEN MANIFIESTA QUE ES LA MISMA FIRMA QUE USA EN TODOS SUS  
 ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y QUE ASUME PERSONALMENTE TODA  
 RESPONSABILIDAD Y CONSECUENCIA JURÍDICA DEL PRESENTE  
 DOCUMENTO QUE FIRMA.  
 A VICTORIA, CHICLAYO, 23 NOV 2017

NOTARIA: Legatiza la(s) firma(s)  
 y no se responsabiliza del contenido  
 del documento.

*Merling Donaldo Livarque Regalado*  
**MERLING DONALDO LIVARQUE REGALADO**  
 NOTARIO ABOGADO  
 C.N.L. 37  
 CHICLAYO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
www.munipitipo.gob.pe Municipalidad Distrital de Pitipo

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143 -2018-MDPIA

Pitipo, 29 de Agosto del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE.

### VISTO:

La Carta N°021-2018/KIBECO, recepcionado con expediente de Mesa de Partes N°2629, suscrito por el representante legal del Consorcio "KIBECO". Informe N°0479-2018-MDPN/GIDUR, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; Informe N°111-A-2018-MDPN/PPTO, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto; e Informe N°36-A-2018-MDP/ALJC, expedido por Asesoría Legal; Proveído en el expediente administrativo N° 4331, suscrito por Gerencia Municipal; y, Memorandum N°30-2018-MDPIA, expedido por el Despacho de Alcaldía;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 6° señala que: "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local que representa al vecindario, promueve y fomenta la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, siendo el Alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa". Asimismo el Artículo 20°, numeral 6), determina que: "es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Así el Artículo 43°, establece que: "en su condición de Titular del Pliego, el Alcalde está facultado para dictar Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, el Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF, en el Artículo 179° determina concerniente a la Liquidación del Contrato de Obra lo siguiente: "El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda; la liquidación con las observaciones formuladas. En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su sometimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el presente Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
www.munipitipo.gob.pe Municipalidad Distrital de Pitipo



no controvertida. En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, la liquidación final se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados; mientras que en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada la liquidación se practica con los precios, gastos generales y utilidad del valor referencial, afectados por el factor de relación. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver. El Artículo 180° denominado Efectos de la liquidación señala: "Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°174-2017-MDP/MDPIA, de fecha 28 de Junio del 2017, la Municipalidad Distrital de Pitipo, aprobó el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N° 254674, cuyo presupuesto de obra asciende a S/. 10 564,905.00( DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, la Municipalidad Distrital de Pitipo, Provincia de Ferreñafe, suscribió ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Convenio N°248-2017-MINEDU, para Transferir Recursos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N° 254674.

Que, el 27/11/2017, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro y posterior a ello la Municipalidad Distrital de Pitipo, mediante Licitación Pública N°001-2017-MDP/PCS, de fecha 11 de Diciembre del 2017, suscribió contrato con el CONSORCIO KIBECO (Kibe Construcciones Generales S.A.C. - Fedeco Contratistas Generales S.A.C. - Chavarry Ingenieros Contratistas y Servicios Generales S.A.C.) para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N°254674, por la suma de S/. 10'061,814.29 (Diez Millones, Sesenta y Un Mil, Ochocientos Catorce con 29/100 Soles), incluido IGV a suma alzada, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, teniendo como fecha de Inicio de Obra el 05 de Enero del 2018, cuya fecha prevista de culminación de Obra es el 03 de Julio del 2018.

Que, el 30/10/2017, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro y posterior a ello la Municipalidad Distrital de Pitipo, mediante Concurso Público N° 01-2017-MDP/PCS de fecha 22 de Noviembre del 2017, suscribió contrato con el CONSORCIO "SUPERVISOR PITIPO", cuyo representante legal es la señora Rosa Almendra Gonzales Zevallos, para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N°254674, por un monto de S/. 483,990.71 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil, Novecientos Noventa con 71/100 Soles) incluido IGV, cuyo plazo se computa desde el día siguiente de cumplida la condición para el inicio de la ejecución de obra, hasta el término de la misma, bajo los términos y condiciones que se describen en el contrato.

Que, el 13/12/2017, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N° 254674, suscrita: Por parte de la Entidad: El Arquitecto José Gregorio Recuenco Huamán. (Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural). Por la Supervisión: Ing. Hernando Tapia Gayoso Jefe de supervisión, y Rosa A Gonzales Zevallos Representante Común. Por el Contratista: José O Gallardo Alanoca Gerente de Obra y Merling Livaque Regalado, Representante Común.

Que, el 04/07/2018, mediante Resolución de Alcaldía N°101-2018-MDPIA, se designó al Arq. José Gregorio Recuenco Huamán, con CAP N°10406, como Inspector de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N° 254674





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
www.municipipito.gob.pe Municipalidad Distrital de Pitipo

Que, el 16 de Julio del 2018, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2018-MDP/A, la Municipalidad Distrital de Pitipo, aprobó una Ampliación de Plazo N°01, de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N° 254674, por el plazo de veintiocho (28) días calendarios.

Que, en el Cuaderno de Obra N°02, de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N° 254674, Folio N° 34, Asiento N°127, de fecha 31/07/2018, el Residente de Obra del Consorcio "KIBECO", Ing. Jaime Prada Siesquén, con registro CIP N°38627, a texto dice: "Se solicita al inspector su conformidad y como indica la entidad para la conformación del comité de recepción". Así mismo en el Asiento N°128 de fecha 31/07/2018, el inspector Arq. José Gregorio Recuento Huamán, con registro CAP N°10406, indica que: "la obra esta culminada y que se solicita a la entidad se forme el comité de recepción de obra."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°128-2018-MDP/A, de fecha 06/08/2018 la Municipalidad Distrital de Pitipo, conformo el Comité de Recepción de Obra, integrado por: Arq. José Gregorio Recuento Huamán (Inspector de Obra), Bach. Elmer Reyes Díaz (Representante de la Municipalidad-Miembro), Tec. Carlos Luis Chuman Villalobos (Representante de la Municipalidad-Miembro); para llevar a cabo la verificación de los trabajos concluidos.

Que, el 10 de Agosto del 2018, se suscribió el Acta de Recepción de Entrega de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N°254674, suscrita Por el Arq. José Gregorio Recuento Huamán (Inspector de Obra), Bach. Elmer Reyes Díaz (Miembro), Tec. Carlos Luis Chuman Villalobos (Miembro); Por el Contratista: Ing Jaime Prada Siesquén Residente de la Obra, Ing Jose Oswaldo Gallardo Alanoca Gerente de la Obra, Ing Johnny Richard Ramirez Chirinos Ing Seguridad de Obra-teniendo el plazo de sesenta (60) días según la normatividad vigente, para la presentación de la liquidación final de la obra a la entidad municipal.

Que, mediante Carta N°021-2018/KIBECO, de fecha 17/08/2018, recepcionada con expediente de Mesa de Partes N°2629, el Sr. Merling Donaldo Livaque Regalado, representante común del Consorcio "KIBECO" (Kiba Construcciones Generales S.A.C. - Fedeco Contratistas Generales S.A.C. - Chavary Ingenieros Contratistas y Servicios Generales S.A.C.), en cumplimiento al Artículo 179° Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, comunica a la Municipalidad que el Residente de Obra Ing. Jaime Prada Siesquén (CIP. 38627) ha concluido con las metas establecidas de acuerdo a las especificaciones técnicas y legales del Contrato para ejecución de Obra, "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N°254674, por lo que hace llegar a la Entidad el expediente administrativo conteniendo la Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra en mención para su respectiva revisión y posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, de la revisión de los actuados se tiene el Informe N°479-2018-MDP/GIDUR, de fecha 24-08-2018, suscrito por el Arq. José Gregorio Recuento Huamán, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, quien en su condición de Inspector de Obra manifiesta al Despacho de Gerencia Municipal que la Empresa "Consorcio KIBECO" ejecutor de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N°254674, alcanza a la Entidad Municipal la liquidación final de Obra para su respectiva revisión y posterior aprobación mediante acto resolutorio. En ese contexto el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural ha revisado dicha liquidación dando conformidad a la misma, recomendando que se apruebe mediante el acto resolutorio correspondiente y posteriormente se proceda a la cancelación del saldo a favor de la empresa, así como a la devolución de su carta fianza de fiel cumplimiento, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE SALDOS	A FAVOR DEL CONTRATISTA
Valorización N°05 (Saldo Pendiente de Pago)	S/. 58,082.88
Valorización N°07 (Saldo Pendiente de Pago)	S/. 415,326.23
Reajustes de Precios	S/. 316,798.13
Mayores Gastos Generales	S/. 107,879.66



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
www.municipipito.gob.pe Municipalidad Distrital de Pitipo

Intereses	S/. 1,197.22
Sub Total	S/. 899,282.12
IGV (18%)	S/. 161,870.78
<b>SALDO a Favor del Contratista</b>	<b>S/. 1'061,152.90</b>

Que, mediante Informe N°111-A-2018-MDP/PPTO, de fecha 24-08-2018, el Sr. Manuel Moisés García Julca, Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta a la Gerencia Municipal que la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N°254674, se encuentra ejecutado presupuestalmente en su 100% en cuanto a la ejecución y supervisión, además informa que la Entidad Municipal no cuenta con la disponibilidad presupuestal para posibles gastos que se generen, ya sea por mayores gastos, ni adicionales a razón de que el presupuesto para el año 2018, está distribuido en su totalidad y aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, mediante Informe N°36-A-2018-MDP/AL-JC, presentado el 28-08-2018, la Abog. Juana Conde Chero, Asesora Legal de la Entidad, expone a la Gerencia Municipal que acorde con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF, según lo señala el Artículo 179°. En consecuencia habiendo cumplido el contratista con la presentación de la liquidación en el plazo establecido y el informe favorable del área competente, opina que se proceda a la liquidación de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N°254674 y en consecuencia se proceda a la expedición del acto resolutorio correspondiente con el resumen de la obra antes descrita.

Que, estando a lo requerido, mediante proveído contenido en el informe de asesoría legal N° 36 A-2018/AL-JC, el mismo que es signado con expediente de gerencia Municipal N°4331, presentado el 28 de Agosto del 2018, el Sr. Leonel Evelio Monterroso Salazar, Gerente Municipal, en aplicación a las normas legales descritas en los considerandos precedentes, recomienda emitir el acto resolutorio correspondiente, mediante la participación de la Oficina de Secretaría General.

Por las razones expuestas, con el visto bueno de las áreas competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Artículo 39° y Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N°056-2017-EF:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar a Liquidación Técnica Y Financiera** de la Licitación Pública N°001-2017-MDP/CS, para la Ejecución de la Obra, "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Luis Alberto Sánchez, localidad La Zaranda, Distrito de Pitipo - Ferreñafe - Lambayeque" con Código SNIP N°254674, a cargo de la Empresa Contratista CONSORCIO "KIBECO", representada legalmente por el Sr. Merling Donaldo Livaque Regalado, por el importe de S/. 10'564,344.44 (Diez Millones, Quinientos Sesenta y Cuatro Mil, Trescientos Cuarenta y Cuatro con 44/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley.

**Artículo Segundo.- Aprobar como salrio deudor a favor del Consorcio "KIBECO"**, el monto de S/. 1'061,152.90 (Un Millón, Sesenta y Un Mil, Ciento Cincuenta y Dos con 90/100 Soles), como saldo según Licitación Pública N°001-2017-MDPN-F-CE, para la Ejecución de la Obra descrita en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo Tercero.- Autorizar el pago a favor del Consorcio "KIBECO"**, el monto de S/. 1'061,152.90 (Un Millón, Sesenta y Un Mil, Ciento Cincuenta y Dos con 90/100 Soles), que corresponde al saldo según Licitación Pública N°001-2017-MDP/CS, así como también la devolución que corresponde a la garantía por fiel cumplimiento de ejecución de obra, que se encuentra en poder de la Municipalidad Distrital de Pitipo, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque.



Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

Av. Francisco Muro Moreno N° 112 - Telf. 074-638132 - Pitipo - Ferreñafe  
www.munipitipo.gob.pe Municipalidad Distrital de Pitipo



**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Oficina de Secretaría General notifique la presente resolución a la parte interesada, así como a las instancias administrativas de esta comuna distrital que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO  
*Lucia del Monte Montañez Torres*  
ALCALDE



**KBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.**  
*Javier Ramirez Chinnos*  
Ing. Javier Ramirez Chinnos  
GERENTE GENERAL



LP N° 001-2017-MDP/CS.

# CUADERNO DE OBRA



FECHA: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJE: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD.		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA 13.20 x 4.80 M.	m2	83.26
01.01.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	mav	1.00
01.01.01.03	CERCO DE OBRA	m	388.04
01.01.01.04	CARTEL DE OBRA DE 3.60X2.40M	unf	1.00
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.02.01	AGUA PARA PERSONAL DE CONSTRUCCION	mas	1.00
01.01.03	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		
01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GLB	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00
01.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
01.02.01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	0.16
01.02.01.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mas	1.00
01.02.01.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	0.50
01.02.01.06	SEGURO CONTRA TODO RIESGO	GLB	0.16
01.02.01.07	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES ENTRADA Y SALIDA	GLB	0.16
02	ESTRUCTURAS		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	180.11
02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	180.11
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA ZAPATA - CEMENTO CORRIDO	m3	130.58
02.02.02	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATAPROPIO	m3	38.89
02.02.03	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATAPRESTAMO ARENILLA	m3	67.14
02.02.04	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATAPRESTAMO AFIRMADO	m3	18.42
02.02.05	ACARRIO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	114.50
02.02.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	114.59
02.03	CONCRETO SIMPLE		
02.03.01	SOLIDO e=f PARA ZAPATAS Y VIGA DE CIMENTACION Fc=100 Kg/cm2	m2	106.47
02.03.02	SOLIDO e=f PARA ZAPATAS DE ESCALERA Fc=100 Kg/cm2	m2	2.33
02.03.03	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS Fc=120 Kg/cm2 + 30% P.G.	m3	3.50
02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMENTOS CORRIDOS	m2	8.00
02.03.05	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS Fc=120 Kg/cm2 + 25% P.M.	m3	6.76
02.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	71.54
02.03.07	FALSO PISO e=f DE CONCRETO F'c=120 KG/CM2	m2	
02.04	CONCRETO ARMADO		
02.04.01	ZAPATAS		
02.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS Fc=210 Kg/cm2	m3	65.46
02.04.01.02	ACERO EN ZAPATAS Fy=4200 KG/CM2	kg	1,015.93
02.04.02	VIGAS DE CIMENTACION		
02.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F'c=210 Kg/cm2	m3	21.71
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	m2	165.00
02.04.02.03	ACERO: VIGAS DE CIMENTACION Fy=4200 KG/CM2	kg	2,019.82
02.04.03	COLUMNAS		
02.04.03.01	CONCRETO: COLUMNAS Fc=210 Kg/cm2 (1er PISO)	m3	13.18
02.04.03.02	CONCRETO: COLUMNAS Fc=210 Kg/cm2 (2do PISO)	m3	
02.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: COLUMNAS (1er PISO)	m2	154.73
02.04.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: COLUMNAS (2do PISO)	m2	
02.04.03.05	ACERO: COLUMNAS Fy=4200 Kg/cm2 (1er PISO)	kg	4,833.00
02.04.03.06	ACERO: COLUMNAS Fy=4200 Kg/cm2 (2do PISO)	kg	2,994.93
02.04.04	COLUMNETAS		
02.04.04.01	COLUMNETAS CONCRETO Fc=210 Kg/cm2	m3	1.00
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNETAS	m2	15.00
02.04.04.03	ACERO EN COLUMNETAS Fy=4200 KG/CM2	kg	333.00
02.04.05	VIGAS		
02.04.05.01	CONCRETO: VIGAS Fc=210 Kg/cm2 (1er PISO)	m3	11.19
02.04.05.02	CONCRETO: VIGAS Fc=210 Kg/cm2 (2do PISO)	m3	
02.04.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: VIGAS (1er PISO)	m2	82.83
02.04.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: VIGAS (2do PISO)	m2	
02.04.05.05	ACERO: VIGAS Fy=4200 Kg/cm2 (1er PISO)	kg	2,178.89
02.04.05.06	ACERO: VIGAS Fy=4200 Kg/cm2 (2do PISO)	kg	1,597.77
02.04.06	VIGAS DE AMARRE		
02.04.06.01	ACERO EN VIGAS DE AMARRE Fy=4200 KG/CM2	kg	187.23
02.04.07	LOSA ALIGERADA		
02.04.07.01	CONCRETO: LOSA ALIGERADA Fc=210 Kg/cm2 (1er PISO)	m3	12.55
02.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: LOSA ALIGERADA (1er PISO)	m2	143.53
02.04.07.03	ACERO: LOSA ALIGERADA Fy=4200 Kg/cm2 (1er PISO)	kg	1,035.91
02.04.07.04	ACERO: LOSA ALIGERADA Fy=4200 Kg/cm2 (2do PISO)	kg	505.00
02.04.07.05	LADRILLO DE ARCILLA 15x20x30 CM PARA LOSA ALIGERADA (1er PISO)	unf	1,187.00
02.04.07.06	LADRILLO DE ARCILLA 15x20x30 CM PARA LOSA ALIGERADA (2do PISO)	unf	729.50
02.04.08	ESCALERAS		
02.04.08.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO ESCALERA	m2	22.00
02.04.08.02	ACERO EN ESCALERA Fy=4200 KG/CM2	kg	328.17
03	ARQUITECTURA		
03.01	ALBAÑILERIA		
03.01.01	MUROS DE LADRILLO X.X. 18x18 (13x24) MORTERO 1:3:6	m2	120.00

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Hernando Tapia  
 C.I.P. N° 24784  
 Colegiado de Ingenieros de Civil  
 Lima - Peru

INSPECTOR

RESIDENTE  
 Ing. Jaime Prado Siles  
 C.I.P. N° 38927  
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

*Grafiresa*

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PITIPO

## CUADERNO DE OBRA



062

FECHA: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJECUTIVA: \_\_\_\_\_

LP-N°001-2017-MDP/CS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	METRADO
03.01.04	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8	kg	100.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	SISTEMA DE DESAGUE		
04.01.01	RED DISTRIBUCION ENTERRADAS		
04.01.01.01	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGÜE DE 2° ENTERRADA	m	2.80
04.01.01.02	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGÜE DE 4° ENTERRADA	m	5.90
04.01.02	SALIDAS DE DESAGUE	pto	4.80
04.01.02.01	SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL DE 2"	pto	2.00
04.01.02.02	SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL DE 4"	pto	2.80
04.02.02	SALIDAS DE AGUA FRÍA	pto	2.00
04.02.02.01	SALIDA DE AGUA FRÍA DE PVC DE 1/2" (AVATORIO)	pto	8.00
04.02.02.02	SALIDA DE AGUA FRÍA DE PVC DE 1/2" (NODOROS)	pto	8.00
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO	pto	11.00
05.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	5.00
05.01.02	SALIDA DE CENTRO DE ALUMBRADO EMPOTRADO	pto	8.00
05.01.03	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	8.00
05.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES	pto	3.50
05.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	1.50
05.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pto	4.00
05.02.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE CONJUNCIÓN	pto	4.00
06	ESTRUCTURAS		
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	228.17
06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	228.17
06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO		
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	144.90
06.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA ZAPATA - CEMENTO CORRIDO	m3	40.16
06.02.02	RELLENO COMPACTADO CIELOPO MATIPRESTADO	m3	77.80
06.02.03	RELLENO COMPACTADO CIELOPO MATIPRESTADO ARENILLA	m3	24.02
06.02.04	RELLENO COMPACTADO CIELOPO MATIPRESTADO AFIRMADO	m3	119.85
06.02.05	ACARRIO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	59.85
06.02.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE		
06.03	CONCRETO SIMPLE	m2	120.00
06.03.01	SOLADO a=F PARA ZAPATAS Y VIGA DE CIMENTACION f=100 Kg/cm2	m3	1.87
06.03.02	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS f=120 Kg/cm2 + 30% P.A.	m2	4.27
06.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMENTOS CORRIDOS	m3	6.00
06.03.04	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS f=120 Kg/cm2 + 25% P.A.	m2	55.94
06.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS		
06.04	CONCRETO ARMADO		
06.04.01	ZAPATAS	m3	72.07
06.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS f=210 Kg/cm2	kg	1,242.58
06.04.01.02	ACERO EN ZAPATAS Fy=4200 KG/CM2		
06.04.02	VIGAS DE CIMENTACION	m3	23.18
06.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F'c=210 Kg/cm2	m2	100.00
06.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	kg	2,977.42
06.04.02.03	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION Fy=4200 KG/CM2		
06.04.03	COLUMNAS	m3	15.10
06.04.03.01	CONCRETO: COLUMNAS F'c=210 Kg/cm2 (1er PISO)	m3	133.42
06.04.03.02	CONCRETO: COLUMNAS F'c=210 Kg/cm2 (2do PISO)	m2	
06.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: COLUMNAS (1er PISO)	kg	3,794.13
06.04.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: COLUMNAS (2do PISO)	kg	2,851.18
06.04.03.05	ACERO: COLUMNAS Fy=4200 Kg/cm2 (1er PISO)		
06.04.03.06	ACERO: COLUMNAS Fy=4200 Kg/cm2 (2do PISO)		
06.04.04	COLUMNETAS	m3	1.00
06.04.04.01	COLUMNETAS CONCRETO f'c=210 Kg/cm2	m2	15.00
06.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNETAS	kg	210.00
06.04.04.03	ACERO EN COLUMNETAS Fy=4200 KG/CM2		
06.04.05	VIGAS	m2	84.90
06.04.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: VIGAS (1er PISO)		
06.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: VIGAS (2do PISO)		
06.04.05.03	ACERO: VIGAS Fy=4200 Kg/cm2 (1er PISO)	kg	2,133.13
06.04.05.04	ACERO: VIGAS Fy=4200 Kg/cm2 (2do PISO)		
06.04.06	VIGAS DE AMARRA	kg	63.30
06.04.06.01	ACERO EN VIGAS DE AMARRA Fy=4200 KG/CM2		
06.04.07	LOSA ALIGERADA	m2	208.94
06.04.07.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: LOSA ALIGERADA (1er PISO)		
06.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: LOSA ALIGERADA (2do PISO)	kg	1,541.24
06.04.07.03	ACERO: LOSA ALIGERADA Fy=4200 Kg/cm2 (1er PISO)	kg	823.01
06.04.07.04	ACERO: LOSA ALIGERADA Fy=4200 Kg/cm2 (2do PISO)	und	1,717.00
06.04.07.05	LADRILLO DE ARCILLA 15x20x20 CM PARA LOSA ALIGERADA (1er PISO)	und	858.50
06.04.07.06	LADRILLO DE ARCILLA 15x20x20 CM PARA LOSA ALIGERADA (2do PISO)		
07	ARQUITECTURA		
07.01	ALBAÑILERIA	m2	98.00
07.01.01	MUROS DE LADRILLO K.K. 10H (20x13x24), MORTERO 1:3, JUNTA 1.0 CM, APAREJO DE CAREZA	m2	53.93
07.01.02	MUROS DE LADRILLO K.K. 10H (20x13x24), MORTERO 1:3, JUNTA 1.0 CM, APAREJO DE SOGA	kg	128.00
07.01.03	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8		
08	INSTALACIONES SANITARIAS		
08.01	SISTEMA DE DESAGUE		
08.01.01	RED DISTRIBUCION ENTERRADAS	m	42.92
08.01.01.01	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGÜE DE 2° ENTERRADA	m	41.00
08.01.01.02	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGÜE DE 4° ENTERRADA		
08.01.02	MONTAJES DE VENTILACION	m	25.00
08.01.02.01	TUBERIA PVC SAL PARA VENTILACION DE 2° EMPOTRADA	pto	7.00
08.01.02.02	SALIDAS DE DESAGUE		
08.01.02.03	SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL DE 2"		

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Hernando Tapa Chayon  
 C.T.P. N° 27211 kg  
 "ate de Supervisores"  
 "comercio SUP"

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C  
 Ing. Javier Ramirez Ghinno  
 GERENTE GENERAL

INSPECTOR

RESIDENTE DE OBRA  
 Ing. Jose Luis Sossquen  
 C.T.P. N° 38627

SUPERVISOR

Grafiresa

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL YLIZO  
 LP N° 801-2017-MDP/CS

# CUADERNO DE OBRA



063

FECHA: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION	UNID	METRADO
08.01.03.02	SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL DE 4"	pta	8.00
08.01.03.03	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL DE 2"	pta	8.00
08.02	SISTEMA DE AGUA FRIA INTERIOR		
08.02.02	SALIDAS DE AGUA FRIA		
08.02.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA DE PVC DE 1/2" (LAVATORIO)	pta	2.00
08.02.02.02	SALIDA DE AGUA FRIA DE PVC DE 1/2" (SERBENTERO)	pta	10.00
08.02.02.03	SALIDA DE AGUA FRIA DE PVC DE 1/2" (WODOROS)	pta	8.00
08.02.02.04	SALIDA DE AGUA FRIA DE PVC DE 1/2" (URINARIOS)	pta	1.00
09	INSTALACIONES ELECTRICAS		
09.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO		
09.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO (CENTRO DE LUZ)	pta	14.00
09.01.02	SALIDA DE CENTRO DE ALUMBRADO EMPOTRADO	pta	6.00
09.01.03	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pta	6.00
09.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES		
09.02.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pta	2.00
09.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pta	7.00
09.02.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE COMUTACION	pta	4.00
MODULO 03	PRIMER PISO (LABORATORIO DE FÍSICA, LABORATORIO DE QUÍMICA, SEGUNDO PISO (SALA DE AULA Nº 1 - AULA Nº 15))		
10	ESTRUCTURAS		
10.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	220.89
10.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	220.89
10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
10.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA ZAPATA - CEMENTO CORRIDO	m3	141.65
10.02.02	RELLENO COMPACTADO CIEQUPO MAT/PROPIO	m3	45.83
10.02.03	RELLENO COMPACTADO CIEQUPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	m3	77.98
10.02.04	RELLENO COMPACTADO CIEQUPO MAT/PRESTAMO AFIRMADO	m3	21.85
10.02.05	ACARRIO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	119.78
10.02.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	119.78
10.03	CONCRETO SIMPLE		
10.03.01	SOLADO a=4" PARA ZAPATAS Y VIGA DE CIMENTACION Fc=180 Kg/cm2	m2	118.05
10.03.02	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS Fc=120 kg/cm2 + 25% P.M.	m2	5.92
10.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	48.02
10.03.04	FALSO PISO a=4" DE CONCRETO Fc=120 KG/CM2	m2	171.12
10.04	CONCRETO ARMADO		
10.04.01	ZAPATAS		
10.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS Fc= 210 Kg/cm2	m3	70.83
10.04.01.02	ACERO EN ZAPATAS Fy=4200 KG/CM2	kg	1,214.80
10.04.02	VIGAS DE CIMENTACION		
10.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION Fc= 210 Kg/cm2	m3	23.74
10.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	m2	179.10
10.04.02.03	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION Fy=4200 KG/CM2	kg	2,097.74
10.04.03	COLUMNAS		
10.04.03.01	CONCRETO: COLUMNAS Fc=210 kg/cm2 (1er PISO)	m3	14.80
10.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: COLUMNAS (1er PISO)	m2	126.30
10.04.03.03	ACERO: COLUMNAS Fy=4200 kg/cm2 (1er PISO)	kg	3,712.79
10.04.03.04	ACERO: COLUMNAS Fy=4200 kg/cm2 (2do PISO)	kg	2,830.71
10.04.04	COLUMNETAS		
10.04.04.01	CONCRETO EN COLUMNETAS Fc=210 KG/CM2	m3	255.00
10.04.05	VIGAS		
10.04.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: VIGAS (1er PISO)	m2	105.53
10.04.05.02	ACERO: VIGAS Fy=4200 kg/cm2 (1er PISO)	kg	2,880.89
10.04.05.03	ACERO: VIGAS Fy=4200 kg/cm2 (2do PISO)	kg	1,903.30
10.04.06	VIGAS DE AMARRE		
10.04.06.01	CONCRETO EN VIGAS DE AMARRE Fc=210 KG/CM2	m3	82.04
10.04.07	LOSA ALIGERADA		
10.04.07.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: LOSA ALIGERADA (1er PISO)	m2	202.96
10.04.07.02	ACERO: LOSA ALIGERADA Fy=4200 kg/cm2 (1er PISO)	kg	1,440.94
10.04.07.03	ACERO: LOSA ALIGERADA Fy=4200 kg/cm2 (2do PISO)	kg	558.74
10.04.07.04	LADRILLO DE ARCILLA 15x35x30 CM PARA LOSA ALIGERADA (1er PISO)	und	1,892.00
10.04.07.05	LADRILLO DE ARCILLA 15x35x30 CM PARA LOSA ALIGERADA (2do PISO)	und	848.00
11	ARQUITECTURA		
11.01	ALBAÑILERIA		
11.01.01	MUROS DE LADRILLO K.K. 181 (80x13x24), MORTERO 1:5, JUNTA 1.0 CM, APAREJO DE CABEZA	m2	53.00
11.01.02	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE Nº 8.	kg	100.00
12	INSTALACIONES SANITARIAS		
12.01	SISTEMA DE DESAGÜE		
12.01.01	RED DISTRIBUCION ENTERRADAS	m	85.10
12.01.01.01	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGÜE DE 2" ENTERRADA		
12.01.02	SALIDAS DE DESAGÜE	pta	22.00
12.01.02.01	SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL DE 2"		
13	INSTALACIONES ELECTRICAS		
13.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO		
13.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO EN TECHO (CENTRO DE LUZ)	pta	12.00
13.01.02	SALIDA DE CENTRO DE ALUMBRADO EMPOTRADO	pta	6.00
13.01.03	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pta	7.00
MODULO 04	PRIMER PISO (SALA DE INNOVACION PEDAGOGICA, SEGUNDO PISO (CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS + RECEPCION, OFICINA DE LIMPIEZA + ESCALERA)		
14	ESTRUCTURAS		
14.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
14.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	190.11
14.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	190.11
14.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
14.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA ZAPATA (CEMENTO CORRIDO)	m3	128.37

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Hernando Tapia  
 C.I.B. N° 24781  
 Colegiado de Superiores de la  
 Construcción del Perú

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramírez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

INSPECTOR

RESIDENTE DE OBRA  
 Ing. Residente Gasquén  
 C.I.B. N° 30927  
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Crafirosa



# CUADERNO DE OBRA

FECHA: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION	UNID	METRADO
14.02.02	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATIPRESTAMO	m3	40.42
14.02.03	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATIPRESTAMO ARENILLA	m3	80.02
14.02.04	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATIPRESTAMO AFIRMADO	m3	18.00
14.02.05	ACARRIO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	109.04
14.02.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	109.04
14.03	CONCRETO SIMPLE	m2	105.09
14.03.01	SOLADO $\approx$ " PARA ZAPATAS Y VIGA DE CIMENTACION F=100 Kg/cm2	m2	2.33
14.03.02	SOLADO $\approx$ " PARA ZAPATAS DE ESCALERA F=100 Kg/cm2	m2	4.84
14.03.03	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS F=120 Kg/cm2 + 25% P.M.	m2	30.56
14.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	
14.03.05	FALSO PISO $\approx$ " DE CONCRETO F C=120 KG/CM2	m2	
14.04	CONCRETO ARMADO		
14.04.01	ZAPATAS	m3	65.11
14.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS F=210 Kg/cm2	kg	1,015.93
14.04.01.02	ACERO EN ZAPATAS Fy=4200 KG/CM2	kg	
14.04.02	VIGAS DE CIMENTACION	m3	22.05
14.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F C=210 Kg/cm2	m2	106.60
14.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	kg	2,022.82
14.04.02.03	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION Fy=4200 KG/CM2		
14.04.03	COLUMNAS	m3	12.81
14.04.03.01	CONCRETO, COLUMNAS F=210 Kg/cm2 (1er PISO)	m3	
14.04.03.02	CONCRETO, COLUMNAS F=210 Kg/cm2 (2do PISO)	m2	117.06
14.04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, COLUMNAS (1er PISO)	m2	
14.04.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, COLUMNAS (2do PISO)	kg	4,205.46
14.04.03.05	ACERO: COLUMNAS Fy=4200 Kg/cm2 (1er PISO)	kg	3,335.50
14.04.03.06	ACERO: COLUMNAS Fy=4200 Kg/cm2 (2do PISO)		
14.04.04	COLUMNETAS	m3	
14.04.04.01	COLUMNETAS CONCRETO F=210Kg/cm2	m2	
14.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNETAS	kg	190.09
14.04.04.03	ACERO EN COLUMNETAS Fy=4200 KG/CM2		
14.04.05	VIGAS	m3	12.33
14.04.05.01	CONCRETO: VIGAS F=210 Kg/cm2 (1er PISO)	m3	
14.04.05.02	CONCRETO: VIGAS F=210 Kg/cm2 (2do PISO)	m2	82.43
14.04.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: VIGAS (1er PISO)	m2	
14.04.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: VIGAS (2do PISO)	kg	2,433.25
14.04.05.05	ACERO: VIGAS Fy=4200 Kg/cm2 (1er PISO)	kg	1,107.19
14.04.05.06	ACERO: VIGAS Fy=4200 Kg/cm2 (2do PISO)		
14.04.06	VIGAS DE AMARRE	m3	
14.04.06.01	CONCRETO EN VIGAS DE AMARRE F=210 KG/CM2	m2	
14.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE AMARRE	kg	50.00
14.04.06.03	ACERO EN VIGAS DE AMARRE Fy=4200 KG/CM2		
14.04.07	LOSA ALIGERADA	m3	12.53
14.04.07.01	CONCRETO: LOSA ALIGERADA F=210 Kg/cm2 (1er PISO)	m3	
14.04.07.02	CONCRETO: LOSA ALIGERADA F=210 Kg/cm2 (2do PISO)	m2	143.16
14.04.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: LOSA ALIGERADA (1er PISO)	m2	
14.04.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: LOSA ALIGERADA (2do PISO)	kg	1,039.81
14.04.07.05	ACERO: LOSA ALIGERADA Fy=4200 Kg/cm2 (1er PISO)	kg	505.04
14.04.07.06	ACERO: LOSA ALIGERADA Fy=4200 Kg/cm2 (2do PISO)		
14.04.07.07	LADRILLO DE ARCILLA 15x20x30 CM PARA LOSA ALIGERADA (1er PISO)	unf	1,193.00
14.04.07.08	LADRILLO DE ARCILLA 15x20x30 CM PARA LOSA ALIGERADA (2do PISO)	unf	728.00
14.04.08	ESCALERAS	kg	300.00
14.04.08.03	ACERO EN ESCALERA Fy=4200 KG/CM2		
15	ARQUITECTURA		
15.01	ALBAÑILERIA	m2	90.00
15.01.01	MUROS DE LADRILLO K.K. 18H (20x13x24), MORTERO 1:5, JUNTA 1.0 CM, APAREJO DE CABEZA	m2	37.83
15.01.02	MUROS DE LADRILLO K.K. 18H (20x13x24), MORTERO 1:5, JUNTA 1.0 CM, APAREJO DE SODA	m2	
15.01.03	PARAPETOS DE LADRILLOS K.K. 18H (20x13x24), MORTERO 1:5, JUNTA 1.5 CM	kg	112.00
15.01.04	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8		
MODULO 16	FINISADO (MORTERO) + CUBIERTOS YARDONES Y MUJEROS		
17	ESTRUCTURAS		
17.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	242.25
17.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	242.25
17.01.02	TRAZO Y REPLANTEO		
17.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	161.34
17.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA ZAPATA - CEMENTO CORRIDO	m3	50.04
17.02.02	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATIPRESTAMO	m3	104.32
17.02.03	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATIPRESTAMO ARENILLA	m3	28.26
17.02.04	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATIPRESTAMO AFIRMADO	m3	131.83
17.02.05	ACARRIO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	131.83
17.02.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	
17.03	CONCRETO SIMPLE	m2	134.45
17.03.01	SOLADO $\approx$ " PARA ZAPATAS Y VIGA DE CIMENTACION F=100 Kg/cm2	m2	5.43
17.03.02	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS F=120 Kg/cm2 + 25% P.M.	m2	22.84
17.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMENTOS CORRIDOS	m3	4.10
17.03.04	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS F=120 Kg/cm2 + 25% P.M.	m2	41.01
17.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	282.27
17.03.06	FALSO PISO $\approx$ " DE CONCRETO F C=120 KG/CM2		
17.04	CONCRETO ARMADO		
17.04.01	ZAPATAS	m3	80.67
17.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS F=210 Kg/cm2	kg	1,432.30
17.04.01.02	ACERO EN ZAPATAS Fy=4200 KG/CM2		
17.04.02	VIGAS DE CIMENTACION	m3	29.70
17.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION F C=210 Kg/cm2	m2	109.02
17.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	kg	2,260.91
17.04.02.03	ACERO : VIGAS DE CIMENTACION Fy=4200 KG/CM2		

MONTEPIPA LINDA Dos Torres Pizarro  
 LPN° 001-2017-MOP/PLS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Hernando Tapia Goyon  
 C.P. N° 24761  
 Cole de Superiores de la Universidad Católica de Chiclayo

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C  
 Ing. Javier Ramirez Chinnos  
 GERENTE GENERAL

INSPECTOR

RESIDENTE DE OBRA  
 RESIDENTE DE OBRA  
 C.R. N° 38627

SUPERVISOR

*[Handwritten signature]*



LP N° 001-2017-MDP/CS.  
**CUADERNO DE OBRA**



065

FECHA: \_\_\_\_\_  
 OBRA: \_\_\_\_\_  
 PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCION	UNID	METRADO
17.04.03	COLUMNAS	m3	17.80
17.04.03.01	CONCRETO, COLUMNAS Fc=210 kg/cm2 (1er PISO)	m2	145.78
17.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, COLUMNAS (1er PISO)	kg	4,380.54
17.04.03.03	ACERO, COLUMNAS Fy=4200 kg/cm2 (1er PISO)		
17.04.04	COLUMNETAS	kg	401.57
17.04.04.03	ACERO EN COLUMNETAS Fy=4200 KG/CM2		
17.04.05	VIGAS	m2	67.89
17.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, VIGAS (1er PISO)		
17.04.06	VIGAS DE AMARRE	m3	0.39
17.04.06.01	CONCRETO EN VIGAS DE AMARRE Fc=210 KG/CM2	m2	4.88
17.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE AMARRE	kg	35.03
17.04.06.03	ACERO EN VIGAS DE AMARRE Fy=4200 KG/CM2		
17.04.07	LOSA ALIGERADA	m2	128.77
17.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, LOSA ALIGERADA (1er PISO)	kg	732.46
17.04.07.03	ACERO: LOSA ALIGERADA Fy=4200 kg/cm2 (1er PISO)	und	1,073.50
17.04.07.04	LADRILLO DE ARCILLA 15x20x30 CM PARA LOSA ALIGERADA (1er PISO)		
18	ARQUITECTURA		
18.01	ALBAÑILERIA		
18.01.01	MUROS DE LADRILLO K.K. 18H (80x13x24), MORTERO 1:5, JUNTA 1.0 CM, APAREJO DE CABEZA	m2	35.49
18.01.02	MUROS DE LADRILLO K.K. 18H (80x13x24), MORTERO 1:5, JUNTA 1.0 CM, APAREJO DE SOGA	m2	28.00
18.01.04	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8.	kg	102.12
19	PRIMER PISO (VESTIBULOS, VESTIBULOS)		
21	ESTRUCTURAS		
21.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	138.37
21.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	138.37
21.01.02	TRAZO Y REPLANTEO		
21.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	87.34
21.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA ZAPATA - CIMENTO CORRIDO	m3	27.71
21.02.02	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MAT/PROPIO	m3	46.48
21.02.03	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	m3	12.87
21.02.04	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MAT/PRESTAMO AFIRMADO	m3	74.54
21.02.05	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	74.54
21.02.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE		
21.03	CONCRETO SIMPLE	m2	72.50
21.03.01	SOLADO "a" PARA ZAPATAS Y VIGA DE CIMENTACION Fc=100 Kg/cm2	m3	1.19
21.03.02	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS Fc=120 kg/cm2 + 30% P.G.	m2	1.32
21.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMENTOS CORRIDOS	m3	5.92
21.03.04	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS Fc=120 kg/cm2 + 25% P.M.	m2	47.70
21.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	88.94
21.03.06	FALSO PISO "a" DE CONCRETO Fc=120 KG/CM2		
21.04	CONCRETO ARMADO		
21.04.01	ZAPATAS	m3	43.50
21.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS Fc= 210 Kg/cm2	kg	739.89
21.04.01.02	ACERO EN ZAPATAS Fy=4200 KG/CM2		
21.04.02	VIGAS DE CIMENTACION	m3	15.10
21.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION Fc= 210 Kg/cm2	m2	120.78
21.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	kg	1,428.24
21.04.02.03	ACERO: VIGAS DE CIMENTACION Fy=4200 KG/CM2		
21.04.03	COLUMNAS	m3	6.32
21.04.03.01	CONCRETO, COLUMNAS Fc=210 kg/cm2 (1er PISO)	m2	51.77
21.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, COLUMNAS (1er PISO)	kg	1,527.96
21.04.03.03	ACERO, COLUMNAS Fy=4200 kg/cm2 (1er PISO)		
21.04.07	LOSA ALIGERADA	kg	537.57
21.04.07.03	ACERO, LOSA ALIGERADA Fy=4200 kg/cm2 (1er PISO)	und	540.00
21.04.07.04	LADRILLO DE ARCILLA 15x20x30 CM PARA LOSA ALIGERADA (1er PISO)		
22	ARQUITECTURA		
22.01	ALBAÑILERIA		
22.01.01	MUROS DE LADRILLO K.K. 18H (80x13x24), MORTERO 1:5, JUNTA 1.0 CM, APAREJO DE CABEZA	m2	138.88
22.01.02	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8.	kg	38.00
23	CERCO PERIMETRICO, PORTADAS Y CABETA		
25	ESTRUCTURAS CERCO PERIMETRICO		
25.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	522.20
25.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	522.20
25.01.02	TRAZO Y REPLANTEO		
25.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	450.00
25.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA ZAPATA - CIMENTO CORRIDO	m3	15.00
25.02.02	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MAT/PRESTAMO ARENILLA	m3	500.00
25.02.03	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	500.00
25.02.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE		
25.03	CONCRETO SIMPLE		
25.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS Fc=120 kg/cm2 + 30% P.G.		
25.04	CONCRETO ARMADO		
25.04.01	VIGAS DE CIMENTACION	m2	100.00
25.04.01.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION Fc= 210 Kg/cm2	m2	950.00
25.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS DE CIMENTACION	kg	5,200.00
25.04.01.03	ACERO: VIGAS DE CIMENTACION Fy=4200 KG/CM2		
25.04.02	COLUMNAS	m3	30.00
25.04.02.01	CONCRETO EN COLUMNAS Fc= 210 KG/CM2	m2	400.00
25.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	kg	9,000.00
25.04.02.03	ACERO EN COLUMNAS Fy=4200 KG/CM2		
25.04.03	VIGAS	kg	1,467.94
25.04.03.03	ACERO EN VIGAS Fy=4200 KG/CM2		
26	ESTRUCTURAS CABETA Y PORTADAS DE INGRESO		
26.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	15.96
26.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL		

MUNICIPALIDAD DE SIESQUEN

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.  
 Ing. Javier Ramirez Chirre  
 GERENTE GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Humberto Torres Sotomayor  
 CIP N° 242781  
 Ing. de Civil, Supervisor  
 1998-1999

INSPECTOR

RESIDENTE  
 Ing. Jairo Prada Siesquén  
 CIP N° 36827  
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

*[Handwritten Signature]*  
 Grafiresa

LP N° 001-2017-MD PICS  
**CUADERNO DE OBRA**



FECHA: 31 ENERO 2018 MODALIDAD: A SUMA ALZADA

OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION

PROYECTO: SECUNDARIA EN LA I.E. LUIS ALBERTO SANCHEZ - LOCALIDAD ZARANDA

PROGRAMA:  
 ENTIDAD EJECU

ITEM	DESCRIPCION	UNO	METRADO
		m2	15.06
26.01.02	TRAZO Y REPLANTEO		
27	ARQUITECTURA		
27.01	ALBAÑILERIA	m2	700.00
27.01.01	MUROS DE LADRILLO K.K. 10H (08x13x24), MORTERO 1:5, JUNTA 1.0 CM. APAREJO DE SOGA	m2	732.60
27.01.02	MUROS DE LADRILLO K.K. 10H (08x13x24), CARAVISTA, APAREJO DE SOGA	kg	1,800.00
27.01.03	REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS CON ALAMBRE N° 8		
	OBRAS EXTERIORES: PATIOS, LOSAS DEPORTIVAS, COBERTURA DE PATIO, PROSCENO, TUBERIAS, CARETA DE OMBR. PERIFERICA, INT. BANTARAS EXTERIORES, INT. ELECTRICAS EXTERIORES		
28	PATIOS, LOSAS DEPORTIVAS, VEREDAS, BARDAMELES, RAMPAS Y AREAS VERDES		
28.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	4,000.00
28.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	kg	726.32
31.04.02.03	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2	kg	75.92
31.04.04.03	ACERO EN LOSA ALIGERADA FY=4200 KG/CM2		
	CISTERNA Y TANQUE ELEVADO		
38	CISTERNA 22 M3		
38.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m2	35.75
38.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	35.75
38.02	TRAZO Y REPLANTEO		
38.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	88.71
38.02.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA	m3	21.45
38.02.02	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATPRESTAMO	m3	11.10
38.02.03	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATPRESTAMO ARENILLA	m3	8.84
38.02.04	RELLENO COMPACTADO CIEQUIPO MATPRESTAMO AFERRADO	m3	80.33
38.02.05	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	60.33
38.02.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE		
38.03	CONCRETO SIMPLE	m2	28.91
38.03.01	SOLADO a=4' b=100 Kg/m2 PARA LOSA DE FONDO		
38.04	CONCRETO ARMADO		
38.04.01	LOSA DE CIMENTACION	m3	14.46
38.04.01.01	LOSA DE CIMENTACION: CONCRETO FC= 245 KG/CM2	m2	13.36
38.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE CIMENTACION	kg	928.07
38.04.01.03	ACERO EN LOSA DE CIMENTACION FY=4200 KG/CM2		
38.04.02	MURO DE CISTERNA	m3	10.91
38.04.02.01	MURO CISTERNA: CONCRETO FC= 245 KG/CM2	m2	73.58
38.04.02.02	MUROS CISTERNA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	kg	1,068.11
38.04.02.03	MURO DE CISTERNA: ACERO FY=4200 KG/CM2		
38.04.04	COLUMNAS		1.98
38.04.04.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m2	15.37
38.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	kg	478.82
38.04.04.03	ACERO EN COLUMNAS FY=4200 KG/CM2		
38.04.06	VIGAS		200.00
38.04.06.03	ACERO EN VIGAS FY=4200 KG/CM2		
38.04.08	LOSA ALIGERADA	kg	50.00
38.04.08.03	ACERO EN LOSA ALIGERADA FY=4200 KG/CM2		
38.04.08.04	LADRILLO DE ARCILLA 15x20x30 CM PARA LOSA ALIGERADA	und	100.00
	SISTEMA DE UTILIZACION EN A.T. 22.9KV - TRIFASICO		
40	SISTEMA DE UTILIZACION EN M.T. 22.9 KV - TRIFASICO		
40.12	TRAMITES ANTE LA CONCEJERIA - ENBA		
40.12.01	GESTION AREA DE PROTECTOS - ENBA	GLB	1.00
40.12.01.01	FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO ELECTRICO Y PLANEACION DE PUNTOS DE OBRA	GLB	1.00
40.12.01.02	EXPEDIENTE TECNICO DE ALTA TENSION		
40.12.02	GESTION AREA DE OBRAS - ENBA	GLB	1.00
40.12.02.01	EXPEDIENTE DE REPLANTEO DE OBRA	GLB	1.00
40.12.02.02	EXPEDIENTE DE CONFORMIDAD DE OBRA		
40.12.03	GESTION AREA DE SEGURIDAD - ENBA	EMP	
40.12.03.01	TRAMITES PARA EMPLAMAR EN CALIENTE LINEA ELECTRICA A REO EXISTENTE	GLB	1.00
40.12.03.02	POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TODO RIESGO		
40.12.04	GESTION AREA COMERCIAL - ENBA	GLB	1.00
40.12.04.01	TRAMITES PARA CONEXION DE MEDIDOR ELECTRONICO MULTIFUNCIONAL		
	DESMONTAJE Y DEMOLICIONES		
41	DESMONTAJE Y DEMOLICIONES	m	896.15
41.03	DESMONTAJE DE CERCO ALAMBRE DE PUA	m2	50.00
41.08	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO	m2	389.55
41.09	DEMOLICION DE MURO DE ADOBE	m3	185.00
41.10	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE		
	PLAN DE MONITOREO E IMPACTO AMBIENTAL		
43	PLAN DE IMPLEMENTACION		
43.01	PROTECCION AMBIENTAL	m3	1,311.14
43.01.01	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	2,500.00
43.01.02	REACONDICIONAMIENTO DE CANTERAS	GLB	1.00
43.01.03	MONITOREO AMBIENTAL O VIGILANCIA ECOLOGICA	mas	1.00
43.01.04	CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL		
43.02	CAPACITACION SOCIAL	mas	1.00
43.02.01	CAPACITACION SOCIAL		
43.03	MONITOREO ARQUEOLOGICO	mas	1.00
43.03.01	MONITOREO ARQUEOLOGICO		

*[Handwritten signature and stamp]*  
 Ing. JAVIER RAMIREZ CHIRNOS  
 GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirnos  
 GERENTE GENERAL

INSPECTOR

Ing. JAVIER RAMIREZ CHIRNOS  
 RESIDENTE  
 RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Crafiresa



**KIBE**  
**CONSTRUCCIONES**  
Calidad e Innovación en Ingeniería

3.	<p>Rehabilitación y Restitución de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 80396, del C.P. San José de Moro - Distrito de Pacanga - Provincia de Chepén - Departamento de la Libertad</p> <p><b>KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC</b></p>
----	---

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

## CONTRATO N° 01-2019-MDP PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80396, DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2019-MDS/CS

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80396, DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Pacanga, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20182163962, con domicilio legal en Calle 28 de Julio # 525-Plaza de Armas -Pacanga, representada por su Gerente Municipal Abog. AUGUSTO BARTOLOMÉ RAMOS SANJINEZ, identificado con DNI N° 19226182, y de otra parte CONSORCIO SAN JOSÉ MORO, con RUC N° 20605522433, con domicilio legal en CAL. TRUJILLO NRO. 119 LA LIBERTAD - CHEPEN - CHEPEN, constituida por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. inscrita en la Ficha N° 11162612 Asiento N° C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chiclayo, debidamente representado por su Gerente General, Ramírez Chirinos Javier, con DNI N° 44373944 y Constructora Valentino E.I.R.L. según poder inscrito en la Ficha N° 11007553. Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chepén, debidamente representado por su Gerente, Franklin Román Bazán Carrasco identificado con D.N.I. N° 44519391, ellos debidamente representados por su representante común del consorcio Sr. Franklin Román Bazán Carrasco identificado con D.N.I. N° 44519391, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 12 de noviembre del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2019-MDS/CS para la contratación de la ejecución de la obra REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80396, DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, a CONSORCIO SAN JOSÉ MORO, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80396, DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 6'006,240.72 (seis millones seis mil doscientos cuarenta con 72/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 20 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento ochenta (180) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato, el postor se obligó a presentar su garantía de fiel cumplimiento de contrato, según lo indicado en su Declaración Jurada de Presentación de Garantía Como Obligación Contractual.

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará UN adelanto directo por el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

### CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de cinco (5) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN

[Handwritten signature]



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

solicitar la entrega del adelanto en un plazo de cinco (5) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados, son los siguientes:



CONSORCIO SAN JOSÉ SAC  
Franklin R. Bofán Carrasco  
RESPONSABLE COMUN

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

ANEXO N° 01  
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	Fecha	01	01/01/2014
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	Ubicación Geográfica	MUNICIPALIDAD DE PACANGA CALLE 28 DE JULIO N° 525 - TEL. 044-572156 - PACANGA DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - PERU	
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		R-01		
	3.1	CODIGO DE RIESGO	R-01		
	3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo por errores o distorsiones en el diseño		
	3.3	CAUSAS GENERADORAS	Causa N°1	Error o distorsión en la revisión de los planos de obra por parte del Contratista, durante sus procedimientos de elaboración, normalización y aprobación.	
			Causa N°2	Error o distorsión en la revisión de los planos de obra por parte del Contratista durante sus procedimientos de elaboración, normalización y aprobación.	
			Causa N°3	Otras causas no contempladas.	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		4.1		
	4.1	PREVALENCIA DEL RIESGO	4.2		
		Baja	Alto	0.00	0.00
		Medio	Alto	0.00	0.00
		Alto	Alto	0.00	0.00
		Muy Alto	Alto	0.00	0.00
		Baja	Alto	0.00	0.00
	4.2	PREVALENCIA DEL RIESGO	Alto		
		Prevalencia del Riesgo (Probabilidad Impacto)	0.120	Prevalencia del Riesgo	Prevalencia Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo	
			Reducir Riesgo	Reducir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La aprobación de los planos de obra por parte del Contratista.		
	5.3	CONDICIONES PARA LA RESPUESTA AL RIESGO	Se aplicará la Estrategia de Evitar el Riesgo contemplada en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. De no haber respuesta por parte del Contratista en los plazos del presente Reglamento, la Entidad deberá abstenerse de emitir el acta de recepción de la obra y la Subcontratación en cumplimiento de lo establecido por el artículo 156 del Reglamento.		

CONSORCIO SAN JOSÉ SAC  
Franklin R. Bofán Carrasco  
RESPONSABLE COMUN





# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Anexo N° 01  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero 11	Fecha 07/06/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto REPARACION Y RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 57300 DEL C.P. SAN JOSE DE MORO, DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Ubicación Geográfica Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad	
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3.1	CODIGO DE RIESGO R-02			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgo por interferencia de actividades en los espacios y preinstalaciones.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)			
	Causa N° 1	Anexo o durante la construcción la superación y/o el Contrataste de trabajos en obras o deficiencias en los trabajos con respecto a los diseños.		
	Causa N° 2	Anexo o durante la construcción la superación y/o el Contrataste de trabajos en obras o deficiencias en los análisis de costos unitarios con respecto a los diseños.		
	Causa N° 3	Anexo o durante la construcción la superación y/o el Contrataste de trabajos en obras o deficiencias en la estructura de los costos y presupuestos, trabajo de partidas con respecto a los diseños.		
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
	Muy baja	0.10	Muy baja	0.05
	Baja	0.30	Baja	0.10
	Moderada	0.50	Moderada	0.20
	Alta	0.70	Alta	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alta	0.80
	Moderada	0.500	Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Durante la construcción el Contratista identifica interferencias en el terreno.	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Antes de la ejecución de la obra la Entidad deberá hacer coordinaciones con las empresas distribuidoras de servicios públicos o administraciones a fin de constatar la no interferencia de instalaciones públicas en el terreno donde se ejecutará la obra. Asimismo deberá verificar in situ el no paso tanto de instalaciones públicas como de cualquier otro tipo de obras de uso comunitario como canales, etc. De encontrar interferencias la Entidad deberá resolverlas antes de la licitación de la obra.	

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Franklin R. Barón Cevallos  
RESPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Franklin R. Barón Cevallos  
RESPRESENTANTE COMUN



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chinnos  
GERENTE GENERAL

Anexo N° 01  
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero 11	Fecha 07/06/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto REPARACION Y RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 57300 DEL C.P. SAN JOSE DE MORO, DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Ubicación Geográfica Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad	
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3.1	CODIGO DE RIESGO R-12			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgo de interferencias, servicios afectados.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)			
	Causa N° 1	Se identifican interferencias en el terreno por el paso de instalaciones públicas.		
	Causa N° 2	Interferencias en el terreno por el paso de cualquier otro tipo de obras de uso comunitario como canales, etc.		
	Causa N° 3	Otras causas similares.		
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA
	Muy baja	0.10	Muy baja	0.05
	Baja	0.30	Baja	0.10
	Moderada	0.50	Moderada	0.20
	Alta	0.70	Alta	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alta	0.80
	Muy baja	0.100	Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Durante la construcción el Contratista identifica interferencias en el terreno.	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Antes de la ejecución de la obra la Entidad deberá hacer coordinaciones con las empresas distribuidoras de servicios públicos o administraciones a fin de constatar la no interferencia de instalaciones públicas en el terreno donde se ejecutará la obra. Asimismo deberá verificar in situ el no paso tanto de instalaciones públicas como de cualquier otro tipo de obras de uso comunitario como canales, etc. De encontrar interferencias la Entidad deberá resolverlas antes de la licitación de la obra.	



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	R 07/09/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80396 DEL O.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad			
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 13				
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo ambiental.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Se produce ante el incumplimiento de las medidas correctoras definidas en el Plan de Mitigación Ambiental aprobado.			
		Causa N° 2	Otras causas similares.			
		Causa N° 3				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	0.10 0.30 0.50 0.70 0.90 Moderada 0.500	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
			Muy bajo	0.05		
			Bajo	0.10		
			Moderado	0.20		
			Alto	0.40	X	
			Muy alto	0.80		
Moderada		0.500	Alto	0.400		
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La Supervisión identifica el incumplimiento de lo establecido por el Plan de Mitigación Ambiental aprobado.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Supervisión en cumplimiento de sus funciones (ver Artículo 160 del Reglamento) exhorta al Contratista a realizar las correcciones del caso a fin de cumplir con el Plan de Mitigación Ambiental aprobado y sin afectar el monto contractual y plazo por ser el sistema de la obra a suma alzada.				

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Franklin R. Balcón Carrasco  
REPRESENTANTE COMAN



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chinnos  
GERENTE GENERAL

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	R 07/09/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80396 DEL O.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad			
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 14				
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo arqueológico.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Se produce ante el hallazgo de restos arqueológicos significativos que genere interrupción en el normal desarrollo de obras			
		Causa N° 2	Otras causas similares.			
		Causa N° 3				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	0.10 0.30 0.50 0.70 0.90 Baja 0.300	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
			Muy bajo	0.05		
			Bajo	0.10	X	
			Moderado	0.20		
			Alto	0.40		X
			Muy alto	0.80		
Baja		0.300	Alto	0.400		
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Se produce el hallazgo de restos arqueológicos por el Contratista, el mismo que cumple con informar a la Supervisión y al Arqueólogo Monitor.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad a través de la Supervisión garantizará que se proceda acorde a lo establecido en el Plan de Monitoreo Arqueológico aprobado. Si luego de su evaluación el Arqueólogo Monitor determina que se trata de evidencias aisladas, se deberá continuar con la ejecución de obra, en caso se determine que es un sitio arqueológico la Entidad y la Dirección Desconcentrada de Cultura regional deberán hacer las coordinaciones para la toma de decisiones respectiva y dependiendo de ésto se deberá actuar en la ejecución de obra siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.				

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Franklin R. Balcón Carrasco  
REPRESENTANTE COMAN





# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R		
		Fecha	07.06.2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80396 DEL O.P. SAN JOSE DE MURO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO R - 15				
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgo de atraso o paralización por falta de permisos y licencias.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No se cuenta con las facilidades de los servicios básicos		
		Causa N° 2	Carece de aprobación del expediente de sistema de utilización en media tensión.		
		Causa N° 3	No se cuenta con OIRA, Planes de Contingencia, Certificación Ambiental, etc.		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30	X	
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Baja	0.300		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		X
		Muy alto	0.80		
		Alto	0.400		
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La obra se ve paralizada parcialmente por la entidad competente a falta de permisos, autorizaciones o licencias.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En cumplimiento del Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad es la responsable de la obtención de los permisos y licencias, tramites que debiera realizar previamente a la licitación de la obra.			

CONSORCIO SAN JOSE MURO  
Franklin R. Bustamante Curioso  
REPRESENTANTE COMUN



Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

CONSORCIO SAN JOSE MURO  
Franklin R. Bustamante Curioso  
REPRESENTANTE COMUN



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R		
		Fecha	07.06.2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80396 DEL O.P. SAN JOSE DE MURO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO R - 16				
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgo derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ante eventos de fuerza mayor la ejecución de obra se ve imposibilitada de continuar.		
		Causa N° 2	Ante caso fortuito la ejecución de obra se ve imposibilitada de continuar.		
		Causa N° 3	Entiéndase por fuerza mayor o caso fortuito la ocurrencia de evento extraordinario imprevisible e irresistible que impida la ejecución de la obra.		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30	X	
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Baja	0.300		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		X
		Muy alto	0.800		
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Se producen eventos de fuerza mayor o caso fortuito			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se procederá según lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Recuerdese que según el Artículo 135 del cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. Asimismo según el Artículo 174 la Entidad puede intervenir económicamente la obra en caso fortuito o fuerza mayor. Si el contratista rechaza la intervención económica, el contrato es resuelto por incumplimiento.			





# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	R 07.06.2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80398 DEL C.P. SAN JOSÉ DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO		R - 17				
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgos regulatorios o normativos.						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)						
	Causa N° 1	Durante la ejecución de la obra surgen modificaciones por aspectos normativos que son de aplicación a la misma.					
	Causa N° 2	Otras causas similares.					
	Causa N° 3						
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		Bajo	0.10		X
	Moderada	0.50		Moderado	0.20		
	Alta	0.70		Alto	0.40		
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
	Muy baja		0.100	Bajo			0.100
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X			
			Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO Durante la ejecución de la obra se producen modificaciones de aspectos normativos que son de aplicación a la misma.						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO Acorde a la Constitución y el Código Civil, las leyes (y por defecto entendemos que también las normas, reglamentos, etc.) no tienen fuerza ni efecto retroactivo, por lo que la ejecución de obra debe continuar ciñéndose a las regulaciones y normatividades con las que fue aprobado el Expediente Técnico y contratada la ejecución.						

CONSORCIO SAN JOSÉ MORO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	R 07.06.2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto Ubicación Geográfica	REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80398 DEL C.P. SAN JOSÉ DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO		R - 18				
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)						
	Causa N° 1	Durante la ejecución de obra se producen accidentes de construcción.					
	Causa N° 2	Durante la ejecución de obra se producen daños a terceros.					
	Causa N° 3	Otras causas similares.					
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		Bajo	0.10		X
	Moderada	0.50		Moderado	0.20		
	Alta	0.70		Alto	0.40		X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
	Baja		0.300	Alto			0.400
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X			
			Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO Se produce el accidente de construcción y o daños a terceros.						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO En cumplimiento del Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta del Contratista debe incluir todos los seguros, por lo que antes de la ejecución de obra este debe adquirir los respectivos seguros vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros a fin de transferir el riesgo a la agencia aseguradora.						

CONSORCIO SAN JOSÉ MORO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN



ING. JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
 Franklin R. Barón Curocco  
 REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SAN JOSE MORO  
 Franklin R. Barón Curocco  
 REPRESENTANTE COMÚN



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	R	
		Fecha	07/06/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80306 DEL D.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad	
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 19		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos por reducciones imprevistas del personal durante la construcción		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Se contrata a personal que no cuenta con la experiencia necesaria para la ejecución de obra por renuncias, reasignaciones o otros proyectos en paralelo.	
		Causa N° 2	El Contratista pierde personal temporalmente durante la ejecución de obra.	
		Causa N° 3	Otras causales similares.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X
		Baja	0.30	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Moderado	0.50	X
		Alto	0.70	
4.4	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	Muy alta	0.90	
		Muy baja	0.100	
		Moderado	0.200	
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo: Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	El Contratista pierde personal definitivo o temporalmente durante la ejecución de obra por renuncias, reasignaciones u otras causales similares.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Antes del inicio de ejecución de obra, el Contratista deberá elaborar un directorio de profesionales, técnicos y trabajadores de construcción civil en general con más de 3 por puesto y con competencias y habilidades uniformes, que le permitan reemplazar la falta de personal en el menor plazo posible. Cabe resaltar que estas medidas se aplicaran sin afectar el monto contractual y plazo por ser el sistema de la obra a suma alzada.		

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	R	
		Fecha	07/06/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80306 DEL D.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN -	
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad	
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 20		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de atraso por deficiente logística y procura de materiales y/o equipos críticos.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de disponibilidad de materiales y/o equipos a ser utilizados en obra o demoras en su entrega.	
		Causa N° 2	Los materiales y/o equipos que llegan a obra son defectuosos.	
		Causa N° 3	Durante la ejecución de obra los equipos sufren desperfectos.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X
		Baja	0.30	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO	Moderado	0.50	X
		Alto	0.70	
4.4	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	Muy alta	0.90	
		Muy baja	0.100	
		Moderado	0.200	
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo: Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de disponibilidad de materiales y/o equipos o los que llegan a obra son defectuosos o no llegan a tiempo o los equipos sufren desperfectos.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Antes del inicio de ejecución de obra, el Contratista deberá elaborar un directorio de proveedores con más de 3 por insumo y equipo a utilizar. Asimismo, antes de la salida del material y/o equipo del local del proveedor, el Contratista debe hacer el control de calidad respectivo. Cabe resaltar que estas medidas se aplicaran sin afectar el monto contractual y plazo por ser el sistema de la obra a suma alzada.		



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad."

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	R			
		Fecha	07.06.2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 9009, DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE			
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad			
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO		R - 21			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo por deficiencias competitivas del Residente y o Supervisor.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	El Residente no tiene la experiencia y conocimiento para cumplir con sus funciones.		
			Causa N° 2	El Supervisor no tiene la experiencia y conocimiento para cumplir con sus funciones.		
			Causa N° 3	Los agentes de ejecución no demuestran competencias y capacidades en el desarrollo de obra.		
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
	Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.60		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Alto		0.400	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	En el caso del Residente, la Supervisión identifica las deficiencias de éste que imposibilitan la correcta ejecución de la obra. En el caso del Supervisor, la Entidad lo identifica.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Durante el proceso de selección la Entidad a través de su Comité de Selección deberá establecer requisitos y factores de evaluación que le permitan seleccionar al Residente y Supervisor con mas experiencia y conocimiento en ejecución de obras de la tipología en cuestión.				

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Franklin R. Ramirez Chinnos  
REPRESENTANTE COMUN



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad."

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	R			
		Fecha	07.06.2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 9009, DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE			
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad			
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO		R - 22			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo por deficiencias del Contratista.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	El Contratista no tiene la capacidad técnica para ejecutar la obra con la calidad requerida en el Expediente Técnico.		
			Causa N° 2	El Contratista no tiene la capacidad técnica para ejecutar la obra en el plazo contractual.		
			Causa N° 3	Otras causales similares.		
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
	Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.60		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	X
Baja		0.300	Muy alto		0.800	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La Supervisión identifica la inviabilidad de continuar la ejecución de la obra dada la baja calidad de los trabajos del Contratista o sus continuos atrasos.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Durante el proceso de selección la Entidad a través de su Comité de Selección deberá establecer requisitos y factores de evaluación que le permitan seleccionar al Contratista con mas experiencia y conocimiento en ejecución de obras de la tipología en cuestión.				

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Franklin R. Ramirez Chinnos  
REPRESENTANTE COMUN



ING. JAVIER RAMIREZ CHINNOS  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	=				
		Fecha	07-08-2019				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80396 DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD				
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad				
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 23					
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo asociado al capital economico.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	El Contratista no cuenta con disponibilidad de capital de trabajo para continuar la ejecución de obra.				
		Causa N° 2	Incapacidad financiera				
		Causa N° 3	Otras causas similares				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
		Baja	0.30				
		Moderada	0.50		Muy bajo	0.05	
		Alto	0.70		Bajo	0.10	
		Muy alta	0.90		Moderado	0.20	
					Alto	0.40	
					Muy alto	0.60	X
		Baja	0.300		Muy alto	0.600	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La Supervisión identifica la falta de disponibilidad de capital de trabajo o incapacidad financiera por parte del Contratista					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Durante el proceso de selección la Entidad a través de su Comité de Selección deberá establecer requisitos de evaluación que le permitan seleccionar Contratistas con experiencia en el control financiero de obras de la misma envergadura. Para ello se recomienda solicitar a los postores acreditada una experiencia mayor a los mínimos establecidos por el Reglamento.					

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Franklin R. Bazán Córdova  
REPRESENTANTE COMÚN



Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.560	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080	
2. IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		0.90	0.60	0.30	0.20	0.10	0.05
	Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto		
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Franklin R. Bazán Córdova  
REPRESENTANTE COMÚN



Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3. DESCRIPCION DEL RIESGO	4. ESTRATEGIA SELECCIONADA				5. PLAN DE RESPUESTA CONCRETOS	6. RESPUESTA DADA	
			Mitigar riesgo	Evitar riesgo	Transferir riesgo	Aceptar riesgo		Brindó	Completó
N-01	Infraestructura de la Institución Educativa N° 80396 del C.P. San José de Moro - Distrito de Pacanga - Provincia de Chepén - Departamento de La Libertad	El Contratista no cuenta con disponibilidad de capital de trabajo para continuar la ejecución de obra.					Se realizó el proceso de selección de contratistas para la ejecución de la obra, se establecieron los requisitos de evaluación que le permitan seleccionar a los contratistas con experiencia en el control financiero de obras de la misma envergadura. Para ello se recomienda solicitar a los postores acreditada una experiencia mayor a los mínimos establecidos por el Reglamento.		
N-02	Infraestructura de la Institución Educativa N° 80396 del C.P. San José de Moro - Distrito de Pacanga - Provincia de Chepén - Departamento de La Libertad	Incapacidad financiera					Se realizó el proceso de selección de contratistas para la ejecución de la obra, se establecieron los requisitos de evaluación que le permitan seleccionar a los contratistas con experiencia en el control financiero de obras de la misma envergadura. Para ello se recomienda solicitar a los postores acreditada una experiencia mayor a los mínimos establecidos por el Reglamento.		
N-03	Infraestructura de la Institución Educativa N° 80396 del C.P. San José de Moro - Distrito de Pacanga - Provincia de Chepén - Departamento de La Libertad	Otras causas similares					Se realizó el proceso de selección de contratistas para la ejecución de la obra, se establecieron los requisitos de evaluación que le permitan seleccionar a los contratistas con experiencia en el control financiero de obras de la misma envergadura. Para ello se recomienda solicitar a los postores acreditada una experiencia mayor a los mínimos establecidos por el Reglamento.		
N-04	Infraestructura de la Institución Educativa N° 80396 del C.P. San José de Moro - Distrito de Pacanga - Provincia de Chepén - Departamento de La Libertad	Riesgo asociado al capital economico.					Se realizó el proceso de selección de contratistas para la ejecución de la obra, se establecieron los requisitos de evaluación que le permitan seleccionar a los contratistas con experiencia en el control financiero de obras de la misma envergadura. Para ello se recomienda solicitar a los postores acreditada una experiencia mayor a los mínimos establecidos por el Reglamento.		
N-05	Infraestructura de la Institución Educativa N° 80396 del C.P. San José de Moro - Distrito de Pacanga - Provincia de Chepén - Departamento de La Libertad	Riesgo asociado al capital economico.					Se realizó el proceso de selección de contratistas para la ejecución de la obra, se establecieron los requisitos de evaluación que le permitan seleccionar a los contratistas con experiencia en el control financiero de obras de la misma envergadura. Para ello se recomienda solicitar a los postores acreditada una experiencia mayor a los mínimos establecidos por el Reglamento.		



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

INFORMACION DEL RIESGO			ESTADISTICA REGIONAL				PLAN DE RESULTADOS CORRELATIVO		ESTRATEGIAS	
AL CUANDO SE REALIZA	DESCRIPCION DEL RIESGO	SEVERIDAD DEL RIESGO	Magnitud	Frecuencia	Impacto	Relevancia	Acciones a realizar en el marco del plan	Inicio	Conclusión	
R-01	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-02	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-03	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-04	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-05	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-06	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-07	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-08	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-09	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-10	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-11	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-12	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-13	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-14	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-15	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940  
REPRESENTANTE COMUN



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

INFORMACION DEL RIESGO			ESTADISTICA REGIONAL				PLAN DE RESULTADOS CORRELATIVO		ESTRATEGIAS	
AL CUANDO SE REALIZA	DESCRIPCION DEL RIESGO	SEVERIDAD DEL RIESGO	Magnitud	Frecuencia	Impacto	Relevancia	Acciones a realizar en el marco del plan	Inicio	Conclusión	
R-16	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-17	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-18	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-19	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-20	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-21	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-22	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			
R-23	Que los recursos de la Municipalidad de Pacanga se gasten en actividades que no son de su competencia.	Alto					Elaborar un plan de control de gastos y un manual de procedimientos para el personal de la Municipalidad.			

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940  
REPRESENTANTE COMUN



### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) AÑOS, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

ING. Javier Ramirez Chimnos  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

### OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Previo informe del supervisor de la obra.
2	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b> Cuando el Contratista permita que el Trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas.	0.5 UIT por cada día de ausencia de dichos implementos para el personal en obra.	Previo informe del supervisor de la obra.
3	<b>EQUIPOS DEL CONTRATISTA</b> Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	0.5 UIT por cada día de ausencia de dichos equipos o que estén incompletos	Previo informe del supervisor de la obra.
4	<b>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.</b> Cuando el Residente apruebe un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, El Contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	0.5 de una UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra.
5	<b>CALIDAD DE MATERIALES</b> Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. El Contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad	0.5 de una UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra.
6	<b>USO DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS</b> Cuando el Contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad	0.5 de una UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra.
7	<b>SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las señalizaciones especificadas en el expediente técnico	0.5 UIT por cada día de ausencia de los dispositivos de seguridad no implementados	Previo informe del supervisor de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
FRANCISCO RAMÍREZ CHIRINOS  
RESPONSABLE COMITÉ



Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

8	<b>FALTA DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE EN OBRA</b> El Residente debe Controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el Contratista, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables de la obra, anotando sus incidencias en el cuaderno de obra. En caso de inasistencia será sancionado, por cada día de inasistencia.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Previo informe del supervisor de la obra.
9	<b>IMPEDIMENTO PARA ANOTAR OCURRENCIAS EN EL CUADERNO DE OBRA</b> Si el Contratista o su Personal no permiten el acceso al cuaderno de obra al Inspector o Supervisor de obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	0.5 de una UIT por cada día de dicho impedimento	Previo informe del supervisor de la obra.
10	<b>CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL OFERTADO (para firma de contrato), SALVO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.</b> Para la ejecución de la obra, el Contratista utilizará al personal profesional que sirvió de sustento para la firma del contrato, no estando permitido cambio salvo por razones de fuerza mayor y con aprobación de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural - GEIDUR o la que haga sus veces. Para este efecto, el Contratista deberá proponer a GEIDUR con cinco días hábiles de anticipación a fin de obtener la aprobación correspondiente. Cada cambio de personal no aprobado (distinto al Residente) será causal de aplicación de multa.	0.5 de una UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra.
11	<b>CARTEL DE OBRA.</b> En caso no se instale el cartel de obra o éste no cumpla con las medidas y condiciones establecidas y comunicadas por el	0.5 UIT por día en que demoren en cambiar o implementar las observaciones	Previo informe del supervisor de obra

CONSORCIO SAN JOSE MORO  
FRANCISCO RAMÍREZ CHIRINOS  
RESPONSABLE COMITÉ



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

### CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento; en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por ÁRBITRO ÚNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Trujillo y del Colegio de Ingenieros Del Perú-Sede la Libertad.

CONSORCIO SAN JOSÉ MORO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN

*[Handwritten signature]*



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle 28 de Julio # 525-Plaza de Armas -Pacanga  
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CAL TRUJILLO NRO. 119 LA LIBERTAD - CHEPEN - CHEPEN

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Pacanga al 26 de noviembre del 2019.



*[Handwritten signature]*  
LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSÉ MORO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATISTA\*

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL



SE LEGALIZA LA FIRMA NO SI CONTENIDO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

**CONTRATO DE CONSORCIO**

SE LEGALIZA LA FIRMA NO SI CONTENIDO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO ASOCIATIVO DE CONSORCIO Y PODER QUE CELEBRAN: -----

LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.**, CON RUC N° 20477585486, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE TRUJILLO N° 119, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11007553 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHEPEN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON **FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO**, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44519391, -----

LA EMPRESA **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20488071603, CON DOMICILIO LEGAL EN LA AV. SAN FELIPE N°1011 DPTO. 1803 - RES. SAN FELIPE, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11162612, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON **JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS**, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44373944. DE ESTADO CIVIL SOLTERO. -----

QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE COMO CONSORCIO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: -----

**PRIMERA.** - LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L. Y KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.** SON PERSONAS JURÍDICAS DEDICADAS AL GIRO DE LA CONSTRUCCIÓN, BRINDANDO SERVICIO A DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. -----

**SEGUNDA.** - POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L. Y KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS N° 445° AL 448° Y DEMÁS NORMAS CONEXAS DE LA LEY N° 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES, MANIFIESTAN SU EXPRESA VOLUNTAD DE CONSORCIARSE CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80396 DEL C.P. SAN JOSÉ DE MORO DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD**", CONFORME LAS CONDICIONES, EXIGENCIAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2019-MDP-1 - I CONVOCATORIA, CONVOCADO POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA. -----

**TERCERA.** - EL CONSORCIO TIENE COMO DENOMINACIÓN: "**CONSORCIO SAN JOSE MORO**", TENIENDO COMO DOMICILIO LEGAL EN CALLE TRUJILLO N° -----

119, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PUDIENDO APERTURAR OFICINAS DE COORDINACIÓN Y APOYO, EN LAS DIVERSAS CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS Y EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE OBRA. -----

**CUARTA.** -EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA HASTA QUE SE CONCLUYA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "**REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80396 DEL C.P. SAN JOSÉ DE MORO DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD**". -----

**QUINTA.** -LAS PARTES PUEDEN PONERLE TÉRMINO AL PRESENTE CONTRATO CON AVISO PREVIO DE DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN. SIENDO QUE EN ESTE CASO LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL SE HARÁ EFECTIVA SOLO Y ÚNICAMENTE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR. -----

**SEXTA.** - LOS CONSORCIADOS, A EFECTOS DE REALIZAR EL TRAMO DEL NEGOCIO QUE SE LE ENCOMIENDE, Y NO CUENTEN CON SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN, PODRÁN SUBCONTRATAR, ADQUIRIR O ALQUILAR BIENES Y SERVICIOS A TERCEROS. -----

**SÉTIMA.** -LOS CONSORCIADOS SE OBLIGAN A CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE DERIVAN DEL VINCULO LABORAL CON SU PERSONAL. ASIMISMO, LA PROVISIÓN OPORTUNA Y ADECUADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO NECESARIO DE IMPLEMENTOS Y BIENES INDISPENSABLES AL SERVICIO. -----

**OCTAVA.** - EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA EMPRESA ES EL SIGUIENTE: -----

- **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L: 3.00%.** -----
- **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.: 97.00%.** -----

**NOVENA.**-EN CASO QUE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES DEL CONSORCIO ESTE OBTENGA RESULTADOS NEGATIVOS O ARROJE PERDIDAS LUEGO DE SU EJECUCIÓN, DICHAS PÉRDIDAS DEBERÁN SER ASUMIDAS POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.** ASÍ MISMO, POR LA PRESENTE CLAUSULA, EL CONSORCIO **SAN JOSE MORO** AL SER EL OPERADOR TRIBUTARIO ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN, TANTO EN EL ASPECTO TÉCNICO, FINANCIERO-ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ TAMBIÉN ASUME LA EJECUCIÓN DIRECTA DE LA OBRA "**REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80396 DEL C.P. SAN JOSÉ DE MORO DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD**", A SU VEZ LA EMPRESA PRECITADA ASUME LA RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

*[Handwritten signature]*





SE LEGALIZA LA FIRMA  
NO EL CONTENIDO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA  
SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO  
NOTARIAL



SE LEGALIZA LA FIRMA  
NO EL CONTENIDO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA  
SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO  
NOTARIAL

**DECIMA.** - PARA EL CASO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES DE PRODUCIRSE ESTAS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA**, DICHAS PENALIDADES SERÁN ASUMIDAS POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.**

**DECIMA PRIMERA.** - LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ASUMIRÁN CON OCASIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO:

- KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.**
- RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA
- EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS DE ACUERDO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
- ACREDITA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (OBRAS SIMILARES).
- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.
- EXENTA DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.

**CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.:**

- RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA.
- EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS DE ACUERDO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL
- SUMINISTRAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- SUMINISTRAR LOS OPERARIOS, OBREROS Y PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.
- PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL PLANTEL CLAVE DE LOS PROFESIONALES Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO EN LAS BASES Y SU DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA Y RESPONDER POR LA VERACIDAD Y/O EXACTITUD DE DICHA INFORMACIÓN, EN CASO DE SER FAVORECIDOS CON LA BUENA PRO.
- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.
- RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS CONCERNIENTES A PROFESIONALES, EQUIPOS Y OTROS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LAS BASES DEL **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2019-MDP-1 - I CONVOCATORIA**, COMPLEMENTARIOS A LA EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS.

**DECIMA SEGUNDA.** - QUEDA ESTABLECIDO QUE LOS BIENES QUE SE APORTEN POR LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO, SON DE PROPIEDAD DE QUIEN LOS APORTA. ASIMISMO, EN CASO QUE SE ADQUIERAN BIENES DE MODO CONJUNTO SE SUJETARAN AL RÉGIMEN DE LA CO-

PROPIEDAD QUE A FUTURO Y EN LA PROPORCIÓN DEL APORTE SERA OBJETO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN.

**DECIMA TERCERA.** - SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE SOLICITARÁ A NOMBRE DE **CONSORCIO SAN JOSE MORO**, LA CARTA FIANZA DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80396 DEL C.P. SAN JOSÉ DE MORO DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD", ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS; ASÍ COMO LAS DEMÁS FIANZAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**DECIMA CUARTA.** - SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONSORCIO SAN JOSE MORO** A DON **FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO**, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44519391, EL MISMO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, QUIEN QUEDA FACULTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA.

**DÉCIMA QUINTA.** - LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONTABILIDAD SERA LLEVADA POR EL **CONSORCIO SAN JOSE MORO** PARA LO CUAL EL **CONSORCIO SAN JOSE MORO** SOLICITARA ANTE LA SUNAT EL RUC CORRESPONDIENTE, DE ESTA MANERA EL **CONSORCIO SAN JOSE MORO** EMITIRÁ LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, EN TAL SENTIDO LA ENTIDAD - **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA**, EMITIRÁ LOS CHEQUES Y/O DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE **CONSORCIO SAN JOSE MORO**, LOS LIBROS DE PLANILLAS LOS BENEFICIOS SOCIALES, LEYES SOCIALES QUE DE ELLOS SE DERIVEN Y EL PLAZO DE LAS CITADAS OBLIGACIONES CORRERÁN POR CUENTA DE **CONSORCIO SAN JOSE MORO**.

**DÉCIMA SEXTA.** - LAS EMPRESAS OTORGANTES DEL PRESENTE CONSORCIO, MANTENDRÁN SU AUTONOMÍA, CORRESPONDIENDO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCARGAN Y QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR; EFECTUANDO AMBAS LAS COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN.

**DÉCIMA SEPTIMA.** - LA TOMA DE DECISIONES DE ORDEN TÉCNICO, ECONÓMICO ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DON **FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO**, QUIEN A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1.- REPRESENTAR ANTE AUTORIDADES PUBLICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA** PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, ACTAS DE ACUERDOS ASÍ COMO PARA RECABAR VALORIZACIONES, CHEQUES Y DEMÁS PAGOS QUE PUDIESEN RESULTAR COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO, REPRESENTAR AL CONSORCIO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO LA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chinnos  
GERENTE GENERAL



SE LEGALIZA LA FIRMA  
NO EL CONTENIDO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA  
SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO  
NOTARIAL



SE LEGALIZA LA FIRMA  
NO EL CONTENIDO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA  
SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO  
NOTARIAL

FACULTAD PARA RENUNCIAR AL COBRO POR MAYORES GASTOS GENERALES, POR AMPLIACIONES DEL PLAZO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. ASIMISMO, PODRÁ CONCILIAR O RECURRIR A PROCESO ARBITRAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O CONTROVERSIAS. -----

2.- ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN INTERNA Y LAS OBRAS DEL CONSORCIO.  
3.- EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

4.- FACULTADES BANCARIAS. -----  
5.- SOMETER A LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS CON TODA OPORTUNIDAD EL BALANCE DE CADA AÑO Y SOMETIDO A APROBACIÓN, LA CUENTA DE GANANCIAS, PÉRDIDAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. -----

6.- CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA. -----

7.- ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, GIRAR Y COBRAR CHEQUES, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, QUEDA CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE PARA LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE NUMERAL DE LA PRESENTE CLAUSULA SE REQUERIRA LA FIRMA MANCOMUNADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DON **FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO** IDENTIFICADO CON DNI N° 44519391, Y DON **JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS** IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944. -----

*Franklin*

8.- ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O LA VISTA, AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES. -----

9.- SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL. -----

10.- EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA. -----

11.- CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO. -----

12.- DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. -----

13.- EJERCERÁ SUS FACULTADES EN CUALQUIER ACTO NO PREVISTO, SIENDO ESTOS ABSOLUTAMENTE VÁLIDOS, POR CUANTO SE TRATA DE FACULTADES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, PUDIENDO DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE LA MISMA SIN SER OBJETADO DE INSUFICIENTE. -----

\* **FIRMA MANCOMUNADA.** - QUEDA CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE PARA LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 10 y 7 DE LA PRESENTE CLAUSULA SE REQUERIRA LA FIRMA MANCOMUNADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DON **FRANKLIN ROMAN**

*Javier*

**BAZAN CARRASCO** IDENTIFICADO CON DNI N° 44519391, Y DON **JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS** IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944. -----

14.- LAS FACULTADES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 Y 13 PODRAN SER ANULADAS AL SR. **FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO** POR INCUMPLIMIENTOS EN SUS FUNCIONES PROPIAS DE REPRESENTANTE LEGAL, CONSECUENTEMENTE LA EMPRESA **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.** SERÁ QUIEN TOME LAS DESICIONES RESPECTO A LA SUSTICION DEL REPRESENTANTE LEGAL. -----

**DÉCIMA OCTAVA.** - DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, HABRÁ RESPONSABILIDAD ENTRE LAS SOCIEDADES OTORGANTES FRENTE A TERCEROS USUARIOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTARÁ EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONSORCIO, LA MISMA QUE SERÁ ASUMIDA CONFORME A LAS PARTICIPACIONES PREVISTAS EN LAS CLÁUSULAS OCTVA Y NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**DÉCIMA NOVENA.** - LOS OTORGANTES MANIFIESTAN NO HABER UTILIZADO MEDIO DE PAGO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**VIGÉSIMA. - CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:** -----

1. LAS PARTES SE COMPROMETEN A QUE, EN LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO, NI ELLAS, NI SUS DIRECTORES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NO HABRÁN OFRECIDO, PROMETIDO, ENTREGADO, AUTORIZADO, SOLICITADO O ACEPTADO NINGUNA VENTAJA INDEBIDA, ECONÓMICA O DE OTRO TIPO (O INSINUADO QUE LO HARÁN O PODRÍAN HACERLO EN ALGÚN MOMENTO FUTURO) RELACIONADA DE ALGÚN MODO CON EL CONTRATO Y QUE HABRÁN ADOPTADO MEDIDAS RAZONABLES PARA EVITAR QUE LO HAGAN LOS SUBCONTRATISTAS, AGENTES O CUALQUIER OTRO TERCERO QUE ESTÉ SUJETO A SU CONTROL O A SU INFLUENCIA DETERMINANTE. -----

2. LAS PARTES ACUERDAN QUE, EN TODO MOMENTO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y A LO LARGO DE SU VIGENCIA Y POSTERIORMENTE, CUMPLIRÁN, Y ADOPTARÁN MEDIDAS RAZONABLES PARA ASEGURARSE DE QUE SUS SUBCONTRATISTAS, AGENTES U OTROS TERCEROS SUJETOS A SU CONTROL O A SU INFLUENCIA DETERMINANTE TAMBIÉN LO HAGAN. -----

2.1. LAS PARTES PROHIBIRÁN LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS EN TODO MOMENTO Y EN CUALQUIER FORMA, CON RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL O LOCAL, PARTIDOS POLÍTICOS, FUNCIONARIOS DE UN PARTIDO O CANDIDATOS PARA UN CARGO POLÍTICO, Y DIRECTORES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE UNA PARTE, YA SEA QUE ESTAS PRÁCTICAS SE LLEVEN A CABO DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INCLUYENDO A TRAVÉS DE TERCEROS: -----

A. **SOBORNO** ES EL OFRECIMIENTO, PROMESA, ENTREGA, AUTORIZACIÓN O ACEPTACIÓN DE CUALQUIER DÁDIVA MONETARIA INDEBIDA O DE CUALQUIER OTRO BENEFICIO O VENTAJA PARA, A TRAVÉS DE, O LLEVADA A CABO POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS LISTADAS ARRIBA, O CUALQUIER

*Franklin*

*Javier*

**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.**  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



SE LEGALIZA LA FIRMA NO EL CONTENIDO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL



SE LEGALIZA LA FIRMA NO EL CONTENIDO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

OTRA PERSONA, CON EL FIN DE OBTENER O RETENER UN NEGOCIO O CUALQUIER OTRO BENEFICIO O VENTAJA INAPROPIADA; POR EJEMPLO, LAS RELACIONADAS CON LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERMISOS REGULATORIOS, ASUNTOS DE IMPUESTOS, ADUANAS O PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y LEGISLATIVOS. ----- EL SOBORNO CON FRECUENCIA INCLUYE: -----

• EL COMPARTIR PARTE DEL PAGO DE UN CONTRATO ADJUDICADO, YA SEA CON EL GOBIERNO, FUNCIONARIOS DE PARTIDOS O EMPLEADOS DE LA OTRA PARTE CONTRATANTE, O SUS PARIENTES, AMIGOS O SOCIOS COMERCIALES O -----

• UTILIZAR INTERMEDIARIOS TALES COMO AGENTES, SUBCONTRATISTAS, CONSULTORES U OTROS TERCEROS, PARA CANALIZAR PAGOS AL GOBIERNO O FUNCIONARIOS DE PARTIDOS, O A EMPLEADOS DE LA OTRA PARTE CONTRATANTE, SUS PARIENTES, AMIGOS O SOCIOS COMERCIALES. -----

B. EXTORSIÓN O INSTIGACIÓN AL DELITO ES LA EXIGENCIA DE UN SOBORNO O PAGO, YA SEA QUE SE ACOMPAÑE O NO DE UNA AMENAZA ANTE LA NEGATIVA A PROPORCIONAR LO EXIGIDO. CUALQUIER INTENTO DE INSTIGACIÓN O EXTORSIÓN DEBERÁ SER RECHAZADO POR LAS PARTES Y SE LES EXHORTA A REPORTAR TALES INTENTOS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE REPORTE FORMALES O INFORMALES QUE ESTÉN DISPONIBLES, A MENOS QUE TALES REPORTES SE CONSIDEREN CONTRAPRODUCENTES BAJO CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS. -----

C. TRÁFICO DE INFLUENCIAS ES EL OFRECIMIENTO O REQUERIMIENTO DE UNA VENTAJA INDEBIDA CON EL FIN DE EJERCER INFLUENCIA INAPROPIADA, REAL O SUPUESTA, SOBRE UN FUNCIONARIO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA PARA EL INSTIGADOR DEL ACTO O PARA CUALQUIER OTRA PERSONA. -----

D. LAVADO DEL PRODUCTO DE LAS PRÁCTICAS ANTES MENCIONADAS ES EL OCULTAMIENTO O ENCUBRIMIENTO DEL ORIGEN ILÍCITO, DE LA FUENTE, UBICACIÓN, DISPOSICIÓN, MOVIMIENTO O TITULARIDAD DE UNA PROPIEDAD, CON CONOCIMIENTO DE QUE TAL PROPIEDAD ES PRODUCTO DEL DELITO. -----

"CORRUPCIÓN" O "PRÁCTICA(S) CORRUPTA(S)", TAL COMO SE UTILIZA EN ESTA CLÁUSULA CONTRA LA CORRUPCIÓN, INCLUYE EL SOBORNO, LA EXTORSIÓN O INSTIGACIÓN AL DELITO, EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y EL LAVADO DE DINERO DEL PRODUCTO DE ESTAS PRÁCTICAS. -----

2.2. EN RELACIÓN A TERCEROS BAJO CONTROL, O SUJETOS A DETERMINANTE INFLUENCIA DE UNA PARTE, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A AGENTES, CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS, REPRESENTANTES DE VENTAS, AGENTES ADUANALES, CONSULTORES GENERALES, REVENDEDORES, SUBCONTRATISTAS, FRANQUICATARIOS, ABOGADOS, CONTADORES O INTERMEDIARIOS SIMILARES, QUE ACTÚEN A NOMBRE DE LA PARTE EN RELACIÓN CON COMERCIALIZACIÓN O VENTAS, EN LA NEGOCIACIÓN DE CONTRATOS, EN LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS U OTRAS AUTORIZACIONES, O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN QUE BENEFICIE A LA PARTE, O COMO SUBCONTRATISTAS EN LA CADENA DE SUMINISTRO, LAS PARTES DEBEN INSTRUIRLES PARA QUE NO SE INVOLUCREN NI TOLEREN NINGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN; NO UTILIZARLOS

COMO CONDUCTO PARA COMETER ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN; CONTRATARLOS SOLO EN LA MEDIDA NECESARIA PARA EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO DE LA PARTE; Y NO PAGARLES UNA REMUNERACIÓN MAYOR A LA APROPIADA POR LOS SERVICIOS QUE LEGÍTIMAMENTE LE PRESTEN. -----

3. CUALQUIER ENTIDAD, YA SEA UN TRIBUNAL ARBITRAL U OTRO ORGANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, QUE SE PRONUNCIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO, ESTARÁ FACULTADA PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS CONTRACTUALES DE CUALQUIER PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA CONTRA LA CORRUPCIÓN. -----

VIGÉSIMA PRIMERA. - LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN QUE TODA DUDA O CONTROVERSIA EN TORNO A LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESUELTO POR UN TRIBUNAL ARBITRAL COMPUESTO POR TRES ÁRBITROS, PUDIENDO PREVIAMENTE ACUDIR A LA VÍA DE LA CONCILIACIÓN, PARA TAL FIN CADA PARTE DESIGNARÁ UN ÁRBITRO, QUIENES ELEGIRÁN AL QUE LA PRESIDIRÁ. ----- EN CASO CUALES QUIERA DE LAS PARTES NO CUMPLIERA CON LA DESIGNACIÓN DEL ÁRBITRO QUE LE CORRESPONDE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS DE SER REQUERIDA PARA TAL EFECTO, LA DESIGNACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CHICLAYO, QUE TENDRÁ LA FACULTAD DE DESIGNAR AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL EN CASO LOS ÁRBITROS DESIGNADOS INICIALMENTE NO REALIZARAN TAL DESIGNACIÓN DE COMÚN ACUERDO. ----- EL ARBITRAJE SERÁ DE DERECHO Y EL LAUDO QUE SE EXPIDA SERÁ DEFINITIVO. -----

VIGÉSIMO SEGUNDA. - EL PRESENTE CONTRATO DEL CONSORCIO SE REGISTRARÁ POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY GENERAL DE ARBITRAJE, LEY DE CONCILIACIÓN Y EL CÓDIGO CIVIL EN LO QUE CORRESPONDA. -----

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ARRIBA CONSIGNADAS, LAS PARTES CUMPLEN CON SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, LEGALIZANDO SUS FIRMAS ANTE NOTARIO PÚBLICO. -----

CHICLAYO, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019 -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chinnos  
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
Franklin R. Bazán Carrasco  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chinnos  
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1  
CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
FRANKLIN ROMÁN BAZÁN CARRASCO  
DNI: 44519391

CONSORCIADO 2  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
JAVIER RAMÍREZ CHINOS  
DNI: 44373944

SE LEGALIZA LA FIRMA NO EL CONTENIDO

DECLARO QUE LAS FIRMA(S) QUE ANTECEDE N  
CORRESPONDE(N) A: Franklin Roman Bazan Carrasco  
Gerente General (ap) Inscrito Colegial F.Z.A.L  
IDENTIFICADO(S) CON D.N.I. N° 44519391  
QUIEN(ES) HAN FIRMADO EN MI PRESENCIA, HABIENDO  
VERIFICADO DE MANERA INDUBITABLE LA AUTENTICIDAD  
DE LA FIRMA E IDENTIDAD DEL FIRMANTE. DE  
CONFORMIDAD CON EL ART. 106 DEL D.L. 1049 MODIFICADO  
POR DECRETO LEGISLATIVO 1232. O 8 NOV 2019

Notario de Chiclayo  
DRA. J. ISABEL CERNA RODRIGUEZ  
NOTARIO ABOGADA



# NOTARIA VALDIVIA DEXTRE

Av. Chinchaysuyo N° 1275 - La Victoria - Chiclayo  
Teléfono: 074-604684 / 074-473533  
Cel.: 943 151 047 - RPC: 987 536 683  
E-mail: pedrovaldex@yahoo.es

**CERTIFICO:** LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL SEÑOR (A) JAVIER RAMIREZ CHIRINOS; IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11182612, ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO; CONFORME EL ART. 108 D. LEG. 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE E INTERVINIENTE PASO CONTROL BIOMETRICO RENIEC. LA VICTORIA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019.



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

ADENDA AL CONTRATO DE CONSORCIO



SEGUNDA: ADENDA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA ADENDA AL CONTRATO DE CONSORCIO CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC, CON RUC N° 20488071603, CON DOMICILIO LEGAL EN LA AV. SAN FELIPE NRO. 1011 DPTO. 1803 RES. SAN FELIPE LIMA - LIMA - JESUS MARIA, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11162612, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44373944 Y CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L., CON RUC N° 20477585486, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE TRUJILLO N° 119, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11007553 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHEPEN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44519391, AMBAS PARTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO SAN JOSE MORO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. LAS SOCIEDADES KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC Y CONSTRUCTORA VALENTINO EIRL SAC SON PERSONAS JURIDICAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES" Y EN CASO SE HAGA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS INDISTINTAMENTE COMO "LA PARTE".
- 1.2. CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON UN CONTRATO DE CONSORCIO CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2019-MDP-1 - I CONVOCATORIA., CONVOCADO POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA, EN ADELANTE "LA ENTIDAD", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 80396 DEL C.P. SAN JOSÉ DE MORO DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD",
- 1.3. "LAS PARTES" HAN SIDO FAVORECIDAS CON LA BUENA PRO DEL CONCURSO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR POR EL MONTO DE S/ 6,006,240.72/100 (SEIS MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 72/100 SOLES), INCLUIDO IGV.
- 1.4. HABIENDO OBTENIDO LA BUENA PRO, ES REQUISITO DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO FORMALIZAR LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON "LA ENTIDAD" Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE "LA OBRA" POR LO QUE, DENTRO DE LAS NORMAS DE BUENA FE Y COMÚN INTENCIÓN DE "LAS PARTES", MEDIANTE ESTE ACTO CONVIENEN EN UNIRSE DE MANERA TEMPORAL BAJO LA FORMA DE CONSORCIO CON EL EXCLUSIVO Y DEFINIDO PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE PRESTACIONES DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE "LA OBRA" A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE DOCUMENTO.

2.1. POR LA PRESENTE ADENDA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA:

**DÉCIMA SEPTIMA.** - LA TOMA DE DECISIONES DE ORDEN TÉCNICO, ECONÓMICO ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DON FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO, QUIEN A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1.- REPRESENTAR ANTE AUTORIDADES PUBLICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, ACTAS DE ACUERDOS ASÍ COMO PARA RECABAR VALORIZACIONES, CHEQUES Y DEMÁS PAGOS QUE PUDIESEN RESULTAR COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO, REPRESENTAR AL CONSORCIO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO LA FACULTAD PARA RENUNCIAR AL COBRO POR MAYORES GASTOS GENERALES, POR AMPLIACIONES DEL PLAZO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. ASIMISMO, PODRÁ CONCILIAR O RECURRIR A PROCESO ARBITRAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O CONTROVERSIAS.
- 2.- ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN INTERNA Y LAS OBRAS DEL CONSORCIO.
- 3.- EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- 4.- FACULTADES BANCARIAS.
- 5.- SOMETER A LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS CON TODA OPORTUNIDAD EL BALANCE DE CADA AÑO Y SOMETIDO A APROBACIÓN, LA CUENTA DE GANANCIAS, PÉRDIDAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.
- 6.- CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA.
- 7.- ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, GIRAR Y COBRAR CHEQUES, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, QUEDA CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE PARA LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE NUMERAL DE LA PRESENTE CLAUSULA SE REQUERIRA LA FIRMA MANCOMUNADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DON FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO IDENTIFICADO CON DNI N° 44519391, Y DON JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944.
- 8.- ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O LA VISTA, AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES.
- 9.- SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL.
- 10.- EMITIR, SUSCRIBIR PAGARÉS, LETRAS Y OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO TAMBIÉN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A ELLO.
- 11.- EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO RE-DACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

12.- CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.

13.- DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

14.- EJERCERÁ SUS FACULTADES EN CUALQUIER ACTO NO PREVISTO, SIENDO ESTOS ABSOLUTAMENTE VÁLIDOS, POR CUANTO SE TRATA DE FACULTADES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, PUDIENDO DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE LA MISMA SIN SER OBJETADO DE INSUFICIENTE.

\* FIRMA MANCOMUNADA. - QUEDA CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE PARA LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 10 y 7 DE LA PRESENTE CLAUSULA SE REQUERIRA LA FIRMA MANCOMUNADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DON FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO IDENTIFICADO CON DNI N° 44519391, Y DON JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944.

15.- LAS FACULTADES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 Y 13 PODRAN SER ANULADAS AL SR. FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO POR INCUMPLIMIENTOS EN SUS FUNCIONES PROPIAS DE REPRESENTANTE LEGAL, CONSEQUENTEMENTE LA EMPRESA KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. SERÁ QUIEN TOME LAS DESICIONES RESPECTO A LA SUSTICION DEL REPRESENTANTE LEGAL. ==

TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

"LAS PARTES" DECLARAN QUE RECONOCEN Y REITERAN TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DE EL CONTRATO, EL MISMO QUE CONSERVA SU PLENA VIGENCIA Y VIGOR EN LOS TÉRMINOS QUE NO HAYAN IMPLICADO MODIFICACIÓN ALGUNA POR LA PRESENTE ADENDA.

LA PRESENTE ADENDA SE FIRMA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2019.

NOTARIA: Legitimo (a/s) firma (s) y no se responsabiliza del contenido del documento.

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
Franklin R. Bazán Carrasco  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

CERTIFICACION AL DORSO

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL



NOTARIA VALDIVIA DEXTRE

Av. Chinchaysuyo N° 1275 - La Victoria - Chiclayo  
Teléfono: 074-604684 / 074-473533  
Cel.: 943 151 047 - RPC: 987 536 683  
E-mail: pedrovaldex@yahoo.es

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL SEÑOR (A) JAVIER RAMIREZ CHIRINOS; IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11162612, ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO; FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO; IDENTIFICADO CON DNI N° 44519391, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11007553, ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO, CONFORME EL ART. 108 D. LEG. 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERVINIENTE PASO CONTROL BIOMETRICO RENIEC. LA VICTORIA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2019.



Handwritten signature and blue circular notary stamp: NOTARIO ABOGADO C.N.L. 37



# Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940  
Calle 28 de Julio N° 525 - Telf. 044-572156 - Pacanga

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 098-2021-GIDUR/MDP

PACANGA, 27 DE JULIO DEL 2021

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

### VISTO:

La CARTA N°003-2021-CSJM/LP-1-2019-MDP/CS, de fecha 22/02/2021 de presentación de la liquidación de obra.

La CARTA N°078-2021-MDP/GIDUR/YSSC, de fecha 02/03/2021, de entrega de liquidación de obra al CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE, para su evaluación de la liquidación de obra por parte supervisor.

La CARTA N°001-2021-CSSJ/I. E N°80396, de fecha 07/04/2021, de observaciones a la liquidación de obra Por parte de supervisor.

La CARTA N° 008-2021-MDP/GIDUR/JECT de fecha 13/04/2021, de entrega de observaciones a la liquidación a CONSORCIO SAN JOSE DE MORO.

La CARTA N°007-2021-CSJM/LP-1-2019-MDP/CS, de fecha 28/04/2021, de levantamiento de observaciones de la liquidación a CONSORCIO SAN JOSE DE MORO.

La CARTA N°026-2021-MDP/GIDUR/JECT, de fecha 30/05/2021, de entrega el levantamiento de observaciones a la liquidación de obra al CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE, para su evaluación de la liquidación de obra por parte supervisor.

La CARTA N°010-2021-CSSJ/I. E N°80396, de fecha 06/07/2021, que persiste las observaciones a la liquidación de obra.

La CARTA N° 100-2021-MDP/GIDUR/JECT de fecha 12/07/2021, de entrega de observaciones a la liquidación a CONSORCIO SAN JOSE DE MORO

La CARTA N°012-2021-CSJM/LP-1-2019-MDP/CS, de fecha 15/07/2021, de levantamiento de observaciones de la liquidación a CONSORCIO SAN JOSE DE MORO.

La CARTA N°126-2021-MDP/GIDUR/JECT, de fecha 23/07/2021, de entrega el levantamiento de observaciones a la liquidación de obra al CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE, para su evaluación de la liquidación de obra por parte supervisor

La CARTA N°010-2021-CSSJ/I. E N°80396, DE FECHA 27/07/2021, EMITIDO POR EL Ing. CAMILO ENRIQUE FLORES BENAVIDES DEL CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE, JEFE DE LA SUPERVISOR DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80396, DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" EN LA CUAL ALCANZA LA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA Y;

### CONSIDERANDO:

QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 194º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES TIENEN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

Ing. Julio E. Cajo Terrero  
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



# Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940  
Calle 28 de Julio N° 525 - Telf. 044-572156 - Pacanga

AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CONCORDANTE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972

QUE, EL ARTÍCULO VII DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 ESTABLECE QUE, LOS GOBIERNOS LOCALES ESTÁN SUJETOS A LAS LEYES Y DISPOSICIONES QUE DE MANERA GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA REGULAN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LAS NORMAS REFERIDAS A LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO, QUE POR SU NATURALEZA SON DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO. ES ASÍ QUE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL S) DEL ARTÍCULO I DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL TEXTO ÚNICO ORDENANDO DE LA LEY N° 27444 APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS QUE CONTEMPLA A LOS GOBIERNOS LOCALES DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN.

QUE, LAS RESOLUCIONES APRUEBAN Y RESUELVEN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

A Continuación, se detalla el cuadro resumen de datos generales de obra

PROCESO DE SELECCIÓN	L. P. N.º 001 - 2019 MDP/CS	
UBICACIÓN	DISTRITO	: PACANGA
	PROVINCIA	: CHEPEN
	DEPARTAMENTO	: LA LIBERTAD
	REGIÓN	: LA LIBERTAD
AREA GEOGRAFICA SEGÚN INEI	1.00	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA	RUC N° 20182143962
SUPERVISION	CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE	
JEFE DE SUPERVISION	ING. CAMILO ENRIQUE FLORES BENAVIDES	CIP N° 155514
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN JOSE MORO	
EMPRESA 1	KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	RUC N° 20488071603
EMPRESA 2	CONSTRUCTORA VALENTINO EIRL	RUC N° 20477585486
REPRESENTANTE COMÚN	FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO	DNI N° 44519391
RESIDENTE DE OBRA	ING. JOHNNY RICHARD RAMIREZ CHIRINOS	CIP N° 79373
CONTRATO DE OBRA N°	001 - 2019 - MDP	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	26 de noviembre de 2019	
VALOR REFERENCIAL S/.	S/ 6.006.240.72	
MONTO CONTRATADO S/.	S/ 6.006.240.72	
	S/ 5.070.034.51	
	S/ 2.668.249.60	Estructuras
	S/ 1.642.011.55	Arquitectura
	S/ 164.624.16	Instalaciones Sanitarias
	S/ 183.174.59	Instalaciones Eléctricas
	S/ 59.164.96	Plan de contingencia
	S/ 372.809.65	Mobiliario y equipamiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

Ing. Julio E. Cajo Terrero  
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural



# Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222-05 12.1940  
Calle 28 de Julio N° 525 - Telf. 044-572156 - Pacanga

PLAZO CONTRATADO	S/ 180.00	días calendario
ADELANTO DIRECTO	S/ 600.624.07	
FECHA SOLICITUD ADELANTO DIRECTO	02-Dic-2019	
FECHA PAGO ADELANTO DIRECTO	31-Dic-2019	
ADELANTO MATERIALES (C/IGV 18%)	S/ 1.201.248.14	
FECHA ENTREGA DE TERRENO	30/12/2019	
FECHA INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	13/01/2020	
TERMINO DEL PLAZO INICIAL	10/07/2020	
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	172	días calendario
FECHA TERMINO PLAZO CONTRACTUAL	29/12/2020	
FECHA TERMINO PLAZO REAL	30/11/2020	
FECHA RECEPCIÓN DE OBRA	28/01/2021	
FECHA MÁXIMA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN	29/03/2021	
FECHA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN	29/12/2020	
FECHA MÁXIMA PRONUNCIAMIENTO DE ENTIDAD	27/02/2021	

Con CARTA N°010-2021-CSSJ/I. E N°80396. DE FECHA 27/07/2021. EMITIDO POR EL Ing. CAMILO ENRIQUE FLORES BENAVIDES DEL CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE. JEFE DE SUPERVISOR DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80396, DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" EN EL CARTA N°010-2021-CSSJ/I. E N°80396. SUPERVISOR DE OBRA, en el cual en el ítem 1, se indica que se han cumplido con levantar todas las observaciones ítem 2, se considera GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL YA que el CONSORCIO SAN JOSÉ alcanzó la RESOLUCION DE ALCALDIA N°0167-2020-MDP/A que justifica la aprobación de la misma. ítem 3, SE ha ejecutado la penalidad de S/ 202.100.00 Soles. ítem 4, se reitera la aplicación de la penalidad. ítem 5, implementación de plan covid-19 en el trabajo fue aprobado mediante INFORME N°281-2020-MDP/SGIDUR. ítem 6, indica que la devolución de retención de fiel cumplimiento de contrato será de s/ 600.624.07 soles. ítem 7, el monto de liquidación final de obra será de s/ 323.694.79, lo cual se está haciendo la amortización de la penalidad de s/ 202.100.00, estipulando el siguiente cuadro resumen de la liquidación de obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
 Ing. Camilo E. Flores Benavides  
 Jefe de Supervisión de Obra



# Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222-05 12.1940  
Calle 28 de Julio N° 525 - Telf. 044-572156 - Pacanga

## LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA: REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80396 DEL C.P. SAN JOSE DE MORO DISTRITO DE PACANGA PROVINCIA DE CHEPEN DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSÉ MORO  
SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSÉ

CONCEPTO	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
<b>A 1 ADELANTOS (S/IGV)</b>			
Directo	600.624.07	600.624.07	
Materiales	1.201.248.14	1.201.248.14	
<b>B 1 VALORIZACION</b>			
Costos Principales	4.305.583.47	4.305.583.47	84.471.04
Implementación de plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	51.496.11		51.496.11
<b>B 2 REAJUSTES</b>			
Costos Principales	140.389.62		140.389.62
<b>B 3 OTROS</b>			
Costos Generales por Ampliación de Plazo	61.704.90		61.704.90
Resarcimiento de Daños y Perjuicios	2.003.15		2.003.15
Factor de liquidación (F)	1.521.38		1.521.38
Interés legal efectivo (I)	4.002.61		4.002.61
<b>B 4 COSTO TOTAL SIN IGV</b>	4.914.62.99	4.305.583.47	645.989.52
<b>B 5 IGV (18%)</b>	883.211.42	883.211.42	80.205.89
<b>B 6 PENALIDAD TOTAL OBRA SIN IGV</b>	6.314.359.70	1.798.984.90	529.794.79
<b>LIQUIDACION TOTAL</b>	11.711.204.18	6.987.779.26	4.723.424.92
<b>LIQUIDACION FINAL DE LIQUIDACION SIN IGV (A+B+C+D+E)</b>			323.694.79
<b>LIQUIDACION FINAL DE LIQUIDACION CON IGV (A+B+C+D+E+F)</b>			600.624.07

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
 Ing. Camilo E. Flores Benavides  
 Jefe de Supervisión de Obra

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA, Acoga la CARTA N°010-2021-CSSJ/I. E N°80396. Presentado por Ingeniero supervisor de obra. ítem 7, el monto de liquidación final de saldo obra será de s/ 323.694.79 Con IGV, por los siguientes actuados a favor de CONSORCIO SAN JOSÉ MORO, contrato principal s/ 184.471.04 soles sin IGV, implementación plan Covid-19 s/ 51.496.11 soles sin IGV, Reajuste de fórmula psicológica s/ 140.389.62 soles sin IGV, gastos generales de Ampliación de plazo s/ 61.704.90 soles sin IGV, factor de (F) s/ 1.521.38 soles sin IGV, Interés legal efectivo (I) s/ 4.002.61 soles sin IGV, Penalidad total de obra s/ 202.100.00 Soles con IGV, así mismo se indica que el costo total de obra con IGV es de S/ 6.314.359.70 soles.





# Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940  
Calle 28 de Julio N° 525 - Telf. 044-572156 - Pacanga

QUE, EN VIRTUD A EL SUSCRITO COMO GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL TIENE EN CUENTA QUE, A EFECTOS DE EXPEDIR UN ACTO ADMINISTRATIVO DEBE TENERSE PRESENTE LA GARANTÍA DEL RESPETO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A LA LEY Y AL DERECHO DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ESTÉN ATRIBUIDAS Y DE ACUERDO CON LOS FINES PARA LOS QUE FUERON CONFERIDAS, CONFORME LO CONCEPTUALIZA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD RECOGIDO EN EL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY N° 27444 AL QUE HACE REFERENCIA EL DECRETO SUPREMOS N° 004-2017-JUS SE DEBE EFECTUAR UN ANÁLISIS DE TODOS LOS ANTECEDENTES.

QUE, ARTÍCULO 94.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Y EFECTOS DEL DS Nº071-2018-PCM, DS N.º 148 2019 PCM, RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 00041-2020-ARCC/DE, establece lo siguiente: 94.1 El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones debe solicitar, dentro del plazo previsto en la Ley de Contrataciones, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley de Contrataciones y en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

En el caso de obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios la liquidación final se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados; mientras que en las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada la liquidación se practica con los precios, gastos generales y utilidad del valor referencial afectados por el factor de relación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
Ing. Julio E. Cajo Tenorio  
Gerente de Infraestructura Urbana y Rural

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIMNOS  
GERENTE GENERAL



# Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940  
Calle 28 de Julio N° 525 - Telf. 044-572156 - Pacanga

No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver

94.2 Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo.

Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje.

En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

QUE, LA DEBIDA MOTIVACIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º APARTADO 4) EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 6º DEL TUO DE LA LEY N° 27444 APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 004-2018-JUS RESULTA SER UN REQUISITO DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE SUSTENTA EN LA NECESIDAD DE "PERMITIR APRECIAR SU GRADO DE LEGITIMIDAD Y LIMITAR LA ARBITRARIEDAD EN LA ACTUACIÓN PÚBLICA", EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO COMPRENDE DOS SUPUESTOS PRINCIPALES: LA CARENCIA ABSOLUTA DE MOTIVACIÓN Y LA EXISTENCIA DE UNA MOTIVACIÓN INSUFICIENTE O PARCIAL. AL RESPECTO, ES NECESARIO CONSIDERAR QUE LA EXIGENCIA DE MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA HA SIDO MATERIA DE PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUIEN HA PRECISADO SU FINALIDAD ESENCIAL DEL SIGUIENTE MODO: "LA MOTIVACIÓN SUPONE LA EXTERIORIZACIÓN OBLIGATORIA DE LAS RAZONES QUE SIRVEN DE SUSTENTO A UNA RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, SIENDO UN MECANISMO QUE PERMITE APRECIAR SU GRADO DE LEGITIMIDAD Y LIMITAR LA ARBITRARIEDAD DE SU ACTUACIÓN".

EN MÉRITO A LOS CONSIDERANDOS QUE PRECEDEN Y ESTANDO A LOS DISPOSITIVOS LEGALES COMO EN LA MISMA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972 Y RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0146-2021-MDP/A MEDIANTE LA CUAL EL TITULAR DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DELEGA LA FACULTAD ADMINISTRATIVA PARA APROBAR LIQUIDACIONES DE OBRA. - SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº 80396, DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", el costo total de obra con IGV es de S/ 6,314,359.70 soles (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 70/100 SOLES) el saldo obra será de S/ 323,694.79 Con IGV, por los siguientes actuados a favor de CONSORCIO SAN JOSÉ MORO, contrato principal S/ 184,471.04 soles sin IGV, implementación plan Covid-19 S/ 51,496.11 soles sin IGV, Reajuste de fórmula polinómica S/ 140,389.62 soles sin IGV, gastos generales de Ampliación de plazo S/ 61,704.90 soles sin IGV, factor de (F) S/ 2,003.15 soles sin IGV, factor de (V) S/ 1,521.38 soles sin IGV, Interés legal efectivo (I) S/ 4,002.61 soles sin IGV, Penalidad total de obra S/ 202,100.00 Soles con IGV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
Ing. Julio E. Cajo Tenorio  
Gerente de Infraestructura Urbana y Rural

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
ING. JAVIER RAMÍREZ CHIMNOS  
GERENTE GENERAL



# Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940  
Calle 28 de Julio N° 525 - Telf. 044-572156 - Pacanga

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR SE PROCEDA A LA TRANSFERENCIA DE LA OBRA PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR CON COPIA DE LA PRESENTE A LA GERENCIA MUNICIPAL, ASESORIA JURIDICA, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UNIDAD DE TESORERIA Y UNIDAD DE CONTABILIDAD PARA LOS FINES QUE CORRESPONDAN.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFIQUESE EN EL MODO Y FORMA DE LEY AL CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE LA OBRA LIQUIDADADA CON COPIA DE LA PRESENTE PARA LOS FINES QUE CORRESPONDA, NOTIFICACIÓN A CARGO DE LA GIDUR - QUIEN DEBERÁ DEJAR SENTADO ESTE ACTO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE TIENE QUE VER CON DICHA OBRA.

**ARTÍCULO QUINTO:** PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD MUNICIPAL.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

### DISTRIBUCIÓN

- ADMINISTRACIÓN
- ASESORIA JURIDICA
- CONTABILIDAD
- TESORERIA
- CONTRATISTA
- SUPERVISOR
- ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
  
 Ing. Julio E. Cajo Tenorio  
 Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y R. e

.....  
 KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
  
 Ing. Javier Ramirez Chimos  
 GERENTE GENERAL  
 .....

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

SE LEGALIZA LA FIRMA  
NO EL CONTENIDO

ANEXO N° 5  
OFERTA ECONOMICA  
(MODELO)

DRA. J. ISABEL CERNA RODRIGUEZ  
NOTARIO ABOGADA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2019-MDP-1  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES (CONSIGNAR PRECIO DE CADA COMPONENTE DE LA OFERTA EN LA MONEDA EN SOLES)
• COSTOS DIRECTOS	4.292.243,31
• GASTOS GENERALES	465.142,34
- GASTOS GENERALES FIJOS	100.737,23
- GASTOS GENERALES VARIABLES	364.405,11
• UTILIDAD	392.648,86
• IGV	916.206,21
<b>TOTAL</b>	<b>6.005.240,72</b>

La Oferta Económica asciende a S/6 006,240.72 (SEIS MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 72/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, los cuales están actualizados al 12 de noviembre del 2019.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Pacanga, 12 de noviembre del 2019

CONSTRUCTORA VALENTINO S.A.S.

Franklin R. Bazán Carrasco  
GERENTE GENERAL

Consortiado 1  
Franklin Román Bazán Carrasco  
Representante Legal de Constructora Valentino  
E.I.R.L.

DNI:44519391

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

Consortiado 2  
Javier Ramírez Chirinos  
Representante Legal de KIBE  
CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
DNI:44373944

SE LEGALIZA LA FIRMA  
NO EL CONTENIDO

QUE LAS FIRMA(S) QUE ANTECEDE N  
CORRESPONEN(A) A: FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO  
GERENTE GENERAL CONSTRUCTORA VALENTINO S.A.S.  
IDENTIFICADO(S) CON D.N.I. N° 44519391  
QUIEN(ES) HAN FIRMADO EN MI PRESENCIA, HABIENDO  
VERIFICADO DE MANERA INDUBITABLE LA AUTENTICIDAD  
DE LA FIRMA E IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE  
CONFORMIDAD CON EL ART. 106 DEL D.L. 1049 MODIFICADO  
POR DECRETO LEGISLATIVO N° 1017

08 NOV 2019

DRA. J. ISABEL CERNA RODRIGUEZ  
NOTARIO ABOGADA

CERTIFICACION AL DORSO



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



NOTARIA  
VALDIVIA DEXTRE

Av. Chinchaysuyo N° 1275 - La Victoria - Chiclayo  
Teléfs.: 074-604684 / 074-473533  
Cel.: 943 151 047 - RPC: 987 536 683  
E-mail: pedrovaldex@yahoo.es

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL SEÑOR (A) JAVIER RAMIREZ CHIRINOS; IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11162612, ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO; CONFORME EL ART. 108 D. LEG. 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

LA VICTORIA, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2019.



Ing. Javier Ramírez Chirinos  
NOTARIO ABOGADO  
C.N.L. 37

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO SAN JOSÉ MORO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN

518

Presupuesto

Presupuesto 0001022 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80396 DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - SAN JOSE DE MORO

Handwritten signature and stamp of Notario Isabel Cerna Rodriguez, with date 12/11/2019.

Table with 5 columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio Si., Parcial Si. Contains detailed budget items for construction and demolition work.

ING. Javier Ramirez Chirinos
GERENTE GENERAL
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

519

Presupuesto

Presupuesto 0001022 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80396 DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - SAN JOSE DE MORO

Handwritten signature and stamp of Notario Isabel Cerna Rodriguez, with date 12/11/2019.

Table with 5 columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio Si., Parcial Si. Contains detailed budget items for construction and demolition work.

Presupuesto

Presupuesto 0001022 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80306 DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - SAN JOSE DE MORO

Table with columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio Sí., Parcial Sí. Includes items like LOBAS MACIZAS, CONCRETO EN LOSAS MACIZAS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS MACIZAS, ACERO CORRUGADO, LOSA ALGERADA CONVENCIONAL, etc.

Presupuesto

Presupuesto 0001022 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80306 DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - SAN JOSE DE MORO

Table with columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio Sí., Parcial Sí. Includes items like CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO, CONTRAZOCALO DE CERÁMICA NACIONAL, COBERTURAS, COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO, IMPERMEABILIZANTE DE TEOHO, CARPINTERIA DE MADERA, PUERTAS, PUERTAS APANELADAS, PUERTAS CONTRAFUJADAS, MUEBLES Y OTROS, ESTANTERIA, CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA, VENTANA CON PERFILES DE ALUMINIO, PUERTA METALICA, PUERTA METALICA PV-4, TAPA METALICA PARA CISTERNA Y TANQUE ELEVADO, PASAMANO DE TUBO DE 2" PARA ESCALERA, PROTECTOR DE ALUMINIO PARA VENTANA, BARRA DE APOYO HORIZONTAL PARA DISCAPACITADOS, ESCALERA TIPO MARINERO, TAPAJUNTA EN EXTERIORES, CANTONERA DE FIERRO CH ESCALERA, ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURAS, FABRICACION DE COLUMNA METALICA DE QUISO 40X17" X 6.00 M, FABRICACION DE ARCO PRINCIPAL T-01, FABRICACION DE TUBERIA METALICO VT-01, FABRICACION DE TUBERIA METALICO VT-02, APOYO F.L.O, APOYO MOVIL, APOYO PARA COLUMNAS METALICAS SOBRE COLUMNAS DE CONCRETO, MONTAJE DE COLUMNA METALICA, MONTAJE DE ARCO METALICO, MONTAJE DE TUBERIAS METALICAS, COBERTURA CON PLANCHAS DE ALUMINIO ZINC TR-4 ESP=3.3 MM, FABRICACION Y COLOCACION DE TENSORES Y TEMPLORES EN ARCO, FABRICACION Y COLOCACION DE TENSORES DE 5", FABRICACION Y COLOCACION DE ASPAS METALICAS, CERRAJERIA, BISAGRAS, BISAGRA DE ALUMINIO DE 3" X 3", BISAGRA DE ACERO SOLDADA DE 3" X 3", BISAGRA DE ACERO SOLDADA DE 5" X 5", CERRADURAS, CERRADURA TIPO PEGADA DE SOBREPONER OTROS GOLPES CI TRINCAO EXTERIOR, CERRADURA DE PUERTAS Y GOLFES CARRANZA INTERIOR Y EXTERIOR, CERRAJEO CAPITO EN VENTANAS, ACCESORIOS DE CIERRE, JALADOR DE ALUMINIO DE 4", PICAPORTE CON CREAM DE 3/4", VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES, VIDRIO TRIPLEX 6mm, PINTURA, PINTURA LATEX PARA CIELO PASO 2 MANOS, PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS CUMPRIMANTE, PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES 2 MANOS CUMPRIMANTE

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.R.L. Ing. Javier Ramirez Chirinos GERENTE GENERAL

Presupuesto

Presupuesto 0001022 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JOSÉ DE MORO" - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Municipalidad Distrital de Pacanga
LA LIBERTAD - CHEPEN - SAN JOSÉ DE MORO

Handwritten signature and stamp: NOTARIO ABOGADA 12/11/2019

Table with columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio \$I., Parcial \$I. containing a list of construction materials and their costs.

Ing. Javier Ramirez Chimnos
GENERAL GERENTE

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Presupuesto

Presupuesto 0001022 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JOSÉ DE MORO" - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Municipalidad Distrital de Pacanga
LA LIBERTAD - CHEPEN - SAN JOSÉ DE MORO

Handwritten signature and stamp: NOTARIO ABOGADA 12/11/2019

Table with columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio \$I., Parcial \$I. containing a list of electrical and plumbing equipment and their costs.

Presupuesto

Presupuesto 0001022 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80395 DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - SAN JOSE DE MORO

Dr. J. Isabel Cerna Rodríguez  
 Notario Abogado

Item	Descripción	Und.	Metrodo	Precio SI.	Parcial SI.
05.03.06	ALIMENTADOR A TB - CABLE 2X2X1.5-1x6mm <sup>2</sup> -1x6mm <sup>2</sup> / 25mm Ø PVC-P	ml	4.00	20.31	80.04
05.03.07	HELLENO PARA ALIMENTADORES BAJO TIERRA 3.45x2.65M	ml	211.34	16.35	3,462.01
05.04	TABLEROS PRINCIPALES				3,142.49
05.04.01	TABLERO GENERAL T01 - 20 POLOS (26 ITM 2x25A, 02 ITM 2x25A, 1 RESERVA, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,531.91	1,531.91
05.04.02	TABLERO GENERAL T02 - 24 POLOS (26 ITM 2x25A, 01 ITM 2x25A, 1 RESERVA, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,607.59	1,607.59
05.05	TABLERO DE DISTRIBUCION				19,152.85
05.05.01	TABLERO DE DISTRIBUCION 06 POLOS (01 ITM 2x25A, 01 ITM RESERVA, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	2.00	327.69	655.38
05.05.02	TABLERO DE DISTRIBUCION 10 POLOS (01 ITM 2x18A, 01 ITM 2x18A, 01 ITM 2x25A, 01 ITM RESERVA, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	2.00	633.82	1,267.64
05.05.03	TABLERO DE DISTRIBUCION 12 POLOS (01 ITM 2x18A, 02 ITM 2x20A, 01 ITM 2x25A, 01 ITM RESERVA, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	8.00	1,041.23	8,329.80
05.05.04	TABLERO DE DISTRIBUCION 14 POLOS (01 ITM 2x18A, 03 ITM 2x20A, 01 ITM 2x25A, 01 ITM RESERVA, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,305.85	1,305.85
05.05.05	TABLERO DE DISTRIBUCION 18 POLOS (01 ITM 2x18A, 03 ITM 2x20A, 01 ITM 2x25A, 01 ITM RESERVA, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	2.00	1,699.69	3,399.38
05.05.06	TABLERO DE DISTRIBUCION T-0 - 12 POLOS (01 ITM 2x20A, 01 ITM 2x25A, 01 ITM 2x25A, 01 ITM 2x18A)	u	2.00	1,008.27	2,016.54
05.05.07	TABLERO DE DISTRIBUCION S1-B - 12 POLOS (01 ITM 2x25A, 02 ITM 2x20A)	u	2.00	790.23	1,580.46
05.06	INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				9,280.66
05.06.01	EXCAVACION PARA PIZO PUESTA A TIERRA	m <sup>3</sup>	22.40	37.24	834.19
05.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	u	14.00	603.21	8,444.98
05.07	ARTEFACTOS				40,472.24
05.07.01	ARTEFACTO FLUORESCENTE LINEAL 2x30W	u	117.00	137.24	16,057.08
05.07.02	ARTEFACTO FLUORESCENTE CIRCULAR 1x32 W	u	40.00	183.83	7,353.20
05.07.03	LAMPARA FLUORESCENTE DE 28W (LAMPARAS DE ALTA RESISTENCIA)	u	3.00	291.18	873.54
05.07.04	ARTEFACTO LUCES DE EMERGENCIAS ADOSDADA A PARED	u	22.00	88.82	1,944.44
05.07.05	REFLECTOR LED DE 40W	u	15.00	1,132.59	16,988.85
05.08	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES				26,224.09
05.08.01	SISTEMA DE DATA				26,224.09
05.08.01.01	SALIDA PARA VOZ Y DATA EN PARED	pzo	72.00	134.11	9,655.92
05.08.01.02	SALIDA HDU	pzo	3.00	147.48	442.44
05.08.01.03	ALIMENTADOR A LINEA DE DATA	ml	35.00	8.60	301.00
05.08.01.04	SALIDA Y GABINETE DISTRIBUIDOR DE VOZ Y DATA	pzo	7.00	2,843.48	19,905.55
05.08.01.05	SALIDA PARA CAJA DE PASE DE 200x200x100 mm	u	7.00	41.58	291.06
05.08.01.06	SALIDA PARA CAJA DE PASE DE 150x150x100 mm	u	19.00	34.80	661.20
06	PLAN DE CONTINGENCIA				48,801.88
06.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANIAL	m <sup>2</sup>	320.00	1.09	348.80
06.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m <sup>2</sup>	320.00	1.34	428.80
06.03	NIVELACION INTERIOR Y APISADO	m <sup>2</sup>	320.00	3.68	1,177.60
06.04	CONSTRUCCION DE AULAS DE TRIPLAY	m <sup>2</sup>	320.00	13.17	4,214.40
06.05	TRANSPORTE LOCAL DE MOBILIARIO ESCOLAR	gpb	1.00	1,414.72	1,414.72
06.06	TRANSPORTE LOCAL DE EQUIPOS	gpb	1.00	707.36	707.36
07	MOBILIARIO				286,917.25
07.01	SILLA METAL POLIPROPILENO PARA 3"4" PRIMARIA	u	83.00	299.61	24,871.63
07.02	SILLA METAL POLIPROPILENO PARA 1"2" SECUNDARIA	u	77.00	313.50	24,144.12
07.03	SILLA METAL POLIPROPILENO PARA 3"3" SECUNDARIA	u	102.00	330.51	33,712.02
07.04	SILLA METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	u	11.00	322.03	3,542.33
07.05	SILLA GRADUADA	u	2.00	271.19	542.38
07.06	SILLA APILABLE	u	96.00	228.81	21,965.76
07.07	MESA METAL POLIPROPILENO PARA 1"1" 2" SECUNDARIA	u	77.00	432.20	33,277.40
07.08	MESA METAL POLIPROPILENO PARA 2"1" 3" SECUNDARIA	u	102.00	450.63	45,964.26
07.09	MESA METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	u	11.00	509.10	5,599.10
07.10	MESA PARA LAPTOP PRIMARIA	u	33.00	576.27	19,016.91
07.11	MESA METAL POLIPROPILENO BIBLIOTECA PRIMARIA	u	5.00	389.83	1,949.15
07.12	MESA PLIGASBE	u	2.00	486.10	972.20
07.13	ARMARIO DE METAL	u	17.00	1,440.68	24,491.76
07.14	ESTANTES PARA LITROS ESCOLARES (09 DIVISIONES)	u	21.00	856.78	18,092.38

KIBE CONSULTORIOS GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chinnos  
 GERENTE GENERAL

Presupuesto

Presupuesto 0001022 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 80395 DEL C.P. SAN JOSE DE MORO - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - SAN JOSE DE MORO

Dr. J. Isabel Cerna Rodríguez  
 Notario Abogado

Item	Descripción	Und.	Metrodo	Precio SI.	Parcial SI.
07.15	ESTANTE PARA LIBROS	u	6.00	861.25	5,167.50
07.16	ESTANTE DE ANILLO REMARADO	u	11.00	355.93	3,915.23
07.17	ARCHIVADOR METÁLICO DE 4 CAVETAS	u	3.00	500.00	1,500.00
07.18	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO	u	2.00	677.97	1,355.94
08	EQUIPAMIENTO				97,459.76
08.01	COMPUTADORA PC	u	4.00	1,800.00	7,200.00
08.02	COMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP	u	15.00	2,542.37	38,135.55
08.03	PROYECTOR MULTIMEDIA	u	2.00	2,966.10	5,932.20
08.04	PARLANTES W. A. TUNING PARA LAPTOP	u	1.00	127.12	127.12
08.05	PARLANTES	u	1.00	127.12	127.12
08.06	ECRAN	u	2.00	423.43	846.86
08.07	REFRIGERADORA 400 LITROS A GAS	u	1.00	2,600.00	2,600.00
08.08	HORNVO MICROONDAS DE 32 LITROS O MAS	u	1.00	680.00	680.00
08.09	COCINA INDUSTRIAL DE 3 HORVILLAS	u	1.00	1,586.07	1,586.07
08.10	RACK PROYECTOR MULTIMEDIA	u	2.00	127.12	254.24
	COSTO DIRECTO				4,882,242.31
	GASTOS GENERALES (15.35812%)				465,142.34
	UTILIDAD (7.75%)				332,848.96
	SUBTOTAL				5,680,233.61
	IGV (18%)				916,256.21
	TOTAL PRESUPUESTO				6,596,489.82



**KIBE**  
CONSTRUCCIONES  
Calidad e Innovación en Ingeniería

096

4.	<p>Recuperación del Servicio Educativo de la Instituciones Educativas de la Localidad de Chignia Baja, Distrito de Huarmaca - Huancabamba - Piura</p> <p><b>KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC</b></p>
----	---

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL





CONTRATO N°349 -2020-MDH-GM
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

PEC-PROC-14-2020-MDH-CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA", que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20172619241, con domicilio legal en el JR. GRAU S/N CENTRO CÍVICO - Huarmaca, representada por el GERENTE MUNICIPAL ECON. FIDEL GEOFREDO SAAVEDRA PELTROCHE, identificado con DNI N° 02899978; y de otra parte el CONSORCIO SANTA FE, INTEGRADO POR:

- EMPRESA KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC, con domicilio en AV. SAN FELIPE NRO. 1011 DPTO 1803 RES. SAN FELIPE - JESUS MARIA LIMA - LIMA, debidamente representada por su Gerente General JAVIER RAMIREZ CHIRINOS, identificado con DNI N° 44373944, con poderes inscritos en el asiento C0001 de la Partida Electrónica N° 11162612 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO.
EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL, con domicilio legal en JR. PONCIANO VIGIL NRO 736- CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA, debidamente representada por su titular Gerente Don PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA, identificado con DNI N° 27432399, con poderes inscritos en el Asiento D0001 de la Partida Electrónica N° 11069629 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHOTA.

El CONSORCIO SANTA FE, debidamente representado por su Representante Común PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA, con DNI N° 27432399, con domicilio legal según CLAUSULA DECIMO TERCERA del CONTRATO DE CONSORCIO en JR. PONCIANO VIGIL NRO 736- CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL Y REFERENCIAS

- Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.
Decreto Supremo N° 107-2020-PCM - Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para el reinicio del proceso de contratación en el marco del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios
Decreto de Urgencia N° 070-2020
Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
Decreto de Urgencia N° 015-2019 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE,

CONSORCIO SANTA FE
PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

- Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
Código Civil.
Directivas y Opiniones del OSCE.
Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
Decreto Supremo N° 011-79-VC.
Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso Decreto Supremo N° 011-79-VC. Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 29 de setiembre de 2020, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN - PEC-PROC-14-2020-MDH-CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA", al CONSORCIO SANTA FE, INTEGRADO POR KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC Y EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.
2.2 CONSORCIO SANTA FE, presentó su contrato de CONSORCIO conformado, detallando en la CLAUSULA DECIMO PRIMERA el grado de participación por los siguientes integrantes:

Table with 3 columns: RUC, INTEGRANTE, PARTICIPACION %. Rows include KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC (90%) and EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL (10%).

La emisión de comprobantes de pago (factura), la contabilidad y/o efectos tributarios será asumida por el integrante EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA", bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación, bases del procedimiento de selección, oferta Técnica y Económica de EL CONTRATISTA, y demás documentos generados dentro del marco del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN - PEC-PROC-14-2020-MDH-CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA, los cuales forman parte integrante de este Contrato.

CLAUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 4'811,828.29 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 29/100 SOLES), que incluye el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CONSORCIO SANTA FE
PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



Ing. Javier Ramirez Chirinos
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



CONSORCIO SANTA FE  
PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

**CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de 210 (DOSCIENTOS DIEZ) DÍAS CALENDARIO, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

**CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento una DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, de acuerdo las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato) y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, comprometiéndose a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; según disposiciones complementarias transitorias del DECRETO SUPREMO N° 107-2020-PCM, en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO<sup>2</sup>**

La Entidad otorgará 1 (UNO) adelanto directo hasta por el 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>3</sup> mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

La Entidad otorgará un adelanto para materiales o insumos hasta por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>4</sup> mediante CARTA

<sup>2</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por el artículo 77 del Reglamento.

<sup>3</sup> De conformidad con el artículo 81 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

<sup>4</sup> De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que



CONSORCIO SANTA FE  
PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

FIANZA y el comprobante de pago respectivo

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

**CLÁUSULA UNDECIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

10.3 EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

10.4 EL CONTRATISTA presenta al ING. GILMER JULIO SILVA CHOLAN, con CIP N° 043513, colegiado y habilitado como RESIDENTE DE OBRA.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO	Entidad	Contratista	
R1	Riesgo de errores o deficiencias en el diseño al cálculo estructural de la infraestructura proyectada, topografía o estudio de suelos	Alta Prioridad			X			X	
R2	Riesgo de Construcción que generen sobrecostos y/o sobrepazos durante el periodo de ejecución de la obra	Prioridad Moderada				X		X	

cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Municipalidad Distrital de Huarmaca  
V°B° OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
Municipalidad Distrital de Huarmaca  
V°B° OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
Municipalidad Distrital de Huarmaca  
V°B° OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
Municipalidad Distrital de Huarmaca  
V°B° OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
Municipalidad Distrital de Huarmaca  
V°B° OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
Municipalidad Distrital de Huarmaca  
V°B° OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



CONSORCIO SANTA FE  
PREMIUNTO BAUTISTA ESPINOZA  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

					legal del RLCE.		
R3	Riesgo Ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.	Baja Prioridad	X		Adecuar los procesos y metodos constructivos de manera que la afeccción ambiental sea mínima y siempre dentro de los parámetros impuestos.		X
R4	Riesgos derivados por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultan imputables a ninguna de las partes.	Alta Prioridad		X	Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados.		X
R5	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños de terceros	Prioridad Moderada		X	Gestionar a la empresa aseguradora cubra los riesgos ocasionados, según el paquete de seguros contratados		X

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.  
El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;  
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



CONSORCIO SANTA FE  
PREMIUNTO BAUTISTA ESPINOZA  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
2	Personal Ofertado:  En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
3	Acceso al Cuaderno de Obra:  Si el Contratista o su personal (Residente de Obra), no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del inspector o supervisor de la obra y Verificación del Área técnica de la Entidad, validada por un acta de la autoridad de la zona, tomada según la circunstancia de impedimento.
4	Participación de Residente en Obra:  El servicio del residente es de forma permanente y directa (Art 75° del Reglamento). En caso que el residente de obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra será causal de la penalidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de NO PARTICIPACIÓN.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
5	Valorizaciones de Obra: Por valorizar Metrados no ejecutados (valorizaciones proyectadas), y que ello conlleve a pagos en exceso.	1,0 UIT por cada vez.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
6	Indumentaria e Implementos de Protección Personal.  Cuando el contratista no cumpla con controlar o dotar a su personal o parte del personal el uso de los implementos de seguridad. La penalidad será por cada vez de incumplimiento.	0.5 UIT por cada vez de incumplimiento.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
7	El contratista ejecuta trabajos no autorizados previamente por el supervisor.	0.5 UIT por cada vez que suceda.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



CONSORCIO SAN ICA - 2  
FEDRITO BAUTISTA ESPINOZA  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



Otras Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
8	El contratista no cuenta con materiales y equipos en obra de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales.	0.2 UIT por cada vez.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
9	El contratista no subsana las observaciones detectadas por el supervisor dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta.	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
10	Calidad de los materiales: Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor/inspector de obra y/o certificados de control de calidad. La penalidad será por cada vez de incumplimiento.	1.0 UIT por cada vez de incumplimiento.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
11	Equipos distintos a los declarados en la propuesta técnica. Cuando el equipamiento del Supervisor no cumple con los requisitos mínimos ofertados o que tenga los equipos incompletos para la supervisión de la obra. La penalidad será por cada vez de incumplimiento.	0.5 UIT por cada vez de incumplimiento.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
12	Entrega de información incompleta: Cuando El Contratista entregue información falsa y/o incompleta perjudicando el trámite normal de los mismos. La penalidad será por cada vez de incumplimiento.	1.0 UIT por cada vez de incumplimiento.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
13	Pagos del personal: Por cumplimiento en los pagos del personal al servicio del contratista por un periodo mayor a dos meses. La penalidad será por cada atraso detectado.	Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
14	Cronograma Valorizado al Inicio del Plazo Contractual: Cuando El Contratista no entregue el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 05 días calendarios de iniciado el Plazo de ejecución. La penalidad será por cada día de retraso.	0.5 UIT por cada día de retraso.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
15	Calendario de Avance Valorizado Actualizado y la Programación CPM:	0.5 UIT por cada día de retraso.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de



CONSORCIO SANTA FE  
FEDRITO BAUTISTA ESPINOZA  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



Otras Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	Quando El Contratista no entregue el Calendario de Avance Valorizado Actualizado y la Programación CPM, en un plazo de 05 días calendarios de iniciado el Plazo de ejecución. La penalidad será por cada día de retraso.		constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
16	Calidad de Ejecución de Obra: Trabajos del contratista mal ejecutados. Entendiéndose como mal ejecutado cuando no cumple con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnicos; también cuando no presente los informes mensuales de control de calidad.	1.0 UIT por cada vez de incumplimiento.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
17	Valorización Mensual: Por no presentar la valorización mensual de Obra concluida el plazo, o por no elaborar y presentar correctamente la valorización del presente mes (de acuerdo a lo indicado en los presentes términos de referencia); dentro los primeros cinco días del mes siguiente. La penalidad será por cada día de retraso.	0.5 UIT por cada día de retraso.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
18	Residente de Obra: Quando Residente de Obra no se encuentra en forma permanente en la Obra. La multa será por cada día de ausencia.	0.5 UIT por cada día de ausencia.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
19	PERSONAL OFERTADO: Quando el Personal Profesional y/o técnico Ofertado no se encuentra en obra. La multa será por cada personal profesional y por cada día de ausencia de manera independiente.	0.25 UIT por cada día de ausencia.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
20	Cartel de Obra: Quando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendario posterior a la entrega del terreno, así mismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de la obra, caso contrario se aplicará la presente penalidad.	Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso y/o cada vez que se detecte incumplimiento.	Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



CONSORCIO SANTA FE  
FEDRITO BAUTISTA ESPINOZA  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



Otras Penalidades		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo Procedimiento
	Mantener en óptimas condiciones implica que el cartel de obra debe estar en condiciones de uso y así mismo, constante mantenimiento del bastidor, gigantografía (si así lo requiera) y de la fijación.  El cartel de obra, debe cumplir las especificaciones técnicas para su preparación que indica el Expediente Técnico y/o la oficina de obras o la que haga sus veces, para identificar a la empresa contratista que está ejecutando a la obra, así mismo, para informar y reforzar la presencia institucional del Entidad.  La penalidad será por cada día de retraso y/o cada vez que se detecte incumplimiento.	
21	Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.  No presentar dentro de los primeros siete (07) días calendario, después de firmado el contrato. La penalidad será por cada día de retraso.	0.25 UIT por cada día de retraso.  Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.
22	Informe de Gestión de Riesgos.  Por la no anotación de manera semanal (como mínimo) en cuaderno de obra del seguimiento y control de plan de gestión de riesgos del expediente técnico. La penalidad será por cada vez de incumplimiento.	0.3 UIT por cada vez de incumplimiento.  Según informe del inspector o supervisor de la obra. O según verificación inopinada del área técnica de la Entidad, validada por un acta de constatación física en la zona, tomada en el transcurso del día laborable según horario de obra.

Nota: El procedimiento para cada supuesto, será determinado en base al criterio técnico-legal establecido por el área usuaria.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**  
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**  
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



CONSORCIO SANTA FE  
FEDRITO BAUTISTA ESPINOZA  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGESIMA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO**

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente. El arbitraje será institucional y resuelto por TRES (3) ÁRBITROS. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales en el siguiente orden de Prelación: Cámara de Comercio y Producción de Piura. Colegio de Ingenieros del Perú (Concejo Departamental de Piura).

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



CONSORCIO SANTA FE



CONTRATO DE CONSORCIO

LEGALIZACION REALIZADA BAJO SISTEMA DE COMPARACION BIOMETRICA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- DOMICILIO DE LA ENTIDAD : JR. GRAU S/N CENTRO CÍVICO – HUARMACA – HUANCABAMBA – PIURA
DOMICILIO DEL CONTRATISTA : JR. PONCIANO VIGIL NRO 736- CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA
CORREO ELECTRONICO : conaku2008@hotmail.com
TELEFONO DEL CONTRATISTA : 950047139

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huarmaca al 14 de octubre del 2020.



Municipalidad Distrital de Huarmaca
ECON. FELIX G. SAavedra PELTROCHE
GERENTE MUNICIPAL

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO SANTA FE
Pedrito Bautista Espinoza
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

"EL CONTRATISTA"

EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA S.R.L.
Pedrito Bautista Espinoza
Gerente General

- KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC. CON RUC N° 20488071603, CON DOMICILIO EN AV. SAN FELIPE NRO. 1011 DPTO. 1803 RES. SAN FELIPE-JESUS MARIA - LIMA - LIMA;
- EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL. CON RUC N° N° 20496149425, CON DOMICILIO EN Jr. PONCIANO VIGIL NRO. 736 - CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA;

QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONSORCIARSE EN LOS TERMINOS Y BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO. - LAS EMPRESAS KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC Y EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL SON PERSONAS JURÍDICAS DEDICADAS AL GIRO DE LA CONSTRUCCIÓN, BRINDANDO SERVICIO A DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

SEGUNDO.- POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS EMPRESAS KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC, Y EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 445° AL 448° Y DEMAS NORMAS CONEXAS DE LA LEY N° 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES, MANIFIESTAN SU EXPRESA VOLUNTAD DE CONSORCIARSE CON EL PROPOSITO DE EJECUTAR EN FORMA CONJUNTA LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA", CONFORME LAS CONDICIONES, EXIGENCIAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL: PEC-PROC-14-2020-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.
Ing. Javier Ramirez Chirinos
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.
Ing. Javier Ramirez Chirinos
Gerente General

CONSORCIO SANTA FE
Pedrito Bautista Espinoza
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

# CONSORCIO SANTA FE



**TERCERO.** - EL CONSORCIO TIENE COMO DENOMINACIÓN: "CONSORCIO SANTA FE", TENIENDO COMO DOMICILIO LEGAL EN Jr. PONCIANO VIGIL NRO. 736 - CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA, LUGAR DONDE SE LE CURSARÁ TODA NOTIFICACION O COMUNICACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCION DE LA OBRA, PUDIENDO APERTURAR OFICINAS DE COORDINACIÓN Y APOYO, EN LAS DIVERSAS CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS Y EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE OBRA. -----

**CUARTO.** - EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA HASTA QUE SE CONCLUYA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: **RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA**; MATERIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL: **PEC-PROC-14-2020-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA** -----

**QUINTO.** - LAS PARTES PUEDEN PONERLE TÉRMINO AL PRESENTE CONTRATO CON AVISO PREVIO DE DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN. SIENDO QUE EN ESTE CASO LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL SE HARÁ EFECTIVA SOLO Y ÚNICAMENTE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR. -----

**SEXTO.** - LOS CONSORCIADOS, A EFECTOS DE REALIZAR EL TRAMO DEL NEGOCIO QUE SE LE ENCOMIENDE, Y NO CUENETEN CON SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN, PODRÁN SUBCONTRATAR, ADQUIRIR O ALQUILAR BIENES Y SERVICIOS A TERCEROS. -----

**SETIMO.** - LOS CONSORCIADOS SE OBLIGAN A CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE DERIVAN DEL VÍNCULO LABORAL CON SU PERSONAL. ASIMISMO, LA PROVISIÓN OPORTUNA Y ADECUADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO NECESARIO DE IMPLEMENTOS Y BIENES INDESPENSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. -----

**OCTAVO.** - EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA ES LA SIGUIENTE: -----  
 - **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC: 90%**-----  
 - **EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL: 10%**-----

**NOVENO.** - EN CASO QUE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES DEL CONSORCIO ESTE OBTENGA RESULTADOS NEGATIVOS O ARROJE PERDIDAS LUEGO DE SU EJECUCIÓN, DICHAS PÉRDIDAS DEBERÁN SER ASUMIDAS POR LA **EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL**. ASÍ MISMO, POR LA PRESENTE CLAUSULA, EL CONSORCIADO **EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL**. AL SER EL OPERADOR TRIBUTARIO ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN, TANTO EN EL ASPECTO TÉCNICO, FINANCIERO-ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA -

CONSORCIO SANTA FE  
 Pedro Bañistera Espinoza  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramírez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA S.R.L.  
 Pedro Bañistera Espinoza  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

# CONSORCIO SANTA FE



**HUANCABAMBA - PIURA**", A SU VEZ LA EMPRESA PRECITADA ASUME LA RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO.-----

**DECIMO.** - PARA EL CASO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES DE PRODUCIRSE ESTAS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA**, DICHAS PENALIDADES SERÁN ASUMIDAS POR **EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL**. -----

**DÉCIMO PRIMERO.** - LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SON LAS SIGUIENTES: -----

1. **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC. (90 %)** -----
  - RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. -----
  - EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS DE ACUERDO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ---
  - LOGISTICA Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. -----
  - EXENTA DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO. -----
  - APORTAR EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES. -----
  
2. **EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL. (10 %)** -----
  - RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. -----
  - EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS DE ACUERDO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ---
  - LOGÍSTICA Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. -----
  - ASPECTOS TÉCNICOS. -----
  - APORTAR EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES. -----
  - PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL PLANTEL CLAVE DE LOS PROFESIONALES Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA Y RESPONDER POR LA VERACIDAD Y/O EXACTITUD DE DICHA INFORMACIÓN. -----
  - RESPONSABILIDAD TOTAL EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA, ASIMISMO RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO SU VERACIDAD Y/O AUTENTICIDAD DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE ÉSTA INCLUYA. -----
  - RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA

CONSORCIO SANTA FE  
 Pedro Bañistera Espinoza  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

# CONSORCIO SANTA FE



ENTIDAD PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. ASÍ COMO DE SU VERACIDAD Y/O AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS. ---

- RESPONSABLE DE ELABORAR Y PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y DESAGREGADO DE PARTIDAS DE LA OFERTA DE SER EL CASO. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.** - QUEDA ESTABLECIDO QUE LOS BIENES QUE SE APORTEN POR LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO, SON DE PROPIEDAD DE QUIEN LOS APORTA. ASIMISMO, EN CASO QUE SE ADQUIERAN BIENES DE MODO CONJUNTO SE SUJETARÁN AL RÉGIMEN DE LA COPROPIEDAD QUE A FUTURO Y EN LA PROPORCIÓN DEL APORTE SERÁ OBJETO DE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN. -----

**DÉCIMO TERCERO.** - SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SANTA FE A DON PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 27432399, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN Jr. PONCIANO VIGIL NRO. 736 - CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA. EL MISMO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, QUIEN QUEDA FACULTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA. -----

**DÉCIMO CUARTO.** - LAS PARTE DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONTABILIDAD SERA LLEVADA POR EL CONSORCIADO EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL., DE ESTA MANERA EL MENCIONADO CONSORCIADO EMITIRÁ LA FACTURACION CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, EN TAL SENTIDO LA ENTIDAD - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, EMITIRÁ LOS CHEQUES Y/O DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES A NOMBRE DEL CONSORCIADO EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL, LOS LIBROS DE PLANILLAS LOS BENEFICIOS SOCIALES, LEYES SOCIALES QUE DE ELLOS SE DERIVEN Y EL PLAZO DE LAS CITADAS OBLIGACIONES CORRERÁN POR CUENTA DE EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL. -----

**DÉCIMO QUINTO.** - LAS EMPRESAS OTORGANTES DEL PRESENTE CONSORCIO, MANTENDRÁN SU AUTONOMÍA, CORRESPONDIENDO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCARGAN Y QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR; EFECTUANDO AMBAS LAS COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN. -----

**DÉCIMO SEXTO.** - LA TOMA DE DECISIONES DE ORDEN TÉCNICO, ECONÓMICO ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO DON PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA, FACULTADO PARA EJECUTAR LAS POLITICAS Y PAUTAS DEL CONSORCIO A ADOPTAR RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA S.R.L.  
 Pedro Bautista Espinoza  
 GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO SANTA FE  
 Pedro Bautista Espinoza  
 REPRESENTANTE LEGAL COMON

# CONSORCIO SANTA FE



1. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, ACTAS DE ACUERDOS, ASI COMO PARA RECABAR VALORIZACIONES, CHEQUES Y DEMAS PAGOS QUE PUDIESEN RESULTAR COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO. -----
2. SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS A NOMBRE DEL CONSORCIO Y LIQUIDAR LOS MISMOS, ENTRE OTROS COMPRA-VENTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, LOCACION DE SERVICIOS, CONTRATO DE OBRA, MANDATO, DEPOSITO, CONTRATO DE FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN Y/O GARANTÍA EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO. -----
3. LA PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS, ASI COMO CUALQUIER SITUACION DERIVADA DE DICHA PROGRAMACION. -----
4. LA SUBCONTRATACION DE LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERA, CON ARREGLO AL CONTRATO DE SUPERVISION, CONTROL DE LA REFERIDA OBRA Y A LAS NORMAS EN CONTRATACIONES. -----
5. LA APERTURA O CLAUSURA DE OFICINAS INCLUYENDO LA CONTRATACION DE ALQUILER DE ELLAS. -----
6. OTORGAR LOS PODERES QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSORCIO. -----
7. DECIDIR Y APROBAR LA CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS, DE TODO TIPO DE RIESGO CONTRA TERCERA PERSONA. -----
8. EFECTUAR LA DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES Y LIQUIDACION FINAL DE LAS CUENTAS. -----
9. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN LA INICIACION Y PROSECUION DE LOS ASUNTOS LEGALES DE CUALQUIER NATURALEZA, SEAN ELLOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, JUDICIALES, PERSONAS NATURALES, CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN, PREVISTAS EN EL ARTICULO 74°, 75° Y 77° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO DE LAS ESPECIALES PARA DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA INICIAR O PROSEGUIR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS, ACCIONES, EXCEPCIONES O PROCESOS, SEAN DE CONCILIACIÓN, ARBITRALES, CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, CONSTITUCIONALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, YA SEA EN PROCESOS CONTENCIOSOS O NO CONTENCIOSOS, PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR SEA INICIANDO CONCILIACIONES O CONTESTANDO CONCILIACIONES O CONTINUAR CONCILIACIONES INICIADAS, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, INICIAR O

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA S.R.L.  
 Pedro Bautista Espinoza  
 GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO SANTA FE  
 Pedro Bautista Espinoza  
 REPRESENTANTE LEGAL COMON



# CONSORCIO SANTA FE



PROSEGUIR ARBITRAJES, SOMETER A ARBITRAJE PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURIDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA EN INTERES DEL REPRESENTADO, OTORGAR CONTRACAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE TENGA INTERES, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES, PETICIONES O RECURSOS, SEAN DE RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, CASACION O NULIDAD ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, INTERVENIR EN LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR Y/O COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACION Y PRUEBAS, PRESTANDO DECLARACION DE PARTE, DECLARACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICION DE DOCUMENTOS, CON LAS MAS AMPLIAS ATRIBUCIONES Y DEMAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74°, 75° Y 77° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO O PROCEDIMIENTOS. -----

100

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN EL OFICIO NOTARIAL

# CONSORCIO SANTA FE



**DÉCIMO OCTAVO.** - EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACION DE UTILIDADES, LOS CONTRATANTES ACUERDAN DIVIDIRLA DE ACUERDO AL GRADO DE PARTICIACION SEGUN LO INDICADO EN LA CLAUSULA TERCERA. -----

**DÉCIMO NOVENO.** - RESPECTO AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA RECAE SOBRE EL CONSORCIADO **EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL**. ASI COMO TAMBIEN SI OCURRIESE ALGUN ACCIDENTE DE TRABAJO, ACCIDENTE CON CONSECUENCIA DE MUERTE, DEMANDAS LABORALES DE TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA Y POSTERIOR A ELLA, QUE GENERASE PROCESOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ARBITRAL Y/O ADMINISTRATIVO. -----

**VIGÉSIMO.** - LOS OTORGANTES MANIFIESTAN NO HABER UTILIZADO MEDIO DE PAGO EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**VIGÉSIMO PRIMERO. - CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:** -----

1. LAS PARTES SE COMPROMETEN A QUE, EN LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO, NI ELLAS, NI SUS DIRECTORES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NO HABRAN OFRECIDO, PROMETIDO, ENTREGADO, AUTORIZADO, SOLICITADO O ACEPTADO NINGUNA VENTAJA INDEBIDA, ECONOMICA O DE OTRO TIPO (O INSINUADO QUE LO HARAN O PODRIAN HACERLO EN ALGUN MOMENTO FUTURO) RELACIONADA DE ALGUN MODO CON EL CONTRATO Y QUE HABRAN ADOPTADO MEDIDAS RAZONABLES PARA EVITAR QUE LO HAGAN LOS SUBCONTRATISTAS, AGENTES O CUALQUIER OTRO TERCERO QUE ESTE SUJETO A SU CONTROL O A SU INFLUENCIA DETERMINANTE. -----

2. LAS PARTES ACUERDAN QUE, EN TODO MOMENTO EN RELACION CON EL CONTRATO, Y A LO LARGO DE SU VIGENCIA Y POSTERIORMENTE, CUMPLIRAN, Y ADOPTARAN MEDIDAS RAZONABLES PARA ASEGURARSE DE QUE SUS SUBCONTRATISTAS, AGENTES U OTROS TERCEROS SUJETOS A SU CONTROL O A SU INFLUENCIA DETERMINANTE TAMBIEN LO HAGAN. -----

21. LAS PARTES PROHIBIRAN LAS SIGUIENTES PRACTICAS EN TODO MOMENTO Y EN CUALQUIER FORMA, CON RELACION A FUNCIONARIOS PUBLICOS A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL O LOCAL, PARTIDOS POLITICOS, FUNCIONARIOS DE UN PARTIDO O CANDIDATOS PARA UN CARGO POLITICO, Y DIRECTORES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE UNA PARTE, YA SEA QUE ESTAS PRACTICAS SE LLEVEN A CABO DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INCLUYENDO A TRAVES DE TERCEROS: =

A. **SOBORNO** ES EL OFRECIMIENTO, PROMESA, ENTREGA, AUTORIZACION O ACEPTACION DE CUALQUIER DADIVA MONETARIA INDEBIDA O DE CUALQUIER OTRO BENEFICIO O VENTAJA PARA, A TRAVES DE, O LLEVADA A CABO POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS LISTADAS ARRIBA, O CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EL FIN DE

10. SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTIA REAL. -----
11. LA PROSECUCION DE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS A EFECTO DE OBTENER EL ABONO DE LOS PAGOS QUE LE CORRESPONDE AL CONSORCIO. -----
12. CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO. -----
13. DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. -----
14. DECIDIR Y EFECTUAR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, PAGARES, EFECTUAR INVERSIONES, DEPOSITOS, COBROS DE FONDOS DE GARANTIA, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORRO U OTROS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, EFECTUAR INVERSIONES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS. -----

**DÉCIMO SETIMO.** -DURANTE EL EJERCICIO DEL CONSORCIO, EL REPRESENTANTE COMUN **PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 27432399, CONTARA PARA LOS ASUNTOS JUDICIALES CON LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y CONFORME LO ESTIPULADO EN EL LITERAL I) DE LA CLAUSULA DÉCIMO SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL  
Pedrito Bautista Espinoza  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL  
Pedrito Bautista Espinoza  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

CONSORCIO SANTA FE  
Pedrito Bautista Espinoza  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO SANTA FE  
Pedrito Bautista Espinoza  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

# CONSORCIO SANTA FE



OBTENER O RETENER UN NEGOCIO O CUALQUIER OTRO BENEFICIO O VENTAJA INAPROPIADA; POR EJEMPLO, LAS RELACIONADAS CON LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERMISOS REGULATORIOS, ASUNTOS DE IMPUESTOS, ADUANAS O PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y LEGISLATIVOS. -----

EL SOBORNO CON FRECUENCIA INCLUYE:-----

- EL COMPARTIR PARTE DEL PAGO DE UN CONTRATO ADJUDICADO, YA SEA CON EL GOBIERNO, FUNCIONARIOS DE PARTIDOS O EMPLEADOS DE LA OTRA PARTE CONTRATANTE, O SUS PARIENTES, AMIGOS O SOCIOS COMERCIALES O-----
- UTILIZAR INTERMEDIARIOS TALES COMO AGENTES, SUBCONTRATISTAS, CONSULTORES U OTROS TERCEROS, PARA CANALIZAR PAGOS AL GOBIERNO O FUNCIONARIOS DE PARTIDOS, O A EMPLEADOS DE LA OTRA PARTE CONTRATANTE, SUS PARIENTES, AMIGOS O SOCIOS COMERCIALES.-----

B. EXTORSIÓN O INSTIGACIÓN AL DELITO ES LA EXIGENCIA DE UN SOBORNO O PAGO, YA SEA QUE SE ACOMPAÑE O NO DE UNA AMENAZA ANTE LA NEGATIVA A PROPORCIONAR LO EXIGIDO. CUALQUIER INTENTO DE INSTIGACIÓN O EXTORSIÓN DEBERÁ SER RECHAZADO POR LAS PARTES Y SE LES EXHORTA A REPORTAR TALES INTENTOS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE REPORTE FORMALES O INFORMALES QUE ESTÉN DISPONIBLES, A MENOS QUE TALES REPORTES SE CONSIDEREN CONTRAPRODUCTENTES BAJO CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS.-----

C. TRÁFICO DE INFLUENCIAS ES EL OFRECIMIENTO O REQUERIMIENTO DE UNA VENTAJA INDEBIDA CON EL FIN DE EJERCER INFLUENCIA INAPROPIADA, REAL O SUPUESTA, SOBRE UN FUNCIONARIO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA PARA EL INSTIGADOR DEL ACTO O PARA CUALQUIER OTRA PERSONA.-----

D. LAVADO DEL PRODUCTO DE LAS PRÁCTICAS ANTES MENCIONADAS ES EL OCULTAMIENTO O ENCUBRIMIENTO DEL ORIGEN ILÍCITO, DE LA FUENTE, UBICACIÓN, DISPOSICIÓN, MOVIMIENTO O TITULARIDAD DE UNA PROPIEDAD, CON CONOCIMIENTO DE QUE TAL PROPIEDAD ES PRODUCTO DEL DELITO.-----

E. "CORRUPCIÓN" O "PRÁCTICA(S) CORRUPTA(S)", TAL COMO SE UTILIZA EN ESTA CLÁUSULA CONTRA LA CORRUPCIÓN, INCLUYE EL SOBORNO, LA EXTORSIÓN O INSTIGACIÓN AL DELITO, EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y EL LAVADO DE DINERO DEL PRODUCTO DE ESTAS PRÁCTICAS.-----

2.2. EN RELACIÓN A TERCEROS BAJO CONTROL, O SUJETOS A DETERMINANTE INFLUENCIA DE UNA PARTE, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A AGENTES, CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS, REPRESENTANTES DE VENTAS, AGENTES ADUANALES, CONSULTORES GENERALES, REVENDEDORES, SUBCONTRATISTAS, FRANQUIICIATARIOS, ABOGADOS, CONTADORES O INTERMEDIARIOS SIMILARES, QUE ACTÚEN A NOMBRE DE LA PARTE EN RELACIÓN CON

098

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN EL OFICIO NOTARIAL

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

CONSORCIO SANTA FE  
Pedrito Bautista Espinoza  
REPRESENTANTE LEGAL COMON

# CONSORCIO SANTA FE

COMERCIALIZACIÓN O VENTAS, EN LA NEGOCIACIÓN DE CONTRATOS, EN LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS U OTRAS AUTORIZACIONES, O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN QUE BENEFICIE A LA PARTE, O COMO SUBCONTRATISTAS EN LA CADENA DE SUMINISTRO, LAS PARTES DEBEN INSTRUIRLES PARA QUE NO SE INVOLUCREN NI TOLEREN NINGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN; NO UTILIZARLOS COMO CONDUCTO PARA COMETER ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN; CONTRATARLOS SOLO EN LA MEDIDA NECESARIA PARA EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO DE LA PARTE; Y NO PAGARLES UNA REMUNERACIÓN MAYOR A LA APROPIADA POR LOS SERVICIOS QUE LEGÍTIMAMENTE LE PRESTEN.-----

CUALQUIER ENTIDAD, YA SEA UN TRIBUNAL ARBITRAL U OTRO ORGANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, QUE SE PRONUNCIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO, ESTARÁ FACULTADA PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS CONTRACTUALES DE CUALQUIER PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA CONTRA LA CORRUPCIÓN.-----

VIGÉSIMO SEGUNDO. - LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN QUE TODA DUDA O CONTROVERSIA EN TORNO A LA VALIDEZ, INTERPRETACION O EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA RESUELTO POR UN TRIBUNAL ARBITRAL COMPUESTO POR TRES ARBITROS. PARA TAL FIN CADA PARTE DESIGNARA UN ARBITRO, QUIENES ELEGIRAN AL QUE LA PRESIDIRA.-----

EN CASO CUALESQUIERA DE LAS PARTES NO CUMPLIERA CON LA DESIGNACION DEL ARBITRO QUE LE CORRESPONDE, EN EL PLAZO DE 10 DIAS DE SER REQUERIDA PARA TAL EFECTO, LA DESIGNACION SERA EFECTUADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA, QUE TENDRA LA FACULTAD DE DESIGNAR AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL EN CASO LOS ARBITROS DESIGNADOS INICIALMENTE NO REALIZARAN TAL DESIGNACION Y DE COMUN ACUERDO.-----

EL ARBITRAJE SERA DE DERECHO Y EL LAUDO QUE SE EXPIDA SERA DEFINITIVO.-----

VIGÉSIMO TERCERO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 438° DE LA LEY 26887- LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO NO REQUIERE DE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS PARA SU PLENA VALIDEZ.-----

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS ARRIBA CONSIGNADAS, LAS PARTES CUMPLEN CON SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, Y PARA MAYOR CONSTANCIA LEGALIZAN SUS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO.-----

CHOTA, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

CONSORCIO SANTA FE  
Pedrito Bautista Espinoza  
REPRESENTANTE LEGAL COMON

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN EL OFICIO NOTARIAL

EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.C.  
Pedrito Bautista Espinoza  
GERENTE GENERAL

EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.C.  
Pedrito Bautista Espinoza  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

# CONSORCIO SANTA FE



NOTARIA: Legaliza la(s) firma(s) y no se responsabiliza del contenido del documento.

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.**  
**RAMIREZ CHIRINOS JAVIER**  
GERENTE GENERAL  
DNI N° 44373944

EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES AKUNTA S.R.L.  
**Pedrito Bautista Espinoza**  
GERENTE GENERAL

**EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA S.R.L.**  
**PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA**  
GERENTE GENERAL  
DNI N° 27432399

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN EL OFICIO NOTARIAL

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

SOLO SE LEGALIZA LA (A) FIRMA (S) SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO - ARTICULO 108° DECRETO LEGISLATIVO N° 1049



## NOTARIA VALDIVIA DEXTRE

Av. Chinchaysuyo N° 1275 - La Victoria - Chiclayo  
Teléfono: 074-604684 / 074-473533  
Cel.: 943 151 047 - RPC: 987 536 683  
E-mail: pedrovaldex@yahoo.es

CERTIFICADO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL SEÑOR (A): JAVIER RAMIREZ CHIRINOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11182812, ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO, OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO; LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE CON LOS ALCANCES DEL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. "EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DEL CUAL SE LEGALIZA LA FIRMA". - - - - - SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERVINIENTE HA PASADO CONTROL BIOMETRICO. - - - - - LA VICTORIA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. - - - - -



*[Signature]*  
PEDRO ABRARAD VALDIVIA DEXTRE  
NOTARIO OFICINA DE CHICLAYO  
C.N.L. 37



CONSORCIO SANTA FE  
*[Signature]*  
Pedrito Bautista Espinoza  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

### CERTIFICACION AL DORSO

CERTIFICO: Que la firma pertenece a: Bautista  
Esposito  
Identificado (a) con DNI N° 27432399  
Actúa en su calidad de Gerente General  
Empresa Constructora y Servicios  
Generales Akunta S.R.L.  
Según Artículo N° 11069679  
Registro de Personas Jurídicas



25 SEP 2020



*[Signature]*  
**MANUEL A. CARDOSO ZEVALLOS**  
Notario - Abogado  
REG. N° 28  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LAMAYQUEQUE



CONSORCIO SANTA FE  
*[Signature]*  
Pedrito Bautista Espinoza  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL  
*[Signature]*

Municipalidad Distrital de Huarmaca  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



Municipalidad Distrital de Huarmaca  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

PROCEDIMIENTO REALIZADO: ACTA DE RECEPCION DE OBRA

**DATOS GENERALES:**  
 FECHA DE VERIFICACIÓN : 13 - 08 - 2021  
 FECHA DE VERIFICACIÓN : 27 - 07 - 2021

**OBRA :** "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA".

**UBICACIÓN**  
 DISTRITO : HUARMACA  
 PROVINCIA : HUANCABAMBA  
 DEPARTAMENTO : PIURA

**UNIDAD EJECUTORA :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN :** CONTRATA

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :** RECURSOS ORDINARIOS (RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS)

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN :** SUMA ALZADA

**VALOR REFERENCIAL :** S/. 4'947,452.60 Inc. IGV.

**PLAZO DE EJECUCION INICIAL :** 210 DIAS CALENDARIOS

**MONTO CONTRATADO :** S/. 4'811,828.29 Inc. IGV.

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA :** CONTRATO N°349-2020-MDH-GM

**CONTRATISTA :** CONSORCIO SANTA FE

**REPRESENTANTE LEGAL :** Sr. PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA

**RESIDENTE DE OBRA :** ING. GILMER JULIO SILVA CHOLAN - CIP N°43513.

**INSPECTOR DE OBRA :** ING. GERSSONYIS AÉL BOCANEGRA CARRASCO. (Designado mediante R.G.M N°381-2020-MDH-GM)

**CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA :** CONTRATO N°378-2020-MDH-GM

**SUPERVISIÓN :** CONSORCIO SUPERVISOR CHIGNIA.

**REPRESENTANTE COMUN :** SR. HAROLD PAUL ARTEAGA ALCANTARA.

"RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA".

**JEFE DE SUPERVISION DE OBRA :** ING. SANTOS ALARCON PEREZ - CIP N°42969.

**FECHA DE ENTREGA DE TERRENO :** 28 de octubre del 2020

**INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN :** 01 de noviembre del 2020

**SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA :** 03 de marzo del 2021

**REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN :** 20 de abril del 2021

**FECHA DE TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN :** 16 de julio del 2021

Siendo las 11:00 horas, del día viernes 13 de agosto del 2021, se reunieron en el lugar de la obra: "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA", el Comité de Recepción designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 301-2021-MDH-GM de fecha 21.07.2021, conformada por: Ing. RAÚL ABELARDO REYES PALACIOS - Presidente, Ing. JUAN CARLOS IPANAQUÉ PANTA - 1° Miembro del Comité, Econ. EDWAR CORTÉZ QUIÑONES - 2° Miembro del Comité y el Ing. SANTOS ALARCON PEREZ - (Supervisor de Obra), en adelante se les denominará: LA MUNICIPALIDAD y, de otra parte, el Sr. PEDRITO BAUTISTA ESPINOSA - Representante Común de la Empresa Contratista "CONSORCIO SANTA FE" e ING. GILMER JULIO SILVA CHOLAN - Responsable de la Obra en calidad de Residente de Obra, y que en adelante se le denominará: LA CONTRATISTA; CON EL FIN DE VERIFICAR EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE FECHA 27.07.2021 Y CON ELLO RECEPCIONAR LA OBRA EJECUTADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO.

EL CONTRATISTA mantiene responsabilidad por DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, por un lapso no menor de SIETE (07) años a partir de la fecha, siempre que la infraestructura construida NO sea afectada por terceros y/o por agentes externos no controlables, EL CONTRATISTA, asimismo, podrá solicitar la devolución de la garantía de FIEL CUMPLIMIENTO de acuerdo a Ley y previo consentimiento de la Resolución de Aprobación de la Liquidación de Obra.

El Comité de Recepción no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción y confección ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente Acto se podrían detectar, debiendo EL CONTRATISTA subsanarlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra que corresponde.

EN LA FECHA SE VERIFICA QUE EN LA OBRA SE HA EJECUTADO TODAS LAS PARTIDAS CONTRACTUALES HABIENDOSE CUMPLIDO CON EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DESCRITAS EN EL ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES DE FECHA 27.07.2021, POR LO QUE EL COMITÉ PROCEDE A ELABORAR LA PRESENTE

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Estando de acuerdo con todo lo expuesto, firman en señal de conformidad siendo las 14:15 horas del viernes 13 de agosto del Dos Mil Veintiuno.

"RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA".

*(Vertical stamps and signatures on the left margin)*  
 CONSORCIO SUPERVISOR CHIGNIA  
 Ing. Santos Alarcón Pérez  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 CIP N° 42969  
 Gilmer Julio Silva Cholan  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 43513

*(Vertical stamps and signatures on the right margin)*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 CONSORCIO SUPERVISOR CHIGNIA  
 Ing. Santos Alarcón Pérez  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 CIP N° 42969  
 Gilmer Julio Silva Cholan  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 43513  
 KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramírez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

*(Circular stamp and signature at the bottom right)*  
 CONSORCIO SUPERVISOR CHIGNIA  
 Ing. Santos Alarcón Pérez  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 CIP N° 42969



Municipalidad Distrital de Huarmaca  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

POR LA ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
*Ing. Juan Carlos Ipanaque Panta*  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y OBRAS

Ing. JUAN CARLOS IPANAQUE PANTA  
1º MIEMBRO DEL COMITÉ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
*Econ. EDUARDO CORTÉZ QUINONES*  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PROGRAMACION  
Y FUNDACION DEL PROYECTO

Econ. EDUARDO CORTÉZ QUINONES  
2º MIEMBRO DEL COMITÉ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
*Ing. Raul Abelardo Reyes Palacios*  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Ing. RAUL ABELARDO REYES PALACIOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

POR LA SUPERVISIÓN:

CONSORCIO SUPERVISOR CHIGNIA  
*Harold Paul Arteaga Alcantara*  
D.N.L. Nº 700 204 816  
REPRESENTANTE COMÚN

Sr. HAROLD P. ARTEAGA ALCANTARA.  
REPRESENTANTE COMÚN  
CONSORCIO SUPERVISOR CHIGNIA

CONSORCIO SUPERVISOR CHIGNIA  
*Ing. Santos Alarcón Pérez*  
JEFE DE SUPERVISIÓN

Ing. SANTOS ALARCON PEREZ.  
SUPERVISOR DE OBRA

POR LA CONTRATISTA:

CONSORCIO SANTA FE  
*Pedrito Bautista Espinoza*  
REPRESENTANTE LEGAL

Sr. PEDRITO BAUTISTA ESPINOZA.  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO SANTA FE

*Gilmer Julio Silva Cholan*

Gilmer Julio Silva Cholan  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 43513

Ing. GILMER JULIO SILVA CHOLAN  
RESIDENTE DE OBRA

INGENIERO GENERAL  
*Ing. Javier Ramirez Chinnos*  
GERENTE GENERAL  
KBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Presupuesto

Presupuesto 1002035 "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"
Municipalidad Distrital de Huarmaca
Costo al 10/07/2020

Table with columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio S/., Parcial S/.

Presupuesto

Presupuesto 1002035 "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"
Municipalidad Distrital de Huarmaca
Costo al 10/07/2020

Table with columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio S/., Parcial S/.

Ing. Javier Ramírez Chirinos
GERENTE GENERAL
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Presupuesto

Presupuesto 1002035 "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Lugar PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA
Costo al 10/07/2020

Table with 5 columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio S/., Parcial S/.. Lists construction items like LOSA MACIZA, ESCALERAS, TABLERO DE LAVATORIO, SARDINEL ARMADO, ALBAÑILERIA, etc.

ING. JAVIER RAMÍREZ CHININOS
GERENTE GENERAL
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Presupuesto

Presupuesto 1002035 "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Lugar PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA
Costo al 10/07/2020

Table with 5 columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio S/., Parcial S/.. Lists construction items like ARIOSTRE DE TIJERALES 1/2", CRUZ DE SAN ANDRES, VARILLA TENSORA, COBERTURAS, etc.

## Presupuesto

Presupuesto 1002035 "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA  
BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"  
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA Costo al 10/07/2020  
Lugar PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$f.	Parcial \$f.
02.07.01	CERRADURA FORTE DE 3 GOLPES EN PUERTA	pza	23.04	107.32	2,569.24
02.07.02	CERRADURA PARA PUERTA DE BAÑO CON PERILLA Y MANIJA	pza	23.00	57.42	1,320.66
02.07.03	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3" X 3"	pza	153.00	10.02	1,533.06
02.07.04	CERROJO 2" ALUMINIZADO PARA PUERTAS DE BAÑO	pza	30.00	6.62	198.60
02.07.05	MANIJA 4" ALUMINIZADO PARA PUERTAS DE BAÑO	Und	14.00	8.62	120.68
02.08	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				48,972.60
02.08.01	VIDRIOS AUTOREFLEJANTES 6mm	p2	2,169.01	18.89	40,972.60
02.09	PINTURA				95,797.98
02.09.01	PINTURA LÁTEX EN INTERIORES	m2	1,002.97	13.51	13,550.12
02.09.02	PINTURA LÁTEX EN EXTERIORES	m2	791.33	15.58	12,326.92
02.09.03	PINTURA LÁTEX EN CIELO RASO, VIGAS Y COLUMNAS	m2	3,063.77	18.69	57,261.86
02.09.04	PINTURA LÁTEX EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	153.85	18.69	2,875.46
02.09.05	PINTURA LÁTEX EN SARDINELES ARMADOS	m2	267.24	18.69	4,987.82
02.09.06	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZÓCALOS H=30cm	m	426.75	5.69	2,426.21
02.09.07	DEMARCACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO CON FRANJAS DE 8CM (FUTBOL - COLOR BLANCO)	m	230.57	5.69	1,311.94
02.09.08	DEMARCACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO CON FRANJAS DE 8CM (VOLEYBOL - COLOR AMARILLO)	m	72.00	5.69	409.68
02.09.09	DEMARCACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO CON FRANJAS DE 8CM (BASQUETBOL - COLOR AZUL ELÉCTRICO)	m	144.81	5.69	823.97
02.10	COBERTURA				110,810.18
02.10.01	COBERTURA CON TEJA ANDINA DE 0.72 x 1.14 m.	m2	1,025.13	70.59	72,363.93
02.10.02	CUMBRERA DE TEJA ANDINA	m	104.75	67.30	7,049.68
02.10.03	CORREAS DE MADERA DE 2"x3"	m	1,168.70	26.18	30,596.57
02.11	SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN				1,226.44
02.11.01	SEÑALIZACIÓN CON STICKERS DE PVC AUTOADHESIVO	Und	74.00	9.01	666.74
02.11.02	EXTINTOR DE INCENDIOS TIPO 3 de 6 Kg.	Und	8.00	69.84	558.72
02.12	VARIOS				32,597.85
02.12.01	FLETE TERRESTRE ARQUITECTURA	gib	1.00	32,597.85	32,597.85
03	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				126,391.84
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				421.58
03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR EN OBRAS LONGITUDINALES	m	214.00	1.97	421.58
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				11,397.99
03.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES DE ELÉCTRICAS H=0.75 M, ANCHO=0.50 M	m3	81.42	49.21	4,006.68
03.02.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO Y ARENA GRUESA EN REDES ELÉCTRICAS	m3	81.42	90.78	7,391.31
03.03	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y FUERZA				24,897.17
03.03.01	SALIDA PARA ALUMBRADO				14,822.25
03.03.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO	pto	94.00	104.80	9,851.20
03.03.01.02	SALIDA PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA	pto	31.00	71.30	2,210.30
03.03.01.03	SALIDA PARA ALUMBRADO TIPO SPORT LIGHT	pto	27.00	102.25	2,760.75
03.03.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES				2,754.78
03.03.02.01	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	30.00	43.26	1,297.80
03.03.02.02	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	15.00	47.50	712.50
03.03.02.03	SALIDA INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE (3 VAS)	pto	8.00	107.54	860.32
03.03.02.04	SALIDA INTERRUPTOR PARA TIMBRE	pto	2.00	49.58	99.16
03.03.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES				6,843.89
03.03.03.01	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA	pto	78.00	90.05	7,023.90
03.03.04	SALIDAS DE FUERZA				230.80
03.03.04.01	SALIDA DE FUERZA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	1.00	125.89	125.89
03.03.04.02	TIMBRE Y MICROFONOS	pto	1.00	104.91	104.91
03.03.04.03	SALIDA DE FUERZA PARA BOMBAS DE AGUA	pto			245.62
03.03.05	SALIDAS DE CAMPANILLA DE TIMBRE				

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto 1002035 "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA  
BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"  
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA Costo al 10/07/2020  
Lugar PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$f.	Parcial \$f.
03.03.05.01	SALIDA PARA CAMPANILLA DE TIMBRE	pto	2.00	122.81	245.62
03.04	SISTEMA DE CONDUCTOS				11,748.66
03.04.01	BUZON DE ELÉCTRICO, CONCRETO FC=210 KG/CM2 (L=1.00, A=1.00, P=0.85) CON TAPA	Und	2.00	1,357.58	2,715.16
03.04.02	CAJA DE PASE 100x100x50mm	Und	6.00	23.79	142.74
03.04.03	TUBERÍA PVC-P (ELÉCTRICAS) D=25 MM	m	305.00	14.38	4,385.90
03.04.04	TUBERÍA PVC-P (ELÉCTRICAS) D=35 MM	m	261.00	17.26	4,504.86
03.05	CONDUCTORES				10,972.71
03.05.01	CONDUCTORES DE COBRE DESNUDO TEMPL EBLANDO				2,887.40
03.05.01.01	CABLE DE COBRE DESNUDO 1X10mm2, TEMPL EBLANDO 25mm PVC	m	245.00	8.52	2,087.40
03.05.02	CABLES LIBRE DE HALOGENOS Y HUMOS TOXICOS - NZXOH				5,970.31
03.05.02.01	CABLE ELÉCTRICO 2(1x10mm²), TIPO NZXOH	m	261.00	17.16	4,478.76
03.05.02.02	CABLE ELÉCTRICO 2- 1x6mm², TIPO NZXOH	m	95.00	11.40	1,091.55
03.05.03	CABLE LS0H (80°) - DISTRIBUCIÓN DE LA RED INTERIOR DE CIRCUITOS DE USO				2,415.08
03.05.03.01	CABLE LS0H+80 (2-1X2.5mm2 + 1X2.5mm2 (T))	m	100.00	11.17	1,117.00
03.05.03.02	CABLE LS0H+80 (2-1X4mm2 + 1X4mm2 (T))	m	100.00	11.17	1,117.00
03.05.03.03	CABLE NLT 3X14 AWG	m	20.00	9.05	181.00
03.06	TABLERO				12,515.49
03.06.01	TABLERO GENERAL	Und	1.00	2,596.52	2,596.52
03.06.02	TABLERO DE CASA DE MAQUINAS T-EB	Und	1.00	1,990.35	1,990.35
03.06.03	SUB-TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO A	Und	5.00	972.65	4,863.25
03.06.04	SUB-TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO B	Und	1.00	1,090.49	1,090.49
03.06.05	SUB-TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO C	Und	1.00	1,002.23	1,002.23
03.06.06	SUB-TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO D	Und	1.00	972.65	972.65
03.07	ILUMINACION: EQUIPOS DE ALUMBRADO				24,482.49
03.07.01	ARTEFACTO RECTO HERMETICO ADOSADO A TECHO FLUORECENTE DE 2x18W, JP 65, CIBALASTRO ELECTRONICO, SIMILAR	Und	29.00	169.38	4,912.02
03.07.02	ARTEFACTO CREJILLA METALICA ADOSADO A TECHO FLUORECENTE DE 2x36W, CIBALASTRO ELECTRONICO, SIMILAR RAS	Und	67.00	190.65	12,774.22
03.07.03	ARTEFACTO FLUORECENTE CIRCULAR CON ADAPTADOR A SOCKET DE 32W.	Und	28.00	71.56	1,983.56
03.07.04	ARTEFACTO PARA LUZ DE EMERGENCIA DE 2x90 watts	Und	31.00	101.59	3,149.29
03.07.05	ARTEFACTO LUMINARIA 70W CONICA TRUNCADA PARA POSTE DE 4 METROS	Und	5.00	357.28	1,786.40
03.08	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				2,855.51
03.08.01	POZO DE PUESTA A TIERRA 15 OHM (PARA SISTEMA DE ENERGIA)	Und	1.00	939.73	939.73
03.08.02	POZO DE TIERRA (PARA PARARRAYOS)	Und	2.00	957.89	1,915.78
03.09	EQUIPAMIENTO				8,245.89
03.09.01	PARARRAYOS AEREOINAMICO IONIZANTE O ACCESORIOS	Und	1.00	5,782.36	5,782.36
03.09.02	CAMPANILLA DE 10" PARA TIMBRE	Und	1.00	410.08	410.08
03.09.03	EMPALME PARA CABLES SUBTERRANEOS ELECTRICOS	Und	15.00	36.40	546.00
03.09.04	POSTE PARA ALUMBRADO DE 1" G" 4.0 mt. de altura	Und	5.00	501.49	2,507.45
03.10	PRUEBAS ELÉCTRICAS DE AISLAMIENTO Y CONDUCTIVIDAD				1,271.19
03.10.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO Y RESISTIVIDAD RED GENERAL	gib	1.00	1,271.19	1,271.19
03.11	ACOMETIDA ENOSA E IMPLEMENTACION DE REDES DE BAJA TENSION				3,381.74
03.11.01	ACOMETIDA RED EXTERIOR Y MEDIDOR ELECTRICIDAD	gl	1.00	800.00	800.00
03.11.02	IMPLEMENTACION DE REDES DE BAJA TENSION	gl	1.00	2,581.74	2,581.74
03.12	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES				6,788.83
03.12.01	SALIDA PARA VOZ-DATOS EN PARED	pto	45.00	40.93	1,841.85
03.12.02	SALIDA PARA CABLE TV	pto	15.00	118.37	1,775.55
03.12.03	CAJA DE PASE 150x150x100	Und	23.00	28.91	664.93
03.12.04	TUBERÍA PVC-P (ELÉCTRICAS) D=20 MM	m	250.00	8.71	2,177.50
03.13	VARIOS				1,391.59



Presupuesto

Presupuesto 1002035 "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Lugar PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA
Costo al 10/07/2020

Table with columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio S/., Parcial S/.. Contains detailed budget breakdown for construction and plumbing work.

Presupuesto

Presupuesto 1002035 "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
Lugar PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA
Costo al 10/07/2020

Table with columns: Item, Descripción, Und., Metrado, Precio S/., Parcial S/.. Continuation of budget breakdown for construction and plumbing work.

KIEE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.
Ing. Javier Ramirez Chirinos
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto 1002035 "RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE CHIGNIA  
BAJA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA"  
Costo al 10/07/2020

Ciudad MUJICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
Lugar PIURA - HUANCABAMBA - HUARMACA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.04.03	NIVELACIÓN, REFINO Y APISONADO MANUAL	m	67.62	1.96	132.54
04.04.04	CAMA DE APOYO CON ARENA GRUESA E=0.10m	m2	2.70	9.83	26.54
04.04.05	RELLENO Y APISONADO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3	24.34	21.41	521.12
04.04.06	TUBERÍA DE PVC SAP 4"	m	56.90	33.63	1,880.81
04.04.07	TUBERÍA DE PVC SAP 6"	m	6.72	48.55	423.36
04.04.08	TUBERÍA DE BAJADA Y DISTRIBUCIÓN PVC SAL 4" PILLUMAS	m	178.50	37.47	6,688.40
04.04.09	CODO PVC SAL 4"x90° PILLUMAS	Und	44.00	20.84	916.96
04.04.10	CANAleta SEMICIRCULAR PLANCHA GALVANIZADA	m	271.00	65.73	17,812.83
04.04.11	ABRAZADERA DE FIJACIÓN DE CANAleta	pza	279.00	27.11	7,563.69
04.04.12	ABRAZADERA DE FIJACIÓN DE TUBERÍA DE 4"	pza	84.00	22.48	1,888.32
04.04.13	GARGOLA DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA EVACUACION PLUMAL	pza	12.00	170.94	2,051.28
04.04.14	DADO DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA PROTECCIÓN DE MONTANTE 0.20x0.20x1.50m	Und	24.00	124.50	2,988.00
04.04.15	CANAleta - CONCRETO F'c= 175KG/CM2	m3	33.75	448.79	15,078.10
04.04.16	CANAleta - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	281.21	39.22	11,029.06
04.04.17	CAJA DE REGISTRO AGUAS PLUMALES 12"x24"-C"5" F'c=175 Kg/cm2	Und	2.00	175.17	350.34
04.04.18	REJILLA SUMIDERO PL 316"x1 1/4" PARA CANAleta EN PISO	m	115.08	88.04	9,901.48
04.05	VARIOS				7,671.89
04.05.01	PRUEBA HIDRÁULICA DURANTE Y AL FINALIZAR LA OBRA	gb	1.00	448.21	448.21
04.05.02	FLETE TERRESTRE INST. SANITARIAS	gb	1.00	7,223.68	7,223.68
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>3,331,474.06</b>
=====					
GASTOS GENERALES (8%)					266,817.92
UTILIDAD (7%)					233,289.18
=====					
SUB TOTAL					3,831,581.16
IGV (18%)					689,615.13
=====					
PRESUPUESTO TOTAL					4,520,819.29
=====					
SUPERVISION (2% VR)					136,624.31
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO					276,318.00
PLAN DE CONTINGENCIA					14,700.00
=====					
MONTO TOTAL DE INVERSION					4,947,452.00

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 .....  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

5.

Rehabilitación y Restitución del servicio educativo  
Secundario en la I.E. Eleodoro Vera Palacios en la  
Localidad de Nueva Arica - Provincia de Chiclayo -  
Departamento de Lambayeque

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



## CONTRATO N° 01-2020-MDNA/A

### EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2019-MDNA-1

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Nueva Arica en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20162368533, con domicilio legal en Calle Miguel Grau 851-Nueva Arica, representada por su alcalde, DANI DELMAR CHAMAY RAMIREZ, identificado con DNI N° 40381301, y de otra parte CONSORCIO KIVAL, con domicilio legal en CAL. TRUJILLO NRO. 119 CHEPEN- CHEPEN - LA LIBERTAD, constituida por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. inscrita en la Ficha N° 11162612 Asiento N° C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chiclayo, debidamente representado por su Gerente General, Ramírez Chirinos Javier, con DNI N° 44373944 y Constructora Valentino E.I.R.L. según poder inscrito en la Ficha N° 11007553, Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chepén, debidamente representado por su Gerente, Franklin Román Bazán Carrasco identificado con D.N.I. N° 44519391, ellos debidamente representados por su representante común del consorcio Sr. Ramírez Chirinos Javier, identificado con DNI N° 44373944 quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de enero del 2020, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2019-MDNA-1 para la contratación de la ejecución de la obra REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, a CONSORCIO KIVAL, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.



#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 2'528,035.55 (Dos Millones Quinientos Veintiocho Mil Treinta Cinco con 55/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en períodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 20 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad

Consorcio KIVAL  
Sr. Ramírez Chirinos  
Representante común

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Ciento veinte [120] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en las bases.

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: el postor se obligó a presentar su garantía de fiel cumplimiento de contrato, según lo indicado en el ANEXO: 10 - Declaración Jurada de Presentación de Garantía Como Obligación Contractual.



#### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.



#### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará UN adelanto directo por el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO<sup>1</sup>, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.



Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de cinco (5) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL

Consorcio KIVAL  
Sr. Ramírez Chirinos  
Representante común

<sup>1</sup> El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA**

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de cinco (5) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.



**CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DUODECIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) AÑOS, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.



**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



Donde:

$$F = 0.15 \text{ para plazos mayores a sesenta (60) días}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Previo informe del supervisor de la obra.



**Consortio KIVAL**  
Javier Ramírez Chirinos  
REPRESENTANTE COMÚN



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA**

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



2	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b> Cuando el Contratista permita que el Trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas.	0.5 UIT por cada día de ausencia de dichos implementos para el personal en obra.	Previo informe del supervisor de la obra..
3	<b>EQUIPOS DEL CONTRATISTA</b> Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	0.5 UIT por cada día de ausencia de dichos equipos o que estén incompletos	Previo informe del supervisor de la obra.
4	<b>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA.</b> Cuando el Residente apruebe un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, El Contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	una UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra.
5	<b>CALIDAD DE MATERIALES</b> Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. El Contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad	una UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra.
6	<b>USO DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS</b> Cuando el Contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad	una UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra..
7	<b>SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las señalizaciones especificadas en el expediente técnico.	0.5 UIT por cada día de ausencia de los dispositivos de seguridad o no implementados	Previo informe del supervisor de la obra.
8	<b>FALTA DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE EN OBRA</b> El Residente debe Controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el Contratista, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables de la obra, anotando sus incidencias en el cuaderno de obra. En caso de inasistencia será sancionado, por cada día de inasistencia.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Previo informe del supervisor de la obra.
9	<b>IMPEDIMENTO PARA ANOTAR OCURRENCIAS EN EL CUADERNO DE OBRA</b> Si el Contratista o su Personal no permiten el acceso al cuaderno de obra al Inspector o Supervisor de obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	una UIT por cada día de dicho incumplimiento.	Previo informe del supervisor de la obra.
10	<b>CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL OFERTADO (para firma de contrato), SALVO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.</b> Para la ejecución de la obra, el Contratista utilizará al personal profesional que sirvió de sustento para la firma del contrato, no estando permitido cambio salvo por razones de fuerza mayor y con aprobación de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural – DIDUR o la	una UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra.

**Ing. Javier Ramírez Chirinos**  
GERENTE GENERAL

**Consortio KIVAL**  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Javier Ramírez Chirinos  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



	que haga sus veces. Para este efecto, el Contratista deberá proponer a DIDUR con cinco días hábiles de anticipación a fin de obtener la aprobación correspondiente. Cada cambio de personal no aprobado (distinto al Residente) será causal de aplicación de multa.		
11	ASISTENCIA DE PERSONAL PROPUESTO Cuando en el lugar de emplazamiento de la obra no se encuentre la asistencia del personal clave de la propuesta ofertada de acuerdo a la incidencia propuesta en las bases.	0.50 UIT por cada día.	Previo informe del supervisor de obra
12	NO PERMITIR EL INGRESO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD. Cuando el contratista no permita el ingreso de personal de la entidad debidamente acreditado.	0.50 UIT por cada vez.	Previo informe de DIDUR

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Consortio KIVAL  
Gervasio  
Javier Ramírez Chirinos  
REPRESENTANTE COMÚN

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



Consortio KIVAL  
Gervasio  
Javier Ramírez Chirinos  
REPRESENTANTE COMÚN

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, no tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas; y;
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por ÁRBITRO ÚNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Trujillo y del Colegio de Ingenieros Del Perú-Sede la Libertad<sup>2</sup>.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

<sup>2</sup> Preferentemente, las instituciones arbitrales deberán encontrarse ubicadas en el lugar del perfeccionamiento del contrato.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Miguel Grau 851-Nueva Arica  
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CAL. TRUJILLO NRO. 119 - CHEPEN – CHEPEN- LA LIBERTAD

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Nueva Arica el 27 de enero del 2020.



*[Signature]*  
Dani Delmar Chirinos  
ALCALDE

"LA ENTIDAD"

Consortio KIVAL  
*[Signature]*  
Javier Ramirez Chirinos  
REPRESENTANTE COMUN

"CONTRATISTA"

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

## CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO ASOCIATIVO DE CONSORCIO Y PODER QUE CELEBRAN:

LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.**, CON RUC N° 20477585486, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE TRUJILLO N° 119, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11007553 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHEPEN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON **FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO**, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44519391, LA EMPRESA **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20488071603, CON DOMICILIO LEGAL EN LA AV. SAN FELIPE N°1011 DPTO. 1803 - RES. SAN FELIPE, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11162612, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON **JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS**, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44373944. DE ESTADO CIVIL SOLTERO.

QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE COMO CONSORCIO EN LOS TERMINOS Y BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**PRIMERA.** - LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L. Y KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.** SON PERSONAS JURÍDICAS DEDICADAS AL GIRO DE LA CONSTRUCCIÓN, BRINDANDO SERVICIO A DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

**SEGUNDA.** - POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS EMPRESAS **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L. Y KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS N° 445° AL 448° Y DEMÁS NORMAS CONEXAS DE LA LEY N° 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES, MANIFIESTAN SU EXPRESA VOLUNTAD DE CONSORCIARSE CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I. E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA - DISTRITO DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, CONFORME LAS CONDICIONES, EXIGENCIAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA EL **PEC-PROC-1-2019-MDNA-1, CONVOCADO POR MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA.**

**TERCERA.** - EL CONSORCIO TIENE COMO DENOMINACIÓN: **"CONSORCIO KIVAL"**, TENIENDO COMO DOMICILIO LEGAL EN CALLE TRUJILLO N°119, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PUDIENDO APERTURAR OFICINAS DE COORDINACIÓN Y APOYO, EN LAS DIVERSAS CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS Y EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE OBRA.

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.

Franklin R. Bazan Carrasco  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REGISTADO EN ESTE OFICIO MUNICIPAL



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

**CUARTA.** -EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA HASTA QUE SE CONCLUYA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I. E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA - DISTRITO DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

**QUINTA.** - LAS PARTES PUEDEN PONERLE TÉRMINO AL PRESENTE CONTRATO CON AVISO PREVIO DE DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SIENDO QUE EN ESTE CASO LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL SE HARÁ EFECTIVA SOLO Y ÚNICAMENTE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR.

**SEXTA.** - LOS CONSORCIADOS, A EFECTOS DE REALIZAR EL TRAMO DEL NEGOCIO QUE SE LE ENCOMIENDE, Y NO CUENTEN CON SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN, PODRÁN SUBCONTRATAR, ADQUIRIR O ALQUILAR BIENES Y SERVICIOS A TERCEROS.

**SÉTIMA.** -LOS CONSORCIADOS SE OBLIGAN A CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE DERIVAN DEL VINCULO LABORAL CON SU PERSONAL. ASIMISMO, LA PROVISIÓN OPORTUNA Y ADECUADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO NECESARIO DE IMPLEMENTOS Y BIENES INDISPENSABLES AL SERVICIO.

**OCTAVA.** - EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA EMPRESA ES EL SIGUIENTE:  
- CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.: 10.00%.  
- KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.: 90.00%.

**NOVENA.** -EN CASO QUE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES DEL CONSORCIO ESTE OBTENGA RESULTADOS NEGATIVOS O ARROJE PERDIDAS LUEGO DE SU EJECUCIÓN, DICHAS PÉRDIDAS DEBERÁN SER ASUMIDAS POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.** ASÍ MISMO, POR LA PRESENTE CLAUSULA, LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.** AL SER EL OPERADOR TRIBUTARIO ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN TANTO EN EL ASPECTO TÉCNICO, FINANCIERO-ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ TAMBIÉN ASUME LA EJECUCIÓN DIRECTA DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I. E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA - DISTRITO DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" A SU VEZ LA EMPRESA PRECITADA ASUME LA RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO.

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
Francisco Jagudo Carrusio  
Gerente General

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
Gerente General

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

**DECIMA.** - PARA EL CASO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES DE PRODUCIRSE ESTAS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA**, DICHAS PENALIDADES SERÁN ASUMIDAS POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.**

**DECIMA PRIMERA.** -LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ASUMIRÁN CON OCASIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO:

- RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA.
- EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS DE ACUERDO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL.
- ACREDITA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (OBRAS SIMILARES).
- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.
- EXENTA DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.

**CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.: 10.00%**

- RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA.
- EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS DE ACUERDO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL.
- SUMINISTRAR LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- SUMINISTRAR LOS OPERARIOS, OBREROS Y PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.
- PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL PLANTEL CLAVE DE LOS PROFESIONALES Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO EN LAS BASES Y SU DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA Y RESPONDER POR LA VERACIDAD Y/O EXACTITUD DE DICHA INFORMACIÓN, EN CASO DE SER FAVORECIDOS CON LA BUENA PRO.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.  
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS CONCERNIENTES A PROFESIONALES, EQUIPOS Y OTROS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LAS BASES DEL **PEC-PROC-1-2019-MDNA-1**, COMPLEMENTARIOS A LA EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS.

**DECIMA SEGUNDA.** - QUEDA ESTABLECIDO QUE LOS BIENES QUE SE APORTEN POR LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO, SON DE PROPIEDAD DE QUIEN LOS APORTA. ASIMISMO, EN CASO QUE SE ADQUIERAN BIENES DE MODO CONJUNTO SE SUJETARAN AL RÉGIMEN DE LA CO-PROPIEDAD QUE A FUTURO Y EN LA PROPORCIÓN DEL APORTE SERA OBJETO DE DIVISION Y PARTICIPACION.

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
Francisco Jagudo Carrusio  
Gerente General

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
Gerente General





EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

**DECIMA TERCERA.** - SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE SOLICITARÁ A NOMBRE DE **CONSORCIO KIVAL**, LA CARTA FIANZA DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I. E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA - DISTRITO DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**" ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS; ASÍ COMO LAS DEMÁS FIANZAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**DECIMA CUARTA.**- SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMUN DEL **CONSORCIO KIVAL** A DON **FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO**, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **44519391**, EL MISMO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, QUIEN QUEDA FACULTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE.

**DÉCIMA QUINTA.**- LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONTABILIDAD SERA LLEVADA POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.** POR LO QUE EMITIRÁ LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, EN TAL SENTIDO LA ENTIDAD - **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA**, EMITIRÁ LOS CHEQUES Y/O DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.**, LOS LIBROS DE PLANILLAS LOS BENEFICIOS SOCIALES, LEYES SOCIALES QUE DE ELLOS SE DERIVEN Y EL PLAZO DE LAS CITADAS OBLIGACIONES CORRERÁN POR CUENTA DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.**

**DÉCIMA SEXTA.** -LAS EMPRESAS OTORGANTES DEL PRESENTE CONSORCIO, MANTENDRÁN SU AUTONOMÍA, CORRESPONDIENDO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCARGAN Y QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR; EFECTUANDO AMBAS LAS COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN.

**DÉCIMA SEPTIMA.**- LA TOMA DE DECISIONES DE ORDEN TÉCNICO, ECONÓMICO ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO DON **FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO**, QUIEN A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1.- REPRESENTAR ANTE AUTORIDADES PUBLICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA** EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, ACTAS DE ACUERDOS ASÍ COMO PARA RECABAR VALORIZACIONES, CHEQUES Y DEMÁS PAGOS QUE PUDIESEN RESULTAR COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO, REPRESENTAR AL CONSORCIO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO LA

FACULTAD PARA RENUNCIAR AL COBRO POR MAYORES GASTOS GENERALES. POR AMPLIACIONES DEL PLAZO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. ASIMISMO. PODRÁ CONCILIAR O RECURRIR A PROCESO ARBITRAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O CONTROVERSIAS.-----

2. ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN INTERNA Y LAS OBRAS DEL CONSORCIO.
3. EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
4. FACULTADES BANCARIAS.
5. SOMETER A LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS CON TODA OPORTUNIDAD EL BALANCE DE CADA AÑO Y SOMETIDO A APROBACIÓN, LA CUENTA DE GANANCIAS, PÉRDIDAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.
6. CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA.
7. ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. GIRAR Y COBRAR CHEQUES, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA
8. ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O LA VISTA, AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES.
9. SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES. SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL.
10. SUSCRIBIR PAGARÉS, LETRAS Y OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO TAMBIÉN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A ELLO.
11. EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.
12. CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
13. DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
14. EJERCERÁ SUS FACULTADES EN CUALQUIER ACTO NO PREVISTO, SIENDO ESTOS ABSOLUTAMENTE VÁLIDOS, POR CUANTO SE TRATA DE FACULTADES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, PUDIENDO DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE LA MISMA SIN SER OBJETADO DE INSUFICIENTE.
15. LAS FACULTADES 1.2.3.4.5.6.7.8.9.10.11.12 Y 13 PODRAN SER ANULADAS AL SR. **FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO** POR INCUMPLIMIENTOS EN SUS FUNCIONES PROPIAS DE REPRESENTANTE LEGAL, CONSEQUENTEMENTE LA EMPRESA **KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.** SERÁ QUIEN TOME LAS DECISIONES RESPECTO A LA SUSPICION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**DÉCIMA OCTAVA.** - DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, HABRÁ RESPONSABILIDAD ENTRE LAS

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
Franklin R. Bazán Carrasco  
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
Franklin R. Bazán Carrasco  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL



SOCIEDADES OTORGANTES FRENTE A TERCEROS USUARIOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTARÁ EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONSORCIO. LA MISMA QUE SERÁ ASUMIDA CONFORME A LAS PARTICIPACIONES PREVISTAS EN LAS CLÁUSULAS OCTVA Y NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO RECADOTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

**DÉCIMA NOVENA.-** RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE, LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA RECAE SOBRE **CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.** ASÍ COMO TAMBIEN SI OCURRIESE ALGÚN ACCIDENTE DE TRABAJO, ACCIDENTE CON CONSECUENCIA DE MUERTE, QUE GENERASE PROCESOS CIVIL, PENAL, ARBITRAL Y/O ADMINISTRATIVO.

**VIGÉSIMA -** LOS OTORGANTES MANIFIESTAN NO HABER UTILIZADO MEDIO DE PAGO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:**

1. LAS PARTES SE COMPROMETEN A QUE, EN LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO, NI ELAS, NI SUS DIRECTORES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NO HABRÁN OFRECIDO, PROMETIDO, ENTREGADO, AUTORIZADO, SOLICITADO O ACEPTADO NINGUNA VENTAJA INDEBIDA, ECONOMICA O DE OTRO TIPO (O INSINUADO QUE LO HARÁN O PODRÍAN HACERLO EN ALGÚN MOMENTO FUTURO) RELACIONADA DE ALGÚN MODO CON EL CONTRATO Y QUE HABRÁN ADOPTADO MEDIDAS RAZONABLES PARA EVITAR QUE LO HAGAN LOS SUBCONTRATISTAS, AGENTES O CUALQUIER OTRO TERCERO QUE ESTÉ SUJETO A SU CONTROL O A SU INFLUENCIA DETERMINANTE.

2. LAS PARTES ACUERDAN QUE, EN TODO MOMENTO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y A LO LARGO DE SU VIGENCIA Y POSTERIORMENTE, CUMPLIRÁN, Y ADOPTARÁN MEDIDAS RAZONABLES PARA ASEGURARSE DE QUE SUS SUBCONTRATISTAS, AGENTES U OTROS TERCEROS SUJETOS A SU CONTROL O A SU INFLUENCIA DETERMINANTE TAMBIÉN LO HAGAN.

2.1. LAS PARTES PROHIBIRÁN LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS EN TODO MOMENTO Y EN CUALQUIER FORMA, CON RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL O LOCAL, PARTIDOS POLÍTICOS, FUNCIONARIOS DE UN PARTIDO O CANDIDATOS PARA UN CARGO POLITICO, Y DIRECTORES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE UNA PARTE, YA SEA QUE ESTAS PRÁCTICAS SE LLEVEN A CABO DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INCLUYENDO A TRAVÉS DE TERCEROS:

- A. **SOBORNO** ES EL OFRECIMIENTO, PROMESA, ENTREGA, AUTORIZACIÓN O ACEPTACIÓN DE CUALQUIER DÁDIVA MONETARIA INDEBIDA O DE CUALQUIER OTRO BENEFICIO O VENTAJA PARA, A TRAVÉS DE, O LLEVADA A CABO POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS LISTADAS ARRIBA, O CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EL FIN DE OBTENER O RETENER UN NEGOCIO O CUALQUIER OTRO BENEFICIO O VENTAJA INAPROPIADA; POR EJEMPLO, LAS RELACIONADAS CON LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERMISOS REGULATORIOS, ASUNTOS DE IMPUESTOS, ADUANAS O PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y LEGISLATIVOS.
- EL SOBORNO CON FRECUENCIA INCLUYE:
  - EL COMPARTIR PARTE DEL PAGO DE UN CONTRATO ADJUDICADO,

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
Franklin R. Ramirez Carrasco  
GERENTE GENERAL

MBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

MBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL



YA SEA CON EL GOBIERNO, FUNCIONARIOS DE PARTIDOS O EMPLEADOS DE LA OTRA PARTE CONTRATANTE, O SUS PARIENTES, AMIGOS O SOCIOS COMERCIALES O  
• UTILIZAR INTERMEDIARIOS TALES COMO AGENTES, SUBCONTRATISTAS, CONSULTORES U OTROS TERCEROS, PARA CANALIZAR PAGOS AL GOBIERNO O FUNCIONARIOS DE PARTIDOS, O A EMPLEADOS DE LA OTRA PARTE CONTRATANTE, SUS PARIENTES, AMIGOS O SOCIOS COMERCIALES.

B. EXTORSIÓN O INSTIGACIÓN AL DELITO ES LA EXIGENCIA DE UN SOBORNO O PAGO, YA SEA QUE SE ACOMPAÑE O NO DE UNA AMENAZA ANTE LA NEGATIVA A PROPORCIONAR LO EXIGIDO. CUALQUIER INTENTO DE INSTIGACIÓN O EXTORSIÓN DEBERÁ SER RECHAZADO POR LAS PARTES Y SE LES EXHORTA A REPORTAR TALES INTENTOS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE REPORTE FORMALES O INFORMALES QUE ESTEN DISPONIBLES, A MENOS QUE TALES REPORTES SE CONSIDEREN CONTRAPRODUCENTES BAJO CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS.

C. TRÁFICO DE INFLUENCIAS ES EL OFRECIMIENTO O REQUERIMIENTO DE UNA VENTAJA INDEBIDA CON EL FIN DE EJERCER INFLUENCIA INAPROPIADA, REAL O SUPUESTA, SOBRE UN FUNCIONARIO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA PARA EL INSTIGADOR DEL ACTO O PARA CUALQUIER OTRA PERSONA.

D. LAVADO DEL PRODUCTO DE LAS PRÁCTICAS ANTES MENCIONADAS ES EL OCULTAMIENTO O ENCUBRIMIENTO DEL ORIGEN ILÍCITO, DE LA FUENTE, UBICACIÓN, DISPOSICIÓN, MOVIMIENTO O TITULARIDAD DE UNA PROPIEDAD, CON CONOCIMIENTO DE QUE TAL PROPIEDAD ES PRODUCTO DEL DELITO.  
"CORRUPCIÓN" O "PRÁCTICA(S) CORRUPTA(S)", TAL COMO SE UTILIZA EN ESTA CLÁUSULA CONTRA LA CORRUPCIÓN, INCLUYE EL SOBORNO, LA EXTORSIÓN O INSTIGACIÓN AL DELITO, EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y EL LAVADO DE DINERO DEL PRODUCTO DE ESTAS PRÁCTICAS.

2.2. EN RELACIÓN A TERCEROS BAJO CONTROL, O SUJETOS A DETERMINANTE INFLUENCIA DE UNA PARTE, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A AGENTES, CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS, REPRESENTANTES DE VENTAS, AGENTES ADUANALES, CONSULTORES GENERALES, REVENDEDORES, SUBCONTRATISTAS, FRANQUICIATARIOS, ABOGADOS, CONTADORES O INTERMEDIARIOS SIMILARES, QUE ACTÚEN A NOMBRE DE LA PARTE EN RELACIÓN CON COMERCIALIZACIÓN O VENTAS, EN LA NEGOCIACIÓN DE CONTRATOS, EN LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS U OTRAS AUTORIZACIONES, O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN QUE BENEFICIE A LA PARTE, O COMO SUBCONTRATISTAS EN LA CADENA DE SUMINISTRO. LAS PARTES DEBEN INSTRUIRLES PARA QUE NO SE INVOLUCREN NI TOLEREN NINGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN; NO UTILIZARLOS COMO CONDUCTO PARA COMETER ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN; CONTRATARLOS SÓLO EN LA MEDIDA NECESARIA PARA EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO DE LA PARTE; Y NO PAGARLES UNA REMUNERACIÓN MAYOR A LA APROPIADA POR LOS SERVICIOS QUE LEGITIMAMENTE LE PRESTEN.

3. CUALQUIER ENTIDAD, YA SEA UN TRIBUNAL ARBITRAL U OTRO ORGANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE SE PRONUNCIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO, ESTARÁ FACULTADA PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS CONTRACTUALES DE CUALQUIER PRESUNTO

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
Franklin R. Ramirez Carrasco  
GERENTE GENERAL

MBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO RECADOTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL



INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN QUE TODA DUDA O CONTROVERSIA EN TORNO A LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESUELTO POR UN TRIBUNAL ARBITRAL COMPUESTO POR TRES ÁRBITROS. PUDIENDO PREVIAMENTE ACUDIR A LA VÍA DE LA CONCILIACIÓN. PARA TAL FIN CADA PARTE DESIGNARÁ UN ÁRBITRO, QUIENES ELEGIRÁN AL QUE LA PRESIDIRÁ. ----- EN CASO CUALES QUIERA DE LAS PARTES NO CUMPLIERA CON LA DESIGNACIÓN DEL ÁRBITRO QUE LE CORRESPONDE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS DE SER REQUERIDA PARA TAL EFECTO, LA DESIGNACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CHICLAYO, QUE TENDRÁ LA FACULTAD DE DESIGNAR AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL EN CASO LOS ÁRBITROS DESIGNADOS INICIALMENTE NO REALIZARAN TAL DESIGNACIÓN DE COMÚN ACUERDO. ----- EL ARBITRAJE SERÁ DE DERECHO Y EL LAUDO QUE SE EXPIDA SERÁ DEFINITIVO.

**VIGÉSIMO TERCERA.** - EL PRESENTE CONTRATO DEL CONSORCIO SE REGIRÁ POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY GENERAL DE ARBITRAJE, LEY DE CONCILIACIÓN Y EL CÓDIGO CIVIL EN LO QUE CORRESPONDA.----- AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ARRIBA CONSIGNADAS, LAS PARTES CUMPLEN CON SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, LEGALIZANDO SUS FIRMAS ANTE NOTARIO PÚBLICO.

CHICLAYO, 07 DE ENERO DEL 2020 -----

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

NOTARIA Legitimada por el Poder Judicial de la Jurisdicción de Chiclayo

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.

Franklin R. Bazán Carrasco  
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
FRANKLIN ROMÁN BAZÁN CARRASCO

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 2

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS

Av. Chinchaysuyo N° 1275 - La Victoria - Chiclayo  
Teléfs.: 074-604684 / 074-473533  
Cel.: 943 151 047 - RPC: 987 536 683  
E-mail: pedrovaldex@yahoo.es

**NOTARIA**  
VALDIVIA DENTRE

**CERTIFICO:** LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: JAVIER RAMIREZ CHIRINOS; IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA KIBE CONTRUCCIONES GENERALES SAC, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11162612, ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO; FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO, IDENTIFICADO CON DNI N° 44519391, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11007553, ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO, OFICINA REGISTRAL DE CHEPEN ----- CONFORME EL ART. 108 D LEG. 1049 EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.----- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS INTERVINIENTES PASARON CONTROL BIOMETRICO RENIEC ----- LA VICTORIA, 08 DE ENERO DEL 2020 -----

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

00000163

00000169

ADENDA AL CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA ADENDA AL CONTRATO DE CONSORCIO CON FECHA 07 DE ENERO DEL 2020, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC, CON RUC N° 20488071603, CON DOMICILIO LEGAL EN LA AV. SAN FELIPE NRO. 1011 DPTO. 1803 RES. SAN FELIPE LIMA - LIMA - JESUS MARIA, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11162612, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44373944 Y CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L., CON RUC N° 20477585486, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE TRUJILLO N° 119, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11007553 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHEPEN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44519391, AMBAS PARTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO KIVAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

EJECUCIÓN DE "LA OBRA" A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE DOCUMENTO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

SEGUNDA: ADENDA

2.1. POR LA PRESENTE ADENDA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA DÉCIMO CUARTA:

DECIMA CUARTA. -SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO KIVAL A DON JAVIER RAMIREZ CHIRINOS, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44373944, EL MISMO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, QUIEN QUEDA FACULTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE.

TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

"LAS PARTES" DECLARAN QUE RECONOCEN Y REITERAN TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DE EL CONTRATO, EL MISMO QUE CONSERVA SU PLENA VIGENCIA Y VIGOR EN LOS TÉRMINOS QUE NO HAYAN IMPLICADO MODIFICACIÓN ALGUNA POR LA PRESENTE ADENDA.

LA PRESENTE ADENDA SE FIRMA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2020.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. LAS SOCIEDADES KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC Y CONSTRUCTORA VALENTINO EIRL, SON PERSONAS JURIDICAS DEDICADAS A LA CONSTRUCCIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES" Y EN CASO SE HAGA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS INDISTINTAMENTE COMO "LA PARTE".
1.2. CON FECHA 07 DE ENERO DEL 2020, "LAS PARTES" SUSCRIBIERON UN CONTRATO DE CONSORCIO CON EL OBJETIVO DE PARTICIPAR EN EL PEC-PROC-1-2019-MDNA-1, CONVOCADO POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA, EN ADELANTE "LA ENTIDAD", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I. E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA - DISTRITO DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE",
1.3. "LAS PARTES" HAN SIDO FAVORECIDAS CON LA BUENA PRO DEL CONCURSO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR POR EL MONTO DE S/2,528,035.55 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTACINCO CON 55/100 SOLES), INCLUIDO IGV.
1.4. HABIENDO OBTENIDO LA BUENA PRO, ES REQUISITO DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO FORMALIZAR LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON "LA ENTIDAD" Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE "LA OBRA" POR LO QUE, DENTRO DE LAS NORMAS DE BUENA FE Y COMÚN INTENCIÓN DE "LAS PARTES" , MEDIANTE ESTE ACTO CONVIENEN EN UNIRSE DE MANERA TEMPORAL BAJO LA FORMA DE CONSORCIO CON EL EXCLUSIVO Y DEFINIDO PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE PRESTACIONES DEL CONTRATO PARA LA

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. Ing. Javier Ramirez Chirinos GERENTE GENERAL

Constructora VALENTINO E.I.R.L. Franklin R. Bazán Carrasco GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. Ing. Javier Ramirez Chirinos GERENTE GENERAL

Consorcio KIVAL Javier Ramirez Chirinos REPRESENTANTE COMUN

Constructora VALENTINO E.I.R.L. Franklin R. Bazán Carrasco GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. Ing. Javier Ramirez Chirinos GERENTE GENERAL

Consorcio KIVAL Javier Ramirez Chirinos REPRESENTANTE COMUN

NOTARIA: no se respone del documento. si firmado y contenido.

CERTIFICACION AL DORSO

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

Constructora VALENTINO E.I.R.L.  
Franklin R. Bazán Carrasco  
GERENTE GENERAL



# NOTARIA VALDIVIA DEXTRE

Av. Chinchaysuyo N° 1275 - La Victoria - Chiclayo  
Teléfs.: 074-604684 / 074-473533  
Cel.: 943 151 047 - RPC: 987 536 683  
E-mail: pedrovaldex@yahoo.es

**CERTIFICO:** LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: JAVIER RAMIREZ CHIRINOS; IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA KIBE CONTRUCCIONES GENERALES SAC, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11162612, ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO; FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO, IDENTIFICADO CON DN I N° 44519391, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11007553, ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO, OFICINA REGISTRAL DE CHEPEN.----- CONFORME EL ART. 108 D. LEG. 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.----- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS INTERVINIENTES PASARON CONTROL BIOMETRICO RENIEC.----- LA VICTORIA, 22 DE ENERO DEL 2020.-----



*[Signature]*  
PEDRO ABRAM VALDIVIA DEXTRE  
NOTARIO DE CHICLAYO  
C.N.L. 87



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**ACTA DE RECEPCION DE OBRA - FINAL**

CONSORCIO KIVAL  
 JAVIER RAMIREZ CHIRINOS  
 REPRESENTANTE COMUN.

**OBRA** : "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

**UBICACIÓN:**



Localidad : Nueva Arica  
 Distrito : Nueva Arica  
 Provincia : Chiclayo.  
 Departamento : Lambayeque.

**SISTEMA** : Por Contrata.  
**PROCESO DE SELECCIÓN** : CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 01-2019-MDNA-1  
**CONTRATO** : CONTRATO N° 01-2020-MDNA  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO KIVAL  
**REPRESENTANTE COMUN** : Ing. Ramírez Chirinos Javier  
**MONTO REFERENCIAL** : S/ 2'528,035.55 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CINCO CON 55/100 SOLES).  
**MONTO DE CONTRATO** : S/ 2'528,035.55 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CINCO CON 55/100 SOLES).  
**FACTOR DE RELACIÓN** : 1.0000  
**FECHA DE FIRMA DE CONTRATO** : 27 de enero del 2020.  
**PLAZO DE EJECUCIÓN** : Ciento veinte (120) días calendarios.  
**ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO** : 11 de febrero del 2020.  
**INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL** : 12 de febrero del 2020.  
**INICIO DE OBRA** : 12 de febrero del 2020.



HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 Lenin Harper Pérez García  
 GERENTE GENERAL

HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 Lenin Harper Pérez García  
 GERENTE GENERAL

RIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramírez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO KIVAL  
 JAVIER RAMIREZ CHIRINOS  
 REPRESENTANTE COMUN.

**SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** : 16 de marzo de 2020.

**REINICIO DE OBRA** : 22 de junio 2020.

**MAYORES METRADOS** : No se presentaron

**MENORES METRADOS** : No se presentaron

**ADICIONALES DE OBRA** : S/ 00.00

**DEDUCTIVO DE OBRA** : S/ 2,879.54 (Dos mil ochocientos setenta y nueve con 54/100 Soles).

**TÉRMINO DE OBRA INICIAL** : 10 de junio del 2020.

**TÉRMINO DE OBRA REPROGRAMADO** : 16 de septiembre del 2020.

**TÉRMINO REAL DE OBRA** : 16 de septiembre del 2020.

**INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** : ING. NILTON ARRIOLA CUBAS

**SUPERVISOR DE OBRA** : HARVER INGENERO S.A.C.

**JEFE DE SUPERVISION** : ING. CESAR AUGUSTO DIAZ CUBAS



**ACTO DE CONSTATAACION:**

Siendo las 10:00 a.m., del día martes 03 de noviembre del 2020, se constituyeron al lugar de la obra ubicada en la I.E ELEODORO VERA PALACIOS de Localidad de Nueva Arica, Distrito Nueva Arica, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, el comité de recepción de obra designados por **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2020-MDNA/A**, de fecha 23 de septiembre del presente Ing. Jhon Stuart Ramírez Chancafe, Gerente de desarrollo Urbano y Rural, Arq. Daniel Samillan Rodríguez, asistente de catastro, Abog. Shirley Isela Llican González, gerente municipal representantes de la Municipalidad Distrital De Nueva Arica.

**Por parte la Supervisión de obra:**

- Ing. ING. LENIN HARVER PEREZ GARCIA. GERENTE GENERAL HARPER INGENIEROS
- ING. CESAR AUGUSTO DIAZ CUBAS. JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 Lenin Harper Pérez García  
 GERENTE GENERAL

CONSORCIO KIVAL  
 JAVIER RAMIREZ CHIRINOS  
 REPRESENTANTE COMÚN

**Por parte del contratista:**

- JAVIER RAMIREZ CHIRINOS REPRESENTANTE COMÚN CONSORCIO KIVAL
- Ing. NILTON ARRIOLA CUBAS. RESIDENTE DE OBRA

El comité de recepción en uso de sus atribuciones procedió a la constatación y verificación de los trabajos ejecutados por el consorcio durante la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", el proyecto comprendió la construcción de las siguientes metas físicas:

Item	Descripción de la Partida	Und	Metrado Contratado	METRADO EJECUTADO	
				Metrado	% Avance
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>				
<b>01.01.01</b>	<b>CONSTRUCCIONES PROVISIONALES</b>				
01.01.01.01	ALQUILER DE ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	4.00	4.00	100.00%
01.01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60x7.20 M.	Und	1.00	1.00	100.00%
01.01.01.03	ALQUILER DE 55.HH. PORTATILES PROVISIONALES	mes	4.00	4.00	100.00%
01.01.01.04	CERCO PROVISIONAL DETRIPLAY	m2	404.68	404.68	100.00%
<b>01.01.02</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				
<b>01.01.02.01</b>	<b>DESMONTAJES</b>				
01.01.02.01.01	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA	Und	28.00	28.00	100.00%
01.01.02.01.02	DESMONTAJE DE PUERTA METALICA	Und	4.00	4.00	100.00%
01.01.02.01.03	DESMONTAJE DE VENTANAS DE MADERA	Und	28.00	28.00	100.00%
01.01.02.01.04	DESMONTAJE DE VENTANA METALICA	Und	34.00	34.00	100.00%
01.01.02.01.05	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	m2	655.87	655.87	100.00%
01.01.02.01.06	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE CALAMINA	m2	799.13	799.13	100.00%
01.01.02.01.07	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	Und	8.00	8.00	100.00%
<b>01.01.02.02</b>	<b>DEMOLICIONES</b>				
01.01.02.02.01	DEMOLICION DE CIMENTOS DE CONCRETO	m3	75.18	75.18	100.00%

HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 Lenin Harper Pérez García  
 GERENTE GENERAL

ING. JAVIER RAMIREZ CHIRINOS  
 GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

CONSORCIO KIVAL  
 JAVIER RAMIREZ CHIRINOS  
 REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA  
 MIGUEL GRAU N° 851  
 GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA  
 MIGUEL GRAU N° 851  
 GERENTE GENERAL

HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 Lenin Harper Pérez García  
 GERENTE GENERAL

01.01.02.02.02	DEMOLICION DE SOBRECIMENTOS DE CONCRETO	m3	8.32	8.32	100.00%
01.01.02.02.03	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO	m3	7.45	7.45	100.00%
01.01.02.02.04	DEMOLICION DE VIGAS DE CONCRETO	m3	56.12	56.12	100.00%
01.01.02.02.05	DEMOLICION DE MURO LADRILLO	m2	557.38	557.38	100.00%
01.01.02.02.06	DEMOLICION DE MURO DE ADOBE	m2	2,485.55	2,485.55	100.00%
01.01.02.02.07	DEMOLICION DE MUROS DE CONCRETO	m3	2.48	2.48	100.00%
01.01.02.02.08	DEMOLICION DE PISO, RAMPAS Y VEREDAS DE CEMENTO	m2	2,546.07	2,546.07	100.00%
01.01.02.02.09	DEMOLICION DE CANALETAS	m1	222.66	222.66	100.00%
01.01.02.02.10	DEMOLICION DE CUBIERTA DE TECHO DE TORTA (CANAS Y BARRO)	m2	750.68	750.68	100.00%
01.01.02.02.11	DEMOLICION DE LOSA ALIGERADA Y LOSA MACIZA	m2	1.85	1.85	100.00%
01.01.02.02.12	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	2,180.32	2,180.32	100.00%
01.01.02.02.13	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES C/MAQUINA Dprom. 5 km.	m3	2,180.32	2,180.32	100.00%
<b>01.01.03</b>	<b>MOVILIZACION DE MATERIAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>				
01.01.03.01	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	dia	2.00	2.00	100.00%
01.01.03.02	DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	dia	2.00	2.00	100.00%
<b>01.01.04</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>				
01.01.04.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	Und	30.00	30.00	100.00%
01.01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	1.00	100.00%
01.01.04.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1.00	100.00%
01.01.04.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00	1.00	100.00%
01.01.04.05	SEGREGACION, RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	glb	1.00	1.00	100.00%
01.01.04.06	RIEGO EN LA ZONA DE TRABAJO	glb	1.00	1.00	100.00%
<b>02</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>				
<b>02.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	2,161.54	2,161.54	100.00%
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	2,161.54	2,161.54	100.00%
<b>02.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
<b>02.02.01</b>	<b>EXCAVACIONES</b>				
02.02.01.01	EXCAVACION PARA CISTERNA	m3	42.51	42.51	100.00%
02.02.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMENTOS	m3	409.10	409.10	100.00%
02.02.01.03	EXCAVACION PARA ZAPATAS	m3	56.76	56.76	100.00%



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



02.02.01.04	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CANAL DE EVACUACION	m3	41.05	41.05	100.00%
<b>02.02.02</b>	<b>CORTES</b>				
02.02.02.01	CORTE DE TERRENO	m3	454.74	454.74	100.00%
<b>02.02.03</b>	<b>RELLENOS</b>				
02.02.03.01	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL PROPIO C/EQUIP. LIVIANO	m3	124.31	124.31	100.00%
02.02.03.02	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL DE PESTANAO AFIRMADO C/EQUIP. LIVIANO	m3	273.85	273.85	100.00%
02.02.03.03	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL DE PESTANAO - HORMIGON C/EQUIP. LIVIANO	m3	120.00	120.00	100.00%
<b>02.02.04</b>	<b>NIVELACION</b>				
02.02.04.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	1,740.79	1,740.79	100.00%
<b>02.02.05</b>	<b>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</b>				
02.02.05.01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M.	m3	1,136.17	1,136.17	100.00%
02.02.05.02	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE C/VOLQUETE 10M3 Y CARGADOR D=cm=2 km	m3	1,136.17	1,136.17	100.00%
<b>02.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
<b>02.03.01</b>	<b>SOLADOS</b>				
02.03.01.01	SOLADO CONCRETO C.H. 1:12, e=0.10m	m2	52.80	52.80	100.00%
<b>02.03.02</b>	<b>CIMENTOS CORRIDOS</b>				
02.03.02.01	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDO C.H 1:10 + 30% P.G.	m3	244.34	244.34	100.00%
<b>02.03.03</b>	<b>FALSO PISO</b>				
02.03.03.01	FALSO PISO CONCRETO C.H. 1:8, e=4"	m2	44.44	44.44	100.00%
<b>02.03.04</b>	<b>VEREDAS</b>				
02.03.04.01	VEREDA DE CONCRETO DE 4" Fc=175kg/cm2 INCL. ENCOFRADO - ACABADO SEMIPULIDO Y BRUFIADO	m2	250.90	250.90	100.00%
<b>02.03.05</b>	<b>PATIO</b>				
02.03.05.01	PATIO DE CONCRETO H=20 cm f'c= 175 kg/cm2 INCL. ENCOFRADO - ACABADO FROTACHADO	m2	599.34	599.34	100.00%
<b>02.03.06</b>	<b>LOSA DEPORTIVA</b>				
02.03.06.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DEPORTIVA	m2	106.00	106.00	100.00%
02.03.06.02	CONCRETO EN LOSA DEPORTIVA f'c=175 Kg/cm2	m3	125.00	125.00	100.00%
<b>02.04</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				
<b>02.04.01</b>	<b>ZAPATAS</b>				
02.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS f'c=210 Kg/cm2	m3	24.21	24.21	100.00%
02.04.01.02	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	941.69	941.69	100.00%
<b>02.04.02</b>	<b>VIGAS DE CIMENTACION</b>				

CONSORCIO KVAL  
 HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 LENTIN HADNER ALONSO GARCIA  
 GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA  
 GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA  
 GERENTE GENERAL

HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 LENTIN HADNER ALONSO GARCIA  
 GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES Y GENERALISTAS S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



02.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION f'c=210 Kg/cm2	m3	6.74	6.74	100.00%
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS DE CIMENTACION	m2	41.64	41.64	100.00%
02.04.02.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	775.73	775.73	100.00%
<b>02.04.03</b>	<b>SOBRECIMENTOS REFORZADOS</b>				
02.04.03.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO f'c= 175 Kg/cm2	m3	44.72	44.72	100.00%
02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	656.74	656.74	100.00%
02.04.03.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	2,745.90	2,745.90	100.00%
<b>02.04.04</b>	<b>COLUMNAS</b>				
02.04.04.01	CONCRETO EN COLUMNAS f'c=210 Kg/cm2	m3	45.50	45.50	100.00%
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	571.40	571.40	100.00%
02.04.04.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	5,541.01	5,541.01	100.00%
<b>02.04.05</b>	<b>COLUMNAS DE CONFINAMIENTO</b>				
02.04.05.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO f'c= 175 Kg/cm2	m3	1.18	1.18	100.00%
02.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO	m2	26.05	26.05	100.00%
02.04.05.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	255.03	255.03	100.00%
<b>02.04.06</b>	<b>VIGAS</b>				
02.04.06.01	CONCRETO EN VIGAS f'c= 210 Kg/cm2	m3	82.95	82.95	100.00%
02.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	621.06	621.06	100.00%
02.04.06.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	9,986.61	9,986.61	100.00%
<b>02.04.07</b>	<b>VIGAS DE CONFINAMIENTO</b>				
02.04.07.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO f'c= 175 kg/cm2	m3	0.72	0.72	100.00%
02.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	9.57	9.57	100.00%
02.04.07.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	80.37	80.37	100.00%
<b>02.04.08</b>	<b>LOSAS</b>				
<b>02.04.08.01</b>	<b>LOSAS MACIZAS</b>				
02.04.08.01.01	CONCRETO EN LOSAS MACIZAS f'c=210 Kg/cm2	m3	4.22	4.22	100.00%
02.04.08.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS MACIZAS	m2	32.11	32.11	100.00%
02.04.08.01.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	676.37	676.37	100.00%
<b>02.04.08.02</b>	<b>LOSA ALIGERADA CONVENCIONAL NERVADA EN UN SENTIDO</b>				
02.04.08.02.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS f'c=210 Kg/cm2	m3	45.15	45.15	100.00%

CONSORCIO KVAL  
 HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 LENTIN HADNER ALONSO GARCIA  
 GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA  
 GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA  
 GERENTE GENERAL

HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 LENTIN HADNER ALONSO GARCIA  
 GERENTE GENERAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



02.04.08.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALIGERADA EN UN SENTIDO	m2	521.12	521.12	100.00%
02.04.08.02.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	2,884.34	2884.34	100.00%
02.04.08.02.04	LADRILLO DE ARCILLA 15X30X30 cm PARA LOSA ALIGERADA EN UN SENTIDO	Und	4,384.24	4384.24	100.00%
02.04.09	<b>CISTERNA Y TANQUE ELEVADO</b>				
02.04.09.01	CONCRETO EN CISTERNA Y TANQUE ELEVADO Fc=210 kg/cm2	m3	4.85	4.85	100.00%
02.04.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	m2	74.91	74.91	100.00%
02.04.09.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	979.92	979.92	100.00%
02.04.10	<b>MESA DE CONCRETO</b>				
02.04.10.01	CONCRETO EN MESAS DE CONCRETO Fc=210 kg/cm2	m3	0.32	0.32	100.00%
02.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MESA DE CONCRETO	m2	6.74	6.74	100.00%
02.04.10.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	19.76	19.76	100.00%
03	<b>ARQUITECTURA</b>				
03.01	<b>MUROS Y TABQUES DE ALBAÑILERIA</b>				
03.01.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS CABEZA TIPO IV	m2	118.43	118.43	100.00%
03.01.02	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS SOGA TIPO IV	m2	67.31	67.31	100.00%
03.01.03	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS SOGA TIPO IV - CARAVISTA	m2	968.95	968.95	100.00%
03.01.04	ACERO DE AMARRE	kg	407.45	407.45	100.00%
03.02	<b>REVOQUES Y REVESTIMIENTOS</b>				
03.02.01	TARRAJEO FAYADO PRIMARIO	m2	74.96	74.96	100.00%
03.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES C:A 1:5 E=1.5CM	m2	1,143.60	1143.60	100.00%
03.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C:A 1:4 E=1.5CM	m2	193.98	193.98	100.00%
03.02.04	TARRAJEO EN COLUMNAS C:A 1:5 E=1.5CM	m2	544.98	544.98	100.00%
03.02.05	TARRAJEO EN VIGAS C:A 1:5 E=1.5CM	m2	625.43	625.43	100.00%
03.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES ANCHO=0.15M C:A 1:4	m2	195.58	195.58	100.00%
03.02.07	BRUÑAS 1x1CM	ml	1,144.96	1144.96	100.00%
03.02.08	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTES	m2	61.79	61.79	100.00%
03.03	<b>CIELORASOS</b>				
03.03.01	CIELORASOS CON MEZCLA C:A 1:5	m2	547.57	547.57	100.00%
03.04	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>				
03.04.01	<b>PISOS DE CONCRETO</b>				
03.04.01.01	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO BRUÑADO e= 2"	m2	82.46	82.46	100.00%
03.04.02	<b>CONTRAPISOS</b>				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA  
 JAVIER KAPITZ CHIRROS  
 GERENTE GENERAL  
 HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 Edwin Harper Pérez Guevara  
 GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Kapitiz Chirros  
 GERENTE GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



03.04.02.01	CONTRAPISO C:A 1:5, e=40mm	m2	35.77	35.77	100.00%
03.04.03	<b>PISOS</b>				
03.04.03.01	PISO DE CERÁMICO NACIONAL ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE 30x30 CM. DE COLOR. 1ª CALIDAD INCLUYE FRAGUADO	m2	35.77	35.77	100.00%
03.05	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>				
03.05.01	<b>ZOCALOS</b>				
03.05.01.01	ZOCALO DE CERÁMICA DE 30 x 30 CM DE COLOR	m2	81.19	81.19	100.00%
03.05.02	<b>CONTRAZOCALOS</b>				
03.05.02.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=10 CM	ml	20.12	20.12	100.00%
03.05.02.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO H=20 CM	ml	48.98	48.98	100.00%
03.06	<b>COBERTURAS</b>				
03.06.01	COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO ASENTADO CON TORTA DE BARRO	m2	683.32	683.32	100.00%
03.06.02	IMPERMEABILIZANTE DE TECHO CON PINTURA ASFÁLTICA	m2	683.32	683.32	100.00%
03.07	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				
03.07.01	<b>PUERTAS</b>				
03.07.01.01	PUERTAS APANELADAS DE MADERA TORNILLO	m2	8.60	8.60	100.00%
03.07.01.02	PUERTAS CONTRAPLACADAS	m2	8.64	8.64	100.00%
03.07.01.03	REPOSICION DE PUERTAS DE MADERA	m2	19.60	19.60	100.00%
03.07.01.04	REPOSICION DE VENTANAS DE MADERA	m2	89.12	89.12	100.00%
03.08	<b>CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA</b>				
03.08.01	VENTANA CON PERFILES DE ALUMINIO	m2	9.20	9.20	100.00%
03.08.02	PUERTA METÁLICA	m2	19.52	19.52	100.00%
03.08.03	PUERTA METÁLICA PM-4	m2	1.68	1.68	100.00%
03.08.04	TAPA METÁLICA PARA CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	Und	2.00	2.00	100.00%
03.08.05	PROTECTOR DE ALUMINIO PARA VENTANA	m2	9.20	9.20	100.00%
03.08.06	BARRA DE APOYO HORIZONTAL PARA DISCAPACITADOS	Und	4.00	4.00	100.00%
03.08.07	ESCALERA TIPO MARINERO	ml	6.13	6.13	100.00%
03.08.08	CONTRAVENTANA METALICA PARA FIOSKO DE 1.27X1.47	Und	1.00	1.00	100.00%
03.09	<b>ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURAS</b>				
03.09.01	FABRICACION DE COLUMNA METALICA DE 0.30X0.40X3.716" X 6.00 M.	Und	12.00	12.00	100.00%
03.09.02	FABRICACION DE ARCO PRINCIPAL 1-01	Und	6.00	6.00	100.00%
03.09.03	FABRICACION DE TIJERAL METALICO VT-01	ml	420.00	420.00	100.00%
03.09.04	FABRICACION DE TIJERAL METALICO VT-02	ml	96.00	96.00	100.00%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA  
 HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 Edwin Harper Pérez Guevara  
 GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO
R.U.C. N° 20162368533



Table with 7 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price, and Percentage. Rows include items like 'APOYO FIJO', 'APOYO MOVIL', 'APOYO PARA COLUMNAS METALICAS', 'MONTAJE DE COLUMNA METALICA', 'MONTAJE DE ARCO METALICO', 'MONTAJE DE TIJERALES METALICOS', 'COBERTURA CON PLANCHAS DE ALUMINIO-ZINC', 'FABRICACION Y COLOCACION DE TENSORES Y TEMPLADORES EN ARCO', 'FABRICACION Y COLOCACION DE TENSORES DE 5/8', 'FABRICACION Y COLOCACION DE ASPAS METALICAS', 'CERRAJERIA', 'BISAGRAS', 'BISAGRA DE ACERO SOLDADA DE 3" X 3"', 'BISAGRA DE ACERO SOLDADA DE 5" X 5"', 'CERRADURAS', 'CERRADURA TIPO PESADA DE SOBREPONER C/TRES GOLPES C/ TIRADOR EXTERIOR', 'CERRADURA DE EMBUTIR C/DOS GOLPES C/MANILLO INTERIOR Y EXTERIOR', 'CERROJO SAPITO EN VENTANAS', 'ACCESORIOS DE CIERRE', 'JALADOR DE ALUMINIO DE 4"', 'PICAPORTE CON OREJA DE 3/4"', 'VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES', 'VIDRIO TEMPLADO e=6mm', 'PINTURA', 'PINTURA LATEX PARA CIELO PASO 2 MANOS', 'PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS C/MPRIMANTE', 'PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES 2 MANOS C/MPRIMANTE', 'PINTURA LATEX EN COLUMNAS 2 MANOS C/MPRIMANTE', 'PINTURA LATEX EN VIGAS 2 MANOS C/MPRIMANTE', 'PINTURA ESMALTE SINTETICO PARA CONTRAZOCALOS 2 MANOS', 'PINTURA DEMARCAACION DE LOSA DEPORTIVA', and 'JUNTAS SISMICAS'.

CONSEJO LOCAL
LAVIER RAMIREZ CHININOS
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA
GERENTE GENERAL

HARPER INGENIEROS S.A.C.
Leticia Harper Perez Carrara
GERENTE GENERAL

Handwritten signature

ING. Javier Ramirez Chininos
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO
R.U.C. N° 20162368533



Table with 7 columns: Item Code, Description, Unit, Quantity, Price, Total Price, and Percentage. Rows include items like 'JUNTA SISMICA DE 1" EN TABIQUES', 'JUNTA DE 1" CON ARENA Y ASFALTO', 'PIZARRA', 'PIZARRA ACRILICA 4.00 x 1.20 mts. INC/ MARCO DE MAERA', 'TIGERO DE MADERA L=1.00', 'VARIOS', 'PROVISION E INSTALACION DE ARCOS DE FULBITO CONTABLERO DE BASQUET CON P" G" D=2" Y 3"', 'PROVISION E INSTALACION DE PARANTES PARA NET DE VOLEY CON P" G" D=2 1/2" X 3.90m', 'MALLA PARA ARCO DE FULBITO', 'NET OFICIAL DE VOLEY', 'INSTALACIONES SANITARIAS', 'APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS', 'SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS', 'LAVATORIO DE LOSA OVALIN', 'INODORO TANQUE BAJO', 'SUMINISTRO DE ACCESORIOS', 'GRIFERIA PARA LAVATORIO', 'DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO', 'SISTEMA DE AGUA FRIA', 'SALIDAS DE AGUA FRIA', 'SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC SAP Ø 1/2"', 'REDES DE DISTRIBUCION', 'SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SAP Ø 1/2"', 'REDES DE ALIMENTACION', 'SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SAP Ø 1/2"', 'SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SAP Ø 3/4"', 'SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SAP Ø 1"', 'VALVULAS', 'VALVULA COMPUERTA DE BRONCE Ø 1/2"', 'VALVULA COMPUERTA DE BRONCE Ø 1"', 'VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 2"', and 'VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1"'. There are also handwritten notes and stamps on the left side of the table.

CONSEJO LOCAL
LAVIER RAMIREZ CHININOS
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA
GERENTE GENERAL

HARPER INGENIEROS S.A.C.
Leticia Harper Perez Carrara
GERENTE GENERAL

Handwritten signature

HARPER INGENIEROS S.A.C.
Leticia Harper Perez Carrara
GERENTE GENERAL



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



04.02.04.05	VALVULA FLOTADORA DE 1/2"	pza	3.00	2.00	100.00%
04.02.04.06	VALVULA DE PIE DE 1 1/2"	pza	2.00	2.00	100.00%
<b>02.05</b>	<b>ALMACENAMIENTO DE AGUA</b>				
02.05.01	TUBERIA DE SUCCION DE PVC-C10 D= 1 1/2"	ml	4.26	4.26	100.00%
04.02.05.02	TUBERIA DE IMPULSION DE P*G* D=1"	ml	8.90	8.90	100.00%
04.02.05.03	TUBERIA PVC SAL D=2.0" - PARA REBOSE	ml	10.30	10.30	100.00%
04.02.05.04	UNIONES UNIVERSALES DE 1"	Und	6.00	6.00	100.00%
04.02.05.05	CONTROL DE NIVELES- ELECTRONIVEL	Und	2.00	2.00	100.00%
04.02.05.06	CAJA RECEPTORA (INCLUYE TRAMPA)	Und	1.00	1.00	100.00%
02.05.07	ABRAZADERA DE FIJACION DE TUBERIA	Und	12.00	12.00	100.00%
<b>04.02.06</b>	<b>EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES</b>				
04.02.06.01	EQUIPO DE BOMBEO, ELECTROBOMBA DE 2.5 HP	Und	2.00	2.00	100.00%
04.02.06.02	NICHO PARA VALVULA	pza	2.00	2.00	100.00%
04.02.06.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA FRIA	ml	142.50	142.50	100.00%
<b>04.03</b>	<b>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</b>				
<b>04.03.01</b>	<b>RED DE RECOLECCION</b>				
<b>04.03.01.01</b>	<b>CANALETAS</b>				
04.03.01.01.01	CANALETA DE CONCRETO PARA EVACUACION PLUVIAL	ml	205.23	205.23	100.00%
04.03.01.01.02	REJILLA PARA CANALETA DE EVACUACION PLUVIAL	ml	205.23	205.23	100.00%
<b>04.03.01.02</b>	<b>CANALETAS EN TECHOS Y COBERTURA METALICA (SISTEMA DE AGUA DE LLUVIAS)</b>				
04.03.01.02.01	BAJADA DE EVACUACION PLUVIAL CON TUBERIA DE 4"	ml	97.20	97.20	100.00%
04.03.01.02.02	CANALETA EVACUACION PLUVIAL D =6" CON PLANCHA GALVANIZADA 1/22"	ml	174.21	174.21	100.00%
<b>04.04</b>	<b>DESAGUE Y VENTILACION</b>				
<b>04.04.01</b>	<b>SALIDAS DE DESAGUE</b>				
04.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE TUBERIA PVC SAL 2"	pto	8.00	8.00	100.00%
04.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE TUBERIA PVC SAL 4"	pto	8.00	8.00	100.00%
04.04.01.03	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL 2"	pto	5.00	5.00	100.00%
<b>04.04.02</b>	<b>REDES DE DERIVACION</b>				
04.04.02.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	ml	18.44	18.44	100.00%
04.04.02.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	ml	12.30	12.30	100.00%
<b>04.04.03</b>	<b>REDES COLECTORAS</b>				
04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SAL 4"	ml	111.44	111.44	100.00%
<b>04.04.04</b>	<b>ACCESORIOS DE REDES COLECTORAS</b>				
04.04.04.01	REGISTRO DE BRONCE DE 4"	pza	2.00	2.00	100.00%

CONDICIONADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

INTEGRACION

HARPER INGENIEROS S.A.C.

*[Handwritten signature]*

ING. JAVIER RAMIREZ CHINCHOS  
GERENTE GENERAL

KIDE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

PROVINCIA CHICLAYO - LAMBAYEQUE  
MIGUEL GRAU N° 851 - NUEVA ARICA - CHICLAYO  
R.U.C. N° 20162368533



04.04.02	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	pza	5.00	5.00	100.00%
<b>04.05</b>	<b>CAMARAS DE INSPECCION</b>				
04.05.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 10" X 20"	Und	9.00	9.00	100.00%
<b>04.06</b>	<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>				
04.06.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION REDES DE DESAGUE	ml	142.18	142.18	100.00%
<b>05.01</b>	<b>CONEXION A LA RED EXTERNA DE MEDIDORES</b>				
05.01.01	EXCAVACION PARA CONDUCTOS ELECTRICOS - 0.45X0.65M	ml	101.66	101.66	100.00%
05.02	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE C/VOLQUETE 10M3 Y CARGADOR Dprom=2 km	m3	38.66	38.66	100.00%
<b>05.02</b>	<b>SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES</b>				
05.02.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	pto	53.00	53.00	100.00%
05.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	11.00	11.00	100.00%
05.02.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pto	7.00	7.00	100.00%
05.02.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/LINEA PUESTA A TIERRA	pto	32.00	32.00	100.00%
05.02.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE EN TECHO	pto	1.00	1.00	100.00%
05.02.06	SALIDA DE FUERZA PARA ELECTROBOMBAS 2.5 HP	pto	2.00	2.00	100.00%
05.02.07	SALIDA PARA BUZON ELECTRICO	Und	3.00	3.00	100.00%
<b>05.03</b>	<b>CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS</b>				
05.03.01	ALIMENTADOR TG A TD -CABLE N2XOH 2X16mm2-TUB. PVC SAP. Ø 2"	ml	10.50	10.50	100.00%
05.03.02	ALIMENTADOR TG A TD -CABLE 2x6mm2 N2XOH + 1x6mm2 (T)-TUB. PVC SAP. Ø 2"	ml	49.92	49.92	100.00%
05.03.03	ALIMENTADOR TG A TD -CABLE N2XOH 2X4mm2-TUB. PVC SAP. Ø 2"	ml	72.08	72.08	100.00%
05.03.04	ALIMENTADOR A TB - CABLE N2XOH 2-1x6mm2+1x6mm2(T) / 25mm Ø PVC-P	ml	25.17	25.17	100.00%
05.03.05	RELLENO PARA ALIMENTADORES BAJO TIERRA 0.45X0.65M	ml	101.66	101.66	100.00%
<b>05.04</b>	<b>TABLEROS PRINCIPALES</b>				
05.04.01	REPOSICION DE TABLERO GENERAL TG - 36 POLOS	Und	1.00	1.00	100.00%
<b>05.05</b>	<b>TABLERO DE DISTRIBUCION</b>				
05.05.01	TABLERO DE DISTRIBUCION 06 POLOS (01 ITM 2x25A, 01 ITM RESERVA, 01 INT, DIF. 2x25A)	Und	1.00	1.00	100.00%
05.05.02	TABLERO DE DISTRIBUCION 10 POLOS (01 ITM 2x16A, 01 ITM 2x20A, 01 ITM 2x25A, 01 ITM RESERVA, 01 INT, DIF. 2x25A)	Und	2.00	2.00	100.00%
05.05.03	TABLERO DE DISTRIBUCION 18 POLOS (01 ITM 2x16A, 05 ITM 2x20A, 01 ITM 2x36A, 01 ITM RESERVA, 01 INT, DIF. 2x25A)	Und	1.00	1.00	100.00%

CONDICIONADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

INTEGRACION

HARPER INGENIEROS S.A.C.

*[Handwritten signature]*

ING. LINDA HERNANDEZ GUARDA  
GERENTE GENERAL

05.05.04	TABLERO DE DISTRIBUCION T-B - 12 POLOS (01 ITM 2x32A, 01 ITM 2x25A, 01 ITM 2x20A, 01 ITM 2x16A)	Und	1.00	1.00	100.00%
05.05.05	TABLERO DE DISTRIBUCION ST-B - 12 POLOS (01 ITM 2x25A, 02 ITM 2x20A)	Und	1.00	1.00	100.00%
05.06	<b>INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>				
05.06.01	EXCAVACION PARA POZO PUESTA A TIERRA	m3	3.20	3.20	100.00%
05.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	Und	2.00	2.00	100.00%
05.07	<b>ARTEFACTOS</b>				
05.07.01	ARTEFACTO FLUORESCENTE LINEAL 2x36W	Und	52.00	52.00	100.00%
05.07.02	LAMPARA FLUORESCENTE DE 28W (LUMINARIA DE ALTA RESISTENCIA)	Und	1.00	1.00	100.00%
05.07.03	REFLECTOR LED DE 400W	Und	8.00	8.00	100.00%
06.01	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>				
06.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	240.00	240.00	100.00%
06.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	240.00	240.00	100.00%
06.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
06.02.01	<b>CORTES</b>				
06.02.01.01	CORTE DE TERRENO	m3	96.00	96.00	100.00%
06.02.02	<b>RELLENOS</b>				
06.02.02.01	RELLENO COMPACTADO C/MATERIAL DE PRESTAMO AFIRMADO C/EQUIP LIVIANO	m3	48.00	48.00	100.00%
06.02.03	<b>NIVELACION</b>				
06.02.03.01	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	240.00	240.00	100.00%
06.02.04	<b>ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE</b>				
06.02.04.01	ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M.	m3	124.80	124.80	100.00%
06.02.04.02	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE C/VOLQUETE 10M3 Y CARGADOR Dprom=2 km	m3	124.80	124.80	100.00%
06.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				
06.03.01	<b>PATIO</b>				
06.03.01.01	LOSA DE CONCRETO H=20 cm f'c= 175 kg/cm2 INCL. ENCOFRADO - ACABADO FROTACHADO	m2	240.00	240.00	100.00%
06.04	<b>MODULOS PROVISIONALES DE TRIPLAY</b>				
06.04.01	CONSTRUCCION DE AULAS DE TRIPLAY	m2	240.00	240.00	100.00%
06.05	<b>OTROS</b>				
06.05.01	TRANSPORTE LOCAL DE MOBILIARIO ESCOLAR	glb	1.00	0.00	0.00%
06.05.02	TRANSPORTE LOCAL DE EQUIPOS	glb	1.00	0.00	0.00%
07	<b>MOBILIARIO</b>				
07.01	SILLA METAL POLIPROPILENO PARA 1°-2° SECUNDARIA	Und	55.00	55.00	100.00%

HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 Lenin Harper Pérez García  
 GERENTE GENERAL

RIE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

07.02	SILLA METAL POLIPROPILENO PARA 3°-5° SECUNDARIA	Und	111.00	111.00	100.00%
07.03	SILLA METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	Und	6.00	6.00	100.00%
07.04	MESA METAL POLIPROPILENO PARA 1° - 2° SECUNDARIA	Und	55.00	55.00	100.00%
07.05	MESA METAL POLIPROPILENO PARA 3° - 5° SECUNDARIA	Und	81.00	81.00	100.00%
07.06	MESA METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	Und	6.00	6.00	100.00%
07.07	MESA PARA LAPTOP SECUNDARIA	Und	30.00	30.00	100.00%
07.08	ARMARIO DE METAL	Und	1.00	1.00	100.00%
08	<b>EQUIPAMIENTO</b>				
08.01	COMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP	Und	31.00	31.00	100.00%
08.02	PROYECTOR MULTIMEDIA	Und	1.00	1.00	100.00%
08.03	PARLANTES MULTIMEDIA PARA LAPTOP	Und	1.00	1.00	100.00%
08.04	ECPAN	Und	1.00	1.00	100.00%
08.05	RACK PROYECTOR MULTIMEDIA	Und	1.00	1.00	100.00%

Acto seguido se dio lectura al ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON OBSERVACIONES de fecha 22 de octubre, procediendo a realizar la verificación del levantamiento de las observaciones suscritas en el acta, verificando el comité de recepción que la empresa CONSORCIO KIVAL y HARVER INGENIEROS S.A.C (Como supervisor de obra), cumplieron con el levantamiento de las mismas.

Los integrantes de la empresa CONSORCIO KIVAL y HARVER INGENIEROS S.A.C (Como supervisor de obra), indican que las ejecuciones de las diferentes partidas se desarrollaron, de acuerdo a las especificaciones técnicas, memoria descriptiva, partidas y demás documentos técnicos conformantes del expediente técnico de la obra, supervisada por el ING. César Augusto Díaz Cubas.

Estando en el lugar de la obra, y habiendo revisado la documentación técnica indicada en el párrafo anterior, se realizó el recorrido de verificación de los trabajos, apoyándose con instrumentos de medición, winchas, niveles, entre otros, el comité de recepción de obras, por mutuo acuerdo y por unanimidad acuerda:

**RECEPCIONAR LA OBRA "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**

HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 Lenin Harper Pérez García  
 GERENTE GENERAL

Este comité no se responsabiliza de cualquier vicio oculto de construcción (cuantificación de metros, controles de calidad y otros), así como de las deficiencias que con posterioridad al presente acto se podrían presentar, no obstante téngase presente que la Ley obliga al Contratista a realizar la reparación y/o restitución parcial/total de la obra a su propio costo de acuerdo a la garantía de obra de siete (7) años.


En fe de lo cual suscribimos la presente acta de recepción de la Obra - final, siendo a las 12:30 p.m. del día martes 03 de noviembre del 2020, se dio por terminada la reunión y cerrada el acta. Firman los presentes:

  
 Ing. JHON S. RAMIREZ CHANCAFE  
 REGISTRO CIP: 162477  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

  
 Abog. SHIRLEY I. LLICAN GONZALES  
 REGISTRO ICAL: 7662  
 REPRESENTANTE COMUNAL

  
 Sr. DANIEL SAMILLAN RODRIGUEZ  
 REGISTRO CAP: 16362  
 ASISTENTE DE CATASTRO

Sr. JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS  
 REPRESENTANTE COMÚN CONSORCIO KIVAL

  
 Ing. NILTON ARRIOLA CUBAS  
 REGISTRO CIP: 98015  
 RESIDENTE DE OBRA

HARPER INGENIEROS S.A.C.  
 Sr. Lenin Harver Pérez Garcia  
 GERENTE GENERAL

  
 Ing. CESAR A. DIAZ CUBAS  
 REGISTRO CIP: 42710  
 JEFE SUPERVISOR DE OBRA

Ing. LENIN HARVER PEREZ GARCIA  
 REGISTRO CIP: 74869  
 GERENTE GENERAL HARPER INGENIEROS

**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.**  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119-2020-MDNA/A**

Nueva Arica, 17 de diciembre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA

VISTO:

El INFORME N° 201-2020-GEDUR-MDNA/JSRCH, de fecha 16 de diciembre del 2020, emitido por la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA, a cargo del Ing. Jhon Stuiart Ramirez Chancafe, Informado sobre la LIQUIDACION DE OBRA: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" solicitando aprobar dicha liquidación debido a que, la obra en referencia se encuentra ejecutada al 100%, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú las Municipalidades Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como, a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Es así que, de acuerdo a lo establecido en el literal 5) del Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que contempla a los Gobiernos Locales dentro del ámbito de aplicación.

Que, las Resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Mediante Informe de Supervisión, Ing. CESAR AUGUSTO DIAZ CUBAS, informa que el contratista CONSORCIO KIVAL representada por el Sr. Javier Ramirez Chirinos, encargado de la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA, DISTRITO DE NUEVA ARICA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" ha cumplido con el levantamiento de observaciones. Dicha obra ha sido ejecutada por el contratista CONSORCIO KIVAL, bajo la modalidad de contrata a suma alzada, durante el periodo comprendido del 12 de febrero del 2020 al 16 de setiembre del



2020, existiendo dentro de este plazo una suspensión de plazo debido al estado de emergencia producto del COVID-19, el cual se dio entre el periodo del 16 de marzo del 2020 al 22 de junio del 2020 (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de marzo 2020). Siendo el responsable de la supervisión la empresa **HARPER INGENERO S.A.C.**, con su Jefe de Supervisión **ING. CESAR AUGUSTO DIAZ CUBAS**

**DATOS GENERALES**

**OBRA** : "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA - DISTRITO DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

**LUBICACIÓN** : Localidad : NUEVA ARICA  
 : Distrito : NUEVA ARICA  
 : Provincia : CHICLAYO  
 : Departamento : LAMBAYEQUE

**ENTIDAD EJECUTORA** : Municipalidad Distrital de Nueva Arica

**CONTRATISTA** : CONSORCIO KIVAL

**PROCESO DE SELECCIÓN** : PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 01-2019-MDNA-1

**MODALIDAD** : A SUMA ALZADA

**PRESUPUESTO BASE** : S/. 2,528,035.56 (Con IGV) : S/. 2,142,403.02 (Sin IGV)

**PRESUPUESTO CONTRATADO** : S/. 2,528,035.56 (Con IGV) : S/. 2,142,403.02 (Sin IGV)

**CONTRATO** : CONTRATO N° 01-2020-MDNA

**FECHA DE CONTRATO** : 27/01/2020

**FACTOR DE RELACION (F.R.)** : 1.00000

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 120 Días Calendarios

**PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°01** : S/. 2,879.54 (Con IGV) : S/. 2,440.29 (Sin IGV)

**PRESUPUESTO ADICIONAL N°01** : S/. 0.00 (Con IGV) : S/. 0.00 (Sin IGV)

**MAYORES METRADOS** : S/. 0.00 (Con IGV) : S/. 0.00 (Sin IGV)

**MENORES METRADOS** : S/. 0.00 (Con IGV) : S/. 0.00 (Sin IGV)

**ADELANTO DIRECTO** : S/. 0.00 (Con IGV) : S/. 0.00 (Sin IGV)

**FECHA DEL ADELANTO DIRECTO** : ----

**ADELANTO POR MATERIALES** : S/. 0.00 (Con IGV) : S/. 0.00 (Sin IGV)

**FECHA DEL ADELANTO POR MATERIALES** : ----

**FECHA DE ENTREGA DE TERRENO** : 11/02/2020

**FECHA DE INICIO CONTRACTUAL DE OBRA** : 12/02/2020

**FECHA DE INICIO DE OBRA** : 12/02/2020

**FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL** : 10/06/2020



**ING. JAVIER RAMÍREZ CHIRRIOS**  
 GERENTE GENERAL

**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.**

**SUSPENSIÓN POR EMERGENCIA COVID 19:** : Del 16 de MARZO al 21 de JUNIO 2020 (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de Marzo 2020)

**FECHA DE REINICIO DE OBRA** : 22/06/2020

**NUEVA FECHA DE TÉRMINO** : 16/09/2020

**FECHA DE TÉRMINO REAL** : 16/09/2020

**SUPERVISOR DE OBRA** : Ing. CESAR AUGUSTO DIAZ CUBAS

**RESIDENTE DE OBRA** : Ing. NILTON ARRIOLA CUBAS

**ACTA DE RECEPCION** : 03/11/2020

Que, del desarrollo de dicha obra, se considera la Rehabilitación y restitución del servicio educativo secundario en la I.E. Eleodoro Vera Palacios en la localidad de Nueva Arica - distrito de Nueva Arica - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque. El acta de entrega de terreno fue el día 11 de febrero del 2020. El inicio de la ejecución de obra fue el día 12 de febrero del 2020, suspendiéndose por emergencia COVID 19 el plazo de ejecución del día 16 de marzo del 2020 al 22 de Junio de 2020, siendo la nueva fecha de término del día 16 de setiembre del 2020.

Con Informe técnico **INFORME N° 201-2020-GEDUR-MDNA/JSRCH**, la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA**, a cargo del Ing. Jhon Stuart Ramirez Chancafe, refiere que, el **COSTO FINAL DE LA OBRA EJECUTADA** sería **TOTAL DE INVERSIÓN DE OBRA: S/ 2,608,531.05** (Dos millones seiscientos ocho mil quinientos treinta y uno con 05/100 Soles) incluido el IGV, con un **TOTAL DE MONTOS PAGADOS: S/ 2,525,156.02** (Dos millones quinientos veinticinco mil ciento cincuenta y seis con 02/100 soles) incluido el IGV; lo que refleja un saldo a favor de la contratista de: **S/ 83,375.02** (Ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco con 02/100 soles) incluido el IGV; según el **CUADRO DE LIQUIDACIÓN:**



CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
<b>(A) DE LAS VALORIZACIONES</b>			
Valorizaciones Ppto. Principal :			
Valoriz. N° 01	279,717.27	279,717.27	0.00
Valoriz. N° 02	213,297.68	213,297.68	0.00
Valoriz. N° 03	447,733.59	447,733.59	0.00
Valoriz. N° 04	374,960.41	374,960.41	0.00
Valoriz. N° 05	528,319.72	528,319.72	0.00
Valoriz. N° 06	295,934.06	295,934.06	0.00
<b>TOTAL VALORIZACIONES</b>	<b>2,139,962.73</b>	<b>2,139,962.73</b>	<b>0.00</b>
<b>(B) REAJUSTE DE PRECIOS</b>			
Reintegros Ppto. Principal			
Valoriz. N° 01	3,492.12	0.00	3,492.12
Valoriz. N° 02	1,467.88	0.00	1,467.88

	Valoriz. N° 03	12,381.67	0.00	12,381.67
	Valoriz. N° 04	11,288.18	0.00	11,288.18
	Valoriz. N° 05	23,586.73	0.00	23,586.73
	Valoriz. N° 06	18,440.22	0.00	18,440.22
	<b>TOTAL REAJUSTES</b>	<b>70,656.80</b>	<b>0.00</b>	<b>70,656.80</b>
<b>(C)</b>	<b>ADELANTOS OTORGADOS</b>			
	Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	Amortización Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
	Amortización Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL ADELANTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(D)</b>	<b>DEDUCCION DE REINTEGROS</b>			
	Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(E)</b>	<b>OTROS</b>			
	Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
	Mayores Gastos Generales por atraso de recepción de obra	0.00	0.00	0.00
	Intereses por demora en el pago de las valorizaciones	0.00	0.00	0.00
	Arbitraje en curso	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(F)</b>	<b>TOTAL GENERAL (A + B + C - D + E)</b>	<b>2,210,619.53</b>	<b>2,139,962.73</b>	<b>70,656.80</b>
<b>(G)</b>	<b>I.G.V ( 18% )</b>	<b>397,911.52</b>	<b>385,193.29</b>	<b>12,718.22</b>
<b>(H)</b>	<b>COSTO TOTAL DE OBRA PRINCIPAL</b>	<b>2,608,531.05</b>	<b>2,525,156.02</b>	<b>83,375.02</b>
<b>(I)</b>	<b>SALDO A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA POR REAJUSTE DE PRECIOS Y MAYORES GASTOS GENERALES</b>			
	Monto a cancelar en Efectivo			70,656.80
	Monto a cancelar por IGV (18%)			12,718.22
	<b>Total a Cancelar</b>			<b>83,375.02</b>
<b>(J)</b>	<b>SALDO A CANCELAR POR VALORIZACIONES NO CANCELADAS</b>			
	Monto a cancelar en Efectivo			0.00

	Monto a cancelar por IGV (18%)			0.00
	<b>Total a Cancelar</b>			<b>0.00</b>
<b>(K)</b>	<b>RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>			
		<b>MONTO RETENIDO (S/.)</b>	<b>MONTO DEVUELTO (S/.)</b>	<b>SALDO (S/.)</b>
	Fondo de Garantía por Fiel Cumplimiento Contrato principal	0.00	0.00	0.00
<b>(L)</b>	<b>SALDO A CANCELAR POR EL CONTRATISTA A FAVOR DEL SERVICIO POR ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN</b>			
	Monto a cancelar en Efectivo por concepto de elaboración de la Liquidación Final del Contrato de Obra			0.00
<b>(M)</b>	<b>PENALIDAD DIARIA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>			
	<b>PENALIDAD</b>	<b>PENALIDAD POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE LA OBRA (S/.)</b>	<b>Nº DIAS DE PENALIDAD</b>	<b>MONTO TOTAL A DESCANTAR AL CONTRATISTA POR APLICACIÓN DE PENALIDAD DIARIA (S/.)</b>
		0.00	0	0.00
<b>(N)</b>	<b>OTRAS PENALIDADES</b>			
	<b>Tipo de Penalidad</b>	<b>MONTO DE PENALIDAD POR DIA (S/)</b>	<b>Nº DIAS DE PENALIDAD</b>	<b>MONTO TOTAL A DESCANTAR AL CONTRATISTA POR APLICACIÓN DE PENALIDAD DIARIA (S/.)</b>
			0.00	0.00
	<b>Monto total de penalidades</b>			<b>0.00</b>
<b>(O)</b>	<b>SALDO TOTAL A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA ( I + J + K + L - M - N )</b>			
	<b>Total a Cancelar</b>			<b>83,375.02</b>

SON: OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 02/100 SOLES

Para llegar a la conclusión y recomendación la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA que, "la obra se encuentra ejecutada al 100% habiéndose ejecutado todas las metas para cumplir con el objetivo del proyecto, por ello se recomienda dar conformidad a esta liquidación de obra". Como

Ing. Javier Ramirez Chimnos  
 GERENTE GENERAL  
 KBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



resultado de la liquidación se obtiene que, al monto del contrato principal, menores metrados y otros conceptos, existe un SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA de S/ 83,375.02 (Ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco con 02/100 soles) incluido el IGV, y la devolución de la carta fianza como garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, cuyo importe es: S/ 252,803.56 (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos tres con 56/100 Soles); recomendando aprobar la presente liquidación bajo responsabilidad de acto resolutivo.

Que, en virtud a El Suscrito como GERENTE MUNICIPAL, tiene en cuenta que, a efectos de expedir un acto administrativo debe tenerse presente la garantía del respeto a la Constitución Política del Estado, a la ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas, conforme lo conceptualiza el Principio de legalidad recogido en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 al que hace referencia el Decreto Supremos N° 004-2017-JUS se debe efectuar un análisis de todos los antecedentes.



Que, el Artículo 94.- Liquidación del Contrato de Obra y efectos, del DECRETO SUPREMO N° 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece en su apartado 94.1) El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 94.2) El supervisor se pronuncia con cálculos detallados ya sea aprobando u observando la liquidación, en un plazo no mayor de treinta (30) días, dicho plazo incluye la remisión de su informe a la Entidad. En un plazo no mayor a treinta (30) días la Entidad se pronuncia y notifica al contratista para que este se pronuncie dentro de los diez (10) días siguientes. 94.8) La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. En concordancia con el Artículo 20° inciso 20 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – preceptos normativos que en el presente caso se han cumplido.



Que, la debida MOTIVACIÓN que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° apartado 4) en concordancia con el artículo 6° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2018-JUS resulta ser un requisito de validez del acto administrativo que se sustenta en la necesidad de "permitir apreciar su grado de legitimidad



y limitar la arbitrariedad en la actuación pública", El incumplimiento del deber de motivación del acto administrativo comprende dos supuestos principales: la carencia absoluta de motivación y la existencia de una motivación insuficiente o parcial. Al respecto, es necesario considerar que la Exigencia de motivación de la resoluciones administrativas ha sido materia de pronunciamiento expreso del Tribunal Constitucional, quien ha precisado su finalidad esencial del siguiente modo: "La motivación supone la exteriorización obligatoria de las razones que sirven de sustento a una resolución de la Administración, siendo un mecanismo que permite apreciar su grado de legitimidad y limitar la arbitrariedad de su actuación".

En mérito a los considerandos que preceden y estando a los dispositivos legales como en la misma Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 - SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnica financiera de la obra "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIO EN LA I.E. ELEODORO VERA PALACIOS EN LA LOCALIDAD DE NUEVA ARICA - DISTRITO DE NUEVA ARICA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", cuyo monto total de la obra, asciende a la suma de / 2,608,531.05 (Dos millones seiscientos ocho mil quinientos treinta y uno con 05/100 Soles) incluido el IGV

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Consta, con saldo a favor del CONTRATISTA con un monto de S/ 83,375.02 (Ochenta y tres mil trescientos setenta y cinco con 02/100 soles) incluido el IGV. Correspondientes a los reintegros obtenidos por reintegros por fórmula polinómica. Por el cual mediante CARTA N°041-2020-CK/RC, la contratista dejó constancia de desistimiento de todo pago adicional en perjuicio de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONGO la DEVOLUCION al CONTRATISTA de la CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el 10% del monto total del contrato, cuyo importe es: S/ 252,803.56 (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos tres con 56/100 Soles), conforme se ha descrito líneas arriba.

**ARTÍCULO CUARTO:** AUTORIZAR se proceda a la transferencia de la Obra para su Operación y Mantenimiento.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFIQUESE en el modo y forma de ley al CONTRATISTA y SUPERVISOR de la obra liquidada con copia de la presente para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

- Distribución
- GEDUR
  - Secretaría General
  - Contabilidad
  - presupuesto
  - Tesorería
  - Contralista
  - Supervisor
  - Archivo



**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.**  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL



6.

Rehabilitación y Restitución de la Infraestructura de  
la Institución Educativa Inicial N° 1656, del C.P.  
Pachanguilla - Distrito de Pacanga - Provincia de  
Chepén - Departamento de la Libertad

**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

## CONTRATO N° 02-2019 DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2019-MDS/CS

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Pacanga, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20182163962, con domicilio legal en Calle 28 de Julio # 525-Plaza de Armas -Pacanga, representada por su Gerente Municipal Abog. AUGUSTO BARTOLOMÉ RAMOS SANJINEZ, identificado con DNI N° 19226182, y de otra parte CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO, con RUC N° 20605522328, con domicilio legal en CAL. TRUJILLO NRO. 119 LA LIBERTAD - CHEPEN - CHEPEN, constituida por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. inscrita en la Ficha N° 11162612 Asiento N° C00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chiclayo, debidamente representado por su Gerente General, Ramirez Chirinos Javier, con DNI N° 44373944 y Constructora Valentino E.I.R.L. según poder inscrito en la Ficha N° 11007553, Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Chepén, debidamente representado por su Gerente, Franklin Román Bazán Carrasco identificado con D.N.I. N° 44519391, ellos debidamente representados por su representante común del consorcio Sr. Franklin Román Bazán Carrasco identificado con D.N.I. N° 44519391, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de noviembre del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2019-MDS/CS para la contratación de la ejecución de la obra REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, a CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1'469,950.73 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta con 73/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización mensuales conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 20 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Ciento Cincó [105] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato el postor se obligó a presentar su garantía de fiel cumplimiento de contrato, según lo indicado en su Declaración Jurada de Presentación de Garantía Como Obligación Contractual.

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

## CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará UN adelanto directo por el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO

CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

ORIGINAL.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO<sup>1</sup>, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

### CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de cinco (5) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de cinco (5) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados, son los siguientes:

<sup>1</sup> El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

CONSORCIO EDUCATIVO RIBECO  
Fruhlin F. Bizaín Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONSORCIO EDUCATIVO RIBECO  
Fruhlin F. Bizaín Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN



Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	R	
		Fecha	06.08.2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1698 DEL C.R. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - DEPARTAMENTO DE TUMBES	
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad	
		Identificación de Riesgos	R - 01	
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 01		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo por errores o deficiencias en el diseño.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Antes o durante la ejecución de obra la Supervisión y/o el Contratista identifican diseños que contravienen reglamentos, normas, etc. aplicables.	
		Causa N° 2	Antes o durante la construcción la Supervisión y/o el Contratista identifican diseños técnicamente invisibles.	
		Causa N° 3	Otras causales similares.	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.60
Baja		0.300	Alto	
			0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La Supervisión y/o el Contratista identifica los diseños errados		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se solicitará al Proyectista absuelva o levante las observaciones formuladas en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De no haber respuesta por parte del Proyectista en el plazo otorgado por el Reglamento, la Entidad deberá absolver la consulta y dar instrucciones al Contratista a través de la Supervisión en cumplimiento de lo establecido por el artículo citado anteriormente.		

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIMNOS  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONSORCIO EDUCATIVO NIEBO  
Franklin R. Nunez Chirinos  
REPRESENTANTE COMON



Anexo N 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero R 0645.0110	Fecha 06.05.2018
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUCIAL N° 1698 DEL C. P. PACANGULLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 02	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo por errores o deficiencias en los costos y presupuestos.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Antes o durante la construcción la Supervisión y el Contratista identifica errores o deficiencias en los metrados con respecto a los diseños.
		Causa N° 2	Antes o durante la construcción la Supervisión y el Contratista identifica errores o deficiencias en los análisis de costos unitarios con respecto a los diseños.
		Causa N° 3	Antes o durante la construcción la Supervisión y el Contratista identifica errores o deficiencias en la estructura de los costos y presupuestos (listado de partidas) con respecto a los diseños.
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10
		Baja	0.20
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy alta	0.05
		Alto	0.40
4.3		PRIORIZACION DEL RIESGO	
Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)		0.050	Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La Supervisión y el Contratista identifica los costos y presupuestos erróneos.	Transferir Riesgo X
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Supervisión en cumplimiento de sus funciones (ver Artículo 160 del Reglamento) exhorta al Contratista a ejecutar según los diseños establecidos por el Expediente Técnico, y sin afectar el monto contractual y plazo por ser el sistema de la obra a suma alzada. El Contratista está en la obligación de verificar y analizar el E.T. antes de emitir su oferta económica.	

CONSORCIO EDUCATIVO NIEBO  
Franklin R. Nunez Chirinos  
REPRESENTANTE COMON



ING. JAVIER RAMIREZ CHIRINOS  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Anexo N 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero R 0645.0110	Fecha 06.05.2018
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUCIAL N° 1698 DEL C. P. PACANGULLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 03	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo por atrasos en la toma de decisiones.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Dado a la lejanía de la obra con relación a la sede de la Entidad, la comunicación entre ambas toma demasiado tiempo.
		Causa N° 2	Debido a factores externos se interrumpe temporalmente la accesibilidad a la obra.
		Causa N° 3	Otras causales similares.
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10
		Baja	0.20
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy alta	0.05
		Alto	0.40
4.3		PRIORIZACION DEL RIESGO	
Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)		0.040	Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La comunicación entre la obra y la sede de la Entidad toma más tiempo que lo legalmente permitido.	Transferir Riesgo X
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Supervisión deberá establecer mecanismos a través de los cuales se logre una rápida comunicación entre la sede y la obra. Adicionalmente deberá identificar rutas alternativas para la comunicación por medios impresos, asimismo se recomendará evaluar la posibilidad de usar medios, firmas y certificados digitales acorde a lo que establece la Ley 27263.	



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero 05/05/2019	F				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto REHABILITACION Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1659 DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Ubicacion Geografica Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO R - 04						
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgo por incompatibilidad entre el plano topográfico y el terreno.						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)						
	Causa N° 1	Se identifican diferencias planimétricas en direccionamientos, lados (longitudes), ángulos internos, etc. ocasionando problemas con los propietarios de los terrenos colindantes.					
	Causa N° 2	Se identifican diferencias alométricas en curvas de nivel, perfiles, secciones transversales, etc.					
	Causa N° 3	Presencia en el terreno de construcciones, instalaciones, vegetación u otros elementos no contemplados en el plano.					
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		Bajo	0.10		
	Moderada	0.50		Moderado	0.20		
	Alta	0.70		Alto	0.40		X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
	Muy baja	0.100		Alto	0.400		
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación de Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo				
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	El Contratista identifica incompatibilidades entre el plano topográfico y el terreno.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se solicitará al Proyectista absuelva o levante las observaciones formuladas en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De no haber respuesta por parte del Proyectista en el plazo otorgado por el Reglamento, El contratista hará los planos de replano para su verificación, análisis y evaluación de la entidad, cuyo dictamen será de acuerdo a la magnitud de incompatibilidades encontradas y se resolverá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.					

CONSORCIO EDUCATIVO INIBESO  
1005  
Franklin D. Roosevelt Carrero  
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO EDUCATIVO INIBESO  
1005  
Franklin D. Roosevelt Carrero  
REPRESENTANTE COMÚN



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.  
Ing. Javier Ramírez Chinos  
GERENTE GENERAL

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero 05/05/2019	F				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto REHABILITACION Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1659 DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Ubicacion Geografica Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO R - 05						
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgo por sostenimiento de excavaciones.						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)						
	Causa N° 1	La elección de la zona demanda excavaciones verticales de mas de 2 m de profundidad.					
	Causa N° 2	Se identifican construcciones existentes contiguas a las obras a ejecutar.					
	Causa N° 3	Otras causales similares.					
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		Bajo	0.10		
	Moderada	0.50		Moderado	0.20		
	Alta	0.70		Alto	0.40		X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
	Muy baja	0.100		Alto	0.400		
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación de Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad de Riesgo	Baja Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo				
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Por demandar excavaciones verticales de mas de 2 m de profundidad o la presencia de construcciones existentes contiguas a las obras a ejecutar la Supervisión informa sobre la necesidad de construir obras de sostenimiento.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Supervisión en cumplimiento de sus funciones (ver Artículo 160 del Reglamento) exhorta al Contratista a construir las obras de sostenimiento necesarias, en cumplimiento del Artículo 33 de la Norma E.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.					



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONSORCIO EDUCATIVO NUEVO  
 Francisco M. Barrantes Cordero  
 REPRESENTANTE COMON

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R	
		Fecha	06.09.2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1658 DEL O.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad	
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 06		
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo por constructibilidad de los diseños durante la ejecución de obra.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Diseños constructivos que no indican o no es claro el proceso para garantizar su correcta ejecución.	
		Causa N° 2	Algunos componentes de obra por su grado de complejidad, son muy difíciles de construir.	
		Causa N° 3	Otras causas similares.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X
		Baja	0.30	
		Moderada	0.50	
		Alta	0.70	
		Muy alta	0.90	
		Muy baja	0.100	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	
		Alto	0.40	X
		Muy alto	0.80	
		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Durante la ejecución el Contratista y/o la Supervisión detectan componentes de obra muy difíciles de construir.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Previamente al inicio de obra, el Contratista junto con su plana profesional deberán identificar las partes de la obra cuya construcción sea de mayor complejidad, y sobre ellas deberá planificar, diseñar y establecer los procedimientos a través de los cuales las ejecutará, pudiendo para ello adicionalmente construir prototipos, elaborar modelos tridimensionales, etc. Dicho procedimiento deberá ser aprobado por la Supervisión.		



CONSORCIO EDUCATIVO NUEVO  
 Francisco M. Barrantes Cordero  
 REPRESENTANTE COMON



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R	
		Fecha	06.09.2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1658 DEL O.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad	
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 07		
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo por construcción por causas técnicas.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Posterior a su ejecución la Supervisión identifica construcciones que contravienen reglamentos, normas, etc. aplicables.	
		Causa N° 2	Posterior a su ejecución la Supervisión identifica construcciones que no cumplen con lo establecido por el Expediente Técnico.	
		Causa N° 3	Otras causas similares.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	
		Baja	0.30	X
		Moderada	0.50	
		Alta	0.70	
		Muy alta	0.90	
		Baja	0.300	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	
		Alto	0.40	X
		Muy alto	0.80	
		Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La Supervisión identifica las construcciones erradas.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Supervisión en cumplimiento de sus funciones (ver Artículo 160 del Reglamento) exhorta al Contratista a hacer las correcciones del caso a fin de cumplir con los reglamentos, normas, etc. aplicables y el Expediente Técnico, y sin afectar el monto contractual y plazo por ser el sistema de la obra a suma alzada.		



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONSEJO EDUCATIVO RIESGO  
Franklin P. Bazán Córdova  
REFERENCIANTE COMUN

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	R	
		Fecha	06/06/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad	
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1 CODIGO DE RIESGO		R - 08		
3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo de atraso por fenomenos climatologicos.		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Las condiciones climatologicas del lugar (temperaturas, precipitaciones, vientos, neblinas, etc.) no permiten la normal ejecucion de obra.	
		Causa N° 2	Las consecuencias de los fenomenos climatologicos (inundaciones, anegados, etc.) no permiten la normal ejecucion de obra.	
		Causa N° 3	Otras causales similares.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
Baja	0.30		Bajo	0.10
Moderada	0.50		Moderado	0.20
Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Muy baja		0.100	Alto	
			0.400	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO				
Puntuacion del Riesgo = Probabilidad x impacto		0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		El Contratista advierte la posible afectacion de la ejecucion de obra por condiciones climatologicas desfavorables.		
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Teniendo en cuenta que el sistema de ejecucion de la obra es a suma alzada, el Contratista toma las medidas de prevencion necesarias a fin de garantizar la normal ejecucion de la misma. Para ello debera mantenerse informado sobre las condiciones climatologicas y sus pronosticos y elaborar planes de contingencia para prevenir la afectacion de la obra.		

CONSEJO EDUCATIVO RIESGO  
Franklin P. Bazán Córdova  
REFERENCIANTE COMUN

COMUNIDAD EDUCATIVA RIESGO  
Franklin P. Bazán Córdova  
REFERENCIANTE COMUN

COMUNIDAD EDUCATIVA RIESGO  
Franklin P. Bazán Córdova  
REFERENCIANTE COMUN

CONSEJO EDUCATIVO RIESGO  
Franklin P. Bazán Córdova  
REFERENCIANTE COMUN

CONSEJO EDUCATIVO RIESGO  
Franklin P. Bazán Córdova  
REFERENCIANTE COMUN

CONSEJO EDUCATIVO RIESGO  
Franklin P. Bazán Córdova  
REFERENCIANTE COMUN

CONSEJO EDUCATIVO RIESGO  
Franklin P. Bazán Córdova  
REFERENCIANTE COMUN

ING. JAVIER RAMÍREZ CHINIMOS  
GERENTE GENERAL  
KBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	R	
		Fecha	06/06/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad	
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1 CODIGO DE RIESGO		R - 09		
3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo de paralización por causas regulatorias.		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	La obra carece de licencia de edificación	
		Causa N° 2	La obra carece de cualquier otro tipo de licencia aplicable que imposibilita la ejecución o su continuidad.	
		Causa N° 3	Otras causales similares.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
Baja	0.30		Bajo	0.10
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Moderada		0.500	Muy alto	
			0.800	
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO				
Puntuacion del Riesgo = Probabilidad x impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		La obra se ve paralizada por la entidad correspondiente por falta de licencia de edificación u cualquier otro tipo de licencia aplicable.		
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		En cumplimiento del Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad es la responsable de la obtencion de la licencia de edificación o cualquier otro tipo de licencia aplicable, tramite que debera realizar previamente a la licitacion de la obra.		



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONCORDADO ENVIADO AL SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	R 05/05/2019		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL O.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad		
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO		R - 10		
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO: Riesgo por expropiacion del terreno o por su no disponibilidad.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Se produce la intromisión de supuestos propietarios del terreno (por duplicidad de partidas u otros artículos legales).		
		Causa N° 2	El terreno se encuentra ocupado por poseionarios informales.		
		Causa N° 3	Otras causales similares.		
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alto	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Muy baja		0.100	Muy alto		0.800
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.080	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La ejecución de la obra se ve paralizada por la intromisión de supuestos propietarios del terreno			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Antes de la ejecución de la obra la Entidad debe hacer una búsqueda en Registros Públicos a fin de descartar la existencia de duplicidad de partidas en el terreno (luego de dicha verificación se recomienda gestionar el bloqueo registral respectivo). Asimismo debe monitorear el terreno in situ permanentemente a fin de verificar la no existencia de poseionarios informales. De existir cualquiera de los problemas antes mencionados, debe solucionarlos antes de la licitación de la obra.			



CONCORDADO ENVIADO AL SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Anexo N 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	R 05/05/2019			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL O.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad			
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1	CODIGO DE RIESGO		R - 11			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO: Riesgo geológico - geotécnico.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	La Supervisión y el Contratista identifica diferencias en las condiciones del medio o del proceso geológico sobre lo previsto en el Expediente Técnico			
		Causa N° 2	Se identifica diferencias sustanciales entre el Estudio de Mecánica de Suelos y lo encontrado en el terreno			
		Causa N° 3	Se identifica diferencias sustanciales entre el Estudio de Canteras y Fuentes de Agua y lo verificado in situ			
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alto	0.70		Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Alto		0.400	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La Supervisión y el Contratista identifica diferencias respecto de los suelos tallos geológicos con relación a lo indicado por el Expediente Técnico				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se consultará al Proyectista siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De no haber respuesta por parte del Proyectista en el plazo otorgado por el Reglamento, la Entidad deberá absolver la consulta y dar instrucciones al Contratista a través de la Supervisión, en cumplimiento de lo establecido por el artículo citado anteriormente. De acuerdo a la magnitud del problema suscitado la entidad evaluará y pondrá en marcha las acciones que habrá a lugar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.				



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.  
Ing. Javier Ramirez Chinnos  
GERENTE GENERAL





# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1		NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero	=
				Fecha	06.06.2019
2		DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL C.P. PACANGULLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
				Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad
3		IDENTIFICACION DE RIESGOS		R - 12	
3.1		CODIGO DE RIESGO		R - 12	
3.2		DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo de interferencias / servicios afectados.	
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Se identifican interferencias en el terreno por el paso de instalaciones publicas	
		Causa N° 1		Interferencias en el terreno por el paso de cualquier otro tipo de obras de uso comunitario como canales, etc.	
		Causa N° 2		Otras causales similares.	
4		ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
		Muy baja 0.10		Muy bajo 0.05	
		Baja 0.30		Bajo 0.10	
		Moderada 0.50		Moderado 0.20	
		Alta 0.70		Alto 0.40	
		Muy alta 0.90		Muy alto 0.60	
		Muy baja 0.100		Moderado 0.200	
4.3		PRIORIZACION DEL RIESGO			
		Puntuacion del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.020	
		Prioridad del Riesgo		Baja Prioridad	
5		RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	
				Evitar Riesgo	
				Transferir Riesgo	
				X	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		Durante la construcción el Contratista identifica interferencias en el terreno.	
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Antes de la ejecución de la obra la Entidad deberá hacer coordinaciones con las empresas distribuidoras de servicios publicos o administraciones a fin de constatar la no interferencia de instalaciones publicas en el terreno donde se ejecutara la obra. Asimismo deberá verificar in situ el no paso tanto de instalaciones publicas como de cualquier otro tipo de obras de uso comunitario como canales, etc. De encontrar interferencias la Entidad deberá resolverlas antes de la licitación de la obra.	

CONSORCIO EDUCATIVO NUEVO  
Franklin P. Barón Carrero  
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO EDUCATIVO NUEVO  
Franklin P. Barón Carrero  
REPRESENTANTE COMÚN



ING. JAVIER RAFAEL CHINNAS  
GERENTE GENERAL

MIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1		NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero	=
				Fecha	06.06.2019
2		DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre de Proyecto	REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL C.P. PACANGULLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
				Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad
3		IDENTIFICACION DE RIESGOS		R - 13	
3.1		CODIGO DE RIESGO		R - 13	
3.2		DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo ambiental.	
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)		Se produce ante el incumplimiento de las medidas correctoras definidas en el Plan de Mitigación Ambiental aprobado.	
		Causa N° 1		Otras causales similares	
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4		ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
		Muy baja 0.10		Muy bajo 0.05	
		Baja 0.30		Bajo 0.10	
		Moderada 0.50		Moderado 0.20	
		Alta 0.70		Alto 0.40	
		Muy alta 0.90		Muy alto 0.60	
		Moderada 0.500		Alto 0.400	
4.3		PRIORIZACION DEL RIESGO			
		Puntuacion del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	
		Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	
5		RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	
				Evitar Riesgo	
				Transferir Riesgo	
				X	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO		La Supervisión identifica el incumplimiento de lo establecido por el Plan de Mitigación Ambiental aprobado.	
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		La Supervisión en cumplimiento de sus funciones (ver Artículo 160 del Reglamento) exhorta al Contratista a realizar las correcciones del caso a fin de cumplir con el Plan de Mitigación Ambiental aprobado y sin afectar el monto contractual y plazo por ser el sistema de la obra a suma alzada.	



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel: 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel: 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	R 06.06.2019
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
		Ubicacion Geografica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 14	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo arqueológico.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Se produce ante el hallazgo de restos arqueológicos significativos que generen interrupción en el normal desarrollo de obras
		Causa N° 2	Otras causales similares.
		Causa N° 3	
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
		Baja	0.300
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy bajo	0.05
		Bajo	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
		Alto	0.400
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO		
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Se produce el hallazgo de restos arqueológicos por el Contratista, el mismo que cumple con informar a la Supervisión y al Arqueólogo Monitor	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad a través de la Supervisión garantiza que se proceda acorde a lo establecido en el Plan de Monitoreo Arqueológico aprobado. Si luego de su evaluación el Arqueólogo Monitor determina que se trata de evidencias aisladas, se deberá continuar con la ejecución de obra; en caso se determine que es un sitio arqueológico, la Entidad y la Dirección Desconcentrada de Cultura regional deberán hacer las coordinaciones para la toma de decisiones respectiva y dependiendo de éstas se deberá actuar en la ejecución de obra siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	

CONSORCIO EJECUTIVO NUBEO  
Freddy P. Bazaño  
REPRESENTANTE COMÚN



ING. JAVIER RAMÍREZ CHININOS  
GERENTE GENERAL  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

CONSORCIO EJECUTIVO NUBEO  
Freddy P. Bazaño  
REPRESENTANTE COMÚN



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	R 06.06.2019
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
		Ubicacion Geografica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS		
3.1	CODIGO DE RIESGO	R - 15	
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO	Riesgo de atraso o paralización por falta de permisos y licencias.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No se cuenta con las facilidades de los servicios básicos.
		Causa N° 2	Carece de aprobación del expediente de sistema de utilización en media tensión.
		Causa N° 3	No se cuenta con CIRA, Planes de Contingencia, Certificación Ambiental, etc.
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
		Baja	0.300
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	Muy bajo	0.05
		Bajo	0.10
		Moderado	0.20
		Alto	0.40
		Muy alto	0.80
		Alto	0.400
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO		
	Puntuación de Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La obra se ve paralizada parcialmente por la entidad competente a falta de permisos, autorizaciones o licencias.	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En cumplimiento del Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad es la responsable de la obtención de los permisos y licencias, tramites que deberá realizar previamente a la licitación de la obra.	

CONSORCIO EJECUTIVO NUBEO  
Freddy P. Bazaño  
REPRESENTANTE COMÚN



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero R	Fecha 06-06-2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL D.F. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Ubicación Geográfica Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad	
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3.1	CODIGO DE RIESGO R - 16			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgo derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)			
	Causa N° 1	Ante eventos de fuerza mayor la ejecución de obra se ve imposibilitada de continuar.		
	Causa N° 2	Ante caso fortuito la ejecución de obra se ve imposibilitada de continuar.		
	Causa N° 3	Entendidos por fuerza mayor o caso fortuito a ocurrencias de evento extraordinario imprevisible e irresistible que impida la ejecución de la obra.		
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy baja	0.05
	Baja	0.30	Baja	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.300	Muy alto	0.800
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Se producen eventos de fuerza mayor o caso fortuito.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se procederá según lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Recuerdese que según el Artículo 135 del cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. Asimismo según el Artículo 174 la Entidad puede intervenir económicamente la obra en caso fortuito o fuerza mayor. Si el contratista rechaza la intervención económica, el contrato es resuelto por incumplimiento.		

CONSORCIO EDUCATIVO MUEBO  
Franklin P. Ramírez Chirinos  
REFERENCIANTE COMON



Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

CONSORCIO EDUCATIVO MUEBO  
Franklin P. Ramírez Chirinos  
REFERENCIANTE COMON

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero R	Fecha 06-06-2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL D.F. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Ubicación Geográfica Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad	
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS			
3.1	CODIGO DE RIESGO R - 17			
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgos regulatorios o normativos.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)			
	Causa N° 1	Durante la ejecución de la obra surgen modificaciones por aspectos normativos que son de aplicación a la misma.		
	Causa N° 2	Otras causales similares.		
	Causa N° 3			
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Muy baja	0.100	Bajo	0.100
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»	0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Durante la ejecución de la obra se publican modificaciones de aspectos normativos que son de aplicación a la misma.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Acorde a la Constitución y el Código Civil, las leyes (y por defecto entendemos que también las normas, reglamentos, etc.) no tienen fuerza ni efecto retroactivo, por lo que la ejecución de obra debe continuar cindiéndose a las regulaciones y normatividades con las que fue aprobado el Expediente Técnico y contratada la ejecución.		





# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONSORCIO EDUCATIVO RIESGO  
 Freddy P. Inabiz, Curioso  
 REPRESENTANTE COMON



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	R 09/09/2018				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL O.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD				
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO R - 18						
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)						
	Causa N° 1	Durante la ejecución de obra se producen accidentes de construcción.					
	Causa N° 2	Durante la ejecución de obra se producen daños a terceros.					
	Causa N° 3	Otras causales similares					
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja	0.300	Alto	0.400			
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo				
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Se produce el accidente de construcción y/o daños a terceros.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En cumplimiento del Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta del Contratista debe incluir todos los seguros por lo que antes de la ejecución de obra este debe adquirir los respectivos seguros vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros a fin de transferir el riesgo a la agencia aseguradora.					

INE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramírez Chirinos  
 GERENTE GENERAL



CONSORCIO EDUCATIVO RIESGO  
 Freddy P. Inabiz, Curioso  
 REPRESENTANTE COMON

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero Fecha	R 09/09/2018				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL O.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD				
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad				
3	IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3.1	CODIGO DE RIESGO R - 19						
3.2	DESCRIPCION DEL RIESGO Riesgos por reducciones imprevistas del personal durante la construcción						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)						
	Causa N° 1	El Contratista pierde personal definitiva durante la ejecución de obra por renuncias, resignaciones u otros proyectos en paralelo.					
	Causa N° 2	El Contratista pierde personal temporalmente durante la ejecución de obra.					
	Causa N° 3	Otras causales similares.					
4	ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA				
	Muy baja	0.10		X	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Muy baja	0.100	Moderado	0.200			
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	El Contratista pierde personal definitiva o temporalmente durante la ejecución de obra por renuncias, resignaciones u otras causales similares.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Antes del inicio de ejecución de obra, el Contratista deberá elaborar un directorio de profesionales, técnicos y trabajadores de construcción civil en general con mas de 3 por puesto y con competencias y habilidades uniformes, que le permitan reemplazar la falta de personal en el menor plazo posible. Cabe resaltar que estas medidas se aplicaran sin afectar el monto contractual y plazo por ser el sistema de la obra a suma alzada.					



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

Anexo N 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		R																																					
			Fecha		06.06.2019																																					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1056 DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN -																																					
			Ubicación Geográfica		Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad																																					
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS																																										
3.1 CODIGO DE RIESGO			R - 20																																							
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			Riesgo de atraso por deficiente logística y procura de materiales y/o equipos críticos.																																							
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			<table border="1"> <tr> <td>Causa N° 1</td> <td colspan="5">Equipos a ser utilizados en obra o demoras en su entrega.</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 2</td> <td colspan="5">Los materiales y/o equipos que llegan a obra son defectuosos.</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 3</td> <td colspan="5">Durante la ejecución de obra, los equipos sufren desperfectos.</td> </tr> </table>				Causa N° 1	Equipos a ser utilizados en obra o demoras en su entrega.					Causa N° 2	Los materiales y/o equipos que llegan a obra son defectuosos.					Causa N° 3	Durante la ejecución de obra, los equipos sufren desperfectos.																						
Causa N° 1	Equipos a ser utilizados en obra o demoras en su entrega.																																									
Causa N° 2	Los materiales y/o equipos que llegan a obra son defectuosos.																																									
Causa N° 3	Durante la ejecución de obra, los equipos sufren desperfectos.																																									
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS																																										
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA																																						
<table border="1"> <tr><td>Muy baja</td><td>0.10</td><td>X</td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.30</td><td></td></tr> <tr><td>Moderada</td><td>0.50</td><td></td></tr> <tr><td>Alta</td><td>0.70</td><td></td></tr> <tr><td>Muy alta</td><td>0.90</td><td></td></tr> <tr><td>Muy baja</td><td>0.100</td><td></td></tr> </table>				Muy baja	0.10	X	Baja	0.30		Moderada	0.50		Alta	0.70		Muy alta	0.90		Muy baja	0.100		<table border="1"> <tr><td>Muy bajo</td><td>0.05</td><td></td></tr> <tr><td>Bajo</td><td>0.10</td><td></td></tr> <tr><td>Moderado</td><td>0.20</td><td>X</td></tr> <tr><td>Alto</td><td>0.40</td><td></td></tr> <tr><td>Muy alto</td><td>0.60</td><td></td></tr> <tr><td>Moderado</td><td>0.200</td><td></td></tr> </table>			Muy bajo	0.05		Bajo	0.10		Moderado	0.20	X	Alto	0.40		Muy alto	0.60		Moderado	0.200	
Muy baja	0.10	X																																								
Baja	0.30																																									
Moderada	0.50																																									
Alta	0.70																																									
Muy alta	0.90																																									
Muy baja	0.100																																									
Muy bajo	0.05																																									
Bajo	0.10																																									
Moderado	0.20	X																																								
Alto	0.40																																									
Muy alto	0.60																																									
Moderado	0.200																																									
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO																																										
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.020		Prioridad del Riesgo		Baja Prioridad																																				
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS																																										
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		X		Evitar Riesgo																																				
		Aceptar Riesgo				Transferir Riesgo																																				
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Falta de disponibilidad de materiales y/o equipos o los que llegan a obra son defectuosos o no llegan a tiempo o los equipos sufren desperfectos.																																								
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Antes del inicio de ejecución de obra, el Contratista deberá elaborar un directorio de proveedores con mas de 3 por insumo y equipo a utilizar. Asimismo, antes de la salida del material y/o equipo del local del proveedor, el Contratista debe hacer el control de calidad respectivo. Cabe resaltar que estas medidas se aplicaran sin afectar el monto contractual y plazo por ser el sistema de la obra a suma alzada.																																								

CONSORCIO EDUCATIVO RIESGO  
FUNDACIÓN EL BARRIO  
RESERVA FONTE CALAMIN



ING. JAVIER RAMÍREZ CHIMNOS  
GERENTE GENERAL  
KBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



CONSORCIO EDUCATIVO RIESGO  
FUNDACIÓN EL BARRIO  
RESERVA FONTE CALAMIN

Anexo N 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		R																																					
			Fecha		06.06.2019																																					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1056 DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD																																					
			Ubicación Geográfica		Distrito de Pacanga, Provincia de Chepén - La Libertad																																					
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS																																										
3.1 CODIGO DE RIESGO			R - 21																																							
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			Riesgo por deficiencias competitivas del Residente y o Supervisor.																																							
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)			<table border="1"> <tr> <td>Causa N° 1</td> <td colspan="5">El Residente no tiene la experiencia y conocimiento para cumplir con sus funciones.</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 2</td> <td colspan="5">El Supervisor no tiene la experiencia y conocimiento para cumplir con sus funciones.</td> </tr> <tr> <td>Causa N° 3</td> <td colspan="5">Los agentes de ejecución no demuestran competencias y capacidades en el desarrollo de obra.</td> </tr> </table>				Causa N° 1	El Residente no tiene la experiencia y conocimiento para cumplir con sus funciones.					Causa N° 2	El Supervisor no tiene la experiencia y conocimiento para cumplir con sus funciones.					Causa N° 3	Los agentes de ejecución no demuestran competencias y capacidades en el desarrollo de obra.																						
Causa N° 1	El Residente no tiene la experiencia y conocimiento para cumplir con sus funciones.																																									
Causa N° 2	El Supervisor no tiene la experiencia y conocimiento para cumplir con sus funciones.																																									
Causa N° 3	Los agentes de ejecución no demuestran competencias y capacidades en el desarrollo de obra.																																									
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS																																										
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA																																						
<table border="1"> <tr><td>Muy baja</td><td>0.10</td><td></td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.30</td><td>X</td></tr> <tr><td>Moderada</td><td>0.50</td><td></td></tr> <tr><td>Alta</td><td>0.70</td><td></td></tr> <tr><td>Muy alta</td><td>0.90</td><td></td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.300</td><td></td></tr> </table>				Muy baja	0.10		Baja	0.30	X	Moderada	0.50		Alta	0.70		Muy alta	0.90		Baja	0.300		<table border="1"> <tr><td>Muy bajo</td><td>0.05</td><td></td></tr> <tr><td>Bajo</td><td>0.10</td><td></td></tr> <tr><td>Moderado</td><td>0.20</td><td></td></tr> <tr><td>Alto</td><td>0.40</td><td>X</td></tr> <tr><td>Muy alto</td><td>0.60</td><td></td></tr> <tr><td>Alto</td><td>0.400</td><td></td></tr> </table>			Muy bajo	0.05		Bajo	0.10		Moderado	0.20		Alto	0.40	X	Muy alto	0.60		Alto	0.400	
Muy baja	0.10																																									
Baja	0.30	X																																								
Moderada	0.50																																									
Alta	0.70																																									
Muy alta	0.90																																									
Baja	0.300																																									
Muy bajo	0.05																																									
Bajo	0.10																																									
Moderado	0.20																																									
Alto	0.40	X																																								
Muy alto	0.60																																									
Alto	0.400																																									
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO																																										
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120		Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada																																				
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS																																										
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		X																																				
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo																																						
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		En el caso del Residente, la Supervisión identifica las deficiencias de este que imposibilitan la correcta ejecución de la obra. En el caso de Supervisor, la Entidad lo identifica.																																								
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Durante el proceso de selección la Entidad a través de su Comité de Selección deberá establecer requisitos y factores de evaluación que le permitan seleccionar al Residente y Supervisor con mas experiencia y conocimiento en ejecución de obras de la tipología en cuestión.																																								



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONSORCIO EDUCATIVO NUEVO  
 Familia P. Sazari Carrasco  
 REPRESENTANTE COMON



Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	R	
		Fecha	09/09/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL D.O.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad	
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1 CODIGO DE RIESGO		R - 22		
3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo por deficiencias del Contratista.		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	El Contratista no tiene la capacidad técnica para ejecutar la obra con la calidad requerida en el Expediente Técnico	
		Causa N° 2	El Contratista no tiene la capacidad técnica para ejecutar la obra en el plazo contractual	
		Causa N° 3	Otras causas similares.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Muy baja	0.10		Muy baja	0.05
Baja	0.30	X	Bajo	0.10
Moderada	0.50		Moderado	0.20
Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja		0.300	Muy alto	0.800
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La Supervisión identifica la inviabilidad de continuar la ejecución de la obra dado la baja calidad de los trabajos del Contratista o sus continuos atrasos		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Durante el proceso de selección la Entidad a través de su Comité de Selección deberá establecer requisitos y factores de evaluación que le permitan seleccionar al Contratista con más experiencia y conocimiento en ejecución de obras de la tipología en cuestión.		

INGENIERO EN CONSTRUCCIONES  
 ING. JAVIER RIVERA CHININOS  
 GERENTE GENERAL



CONSORCIO EDUCATIVO NUEVO  
 Familia P. Sazari Carrasco  
 REPRESENTANTE COMON

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	R	
		Fecha	09/09/2019	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	REHABILITACION Y RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1656 DEL D.O.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	
		Ubicación Geográfica	Distrito de Pacanga, Provincia de Chepen - La Libertad	
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS				
3.1 CODIGO DE RIESGO		R - 23		
3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO		Riesgo asociado al capital económico.		
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	El Contratista no cuenta con disponibilidad de capital de trabajo para continuar la ejecución de obra.	
		Causa N° 2	Incapacidad financiera	
		Causa N° 3	Otras causas similares.	
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
Baja	0.30	X	Bajo	0.10
Moderada	0.50		Moderado	0.20
Alta	0.70		Alto	0.40
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja		0.300	Muy alto	0.800
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La Supervisión identifica la falta de disponibilidad de capital de trabajo o incapacidad financiera por parte del Contratista.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Durante el proceso de selección la Entidad a través de su Comité de Selección deberá establecer requisitos de evaluación que le permitan seleccionar Contratistas con experiencia en el control financiero de obras de la misma envergadura. Para ello se recomienda solicitar a los postores acredita una experiencia mayor a los mínimos establecidos por el Reglamento.		



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONSORCIO EDUCATIVO NUBEO  
Franklin P. Ramirez Chirinos  
REPRESENTANTE GENERAL

Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOC

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.60
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

TIEMPO Y FECHA DEL DOCUMENTO		DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Inicio	Fin	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto
18/02/2011	18/02/2011	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN	CALLE 28 DE JULIO, PACANGA, PROVINCIA DE CHEPÉN

CÓDIGO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DEL RIESGO	ESTRATEGIA SELECCIONADA				ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	RIESGO ASIGNADO A	
			Muy Baja	Baja	Alta	Muy Alta		Inicio	Comienzo
R-01	Riesgo de pérdida de información de los datos	Alta					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-02	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-03	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-04	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-05	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-06	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-07	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CÓDIGO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DEL RIESGO	ESTRATEGIA SELECCIONADA				ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	RIESGO ASIGNADO A	
			Muy Baja	Baja	Alta	Muy Alta		Inicio	Comienzo
R-08	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-09	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-10	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-11	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-12	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-13	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-14	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		
R-15	Riesgo de pérdida de información de los datos	Baja					Se debe tener un sistema de respaldo de datos en un servidor seguro y con acceso restringido.		



CONSORCIO EDUCATIVO NUBEO  
Franklin P. Ramirez Chirinos  
REPRESENTANTE GENERAL

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS  
GERENTE GENERAL

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS  
GERENTE GENERAL



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONSORCIO EDUCATIVO NIÑO DE  
FRANJILIN T. BARRAZA CARRERA  
REPRESENTANTE GENERAL

INFORMACION DEL RESOSO		ESTADISTICA DE SELECCIONADA				PLAZOS RESPUESTA A LOS RESULTOS		OTROS DATOS	
N°	DESCRIPCION DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	PLAZO	PLAZO
N. 16	Trabajo de pintura de fachada de sala de clases y baño	M <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	10	10
N. 17	Trabajo de pintura de interiores	M <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	10	10
N. 18	Trabajo de pintura de interiores de carpintería con las puertas	M <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	10	10
N. 19	Trabajo de pintura de interiores de carpintería de ventanas y persianas	M <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	10	10
N. 20	Trabajo de pintura de fachada de sala de clases y baño	M <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	10	10
N. 21	Trabajo de pintura de interiores de carpintería de puertas y persianas	M <sup>2</sup>	100	100	100	100	100	10	10



### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) AÑOS, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIRRIOS  
GERENTE GENERAL



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 - telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"



CONSORCIO EDUCATIVO NIÑO DE  
FRANJILIN T. BARRAZA CARRERA  
REPRESENTANTE GENERAL

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:  
F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Previo informe del supervisor de la obra.
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el Contratista permita que el Trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas	5 UIT por cada día de ausencia de dichos implementos para el personal en obra.	Previo informe del supervisor de la obra.
3	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos o que los tenga incompletos para la ejecución de obra	5 UIT por cada día de ausencia de dichos equipos o que estén incompletos	Previo informe del supervisor de la obra.
4	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA. Cuando el Residente apruebe un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, El Contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	e una UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra.
5	CALIDAD DE MATERIALES Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. El Contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad	e una UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra.





# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONSORCIO EDUCATIVO NUEVO  
FRANJILLO P. BORDA CURRULAN  
REPRESENTANTE COMUN

6	<b>USO DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS</b> Cuando el Contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad	1 UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra.
7	<b>SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las señalizaciones especificadas en el expediente técnico.	0.5 UIT por cada día de ausencia de los dispositivos de seguridad o no implementados	Previo informe del supervisor de la obra.
8	<b>FALTA DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE EN OBRA</b> El Residente debe controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el Contratista, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables de la obra, anotando sus incidencias en el cuaderno de obra. En caso de inasistencia será sancionado, por cada día de inasistencia	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Previo informe del supervisor de la obra.
9	<b>IMPEDIMENTO PARA ANOTAR OCURRENCIAS EN EL CUADERNO DE OBRA</b> Si el Contratista o su Personal no permiten el acceso al cuaderno de obra al Inspector o Supervisor de obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	1 UIT por cada día de dicho impedimento	Previo informe del supervisor de la obra.
10	<b>CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL OFERTADO (para firma de contrato), SALVO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.</b> Para la ejecución de la obra, el Contratista utilizará al personal profesional que sirvió de sustento para la firma del contrato, no estando permitido cambio salvo por razones de fuerza mayor y con aprobación de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural – GEIDUR o la que haga sus veces. Para este efecto, el Contratista deberá proponer a GEIDUR con cinco días hábiles de anticipación a fin de obtener la aprobación correspondiente. Cada cambio de personal no aprobado (distinto al Residente) será causal de aplicación de multa	1 UIT por cada día de dicho incumplimiento	Previo informe del supervisor de la obra.
11	<b>CARTEL DE OBRA.</b> En caso no se instale el cartel de obra o éste no cumpla con las medidas y condiciones establecidas y comunicadas por el	0.5 UIT por día en que demoren en cambiar o implementar las observaciones	Previo informe del supervisor de obra

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -tel. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CONSORCIO EDUCATIVO NUEVO  
FRANJILLO P. BORDA CURRULAN  
REPRESENTANTE COMUN

## CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

## CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas; y;
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIRROS  
GERENTE GENERAL

MDE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.





# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

### CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente.

El arbitraje será institucional y resuelto por ÁRBITRO ÚNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Trujillo y del Colegio de Ingenieros Del Perú-Sede la Libertad<sup>2</sup>.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle 28 de Julio # 525-Plaza de Armas -Pacanga  
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CAL.TRUJILLO NRO. 119 LA LIBERTAD - CHEPEN - CHEPEN

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

<sup>2</sup> Preferentemente, las instituciones arbitrales deberán encontrarse ubicadas en el lugar del perfeccionamiento del contrato.

CONSORCIO EDUCATIVO NIJEBO  
Franklin R. Bozán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN



# Gobierno Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén -Ley 9222:05.12.1940

Calle 28 de julio n° 525 -telf. 044-572156 -Pacanga

"Año de La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Pacanga al 27 de noviembre del 2019.



LA ENTIDAD

CONSORCIO EDUCATIVO NIJEBO  
Franklin R. Bozán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATISTA

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO ASOCIATIVO DE CONSORCIO Y PODER QUE CELEBRAN:

LA EMPRESA CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L., CON RUC N° 20477585486, CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE TRUJILLO N° 119, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11007553 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHEPEN, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44519391,

LA EMPRESA KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20488071603, CON DOMICILIO LEGAL EN LA AV. SAN FELIPE N°1011 DPTO. 1803 - RES. SAN FELIPE, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11162612, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44373944. DE ESTADO CIVIL SOLTERO.

QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIRSE COMO CONSORCIO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERA. - LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L. Y KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. SON PERSONAS JURÍDICAS DEDICADAS AL GIRO DE LA CONSTRUCCIÓN, BRINDANDO SERVICIO A DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL.

SEGUNDA. - POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L. Y KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS N° 445° AL 448° Y DEMÁS NORMAS CONEXAS DE LA LEY N° 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES, MANIFIESTAN SU EXPRESA VOLUNTAD DE CONSORCIARSE CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD", CONFORME LAS CONDICIONES, EXIGENCIAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2019-MDP-1 - I CONVOCATORIA, CONVOCADO POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA.

TERCERA. - EL CONSORCIO TIENE COMO DENOMINACIÓN: "CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO", TENIENDO COMO DOMICILIO LEGAL EN CALLE TRUJILLO N° 119, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PUDIENDO APERTURAR OFICINAS DE

CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

23

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

COORDINACIÓN Y APOYO, EN LAS DIVERSAS CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS Y EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE OBRA.

CUARTA. -EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA HASTA QUE SE CONCLUYA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD".

QUINTA. -LAS PARTES PUEDEN PONERLE TÉRMINO AL PRESENTE CONTRATO CON AVISO PREVIO DE DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN. SIENDO QUE EN ESTE CASO LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL SE HARÁ EFECTIVA SOLO Y ÚNICAMENTE POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR.

SEXTA. - LOS CONSORCIADOS, A EFECTOS DE REALIZAR EL TRAMO DEL NEGOCIO QUE SE LE ENCOMIENDE, Y NO CUENTEN CON SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN, PODRÁN SUBCONTRATAR, ADQUIRIR O ALQUILAR BIENES Y SERVICIOS A TERCEROS.

SÉTIMA. -LOS CONSORCIADOS SE OBLIGAN A CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE DERIVAN DEL VINCULO LABORAL CON SU PERSONAL. ASIMISMO, LA PROVISIÓN OPORTUNA Y ADECUADA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO NECESARIO DE IMPLEMENTOS Y BIENES INDISPENSABLES AL SERVICIO.

OCTAVA. - EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA EMPRESA ES EL SIGUIENTE:

- CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.: 3.00%.
- KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.: 97.00%.

NOVENA.-EN CASO QUE POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES DEL CONSORCIO ESTE OBTENGA RESULTADOS NEGATIVOS O ARROJE PERDIDAS LUEGO DE SU EJECUCIÓN, DICHAS PÉRDIDAS DEBERÁN SER ASUMIDAS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L. ASÍ MISMO, POR LA PRESENTE CLAUSULA, EL CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO AL SER EL OPERADOR TRIBUTARIO ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN, TANTO EN EL ASPECTO TÉCNICO, FINANCIERO-ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ TAMBIÉN ASUME LA EJECUCIÓN DIRECTA DE LA OBRA "REHABILITACION Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD", A SU VEZ LA EMPRESA PRECITADA ASUME LA RESPONSABILIDAD RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO.

DECIMA. -PARA EL CASO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES DE PRODUCIRSE ESTAS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA,

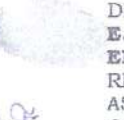
CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL



DICHAS PENALIDADES SERÁN ASUMIDAS POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.

DECIMA PRIMERA. -LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ASUMIRÁN CON OCASIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO:

- KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.
- EJECUCION DE LA OBRA
- RESPONSABLE DE ACREDITAR PARA LA OFERTA LA LÍNEA DE CREDITO
- EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS DE ACUERDO AL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.:

- EJECUCION DE LA OBRA.
- RESPONSABLE OBTENER CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS (DIRECTO Y MATERIALES), POR EL 100% DEL VALOR REQUERIDO EN CADA CASO.
- RESPONSABLE DE LA ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO LA EXACTITUD DE SU CONTENIDO.
- RESPONSABLE DE ELABORAR Y PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y DESAGREGADO DE PARTIDAS DE LA OFERTA.
- RESPONSABLE DE OBTENER Y PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PLANTEL PROFESIONAL Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL.
- RESPONSABLE DE ACOPIAR Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DEBIENDO VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO LA EXACTITUD DE SU CONTENIDO, EN CASO DE SER FAVORECIDOS CON LA BUENA PRO.
- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.
- RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS CONCERNIENTES A PROFESIONALES, EQUIPOS Y OTROS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 02-2019-MDP-1 - I CONVOCATORIA, COMPLEMENTARIOS A LA EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS.

DECIMA SEGUNDA. -QUEDA ESTABLECIDO QUE LOS BIENES QUE SE APORTEN POR LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO, SON DE PROPIEDAD DE QUIEN LOS APORTA. ASIMISMO, EN CASO QUE SE ADQUIERAN BIENES DE MODO CONJUNTO SE SUJETARAN AL RÉGIMEN DE LA CO-PROPIEDAD QUE A FUTURO Y EN LA PROPORCIÓN DEL APORTE SERA

CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO
Franklin R. Bazán Carrasco
REPRESENTANTE COMÚN

Ing. Javier Ramirez Chirinos
GERENTE GENERAL
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

OBJETO DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN.
DECIMA TERCERA. - SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE SOLICITARÁ A NOMBRE DE CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO, LA CARTA FIANZA DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGULLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD", ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS; ASÍ COMO LAS DEMÁS FIANZAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA CUARTA. -SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO A DON FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44519391, EL MISMO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, QUIEN QUEDA FACULTADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA.

DECIMA QUINTA.- LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CONTABILIDAD SERA LLEVADA POR EL CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO PARA LO CUAL EL CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO SOLICITARA ANTE LA SUNAT EL RUC CORRESPONDIENTE, DE ESTA MANERA EL CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO EMITIRÁ LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, LIQUIDACIONES Y OTROS CONCERNIENTES A LA OBRA, EN TAL SENTIDO LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA, EMITIRÁ LOS CHEQUES Y/O DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES A NOMBRE DE CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO, LOS LIBROS DE PLANILLAS LOS BENEFICIOS SOCIALES, LEYES SOCIALES QUE DE ELLOS SE DERIVEN Y EL PLAZO DE LAS CITADAS OBLIGACIONES CORRERÁN POR CUENTA DE CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO.

DECIMA SEXTA. -LAS EMPRESAS OTORGANTES DEL PRESENTE CONSORCIO, MANTENDRÁN SU AUTONOMÍA, CORRESPONDIENDO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCARGAN Y QUE SE COMPROMETEN A CUMPLIR; EFECTUANDO AMBAS LAS COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN.

DECIMA SEPTIMA. - LA TOMA DE DECISIONES DE ORDEN TÉCNICO, ECONÓMICO ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DON FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO, QUIEN A SOLA FIRMA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1.- REPRESENTAR ANTE AUTORIDADES PUBLICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, ACTAS DE ACUERDOS, ASÍ COMO PARA RECABAR VALORIZACIONES, CHEQUES Y DEMÁS PAGOS QUE PUDIESEN RESULTAR COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO, REPRESENTAR AL CONSORCIO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO LA FACULTAD PARA RENUNCIAR AL COBRO POR MAYORES GASTOS GENERALES, POR AMPLIACIONES DEL PLAZO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. ASIMISMO, PODRÁ CONCILIAR/O

CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO
Franklin R. Bazán Carrasco
REPRESENTANTE COMÚN

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL



OCURRIR A PROCESO ARBITRAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O CONTROVERSIAS. -----

2.- ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN INTERNA Y LAS OBRAS DEL CONSORCIO. -----

3.- EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. -----

4.- FACULTADES BANCARIAS. -----

5.- SOMETER A LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS CON TODA OPORTUNIDAD EL BALANCE DE CADA AÑO Y SOMETIDO A APROBACIÓN, LA CUENTA DE GANANCIAS, PÉRDIDAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. -----

6.- CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA. -----

7.- ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, GIRAR Y COBRAR CHEQUES, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, QUEDA CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE PARA LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE NUMERAL DE LA PRESENTE CLAUSULA SE REQUERIRA LA FIRMA MANCOMUNADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DON FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO IDENTIFICADO CON DNI N° 44519391, Y DON JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944. -----

8.- ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O LA VISTA, AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES. -----

9.- SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL. -----

10.- EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA. -----

11.- CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO. -----

12.- DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. -----

13.- EJERCERÁ SUS FACULTADES EN CUALQUIER ACTO NO PREVISTO, SIENDO ESTOS ABSOLUTAMENTE VÁLIDOS, POR CUANTO SE TRATA DE FACULTADES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, PUDIENDO DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE LA MISMA SIN SER OBJETADO DE INSUFICIENTE. -----

\* FIRMA MANCOMUNADA. - QUEDA CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE PARA LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 10 y 7 DE LA PRESENTE CLAUSULA SE REQUERIRA LA FIRMA MANCOMUNADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DON FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO IDENTIFICADO CON DNI N° 44519391, Y DON JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944. -----

CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL



14.- LAS FACULTADES 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13 PODRÁN SER ANULADAS AL SR. FRANKLIN ROMAN BAZAN CARRASCO POR INCUMPLIMIENTOS EN SUS FUNCIONES PROPIAS DE REPRESENTANTE LEGAL, CONSECUENTEMENTE LA EMPRESA KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. SERÁ QUIEN TOMA LAS DECISIONES RESPECTO A LA SUSTICION DEL REPRESENTANTE LEGAL. -----

**DÉCIMA OCTAVA.** - DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, HABRÁ RESPONSABILIDAD ENTRE LAS SOCIEDADES OTORGANTES FRENTE A TERCEROS USUARIOS DEL SERVICIO QUE SE PRESTARÁ EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONSORCIO, LA MISMA QUE SERÁ ASUMIDA CONFORME A LAS PARTICIPACIONES PREVISTAS EN LAS CLAUSULAS OCTVA Y NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**DÉCIMA NOVENA.** - LOS OTORGANTES MANIFIESTAN NO HABER UTILIZADO MEDIO DE PAGO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**VIGÉSIMA - CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:** -----

1. LAS PARTES SE COMPROMETEN A QUE, EN LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO, NI ELAS, NI SUS DIRECTORES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS NO HABRÁN OFRECIDO, PROMETIDO, ENTREGADO, AUTORIZADO, SOLICITADO O ACEPTADO NINGUNA VENTAJA INDEBIDA, ECONÓMICA O DE OTRO TIPO (O INSINUADO QUE LO HARÁN O PODRÍAN HACERLO EN ALGÚN MOMENTO FUTURO) RELACIONADA DE ALGÚN MODO CON EL CONTRATO Y QUE HABRÁN ADOPTADO MEDIDAS RAZONABLES PARA EVITAR QUE LO HAGAN LOS SUBCONTRATISTAS, AGENTES O CUALQUIER OTRO TERCERO QUE ESTÉ SUJETO A SU CONTROL O A SU INFLUENCIA DETERMINANTE. -----

2. LAS PARTES ACUERDAN QUE, EN TODO MOMENTO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y A LO LARGO DE SU VIGENCIA Y POSTERIORMENTE, CUMPLIRÁN, Y ADOPTARÁN MEDIDAS RAZONABLES PARA ASEGURARSE DE QUE SUS SUBCONTRATISTAS, AGENTES U OTROS TERCEROS SUJETOS A SU CONTROL O A SU INFLUENCIA DETERMINANTE TAMBIÉN LO HAGAN. ---

2.1. LAS PARTES PROHIBIRÁN LAS SIGUIENTES PRÁCTICAS EN TODO MOMENTO Y EN CUALQUIER FORMA, CON RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL O LOCAL, PARTIDOS POLÍTICOS, FUNCIONARIOS DE UN PARTIDO O CANDIDATOS PARA UN CARGO POLÍTICO, Y DIRECTORES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE UNA PARTE, YA SEA QUE ESTAS PRÁCTICAS SE LLEVEN A CABO DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, INCLUYENDO A TRAVÉS DE TERCEROS: -----

A. SOBORNO ES EL OFRECIMIENTO, PROMESA, ENTREGA, AUTORIZACIÓN O ACEPTACIÓN DE CUALQUIER DÁDIVA MONETARIA INDEBIDA O DE CUALQUIER OTRO BENEFICIO O VENTAJA PARA, A TRAVÉS DE, O LLEVADA A CABO POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS LISTADAS ARRIBA, O CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EL FIN DE OBTENER O RETENER UN NEGOCIO O CUALQUIER OTRO BENEFICIO O VENTAJA INAPROPIADA; POR EJEMPLO, LAS RELACIONADAS CON LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERMISOS REGULATORIOS, ASUNTOS DE IMPUESTOS, ADUANAS O PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y LEGISLATIVOS. -----

EL SOBORNO CON FRECUENCIA INCLUYE: -----

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

CHICLAYO C.A.N.L. 37

CHICLAYO

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL COMPARTIR PARTE DEL PAGO DE UN CONTRATO ADJUDICADO, YA SEA CON EL GOBIERNO, FUNCIONARIOS DE PARTIDOS O EMPLEADOS DE LA OTRA PARTE CONTRATANTE, O SUS PARIENTES, AMIGOS O SOCIOS COMERCIALES O

• UTILIZAR INTERMEDIARIOS TALES COMO AGENTES, SUBCONTRATISTAS, CONSULTORES U OTROS TERCEROS, PARA CANALIZAR PAGOS AL GOBIERNO O FUNCIONARIOS DE PARTIDOS, O A EMPLEADOS DE LA OTRA PARTE CONTRATANTE, SUS PARIENTES, AMIGOS O SOCIOS COMERCIALES.

B. EXTORSIÓN O INSTIGACIÓN AL DELITO ES LA EXIGENCIA DE UN SOBORNO O PAGO, YA SEA QUE SE ACOMPAÑE O NO DE UNA AMENAZA ANTE LA NEGATIVA A PROPORCIONAR LO EXIGIDO. CUALQUIER INTENTO DE INSTIGACIÓN O EXTORSIÓN DEBERÁ SER RECHAZADO POR LAS PARTES Y SE LES EXHORTA A REPORTAR TALES INTENTOS A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE REPORTE FORMALES O INFORMALES QUE ESTÉN DISPONIBLES, A MENOS QUE TALES REPORTES SE CONSIDEREN CONTRAPRODUCENTES BAJO CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS.

C. TRÁFICO DE INFLUENCIAS ES EL OFRECIMIENTO O REQUERIMIENTO DE UNA VENTAJA INDEBIDA CON EL FIN DE EJERCER INFLUENCIA INAPROPIADA, REAL O SUPUESTA, SOBRE UN FUNCIONARIO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA PARA EL INSTIGADOR DEL ACTO O PARA CUALQUIER OTRA PERSONA.

D. LAVADO DEL PRODUCTO DE LAS PRÁCTICAS ANTES MENCIONADAS ES EL OCULTAMIENTO O ENCUBRIMIENTO DEL ORIGEN ILÍCITO, DE LA FUENTE, UBICACIÓN, DISPOSICIÓN, MOVIMIENTO O TITULARIDAD DE UNA PROPIEDAD, CON CONOCIMIENTO DE QUE TAL PROPIEDAD ES PRODUCTO DEL DELITO. "CORRUPCIÓN" O "PRÁCTICA(S) CORRUPTA(S)", TAL COMO SE UTILIZA EN ESTA CLÁUSULA CONTRA LA CORRUPCIÓN, INCLUYE EL SOBORNO, LA EXTORSIÓN O INSTIGACIÓN AL DELITO, EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y EL LAVADO DE DINERO DEL PRODUCTO DE ESTAS PRÁCTICAS.

2.2. EN RELACIÓN A TERCEROS BAJO CONTROL, O SUJETOS A DETERMINANTE INFLUENCIA DE UNA PARTE, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A AGENTES, CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS, REPRESENTANTES DE VENTAS, AGENTES ADUANALES, CONSULTORES GENERALES, REVENDADORES, SUBCONTRATISTAS, FRANQUICIATARIOS, ABOGADOS, CONTADORES O INTERMEDIARIOS SIMILARES, QUE ACTÚEN A NOMBRE DE LA PARTE EN RELACIÓN CON COMERCIALIZACIÓN O VENTAS, EN LA NEGOCIACIÓN DE CONTRATOS, EN LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS U OTRAS AUTORIZACIONES, O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ACCIÓN QUE BENEFICIE A LA PARTE, O COMO SUBCONTRATISTAS EN LA CADENA DE SUMINISTRO, LAS PARTES DEBEN INSTRUIRLES PARA QUE NO SE INVOLUCREN NI TOLEREN NINGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN; NO UTILIZARLOS COMO CONDUCTO PARA COMETER ALGÚN ACTO DE CORRUPCIÓN; CONTRATARLOS SOLO EN LA MEDIDA NECESARIA PARA EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO DE LA PARTE; Y NO PAGARLES UNA REMUNERACIÓN MAYOR A LA APROPIADA POR LOS SERVICIOS QUE LEGÍTIMAMENTE LE PRESTEN.

3. CUALQUIER ENTIDAD, YA SEA UN TRIBUNAL ARBITRAL U OTRO ORGANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, QUE SE PRONUNCIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO, ESTARÁ FACULTADA PARA DETERMINAR

LAS CONSECUENCIAS CONTRACTUALES DE CUALQUIER PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE ESTA CLÁUSULA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN QUE TODA DUDA O CONTROVERSIDAD EN TORNO A LA VALIDEZ, INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESUELTO POR UN TRIBUNAL ARBITRAL COMPUESTO POR TRES ÁRBITROS, PUDIENDO PREVIAMENTE ACUDIR A LA VÍA DE LA CONCILIACIÓN, PARA TAL FIN CADA PARTE DESIGNARÁ UN ÁRBITRO, QUIENES ELEGIRÁN AL QUE LA PRESIDIRÁ.

EN CASO CUALES QUIERA DE LAS PARTES NO CUMPLIERA CON LA DESIGNACIÓN DEL ÁRBITRO QUE LE CORRESPONDE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS DE SER REQUERIDA PARA TAL EFECTO, LA DESIGNACIÓN SERÁ EFECTUADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CHICLAYO, QUE TENDRÁ LA FACULTAD DE DESIGNAR AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL EN CASO LOS ÁRBITROS DESIGNADOS INICIALMENTE NO REALIZARAN TAL DESIGNACIÓN DE COMÚN ACUERDO. EL ARBITRAJE SERÁ DE DERECHO Y EL LAUDO QUE SE EXPIDA SERÁ DEFINITIVO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - EL PRESENTE CONTRATO DEL CONSORCIO SE REGISTRARÁ POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY GENERAL DE ARBITRAJE, LEY DE CONCILIACIÓN Y EL CÓDIGO CIVIL EN LO QUE CORRESPONDA.

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ARRIBA CONSIGNADAS, LAS PARTES CUMPLEN CON SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, LEGALIZANDO SUS FIRMAS ANTE NOTARIO PÚBLICO.

CHICLAYO, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

CONSORCIO EDUCATIVO KIBEDO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
Franklin R. Bazán Carrasco  
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 1  
CONSTRUCTORA VALENTINO E.I.R.L.  
FRANKLIN ROMÁN BAZÁN CARRASCO  
DNI: 44519391

NOTARIA: Legaliza la(s) firma(s) y no se responsabiliza del contenido del documento.

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

CONSORCIADO 2  
KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS  
DNI: 44373944

CERTIFICACION AL DORSO

CONSORCIO EDUCATIVO KIBEDO  
Franklin R. Bazán Carrasco  
REPRESENTANTE COMÚN



# NOTARIA VALDIVIA DEXTRE

Av. Chinchaysuyo N° 1275 - La Victoria - Chiclayo  
Teléfs.: 074-604684 / 074-473533  
Cel.: 943 151 047 - RPC: 987 536 683  
E-mail: pedrovaldex@yahoo.es

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL SEÑOR (A) JAVIER RAMIREZ CHIRINOS; IDENTIFICADO CON DNI N° 44373944, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA KIBE CONTRUCCIONES GENERALES SAC, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11162612, ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO; CONFORME EL ART. 108 D. LEG. 1049. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERVINIENTE HA PASDO CONTROL BIOMETRICO REMEC. LA VICTORIA, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019.



*[Handwritten Signature]*  
PEDRO SRAHAN VALDIVIA DEXTRE  
NOTARIO ABOGADO  
CHICLAYO  
CNI. N°



DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden corresponden a Facundo Roman Gazon Comoro Gerente General de Compuclara Valentino S.p.A. Identificado(s) con DNI. N° 44519391. - Quion(es) ha(n) suscrito en mi presencia de modo indubitable, conforme el Art. 106 del Decreto Legislativo 1049. Chepen, **11 NOV. 2019**

*[Handwritten Signature]*  
Victor R. Merino Castilla  
NOTARIO - ABOGADO



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

"Año de la Universalización de la salud"  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 249-2020-MDP/GM**

Pacanga, 18 de Noviembre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA.

**VISTO:**

La INFORME N°291-2020-MDP/GIDUR-YSSC, de fecha 17 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pacanga, a cargo del Arquitecto, YELTSIN STALIN SAAVEDRA CALLE informando sobre la LIQUIDACION DE OBRA: "REHABILITACION Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°1656, DEL C.P. PACANGUILLA-DISTRITO DE PACANGA-PROVINCIA DE CHEPEN-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". Solicitando aprobar dicha liquidación debido a que, la obra en referencia se encuentra ejecutada al 100%, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la **Constitución Política del Perú** las Municipalidades Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que, los **gobiernos locales** están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la **Constitución Política** regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como, a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Es así que, de acuerdo a lo establecido en el literal 5) del Artículo I del Título Preliminar del Título Preliminar del Texto Único Ordenando de la **Ley N° 27444** aprobado por el **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS** que contempla a los Gobiernos Locales dentro del ámbito de aplicación.

Que, las Resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Mediante **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, La Supervisión, Ing. Luis a. Cabrera Cieza, informa que el contratista **CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO** representada por el Sr. Franklin Román Bazán Carrasco, encargado de la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y RESTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" ha cumplido con el levantamiento de observaciones. Dicha obra ha sido ejecutada por el contratista **CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO**, bajo la modalidad de contrata a suma alzada, durante el periodo comprendido del 17 de diciembre del 2019 al 12 de agosto del 2020, existiendo dentro de este plazo una suspensión de plazo debido al estado de emergencia



"Año de la Universalización de la salud"

producto del COVID-19, el cual se dio entre el periodo del 16 de Marzo del 2020 al 29 de Julio del 2020 (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de Marzo 2020). Y aprobándose mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2020-MDP/A del 21 de Julio 2020 la ampliación de plazo por 15 días Calendarios.

**DATOS GENERALES**

OBRA : "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"



UBICACIÓN	Localidad	: C.P. PACANGUILLA
	Distrito	: PACANGA
	Provincia	: CHEPEN
	Departamento	: LA LIBERTAD

ENTIDAD EJECUTORA	: Municipalidad Distrital de Pacanga	
CONTRATISTA	: CONSORCIO EDUCATIVO KIBECO	
PROCESO DE SELECCIÓN	: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 02-2019-MDP/CS	
MODALIDAD	: A SUA ALZADA	
PRESUPUESTO BASE	: S/. 1,471,053.54 (Con IGV)	: S/. 1,246,655.54 (Sin IGV)
PRESUPUESTO CONTRATADO	: S/. 1,469,950.73 (Con IGV)	: S/. 1,245,720.96 (Sin IGV)
CONTRATO	: CONTRATO N° 02-2019	
FECHA DE CONTRATO	: 27/11/2019	
FACTOR DE RELACIÓN ( F.R. )	: 0.99925	
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 105 Días Calendarios	
PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°01	: S/. 0.00 (Con IGV)	: S/. 0.00 (Sin IGV)
PRESUPUESTO ADICIONAL N°01	: S/. 0.00 (Con IGV)	: S/. 0.00 (Sin IGV)
MAYORES METRADOS	: S/. 0.00 (Con IGV)	: S/. 0.00 (Sin IGV)
MENORES METRADOS	: S/. 16,223.04 (Con IGV)	: S/. 13,748.34 (Sin IGV)
ADELANTO DIRECTO	: S/. 0.00 (Con IGV)	: S/. 0.00 (Sin IGV)

ING. JAVIER CHIRINOS  
 GERENTE GENERAL

CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.





## Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222-05.12.1940

28 de JULIO N° 525 - Telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de la Universalización de la salud"

FECHA DEL ADELANTO DIRECTO	-----	
ADELANTO POR MATERIALES	: S/. 0.00 (Con IGV)	: S/. 0.00 (Sin IGV)
FECHA DEL ADELANTO POR MATERIALES	-----	
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 16/12/2019	
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL DE OBRA	: 17/12/2019	
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 17/12/2019	
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL	: 30/03/2020	
SUSPENSIÓN POR EMERGENCIA COVID 19:	: Del 16 de MARZO al 28 de JULIO 2020 (Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de Marzo 2020)	
AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL	: 15 Días Calendarios	
RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL	: Resolución de Alcaldía N° 089-2020-MDP/A del 21 de Julio 2020	
FECHA DE ACTA DE REINICIO DE OBRA	: 27/07/2020	
FECHA DE REINICIO DE OBRA	: 29/07/2020	
FECHA DE TÉRMINO REAL	: 12/08/2020	
FECHA DE TÉRMINO REAL	: 12/08/2020	
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. LUIS ANGEL CABRERA CIEZA	
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. LUIS ENRIQUE SOLIS ALCALDE	
ACTA DE RECEPCIÓN	: 23/09/2020	

Que, del desarrollo de dicha obra, se considera la Rehabilitación y restitución de la infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 1656, del C.P. Pacanguilla - distrito de Pacanga - provincia de Chepén - departamento de La Libertad. El acta de entrega de terreno fue el día 16 de diciembre del 2019. El inicio de la ejecución de obra fue el día 17 de Diciembre del 2019, suspendiéndose por emergencia COVID 19 el plazo de ejecución del día 16 de marzo del 2020 al 29 de Julio de 2020, aprobándose Mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2020-MDP/A del 21 de Julio 2020, una ampliación de plazo excepcional de 15 días calendarios, siendo la nueva fecha de término del día 12 de agosto del 2020.



## Municipalidad Distrital de Pacanga

Provincia de Chepén - Ley 9222-05.12.1940

28 de JULIO N° 525 - Telf. 044-572156 - Pacanga

"Año de la Universalización de la salud"

Con Informe técnico N° 291- 2020 - MDP/GIDUR-YSSC la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA, a cargo del Arq. Yeltsin Stalin Saavedra Calle, refiere que, el COSTO FINAL DE LA OBRA EJECUTADA sería TOTAL DE INVERSIÓN DE OBRA: S/ 1'486,909.53 (Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos nueve con 53/100 Soles) incluido el IGV, con un TOTAL DE MONTOS PAGADOS: S/ 1'453,727.69 (Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos veintisiete con 69/100 Soles) incluido el IGV; lo que refleja un saldo a favor de la contratista de S/ 33,181.84 (Treinta y tres mil ciento ochenta y un con 84/100 SOLES Soles); y UN TOTAL DE PENALIDADES monto que tiene que ser descontados en la presente liquidación de S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 Soles) incluido el IGV, según el CUADRO DE LIQUIDACIÓN:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
<b>(A) DE LAS VALORIZACIONES</b>			
Valorizaciones Ppto. Principal :			
Valoriz. N° 01	99,678.78	99,678.78	0.00
Valoriz. N° 02	357,564.54	357,564.54	0.00
Valoriz. N° 03	304,205.74	304,205.74	0.00
Valoriz. N° 04	250,835.96	250,835.96	0.00
Valoriz. N° 05	219,687.60	219,687.60	0.00
<b>TOTAL VALORIZACIONES</b>	<b>1,231,972.62</b>	<b>1,231,972.62</b>	<b>0.00</b>
<b>(B) REAJUSTE DE PRECIOS</b>			
Reintegros Ppto. Principal :			
Valoriz. N° 01	1,395.50	0.00	1,395.50
Valoriz. N° 02	4,321.33	0.00	4,321.33
Valoriz. N° 03	5,331.09	0.00	5,331.09
Valoriz. N° 04	7,048.39	0.00	7,048.39
Valoriz. N° 05	10,023.89	0.00	10,023.89
<b>TOTAL REAJUSTES</b>	<b>28,120.20</b>	<b>0.00</b>	<b>28,120.20</b>
<b>(C) ADELANTOS OTORGADOS</b>			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Amortización Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Amortización Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL ADELANTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(D) DEDUCCION DE REINTEGROS</b>			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEDUCCION DE REINTEGROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>(E) OTROS</b>			
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

MIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

"Año de la Universalización de la salud"

Mayores Gastos Generales por atraso de recepción de obra	0.00	0.00	0.00
intereses por demora en el pago de las valorizaciones	0.00	0.00	0.00
Arbitraje en curso	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>( F ) TOTAL GENERAL ( A + B + C - D + E )</b>	<b>1,260,092.82</b>	<b>1,231,972.62</b>	<b>28,120.20</b>
<b>( G ) I.G.V ( 18% )</b>	<b>226,816.71</b>	<b>221,755.07</b>	<b>5,061.64</b>
<b>( H ) COSTO TOTAL DE OBRA PRINCIPAL</b>	<b>1,486,909.53</b>	<b>1,453,727.69</b>	<b>33,181.84</b>
<b>( I ) SALDO A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA POR REAJUSTE DE PRECIOS Y MAYORES GASTOS GENERALES</b>			
Monto a cancelar en Efectivo			28,120.20
Monto a cancelar por IGV (18%)			5,061.64
<b>Total a Cancelar</b>			<b>33,181.84</b>
<b>( J ) SALDO A CANCELAR POR VALORIZACIONES NO CANCELADAS</b>			
Monto a cancelar en Efectivo			0.00
Monto a cancelar por IGV (18%)			0.00
<b>Total a Cancelar</b>			<b>0.00</b>
<b>( K ) RETENCIONES POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>			
	<b>MONTO RETENIDO (S/.)</b>	<b>MONTO DEVUELTO (S/.)</b>	<b>SALDO (S/.)</b>
Fondo de Garantía por Fiel Cumplimiento Contrato principal	146,995.07	0.00	146,995.07
<b>( L ) SALDO A CANCELAR POR EL CONTRATISTA A FAVOR DEL SERVICIO POR ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN</b>			
Monto a cancelar en Efectivo por concepto de elaboración de la Liquidación Final del Contrato de Obra			0.00
<b>( M ) PENALIDAD DIARIA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>			
<b>PENALIDAD</b>	<b>PENALIDAD POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE LA OBRA (S/.)</b>	<b>Nº DIAS DE PENALIDAD</b>	<b>MONTO TOTAL A DESCONTAR AL CONTRATISTA POR APLICACIÓN DE PENALIDAD DIARIA (S/.)</b>
	0.00	0	0.00
<b>( N ) OTRAS PENALIDADES</b>			
<b>Tipo de Penalidad</b>	<b>MONTO DE PENALIDAD POR DIA (S/.)</b>	<b>Nº DIAS DE PENALIDAD</b>	<b>MONTO TOTAL A DESCONTAR AL CONTRATISTA POR APLICACIÓN DE PENALIDAD DIARIA (S/.)</b>
Indumentaria e implementos de Protección	2,150.00	1.00	2,150.00



"Año de la Universalización de la salud"

Calidad de Ejecución de Obra	2,150.00	1.00	2,150.00
<b>Monto total de penalidades</b>			<b>4,300.00</b>
<b>( O ) SALDO TOTAL A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA ( I + J + K + L - M - N )</b>			
<b>Total a Cancelar</b>			<b>175,876.91</b>



**SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 91/100 SOLES**  
 Para llegar a la conclusión y recomendación la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA que, "la obra se encuentra ejecutada al 100% habiéndose ejecutado todas las metas para cumplir con el objetivo del proyecto, por ello se recomienda dar conformidad a esta liquidación de obra". Como resultado de la liquidación se obtiene que, al monto del contrato principal, menores metrados y otros conceptos, existe un SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA de S/ 33,181.84 (Treinta y tres mil ciento ochenta y un con 84/100 SOLES Soles); y UN TOTAL DE PENALIDADES monto que tiene que ser descontados en la presente liquidación de S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 Soles) incluido el IGV, el SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA ES DE: S/ 28,881.84 (Veintiocho mil ochocientos ochenta y un 84/100 Soles) incluido el IGV, y la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, cuyo importe es: S/ 146,995.07 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y cinco con 07/100 Soles); recomendando aprobar la presente liquidación bajo responsabilidad de acto resolutorio.

Que, en virtud a El Suscrito como GERENTE MUNICIPAL, tiene en cuenta que, a efectos de expedir un acto administrativo debe tenerse presente la garantía del respeto a la Constitución Política del Estado, a la ley y al derecho dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas, conforme conceptualiza el Principio de legalidad recogido en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 al que hace referencia el Decreto Supremos N° 004-2017-JUS se debe efectuar un análisis de todos los antecedentes.

Que, el Artículo 94.- Liquidación del Contrato de Obra y efectos, del DECRETO SUPREMO N° 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece en su apartado 94.1) El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de

ING. JAVIER RAMÍREZ CHIRINOS  
 GERENTE GENERAL

MDE CONSTRUCCIONES GENERALES S.R.L.

"Año de la Universalización de la salud"

solución de controversias. **94.2)** El supervisor se pronuncia con cálculos detallados ya sea aprobando u observando la liquidación, en un plazo no mayor de treinta (30) días, dicho plazo incluye la remisión de su informe a la Entidad. En un plazo no mayor a treinta (30) días la Entidad se pronuncia y notifica al contratista para que este se pronuncie dentro de los diez (10) días siguientes. **94.8)** La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. En concordancia con el Artículo 20° inciso 20 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - preceptos normativos que en el presente caso se han cumplido.

Que, la debida **MOTIVACIÓN** que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° apartado 4) en concordancia con el artículo 6° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el **Decreto Supremo N° 004-2018-JUS** resulta ser un requisito de validez del acto administrativo que se sustenta en la necesidad de "permitir apreciar su grado de legitimidad y limitar la arbitrariedad en la actuación pública", El incumplimiento del **deber de motivación del acto administrativo** comprende dos supuestos principales: la **carencia absoluta de motivación y la existencia de una motivación insuficiente o parcial**. Al respecto, es necesario considerar que la **Exigencia de motivación de la resolución administrativa** ha sido materia de pronunciamiento expreso del **Tribunal Constitucional**, quien ha precisado su finalidad esencial del siguiente modo: "La **motivación supone la exteriorización obligatoria de las razones que sirven de sustento a una resolución de la Administración, siendo un mecanismo que permite apreciar su grado de legitimidad y limitar la arbitrariedad de su actuación**".

En mérito a los considerandos que preceden y estando a los dispositivos legales como en la misma **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y Resolución de Alcaldía N° 092-2020-MDP/A** de fecha 29 de julio del año en curso mediante la cual el Titular de la ENTIDAD MUNICIPAL delega las facultades administrativas a favor del Suscrito. - **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** la Liquidación Técnica financiera de la obra "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", cuyo monto total de la obra, asciende a la suma de S/ 1'486,909.53 (Un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos nueve con 53/100 Soles) incluido el IGV, existiendo un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** de S/ 33,181.84 (Treinta y tres mil ciento ochenta y un con 84/100 SOLES Soles); y UN TOTAL DE PENALIDADES monto que tiene que ser descontados en la presente liquidación de S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 Soles) incluido el IGV, resultando **SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA** DE: S/ 28,881.84 (Veintiocho mil ochocientos ochenta y un 84/100 Soles) incluido el IGV.

"Año de la Universalización de la salud"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONGO** la DEVOLUCION al CONTRATISTA del FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el 10% del monto total del contrato, cuyo importe es: S/ 146,995.07 (Ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y cinco con 07/100 Soles), conforme se ha descrito líneas arriba.

**ARTÍCULO TERCERO:** **AUTORIZAR** se proceda a la transferencia de la Obra para su Operación y Mantenimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** **TRANSCRIBIR** con copia de la presente a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL, ASESORIA JURIDICA, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UNIDAD DE TESORERIA Y UNIDAD DE CONTABILIDAD para los fines que correspondan.

**ARTÍCULO QUINTO:** **NOTIFIQUESE** en el modo y forma de ley al CONTRATISTA y SUPERVISOR de la obra liquidada con copia de la presente para los fines que correspondan, notificación a cargo de la SGIDUR - quien deberá dejar sentado este acto en el expediente administrativo que tiene que ver con dicha obra.

**ARTÍCULO SEXTO:** **PUBLIQUESE** la presente resolución en la página web de la Entidad Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Distribución:

- Administración
- GIDUR
- Asesoría Jurídica
- Contabilidad
- Tesorería
- Contratación
- Supervisor
- Archivo

  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.**  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

Presupuesto

Presupuesto 0001023 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ciudad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
 Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - PACANGA

Código 131112019

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio \$/	Parcial \$/
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				93,240.00
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				81,600.00
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				12,811.65
01.01.01.01	ALQUILER DE ALMACÉN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	mms	3.50	1,000.00	3,500.00
01.01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE CURVA DE 3.00x7.20 M	m	1.00	1,700.42	1,700.42
01.01.01.03	ALQUILER DE 55.MH. PORTATILES PROVISIONALES	mms	3.50	1,000.00	3,500.00
01.01.01.04	CERCO PROVISIONAL DE TEMPLAC	m	88.19	50.61	4,403.21
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				25,819.35
01.01.02.01	DESARMADOS				2,300.45
01.01.02.01.01	DESARMANTE DE PUERTA DE MADERA	m	9.00	31.10	279.90
01.01.02.01.02	DESARMANTE DE PUERTA METALICA	m	1.00	100.95	100.95
01.01.02.01.03	DESARMANTE DE PUERTA REJA METALICA	m	3.00	30.00	90.00
01.01.02.01.04	DESARMANTE DE VENTANAS METALICAS	m	10.00	23.52	235.20
01.01.02.01.05	DESARMANTE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	m2	161.81	5.15	837.41
01.01.02.01.06	DESARMANTE DE CUBIERTA DE CALAMBA	m2	71.04	4.75	337.44
01.01.02.01.07	DESARMANTE DE TANQUE DE PULVERIZADO	m	1.00	73.54	73.54
01.01.02.01.08	DESARMANTE DE APARATOS SANITARIOS	m	6.00	31.10	186.60
01.01.02.02	DEBOLUCIONES				24,632.74
01.01.02.02.01	DEBOLUCION DE CIMENTOS DE CONCRETO	m3	19.21	125.10	2,401.85
01.01.02.02.02	DEBOLUCION DE SOBRECIMENTOS DE CONCRETO	m3	3.89	117.93	456.54
01.01.02.02.03	DEBOLUCION DE COLUMNAS DE CONCRETO	m3	3.20	200.01	640.03
01.01.02.02.04	DEBOLUCION DE MURO LADRILLO 80CM	m2	33.61	19.37	650.31
01.01.02.02.05	DEBOLUCION DE MURO DE ADOBE	m2	80.67	11.45	923.16
01.01.02.02.06	DEBOLUCION DE PISO, RAMPAS Y VEREDAS DE CEMENTO	m2	695.22	11.31	7,862.52
01.01.02.02.07	DEBOLUCION DE LOSA MACIZA	m2	10.62	32.24	341.45
01.01.02.02.08	ACABADO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DE DEBOLUCIONES	m3	339.24	14.49	4,906.81
01.01.02.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE DEBOLUCIONES CAMARERA	m3	337.28	13.07	4,407.67
01.01.03	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				22,785.54
01.01.03.01	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	da	2.00	1,700.00	3,400.00
01.01.03.02	DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	da	2.00	1,700.00	3,400.00
01.01.03.03	FLETE TRIMESTRE DE MATERIALES	gb	1.00	15,965.50	15,965.50
01.01.04	SEGURIDAD Y SALUD				22,472.39
01.01.04.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	m	30.00	486.91	14,607.30
01.01.04.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gb	1.00	1,051.48	1,051.48
01.01.04.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00	2,267.01	2,267.01
01.01.04.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y	gb	1.00	450.24	450.24
01.01.04.05	SEGURIDAD, RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y	gb	1.00	2,271.38	2,271.38
01.01.04.06	PIEZO EN LA ZONA DE TRABAJO	gb	1.00	1,120.95	1,120.95
02	ESTRUCTURAS				211,307.64
02.01	OBRAS PAVIMENTALES				1,777.30
02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	731.35	1.60	1,170.16
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	731.35	1.34	980.62
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				89,484.23
02.02.01	ENCAMIONES				14,389.20
02.02.01.01	ENCAMION PARA CISTERNA	m3	30.50	45.45	1,386.23
02.02.01.02	ENCAMION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMENTOS Y VIGAS DE	m3	184.70	42.45	7,840.21
02.02.01.03	ENCAMION PARA ZAPATAS	m3	100.29	37.34	3,747.02
02.02.01.04	ENCAMION DE ZANJAS PARA CANAL DE EVACUACION	m3	4.51	30.07	135.71
02.02.01.05	ENCAMION DE ZANJAS PARA RED DE EVACUACION DE DEBAQUE	m3	16.25	25.07	407.21
02.02.02	CORTES				300.24
02.02.02.01	CORTE DE TERRENO	m3	137.81	6.57	905.64
02.02.03	RELLENOS				14,428.44
02.02.03.01	RELLENO COMPACTADO GRANTERIAL, FRENTO CEGUR, 1.80M	m3	125.56	24.11	3,028.10
02.02.03.02	RELLENO COMPACTADO GRANTERIAL DE PRESTAMO - AFERRADO CEGUR	m3	152.65	74.18	11,305.05
02.02.04	NIVELACION				2,322.84

 **LUIS ENRIQUE SOLIS ALCALDE**  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. C.I.P. N° 49243



**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.R.L.**  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

Presupuesto

Presupuesto 0001023 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ciudad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
 Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - PACANGA

Código 131112019

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio \$/	Parcial \$/
02.02.04.01	NIVELACION INTERIOR Y AFERRADO	m2	540.67	3.44	1,859.90
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				5,054.03
02.02.05.01	ACARRIO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	428.94	7.21	3,105.53
02.02.05.02	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE CALCULOTE 10M3 Y CARGADOR Dptm=2	m3	479.94	10.87	5,219.90
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				81,574.48
02.03.01	SOLADOS				3,041.38
02.03.01.01	SOLADO CONCRETO C.H. 1.10, m=1.10m	m2	53.92	57.20	3,083.20
02.03.02	CIMENTOS CORRIDOS				15,375.22
02.03.02.01	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDO C.H. 1.10 - 20% P.O.	m3	67.72	181.60	12,205.22
02.03.03	SOBRECIMENTOS				1,095.65
02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	32.35	30.23	978.49
02.03.03.02	SOBRECIMENTOS CONCRETO C.H. 1.6 - 25% P.M.	m3	2.10	303.24	636.80
02.03.04	FALSO PISO				19,234.47
02.03.04.01	FALSO PISO CONCRETO C.H. 1.8, m=4"	m2	406.71	41.56	16,914.47
02.03.05	VEREDAS				15,040.11
02.03.05.01	VEREDA DE CONCRETO DE 4" Fe=175 kg/m2 INCL. ENCOFRADO - ACABADO	m2	290.07	61.51	17,841.11
02.03.06	PATIO DE CONCRETO H=20cm Fe=175 kg/m2 INCL. ENCOFRADO - ACABADO	m2	217.07	113.58	24,650.47
02.03.05.01	PATIO DE CONCRETO H=20cm Fe=175 kg/m2 INCL. ENCOFRADO - ACABADO	m2	217.07	113.58	24,650.47
02.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				260,391.00
02.04.01	ZAPATAS				24,377.87
02.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS Fe=210 kg/m2	m3	43.49	355.54	15,403.77
02.04.01.02	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/m2 GRADO 60	kg	1,287.10	4.76	6,126.80
02.04.02	VIGAS DE CIMENTACION				4,131.15
02.04.02.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION Fe=210 kg/m2	m3	26.45	404.43	10,693.59
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS DE CIMENTACION	m2	153.10	45.74	7,004.50
02.04.02.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/m2 GRADO 60	kg	4,933.35	4.20	20,720.10
02.04.03	SOBRECIMENTOS REFORZADOS				13,772.51
02.04.03.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO Fe=175 kg/m2	m3	20.12	339.05	6,811.04
02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	100.45	40.43	4,061.89
02.04.03.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/m2 GRADO 60	kg	1,111.95	1.76	1,957.02
02.04.04	COLUMNAS				66,836.61
02.04.04.01	CONCRETO EN COLUMNAS Fe=210 kg/m2	m3	37.27	497.61	18,641.20
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	326.47	59.73	19,507.89
02.04.04.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/m2 GRADO 60	kg	6,262.04	4.75	29,757.31
02.04.05	COLUMNAS DE CONFIRMAMIENTO				5,332.29
02.04.05.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFIRMAMIENTO Fe= 175 kg/m2	m3	5.59	368.10	2,055.57
02.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE CONFIRMAMIENTO	m2	60.44	60.87	3,676.01
02.04.05.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/m2 GRADO 60	kg	887.72	4.78	4,223.36
02.04.06	VIGAS				45,889.02
02.04.06.01	CONCRETO EN VIGAS Fe= 210 kg/m2	m3	31.65	430.54	13,629.14
02.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	244.88	35.91	8,794.70
02.04.06.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/m2 GRADO 60	kg	3,556.93	4.75	16,914.51
02.04.07	VIGAS DE CONFIRMAMIENTO				3,739.32
02.04.07.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFIRMAMIENTO Fe= 175 kg/m2	m3	1.20	339.10	406.92
02.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFIRMAMIENTO	m2	34.24	49.37	1,692.10
02.04.07.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/m2 GRADO 60	kg	301.86	4.76	1,437.42
02.04.08	LOSAS				94,412.78
02.04.08.01	LOSAS RECIDAS				3,893.41
02.04.08.01.01	CONCRETO EN LOSAS MACIZAS Fe=210 kg/m2	m3	2.95	417.14	1,230.66
02.04.08.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS MACIZAS	m2	21.87	51.65	1,129.59
02.04.08.01.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/m2 GRADO 60	kg	338.18	1.76	595.21
02.04.08.02	LOSA ALBERGADA COMERCIAL/INDUSTRIAL EN UN SENTIDO	m3	29.73	410.70	12,209.51
02.04.08.02.01	CONCRETO EN LOSAS ALBERGADAS EN UN SENTIDO Fe=210 kg/m2	m3	29.73	410.70	12,209.51
02.04.08.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALBERGADA EN UN SENTIDO	m2	317.59	45.69	14,515.74
02.04.08.02.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/m2 GRADO 60	kg	2,130.61	4.76	10,141.66

 **LUIS ENRIQUE SOLIS ALCALDE**  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. C.I.P. N° 49243



Presupuesto

Presupuesto 0001023 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGULLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ciudad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - PACANGA

Costo M 13'112'019

Item	Descripción	Unid.	Metro	Precio S/.	Parcial S/.
02.04.08.02.M	LADRILLO DE ARCILLA 150x100 en PARALOS ALIGERADA EN UN SENTIDO	u	2,492.75	2.90	6,942.25
02.04.09	CISTERNA				5,958.88
02.04.09.01	CONCRETO EN CISTERNA 10=210 kg/m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	2.37	411.24	975.73
02.04.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CISTERNA	m <sup>2</sup>	36.23	62.44	2,269.74
02.04.09.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/m <sup>2</sup> GRADO 90	kg	397.77	4.70	1,871.30
02.04.10	MESA DE CONCRETO				1,479.88
02.04.10.01	CONCRETO EN MESA DE CONCRETO 10=210 kg/m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	0.84	479.25	344.81
02.04.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MESA DE CONCRETO	m <sup>2</sup>	12.26	61.64	748.35
02.04.10.03	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/m <sup>2</sup> GRADO 90	kg	81.21	4.70	386.70
03	ARQUITECTURA				34,612.17
03.01	MURDOS Y TABICOS DE ALBAÑILERIA				37,327.38
03.01.01	MURO DE LADRILLO NK 18 HUECOS CAJIZA TIPO IV	m <sup>2</sup>	123.54	10.80	12,954.36
03.01.02	MURO DE LADRILLO NK 18 HUECOS SOGA TIPO IV	m <sup>2</sup>	322.76	71.72	23,148.36
03.01.03	MURO DE LADRILLO NK 18 HUECOS CAJIZA TIPO IV	m <sup>2</sup>	20.62	54.56	1,125.89
03.01.04	ACERO DE ANCLAJE	kg	134.55	4.70	630.45
03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				52,891.32
03.02.01	TARRAJO PAVADO PRIMARIO	m <sup>2</sup>	110.56	10.28	2,353.83
03.02.02	TARRAJO EN MUROS INTERIORES CA 1.6 E=1.5CM	m <sup>2</sup>	529.41	27.09	14,347.69
03.02.03	TARRAJO EN MUROS EXTERIORES CA 1.6 E=1.5CM	m <sup>2</sup>	305.85	29.94	9,157.77
03.02.04	TARRAJO EN COLUMNAS CA 1.5 E=1.5CM	m <sup>2</sup>	207.31	36.96	7,662.91
03.02.05	TARRAJO EN MANGAS CA 1.5 E=1.5CM	m <sup>2</sup>	205.43	43.03	8,840.90
03.02.06	VESTIBURA DE DEPRIMAS ANCHO 150 CA 1.4	m <sup>2</sup>	104.80	15.40	1,613.92
03.02.07	BRUJAS 1x1CM	m <sup>2</sup>	780.74	7.12	5,560.14
03.02.08	TARRAJO CON IMPERMEABILIZANTES	m <sup>2</sup>	79.27	28.90	2,290.90
03.03	CIELOSABOS				13,773.58
03.03.01	CIELOSABOS CON MEZCLA CA 1.5	m <sup>2</sup>	307.77	35.51	10,921.54
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS				49,353.82
03.04.01	PISOS DE CONCRETO				594.26
03.04.01.01	PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO BRUJADO 2" x 2"	m <sup>2</sup>	14.50	54.52	790.50
03.04.02	CONTRAPISO				13,699.80
03.04.02.01	CONTRAPISO CA 1.6 E=1.5CM	m <sup>2</sup>	479.71	28.79	13,807.25
03.04.03	PISOS				16,239.81
03.04.03.01	PISO DE CERAMICO NACIONAL ALTO TRAFICO ANTIHIZLIZANTE 30x30 CM	m <sup>2</sup>	476.71	15.76	7,503.91
03.05	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS				17,395.61
03.05.01	ZÓCALOS				6,917.85
03.05.01.01	ZÓCALO DE CERÁMICA DE 30 x 30 CM DE COLOR	m <sup>2</sup>	125.21	55.26	6,917.85
03.05.02	CONTRAZÓCALOS				11,197.68
03.05.02.01	CONTRAZÓCALO DE CEMENTO PULIDO 11-10 CM	m <sup>2</sup>	0.25	11.12	2.78
03.05.02.02	CONTRAZÓCALO DE CEMENTO PULIDO 11-20 CM	m <sup>2</sup>	355.28	14.95	5,308.69
03.05.02.03	CONTRAZÓCALO DE CERÁMICA NACIONAL 11-10 CM	m <sup>2</sup>	234.85	24.19	5,693.61
03.06	COBERTURAS				21,254.19
03.06.01	COBERTURA DE LADRILLO PASTELINO ASESTADO CON TORTA DE BARRO	m <sup>2</sup>	643.01	56.27	36,182.17
03.06.02	SUPERFICIALIZACION DE TECHO CON PINTURA ASFALTICA	m <sup>2</sup>	613.01	8.54	5,233.02
03.07	CARPINTERIA DE MADERA				76,746.49
03.07.01	PUERTAS				12,486.30
03.07.01.01	PUERTAS APANALADAS DE MADERA BORNILLO	m <sup>2</sup>	31.41	378.04	11,880.54
03.07.01.02	PUERTAS CONTRAPLACADAS	m <sup>2</sup>	24.83	295.70	7,340.12
03.07.02	BUEBLES Y OTROS				728.43
03.07.02.01	ESTANDE PARA TABLERO ACLOMERADO	m <sup>2</sup>	2.10	343.05	720.41
03.08	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA				27,139.80
03.08.01	VENTANA CON PERFILES DE ALUMINIO	m <sup>2</sup>	116.00	23.20	2,690.40
03.08.02	PUERTA METALICA DOBLE HOJA PM4 (2.37 X 2.20)	m <sup>2</sup>	7.58	538.26	4,079.84
03.08.03	PUERTA METALICA DOBLE HOJA PM2 (2.70 X 2.00)	m <sup>2</sup>	8.57	578.43	4,957.65
03.08.04	PUERTA METALICA PM3	m <sup>2</sup>	5.00	378.04	1,890.20
03.08.05	PUERTA METALICA PM4	m <sup>2</sup>	1.40	352.49	493.49



LUIS ENRIQUE SOLIS ALCALDE  
INGENIERO CIVIL  
REG. N.º 12.423

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

Presupuesto

Presupuesto 0001023 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGULLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Ciudad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA  
Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - PACANGA

Costo M 13'112'019

Item	Descripción	Unid.	Metro	Precio S/.	Parcial S/.
03.08.06	TAPA METÁLICA PARA CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	u	1.00	266.33	266.33
03.08.07	PROTECTOR DE ALUMINIO PARA VENTANA	m <sup>2</sup>	116.66	111.50	13,018.60
03.08.08	BARRA DE APOYO HORIZONTAL PARA DISCAPACITADOS	u	6.00	185.75	1,114.50
03.08.09	ESCALERA TIPO MARIERO	m <sup>2</sup>	4.45	50.92	224.64
03.08.10	TAPAJUNTA EN EXTERIORES	m <sup>2</sup>	9.40	81.32	774.11
03.09	CERRAJERIA				5,518.10
03.09.01	BISAGRAS				2,569.44
03.09.01.01	BISAGRA DE ALUMINIO DE 3" X3"	u	91.00	18.20	1,656.20
03.09.01.02	BISAGRA DE ACERO SOLDADA DE 9" X 3"	u	9.00	31.15	280.35
03.09.01.03	BISAGRA DE ACERO SOLDADA DE 9" X 5"	u	12.00	40.33	483.96
03.09.02	CERRAJERÍA				5,838.69
03.09.02.01	CERRAJERÍA TIPO PASADA DE SOBREPUNTERO CON DOS GOLPES O TORNADOR	u	23.00	113.03	2,600.69
03.09.02.02	CERRAJERÍA DE EMBURTADO CON DOS GOLPES CANTARRA INTERIOR Y EXTERIOR	u	1.00	120.00	120.00
03.09.02.03	CERRAJERÍA EN VENTANAS	u	43.00	75.25	3,234.95
03.09.03	ACCESORIOS DE CIERRE				389.82
03.09.03.01	JUAGOR DE ALUMINIO DE 4"	u	6.00	21.83	130.98
03.09.03.02	CERRAJERÍA DE P"O" 10"	u	3.00	16.45	49.35
03.09.03.03	FICAPORTE DE P"O" 8" x 38"	u	8.00	12.00	96.00
03.09.03.04	FICAPORTE CON OREJA DE 30"	u	5.00	16.42	82.10
03.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				18,116.36
03.10.01	VIDRIO TEMPLADO 6mm	m <sup>2</sup>	117.41	154.39	18,116.36
03.11	PINTURA				45,728.82
03.11.01	PINTURA LÁTEX PARA CIELO PASO 2 MANOS	m <sup>2</sup>	581.54	17.34	10,102.54
03.11.02	PINTURA LÁTEX EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS COMPROMANTE	m <sup>2</sup>	646.12	17.41	11,240.51
03.11.03	PINTURA LÁTEX EN MUROS INTERIORES 2 MANOS COMPROMANTE	m <sup>2</sup>	734.07	10.95	8,034.49
03.11.04	PINTURA LÁTEX EN COLUMNAS 2 MANOS COMPROMANTE	m <sup>2</sup>	366.85	12.12	4,440.49
03.11.05	PINTURA LÁTEX EN MANGAS 2 MANOS COMPROMANTE	m <sup>2</sup>	228.17	19.76	4,508.64
03.11.06	PINTURA EMALTE SINTÉTICO PARA CONTRAZÓCALOS 2 MANOS	m <sup>2</sup>	103.59	15.34	1,589.13
03.12	JUNTAS SIMBRICAS				4,641.13
03.12.01	JUNTA SIMBRICA DE 2"	m <sup>2</sup>	0.40	76.82	30.73
03.12.02	JUNTA SIMBRICA DE 1" EN TABICOS	m <sup>2</sup>	147.98	20.50	3,023.26
03.12.03	JUNTA DE 1" CON ARENA Y ASFALTO	m <sup>2</sup>	133.05	6.25	832.65
03.13	PIZARRA				2,845.84
03.13.01	PIZARRA ABRUCA 400 x 1200 mm BORDO MARCO DE MADERA	u	6.00	443.54	2,661.24
03.13.02	TICRO DE MADERA 1-100	u	12.00	104.25	1,251.00
03.14	VARIOS				1,872.39
03.14.01	GAPOLA DE C"X"	u	10.00	180.04	1,800.40
03.14.02	SEÑAL INDICATIVA PVC AUTOGUERRA 6 2000 20	u	45.00	19.94	897.20
04	INSTALACIONES SANITARIAS				43,549.68
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				6,238.26
04.01.01	SUBSISTEMO DE APARATOS SANITARIOS				7,147.99
04.01.01.01	LAVATORIO DE LOSA CON PODESTA	u	3.00	243.22	729.66
04.01.01.02	LAVATORIO DE LOSA CON VAINA	u	4.00	191.26	765.04
04.01.01.03	LAVABO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA CON ESCURRIDERO	u	1.00	419.47	419.47
04.01.01.04	W.C. DE BARRIO TANQUE BAJO CISTERNA DE FIBROCE	u	5.00	403.57	2,017.85
04.01.01.05	W.C. DE BARRIO TANQUE BAJO CARPINTERIA DE BARRIO	u	3.00	519.47	1,558.41
04.01.02	SUBSISTEMO DE ACCESORIOS				2,991.27
04.01.02.01	GRIFERIA PARA LAVATORIO	u	9.00	105.00	945.00
04.01.02.02	GRIFERIA PARA LAVABO	u	1.00	143.92	143.92
04.01.02.03	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	u	12.00	63.92	767.04
04.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				9,342.20
04.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA	u	22.00	427.48	9,404.16
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC SAP 2 1/2"	u	1.00	15.34	15.34
04.02.02	REDES DE DISTRIBUCION				716.01
04.02.02.01	SUBSISTEMO DE INSTALACION TUBERIA PVC SAP 2 1/2"	u	45.00	15.91	716.01



LUIS ENRIQUE SOLIS ALCALDE  
INGENIERO CIVIL  
REG. N.º 12.423

Presupuesto

Proyecto 0091023 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOCIAL N° 1635, DEL C.P. PACANGULLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - PACANGA

Código 137112819

Item	Descripción	Unid.	Método	Precio SI.	Parcela SI.
04.02.02	FERROS DE ALIMENTACIÓN				499.24
04.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC GAP 0.3"	ml	23.04	15.16	349.25
04.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC GAP 0.1"	ml	5.72	16.35	93.99
04.02.04	VALVULAS				1,505.81
04.02.04.01	VALVULA COMPUESTA DE BRONCE 0.12"	ppa	7.00	46.43	325.01
04.02.04.02	VALVULA COMPUESTA DE BRONCE 0.1"	ppa	3.00	55.74	167.22
04.02.04.03	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 2"	ppa	2.00	109.69	219.38
04.02.04.04	VALVULA CHECK DE BRONCE DE 1"	ppa	3.00	37.62	112.86
04.02.04.05	VALVULA FLUOTADORA DE 1.2"	ppa	1.00	20.62	20.62
04.02.04.06	VALVULA DE PIE DE 1.2"	ppa	2.00	121.44	242.88
04.02.05	ALONGAMIENTO DE AGUA				2,979.58
04.02.05.01	TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO DE 2500 LTS	u	1.00	2,953.27	2,953.27
04.02.05.02	TUBERIA DE SUGION DE PVC D= 1.12"	ml	4.30	25.68	110.60
04.02.05.03	TUBERIA DE REPUSION DE PVC D= 1"	ml	6.50	23.54	152.91
04.02.05.04	TUBERIA PVC SAL 0.25" PARA REDOSE	ml	13.51	130.35	1760.53
04.02.05.05	UNIONES UNIVERSALES DE 1"	u	6.00	23.69	142.14
04.02.05.06	CONTROL DE NIVELES ELECTRONICO	u	1.00	67.11	67.11
04.02.05.07	CAJA RECEPTORA (MCM) DE TRAMPA	u	3.00	307.05	921.15
04.02.05.08	ABRAZADERA DE FLUJON DE TUBERIA	u	12.00	11.24	134.88
04.02.06	BRINJOS Y OTRAS INSTALACIONES				2,124.28
04.02.06.01	EQUIPO DE BOMBEO ELECTROBOMBA DE 0.75 HP	u	2.00	734.50	1,469.00
04.02.06.02	MOCHO PARA VALVULA	ppa	7.00	47.24	330.70
04.02.06.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESAFECCION DE REDES DE AGUA FRIA	ml	81.20	4.00	324.80
04.03	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				13,771.33
04.03.01	RED DE RECOLECCION				13,771.33
04.03.01.01	CANALETAS				23,371.33
04.03.01.01.01	CANALETA DE CONCRETO PARA EVACUACION PLUVIAL	ml	54.47	133.74	7,284.92
04.03.01.01.02	CANALETA A MEDIA CARA 0.2" PARA EVACUACION PLUVIAL	ml	55.04	5.60	308.22
04.03.01.01.03	REJILLA PARA CANALETA DE EVACUACION PLUVIAL	ml	54.47	105.43	5,746.04
04.04	DESAGUE Y VENTILACION				99,096.71
04.04.01	SALIDAS DE DESAGUE				3,126.64
04.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE TUBERIA PVC SAL 2"	ppa	10.00	312.66	3,126.64
04.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE TUBERIA PVC SAL 4"	ppa	12.00	115.75	1,389.00
04.04.01.03	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL 2"	ppa	8.00	14.56	116.48
04.04.02	REDES DE DORNAJON				3,022.84
04.04.02.01	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 2"	ml	23.54	26.79	630.64
04.04.02.02	TUBERIA DE DESAGUE PVC SAL 4"	ml	74.63	25.63	1,912.20
04.04.03	REDES COLECTORAS				1,200.30
04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SAL 4"	ml	51.97	25.99	1,339.20
04.04.04	ACCESORIOS DE REDES COLECTORAS				1,203.46
04.04.04.01	REGISTRO DE BRONCE DE 4"	ppa	10.00	62.04	620.40
04.04.04.02	SUMINISTRO DE BRONCE DE 2"	ppa	13.00	59.20	770.60
04.04.05	CASILLAS DE INSPECCION				1,335.26
04.04.05.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 10"x10"	u	5.00	148.20	741.00
04.04.05.02	INSTALACIONES ESPECIALES				239.64
04.04.05.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESAFECCION REDES DE DESAGUE	ml	150.00	1.57	235.50
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				45,022.70
05.01	CONEXION A LA RED EXTERNA DE BENDORRE				2,022.59
05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDONDA DE ENERGIA ELECTRICA EN BARRA	u	1.00	2,000.00	2,000.00
05.01.02	EXCAVACION PARA CONDUCTOS ELECTRICOS - 0.450 (6M)	ml	44.00	10.82	476.08
05.01.03	ELIMINACION DE MAT. EXCESIVAMENTE CAVI CUETE UNO Y CARGADOR 0.3mm <sup>2</sup>	ml	15.47	13.97	214.57
05.02	RAMAS PARA ALIMENTADOS, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILDO				13,908.79
05.02.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	ppa	50.00	87.37	4,368.50
05.02.02	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA ADOSSADA A LA PARED	ppa	8.00	131.45	1,051.60
05.02.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	ppa	16.00	102.22	1,635.44



LUIS ENRIQUE SOLIS ALCALDE  
INGENIERO CIVIL  
REG. L.I.P. N° 49243

INGENIEROS  
Ing. Javier L. Chirinos  
GERENTE GENERAL

CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Presupuesto

Proyecto 0091023 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOCIAL N° 1635, DEL C.P. PACANGULLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - PACANGA

Código 137112819

Item	Descripción	Unid.	Método	Precio SI.	Parcela SI.
05.02.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	ppa	8.00	84.23	673.84
05.02.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CILINDRO PUESTA A TIERRA	ppa	12.00	125.78	1,509.36
05.02.06	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CILINDRO PUESTA A TIERRA	ppa	20.00	129.52	2,590.40
05.02.07	SALIDA PARA TOMACORRIENTE INDUSTRIAL	ppa	1.00	265.00	265.00
05.02.08	SALIDA DE FUERZA PARA ELECTROBOMBAS 2.5 HP	ppa	2.00	252.13	504.26
05.02.09	SALIDA PARA BUJON ELECTROICO	u	4.00	185.00	740.00
05.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA				5,393.80
05.03.01	ALIMENTADOR A TG - CABLE HDXON 2x14mm <sup>2</sup> +1x10mm <sup>2</sup> (T)/25mm Ø PVC-P	ml	14.86	23.01	341.76
05.03.02	ALIMENTADOR A TD - CABLE HDXON 2x14mm <sup>2</sup> +1x10mm <sup>2</sup> (T)/25mm Ø PVC-P	ml	104.81	16.12	1,680.17
05.03.03	ALIMENTADOR A TB - CABLE HDXON 2x14mm <sup>2</sup> +1x10mm <sup>2</sup> (T)/25mm Ø PVC-P	ml	34.00	20.01	680.34
05.03.04	TELLEJO PARA ALIMENTADORES BAJO TIERRA 0.450 (6M)	ml	44.05	15.05	662.70
05.04	TABLEROS PRINCIPALES				1,649.84
05.04.01	TABLERO GENERAL TG - 16 POLOS (01 ITM 2x25A, 01 ITM 2x20A, 01 ITM 2x32A, 01	u	1.00	1,629.84	1,629.84
05.05	TABLEROS DE DISTRIBUCION				2,148.00
05.05.01	TABLEROS DE DISTRIBUCION 16 POLOS (01 ITM 2x15A, 01 ITM 2x20A, 01 ITM	u	5.00	873.82	4,369.10
05.05.02	TABLEROS DE DISTRIBUCION 12 POLOS (01 ITM 2x15A, 02 ITM 2x20A, 01 ITM	u	1.00	1,641.29	1,641.29
05.05.03	TABLEROS DE DISTRIBUCION T-B - 12 POLOS (01 ITM 2x25A, 01 ITM 2x20A, 01 ITM	u	1.00	1,668.27	1,668.27
05.05.04	TABLEROS DE DISTRIBUCION T-B - 12 POLOS (01 ITM 2x25A, 02 ITM 2x20A)	u	1.00	780.23	780.23
05.06	INSTALACION DEL SISTEMA DE FRESTA A TIERRA				3,714.32
05.06.01	EXCAVACION PARA POZO PUESTA A TIERRA	ml	8.00	37.74	301.92
05.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA	u	5.00	303.34	1,516.00
05.07	ARTEFACTOS				5,414.63
05.07.01	ARTIFACTO FLUORESCENTE LINEAL 2x30W	u	41.00	137.24	5,626.84
05.07.02	ARTIFACTO FLUORESCENTE CIRCULAR 1x30W	u	17.00	103.63	1,761.71
05.07.03	ARTIFACTO LUCES DE EMERGENCIAS ADOSSADA A PARED	u	8.00	96.52	772.16
05.08	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES				1,417.30
05.08.01	SISTEMA DE TV				987.97
05.08.01.01	SALIDA PARA TV CABLE	ppa	6.00	72.50	435.00
05.08.01.02	SALIDA PARA CENTRAL TV CABLE	ppa	1.00	70.57	70.57
05.08.02	SISTEMA DE VOZ Y DATA				432.98
05.08.02.01	SALIDA PARA DATA EN PARED	ppa	2.00	147.74	295.48
05.08.02.02	SALIDA HOME	ppa	1.00	135.18	135.18
05.09.01	OTROS				478.56
05.09.01.01	CAJA DE FIBRA DE 200x200x100 mm	u	2.00	47.82	95.64
05.09.01.02	CAJA DE FIBRA DE 150x150x100 mm	u	12.00	32.77	393.24
06	PLANT DE CONSTRUCCION				26,382.82
06.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	ml	105.99	1.31	138.85
06.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	ml	106.00	1.00	106.00
06.03	NIVELACION INTERIOR Y ARISADO	ml	166.00	3.48	577.68
06.04	CONSTRUCCION DE ALZAS DE TRIPLAY	ml	168.00	143.17	24,062.56
06.05	TRANSPORTE LOCAL DE MOBILEARIO ESCOLAR	ppa	1.00	770.64	770.64
06.06	TRANSPORTE LOCAL DE EQUIPOS	ppa	1.00	305.22	305.22
06.07	MOBILIARIO				105,700.35
06.07.01	SILLA METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	u	5.00	322.60	1,613.00
06.07.02	SILLA GRATORIA	u	1.00	271.10	271.10
06.07.03	SILLA APILABLE	u	27.00	211.50	5,710.50
06.07.04	MESA METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	u	5.00	406.10	2,030.50
06.07.05	SILLA METAL POLIPROPILENO ESCOLAR	u	100.00	330.20	33,020.00
06.07.06	MESA METAL POLIPROPILENO ESCOLAR	u	20.00	250.85	5,017.00
06.07.07	ARMARIO DE DOS PUERTAS (6-10) ESCOLAR	u	4.00	1,400.00	5,600.00
06.07.08	ARMARIO DE METAL	u	5.00	1,249.00	6,245.00
06.07.09	ESTRIBOR DE LEROS - NIVEL ESCOLAR	u	4.00	792.27	3,169.08
06.07.10	ESTRIBOR MOVIL - NIVEL ESCOLAR	u	4.00	618.04	2,472.16
06.07.11	ESTANTES PARA LIBROS ESCOLARES (08 DIVISIONES)	u	12.00	1,221.10	14,653.20
06.07.12	CASILLEROS INDIVIDUALES (08) (3 PUEL ESCOLAR)	u	12.00	1,144.00	13,728.00



LUIS ENRIQUE SOLIS ALCALDE  
INGENIERO CIVIL  
REG. L.I.P. N° 49243

30

Presupuesto

Presupuesto 0001023 "REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RICIAL N° 1656, DEL C.P. PACANGUILLA - DISTRITO DE PACANGA - PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA

Lugar LA LIBERTAD - CHEPEN - PACANGA

Código 13112018

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Forcál SI.
01.13	ARCHIVADOR METÁLICO DE 4 CAJETAS	U	1.00	350.00	350.00
01.14	CREMERA	"	1.00	477.57	477.57
01.15	ESCRITORIO CON MESA DE RELANQUES PARA DIRECCIÓN	"	1.00	2,542.37	2,542.37
02	EQUIPAMIENTO				48,578.77
02.01	COMPUTADORA	"	1.00	1,800.00	1,800.00
02.02	COMPUTADORA PORTÁTIL - LAPTOP	"	1.00	2,542.37	2,542.37
02.03	PROYECTOR MULTIMEDIA	"	1.00	2,565.30	2,565.30
02.04	PALANTE MULTIMEDIA PARA LAPTOP	"	1.00	127.12	127.12
02.05	SCRAM	"	1.00	433.73	433.73
02.06	TELEVISIÓN DE 42"	"	5.00	2,800.00	14,000.00
02.07	EQUIPO ELIMWAY	"	6.00	1,500.00	9,000.00
02.08	EQUIPO DE SONIDO	"	6.00	1,500.00	9,000.00
02.09	REFRIGERADORA 400 LITROS A MAS	"	1.00	1,787.45	1,787.45
02.10	HORNOS MICROONDAS DE 32 LITROS O MAS	"	1.00	500.00	500.00
02.11	RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA	"	1.00	80.00	80.00
02.12	RACK PARA DVD	"	6.00	80.00	480.00
02.13	RACK PARA TV	"	6.00	80.00	480.00
	COSTO DIRECTO				1,019,047.56
	GASTOS GENERALES (9.2/2005%)				95,044.31
	UTILIDAD (5.1%)				50,914.87
	SUBTOTAL				1,165,006.74
	IGV (18%)				209,701.23
	TOTAL PRESUPUESTO				1,374,707.97



KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramírez Chirinos  
 GERENTE GENERAL





**B) PRECIO OFERTADO POR EL  
POSTOR**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
*[Signature]*  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL



**ANEXO N° 4**  
**OFERTA ECONOMICA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2021-MDM/CS**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

<b>COMPONENTE 01</b>	<b>SUB TOTALES SOLES</b>
• COSTOS DIRECTOS	<b>5'297,926.62</b>
• GASTOS GENERALES	<b>476,813.40</b>
- GASTOS GENERALES FIJOS	110,623.91
- GASTOS GENERALES VARIABLES	366,189.49
• UTILIDAD	<b>150,990.91</b>
• IGV	<b>1'066,631.57</b>
<b>TOTAL 01</b>	<b>6'992,362.50</b>
<b>COMPONENTE 02</b>	<b>SUB TOTALES SOLES</b>
• MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	<b>609,454.72</b>
<b>TOTAL 02</b>	<b>609,454.72</b>
<b>COMPONENTE 03</b>	<b>SUB TOTALES SOLES</b>
• PLAN DE CONTIGENCIA	<b>341,605.93</b>
<b>TOTAL 03</b>	<b>341,605.93</b>
• PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRA	<b>104,227.48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8'047,650.63</b>

**SON: OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 63/100 SOLES, INCLUYE IGV.**

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2021 KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**Javier Ramírez Chirinos**  
**Gerente General**  
**KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES**

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C  
.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto 0501002 "RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE Costo al 01/02/2021

Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>167,673.00</b>
01.01	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>145,393.12</b>
01.01.01	<b>CONSTRUCCIONES PROVISIONALES</b>				<b>45,617.94</b>
01.01.01.01	OFICINA PROVISIONAL DE OBRA	m2	25.00	215.85	5,396.25
01.01.01.02	ALMACÉN	m2	90.00	210.60	18,954.00
01.01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONAL (alquiler)	mes	5.00	1,530.00	7,650.00
01.01.01.04	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL h=3.00 m, CON PALOS DE EUCALIPTO C/3.00m y TRIPLAY 4'X8'X4 mm	m	327.80	32.74	10,732.17
01.01.01.05	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.40 X 3.6 M	und	2.00	1,442.76	2,885.52
01.01.02	<b>INSTALACIONES PROVISIONALES</b>				<b>6,670.13</b>
01.01.02.01	AGUA PROVISIONAL PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	2,065.36	2,065.36
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	4,604.77	4,604.77
01.01.03	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>5,097.37</b>
01.01.03.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	2,770.31	1.84	5,097.37
01.01.04	<b>REMOCIONES Y DESMONTAJE</b>				<b>21,451.45</b>
01.01.04.01	REMOCION DE AULAS PREFABRICADAS EXISTENTES. INC. TRASLADO A ZONA DE ACOPIO	m2	501.06	29.36	14,711.12
01.01.04.02	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	30.00	16.49	494.70
01.01.04.03	DESMONTAJE DE VENTANAS METALICAS	und	17.00	16.49	280.33
01.01.04.04	DESMONTAJE DE PROTECTOR DE VENTANA	und	9.00	16.49	148.41
01.01.04.05	REMOCIÓN DE TECHO DE FIBROCEMENTO INC. TRASLADO A ZONA DE ACOPIO	m2	557.58	8.22	4,583.31
01.01.04.06	REMOCION DE VIGAS DE MADERA	und	8.00	18.47	147.76
01.01.04.07	REMOCION DE TIJERALES TIPO CERCHA	und	29.00	36.93	1,070.97
01.01.04.08	DESMONTAJE DE COLUMNA DE TUBO METALICO DE 2"	und	3.00	4.95	14.85
01.01.05	<b>DEMOLICIONES</b>				<b>52,029.81</b>
01.01.05.01	DEMOLICION ESTRUCTURA DE CONCRETO	m3	77.70	154.20	11,981.34
01.01.05.02	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO	m2	556.84	39.78	22,151.10
01.01.05.03	DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALBAÑILERIA EXISTENTE	m2	119.46	103.86	12,407.12
01.01.05.04	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	258.73	21.22	5,490.25
01.01.06	<b>MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS</b>				<b>2,808.00</b>
01.01.06.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	vje	1.00	2,808.00	2,808.00
01.01.07	<b>TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO</b>				<b>11,718.42</b>
01.01.07.01	TRAZOS NIVELES Y REPLANTEO	m2	2,770.31	1.76	4,875.75
01.01.07.02	TRAZOS Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	2,770.31	2.47	6,842.67
01.02	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>22,279.88</b>
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	4,111.57	4,111.57
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	11,130.24	11,130.24
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	1,191.75	1,191.75
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,377.70	1,377.70
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	1,800.00	1,800.00
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EN EL TRABAJO	glb	1.00	2,668.62	2,668.62
02	<b>ESTRUCTURAS</b>				<b>3,195,156.12</b>
02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>452,161.47</b>
02.01.01	EXCAVACIONES MANUALES PARA CIMIENTOS	m3	1,912.17	41.59	79,527.15
02.01.02	EXCAVACION MANUAL PARA CISTERNA Y POZO PERCOLADOR	m3	148.08	48.52	7,184.84
02.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA RED DE DRENEJE PLUVIAL	m3	91.83	41.59	3,819.21
02.01.04	CORTE SUPERFICIAL MANUAL hmáx=20cm	m2	485.81	7.27	3,531.84
02.01.05	MEJORAMIENTO DE SUELO CON AFIRMADO COMPACTADO AL 95% PROCTOR MODIFICADO	m3	247.91	100.57	24,932.31
02.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (AFIRMADO)	m3	1,305.33	100.57	131,277.04
02.01.07	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (ARENILLA)	m3	81.27	79.11	6,429.27
02.01.08	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (MATERIAL GRANULAR)	m3	97.16	141.77	13,774.37
02.01.09	FILTRO DE GRAVA O CASCAJO	m3	2.03	69.47	141.02

MIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramírez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"	Costo al	01/02/2021	
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE				
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.01.10	NIVELACION INTERIOR CON PLANCHA COMPACTADORA	m2	3,244.03	4.93	15,993.07
02.01.11	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX 30M.	m3	2,638.55	31.54	83,219.87
02.01.12	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	2,632.72	15.81	41,623.30
02.01.13	ENTIBAMIENTO	m2	1,786.23	22.79	40,708.18
<b>02.02</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>196,417.29</b>
02.02.01	CONCRETO CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:10 C-H, + 30% PG (6" max)	m3	153.46	315.75	48,455.00
02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMIENTO CORRIDO	m2	5.88	40.31	237.02
02.02.03	CONCRETO CICLOPEO PARA FALSA ZAPATA C:H 1:2 + 30% P.G. lam max 6"	m3	15.70	315.75	4,957.28
02.02.04	CONCRETO PARA SOLADO, e=0.10 m, C:H=1:12	m2	973.00	31.30	30,454.90
02.02.05	CONCRETO PARA FALSO PISO DE 4" DE F'C=175 KG/CM2	m2	889.57	42.41	37,726.66
<b>02.02.06</b>	<b>GRADAS</b>				<b>1,061.85</b>
02.02.06.01	CONCRETO PARA GRADAS F'C= 175 KG/CM2	m3	2.16	392.08	846.89
02.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN GRADAS	m2	6.60	32.57	214.96
<b>02.02.07</b>	<b>RAMPAS</b>				<b>10,076.08</b>
02.02.07.01	CONCRETO PARA RAMPAS F'C= 175 KG/CM2	m3	24.82	389.38	9,664.41
02.02.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA RAMPAS	m2	17.16	23.99	411.67
<b>02.02.08</b>	<b>PATIO PRINCIPAL</b>				<b>63,448.50</b>
02.02.08.01	CONCRETO PARA PATIO PRINCIPAL F'C= 175 KG/CM2, e=0.10 m	m3	158.85	385.41	61,222.38
02.02.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA PATIO PRINCIPAL	m2	74.13	30.03	2,226.12
<b>02.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>2,127,315.42</b>
<b>02.03.01</b>	<b>ZAPATA CORRIDA</b>				<b>432,806.65</b>
02.03.01.01	ZAPATAS, CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3	438.22	456.79	200,174.51
02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGA DE CIMENTACION	m2	768.44	63.47	48,772.89
02.03.01.03	ACERO ESTRUCTURAL EN ZAPATAS fy= 4200 kg/cm2	kg	39,118.99	4.70	183,859.25
<b>02.03.02</b>	<b>ZAPATAS AISLADAS</b>				<b>64,095.89</b>
02.03.02.01	ZAPATAS, CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3	72.94	456.79	33,318.26
02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ZAPATAS	m2	282.38	70.53	19,916.26
02.03.02.03	ACERO ESTRUCTURAL EN ZAPATAS fy= 4200 kg/cm2	kg	2,310.93	4.70	10,861.37
<b>02.03.03</b>	<b>VIGAS DE CIMENTACIÓN</b>				<b>75,766.39</b>
02.03.03.01	VIGAS DE CIMENTACION, CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3	50.88	456.79	23,241.48
02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA DE CIMENTACION	m2	413.06	68.75	28,397.88
02.03.03.03	ACERO ESTRUCTURAL EN VIGA DE CIMENTACION fy= 4200 kg/cm2	kg	5,133.41	4.70	24,127.03
<b>02.03.04</b>	<b>SOBRECIMIENTO REFORZADO</b>				<b>84,084.71</b>
02.03.04.01	SOBRECIMIENTO REFORZADO, CONCRETO F'C= 175 kg/cm2	m3	78.07	409.32	31,955.61
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO REFORZADOS	m2	724.56	53.24	38,575.57
02.03.04.03	ACERO ESTRUCTURAL EN SOBRECIMIENTOS RTEFORZADOS, ACERO fy= 4200 kg/cm2	kg	2,883.73	4.70	13,553.53
<b>02.03.05</b>	<b>COLUMNAS</b>				<b>562,380.21</b>
02.03.05.01	COLUMNAS, CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	236.88	503.63	119,299.87
02.03.05.02	COLUMNETAS - CONCRETO F'C=175 kg/cm2	m3	15.14	443.33	6,712.02
02.03.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	622.09	62.45	163,749.52
02.03.05.04	ACERO ESTRUCTURAL EN COLUMNAS fy=4200 kg/cm2	kg	5,004.00	4.70	272,618.80
<b>02.03.06</b>	<b>VIGAS</b>				<b>465,924.05</b>
02.03.06.01	VIGAS - CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	269.18	503.63	135,567.12
02.03.06.02	VIGUETAS - CONCRETO F'C=175 kg/cm2	m3	12.81	405.48	5,194.20
02.03.06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	1,648.60	78.92	130,107.51
02.03.06.04	ACERO ESTRUCTURAL EN VIGAS fy= 4200 kg/cm2	kg	41,501.11	4.70	195,055.22
<b>02.03.07</b>	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>				<b>306,020.34</b>
02.03.07.01	LOSAS ALIGERADAS - CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	164.82	570.68	94,059.48
02.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	m2	1,883.02	58.40	109,968.37
02.03.07.03	ACERO ESTRUCTURAL EN LOSA ALIGERADA fy= 4200 kg/cm2	kg	12,521.38	4.70	58,850.49
02.03.07.04	LADRILLO PATA TECNO 15X30X30 cm	und	15,688.00	2.75	43,142.00
<b>02.03.08</b>	<b>ESCALERAS</b>				<b>20,809.56</b>
02.03.08.01	CONCRETO EN ESCALERAS F'C= 210 KG/CM2	m3	17.63	482.93	8,514.06
02.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ESCALERAS	m2	60.35	87.71	5,293.30

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"				
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE			Costo al	01/02/2021	
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
02.03.08.03	ACERO ESTRUCTURAL EN ESCALERAS fy= 4200 kg/cm2	kg	1,489.83	4.70	7,002.20	
02.03.09	<b>CANALETA</b>				<b>79,235.53</b>	
02.03.09.01	CONCRETO F'C= 175 kg/cm2 PARA CANALETA	m3	52.93	391.13	20,702.51	
02.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CANALETA	m2	407.14	35.67	14,522.68	
02.03.09.03	ACERO ESTRUCTURAL FY=4200 KG/CM2 PARA CANALETA	kg	3,240.29	4.70	15,229.36	
02.03.09.04	TAPA DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2 0.40x0.40	und	315.00	47.15	14,852.25	
02.03.09.05	REJILLA METALICA PARA CANALETA E=0.40m	m	291.64	47.76	13,928.73	
02.03.10	<b>CISTERNAS</b>				<b>25,880.97</b>	
02.03.10.01	CISTERNA SUBTERRANEA, CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	27.49	450.32	12,379.30	
02.03.10.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CISTERNA SUBTERRANEA	m2	116.08	53.40	6,198.67	
02.03.10.03	ACERO ESTRUCTURAL EN CISTERNA SUBTERRANEA fy=4200 kg/cm2	kg	1,553.83	4.70	7,303.00	
02.03.11	<b>TANQUE ELEVADO</b>				<b>9,157.16</b>	
02.03.11.01	CONCRETO FC=210 KG/CM2 PARA TANQUE ELEVADO	m3	7.90	416.99	3,294.22	
02.03.11.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TANQUE ELEVADO	m2	53.34	73.06	3,897.02	
02.03.11.03	ACERO ESTRUCTURAL FY=4200 KG/CM2 PARA TANQUE ELEVADO	kg	418.28	4.70	1,965.92	
02.03.12	<b>TAPA DE POZO PERCOLADOR</b>				<b>1,153.96</b>	
02.03.12.01	TAPA DE POZO PERCOLADOR, CONCRETO F'C=210 kg/cm2	m3	0.55	451.48	248.31	
02.03.12.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE TAPA DE POZO PERCOLADOR	m2	14.30	48.66	695.84	
02.03.12.03	ACERO ESTRUCTURAL EN TAPA DE POZO PERCOLADOR, Fy= 4200 kg/cm2	kg	44.64	4.70	209.81	
02.04	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>				<b>292,539.45</b>	
02.04.01	<b>COLUMNAS</b>				<b>72,073.92</b>	
02.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METALICA 500 mmx200mmx4.5mm, H=7.25 m	und	8.00	3,050.90	24,407.20	
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA METALICA 500 mmx200mmx4.5mm, H=10.45 m	und	8.00	4,117.40	32,939.20	
02.04.01.03	PLANCHA DE BASE DE 400mmX800mmX25mm INCLUYE AGUJEROS	und	16.00	319.21	5,107.36	
02.04.01.04	PERNO DE EXPANSION DE 1"X43"	und	176.00	54.66	9,620.16	
02.04.02	<b>VIGUETAS Y CERCHAS</b>				<b>113,553.02</b>	
02.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO RECTANGULAR DE 2"X4"X2.5MM	m	344.54	110.13	37,944.19	
02.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS Z 2.40x80x20x2.0mm	m	348.66	138.48	48,282.44	
02.04.02.03	FABRICACION DE ARMADURA SECUNDARIA	m	68.92	348.82	24,040.67	
02.04.02.04	MONTAJE DE ARMADURA SECUNDARIA	und	12.00	273.81	3,285.72	
02.04.03	<b>TIJERALES RETICULADOS</b>				<b>44,680.84</b>	
02.04.03.01	FABRICACION DE ARCO PRINCIPAL 400MMX200MMXX4.5MMX2.5MM	m	105.32	323.19	34,038.37	
02.04.03.02	MONTAJE DE ARCO PRINCIPAL DE 400MMX200MMXX4.5MMX2.5MM	und	8.00	446.06	3,568.48	
02.04.03.03	TENSOR DE ARCO CON ACERO LISO DE 5/8"	m	247.17	19.06	4,711.06	
02.04.03.04	TENSOR CON ACERO LISO DE 1/2"	m	168.30	14.04	2,362.93	
02.04.04	<b>COBERTURAS</b>				<b>62,231.67</b>	
02.04.04.01	COBERTURA CURVA CON ALUZINC TR4 AZ-200	m2	547.53	65.54	35,885.12	
02.04.04.02	CENefa CON ALUZINC DE TR4 AZ-150	m	66.10	29.57	1,954.58	
02.04.04.03	CERRAMIENTO CON CON ALUZINC DE TR4 AZ-200	m2	380.53	64.10	24,391.97	
02.05	<b>VARIOS</b>				<b>126,722.49</b>	
02.05.01	JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA Y JEBE MICROPOROSO	m	355.87	11.20	3,985.74	
02.05.02	JUNTA ASFALTICA, E=1", EN PISOS, VEREDAS Y CUNETAS	m	77.68	7.22	560.85	
02.05.03	FLETE TERRESTRE	gib	1.00	122,175.90	122,175.90	
03	<b>ARQUITECTURA</b>				<b>1,588,708.47</b>	
03.01	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>				<b>216,583.63</b>	
03.01.01	MURO DE LADRILLO TIPO IV -SOGA Mezcla 1:4, E=1.5cm	m2	810.70	78.15	63,356.21	
03.01.02	MURO DE LADRILLO TIPO IV - CABEZA Mezcla 1:4, E=1.5 cm	m2	637.11	116.02	73,917.50	
03.01.03	MURO DE LADRILLO CARAVISTA TIPO IV - SOGA Mezcla 1:4, E=1.5cm	m2	854.97	92.74	79,289.92	
03.02	<b>REVOQUES Y REVESTIMIENTOS</b>				<b>288,989.13</b>	
03.02.01	TARRAJEO RAYADO O PRIMARIO E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	265.98	25.19	6,700.04	
03.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	1,746.42	25.12	43,870.07	
03.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	628.61	30.56	19,210.32	
03.02.04	TARRAJEO DE GARGOLAS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	2.08	20.28	42.18	

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"				
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE		Costo al	01/02/2021		
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
03.02.05	TARRAJEO EN DADOS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	30.78	26.41	812.90	
03.02.06	TARRAJEO EN COLUMNAS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	1,671.22	35.09	58,643.11	
03.02.07	TARRAJEO EN VIGAS E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	2,184.84	42.06	91,894.37	
03.02.08	TARRAJEO EN MUROS DE CONCRETO E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	50.48	21.57	1,088.85	
03.02.09	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN CISTERNA	m2	71.31	31.23	2,227.01	
03.02.10	VESTIDURAS DE DERRAMES a=0.15, E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m	715.30	13.97	9,992.74	
03.02.11	BRUÑAS DE 1.0 CM	m	3,722.37	10.73	39,941.03	
03.02.12	TARRAJEO EN FONDO ESCALERA E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	67.83	36.26	2,459.52	
03.02.13	GRADAS ACABADO PULIDO CON MORTERO 1:2 X 1.5 CM DE ESPESOR	m2	274.93	14.70	4,041.47	
03.02.14	CANTONERA DE ALUMINIO DE 2" X 1 1/8" X 1/8"	m	167.60	13.26	2,222.38	
03.02.15	ENCHAPE CON CERAMICA BLANCA DE 20 X 30 CM EN INTERIOR DE CISTERNA	m2	71.31	81.94	5,843.14	
03.03	<b>CIELO RASO</b>				<b>76,184.41</b>	
03.03.01	CIELORRASO E=1.5 cm, MEZCLA 1:5	m2	1,996.97	38.15	76,184.41	
03.04	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>				<b>340,756.39</b>	
03.04.01	<b>CONTRAPISOS</b>				<b>45,023.72</b>	
03.04.01.01	CONTRAPISO DE 25 mmm	m2	1,768.41	25.46	45,023.72	
03.04.02	<b>PISOS</b>				<b>172,086.57</b>	
03.04.02.01	PISO PORCELANATO DE 0.60 X 0.60 M ANTIDESLIZANTE ALTO TRANSITO	m2	1,364.19	104.74	142,885.26	
03.04.02.02	PISO CERAMICO 30 X 30 cm ANTIDESLIZANTE ALTO TRANSITO	m2	121.58	71.25	8,662.58	
03.04.02.03	PISO DE CONCRETO f'c=175 KG/CM2, E=10cm	m2	410.40	50.07	20,548.73	
03.04.03	<b>ACABADO DE CONCRETO EN PISOS</b>				<b>19,480.55</b>	
03.04.03.01	ACABADO EN PISO DE CEMENTO SEMIPULIDO E=1.5cm, pasta 1:2	m2	538.52	12.29	6,618.41	
03.04.03.02	ACABADO EN PISO DE CEMENTO PULIDO E=1.5cm, pasta 1:2	m2	39.85	14.70	585.80	
03.04.03.03	ACABADO EN PISOS FROTACHADO SIN COLOREAR	m2	787.91	14.25	11,227.72	
03.04.03.04	BRUÑAS PARA PISO	m	157.45	6.66	1,048.62	
03.04.04	<b>VEREDAS</b>				<b>104,155.55</b>	
03.04.04.01	VEREDA DE CONCRETO f'c= 175 kg/cm2, h=10cm, INC. ENCOFRADO SEMIPULIDA 1cm, pasta 1:2	m2	1,189.57	72.66	86,434.16	
03.04.04.02	BRUÑAS PARA VEREDAS	m	2,660.87	6.66	17,721.39	
03.05	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>				<b>42,236.71</b>	
03.05.01	<b>ZOCALOS</b>					
03.05.02	ZOCALO DE CEMENTO PULIDO S/COLOREAR H=55 cms, e=2.0cms	m2	91.62	25.09	2,298.75	
03.05.03	ZOCALO DE CERAMICA NACIONAL DE 1era 20x30 cm, H=1.20 M, COLOR CLARO	m2	61.72	78.20	4,826.50	
03.05.04	ZOCALO DE CERAMICA NACIONAL DE 1era 20x30 cm, H=1.50 M, COLOR CLARO	m2	13.26	69.54	922.10	
03.05.05	ZOCALO DE CERAMICA NACIONAL DE 1era 20x30 cm, H=2.00 M, COLOR CLARO	m2	180.30	69.54	12,538.06	
03.05.06	<b>CONTRAZOCALOS</b>				<b>21,651.30</b>	
03.05.06.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO, h=0.10 m (INTERIOR)	m	443.69	14.53	6,446.82	
03.05.06.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO, h=0.15 m (INTERIOR)	m	73.67	21.54	3,740.85	
03.05.06.03	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO, h=0.20 m (INTERIOR)	m	42.22	17.85	11,463.63	
03.06	<b>COBERTURAS</b>				<b>67,430.10</b>	
03.06.01	COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO ASENTADO CON MEZCLA 1:5, J=1.5cm CON IMPERMEABILIZANTE	m2	30.35	42.29	56,260.50	
03.06.02	IMPERMEABILIZACION DE TECHOS CON PINTURA ASFÁLTICA	m2	1,363.81	8.19	11,169.60	
03.07	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>				<b>66,280.33</b>	
03.07.01	PUERTA DE MADERA CEDRO MACHIMBRADA CON VISOR DE 4mm Y PANEL SUPERIOR FIJO	m2	122.37	361.63	44,252.66	
03.07.02	PUERTA DE MADERA CEDRO MACHIMBRADA, REJILLA SUPERIOR E INFERIOR	m2	38.23	285.81	10,926.52	
03.07.03	PUERTA DE MADERA CEDRO MACHIMBRADA CON VISOR DOS HOJAS	M2	9.90	333.36	3,300.26	
03.07.04	PUERTA DE MELAMINE 18mm	m2	4.76	198.69	945.76	
03.07.05	DIVISION DE MELAMINE 18mm PARA PUERTA	m2	0.58	198.69	115.24	
03.07.06	PUERTA DE MELAMINE 18mm CON MARCO DE ALUMINIO	m2	16.20	198.69	3,218.78	
03.07.07	DIVISION DE MELAMINE 18mm CON MARCO DE ALUMINIO	m2	35.82	98.30	3,521.11	
03.08	<b>CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA</b>				<b>114,140.82</b>	

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"			
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE			Costo al	01/02/2021
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.08.01	VENTANA DE ALUMINIO SEGUN DISEÑO, INC. VIDRIO TEMPLADO 8mm Y COLOCACION	m2	201.78	315.00	63,560.70
03.08.02	PUERTA DE PLANCHA METALICA CON VENTANA	m2	7.52	566.31	4,258.65
03.08.03	PORTON DE PLANCHA METALICA, DOBLE HOJA BATIENTE 90°	und	2.00	4,500.00	9,000.00
03.08.04	PUERTA DE MALLA METALICA 2*X2° Y MARCO DE TUBO DE F°G° Ø2° SEGÚN DISEÑO	und	3.50	457.58	1,601.53
03.08.05	PANEL DE MALLA METALICA, MARCO DE TUBO DE F°G° Ø3°	m2	45.04	171.56	7,727.06
03.08.06	PANEL DIVISOR DE ALUMINIO PARA URINARIO, SEGÚN DETALLE	m2	2.66	104.71	278.53
03.08.07	BARANDA CON TUBO F°G° Ø2° SEGÚN DETALLE EN PLANOS. INC. COLOCACION Y PINTURA, H=0.85 M	m	14.84	118.88	1,764.18
03.08.08	BARANDA CON TUBO F°G° Ø2° SEGÚN DETALLE EN PLANOS. INC. COLOCACION Y PINTURA, H=0.90 M	m	6.76	118.88	803.63
03.08.09	PASAMANOS CON TUBO F°G° Ø2° DE ACUERDO A PLANOS. INC. INSTALACION H=0.90 M	m	66.98	47.39	3,174.18
03.08.10	BARRAS DE SEGURIDAD ACERO D 1 1/4", PARA DISCAPACITADOS	m	7.20	72.19	519.77
03.08.11	PROTECTOR METALICO EN ESCALERA SEGÚN DISEÑO, INC. COLOCACION	m2	13.68	79.30	1,084.82
03.08.12	PROTECTOR METALICO EN VENTANAS SEGÚN DISEÑO, INC. COLOCACION	m2	201.24	73.97	14,885.72
03.08.13	ASTA DE BANDERA DE F°N° PINTADO DE COLOR BLANCO . INC. ACCESORIOS	und	1.00	911.80	911.80
03.08.14	TAPAJUNTA METALICA EN PISOS ENTRE MODULOS	m	25.74	28.90	743.89
03.08.15	TAPAJUNTA METALICA ENTRE MODULOS, VERTICAL (EN PARED)	m	54.64	23.53	1,285.68
03.08.16	TAPAJUNTA METALICA ENTRE MODULOS, EN TECHO	m	55.70	45.61	2,540.48
03.09	<b>CERRAJERIA</b>				<b>13,570.15</b>
03.09.01	<b>BISAGRAS</b>				<b>4,836.05</b>
03.09.01.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 4" X 4"	pza	199.00	17.33	3,448.67
03.09.01.02	BISAGRA ESTRUCTURAL DE FIERRO DE 4 1/2" X 4 1/2"	pza	8.00	17.61	140.88
03.09.01.03	BISAGRA ESTRUCTURAL DE FIERRO DE 4" X 4"	pza	20.00	17.16	343.20
03.09.01.04	BISAGRA TIPO CANGREJO	pza	36.00	14.88	535.68
03.09.01.05	BISAGRA TIPO ROTULACION	pza	22.00	16.71	367.62
03.09.02	<b>CERRADURAS</b>				<b>6,055.64</b>
03.09.02.01	CERRADURA PARA PUERTA EXTERIOR TIPO PARCHE 3 GOLPES	und	63.00	89.56	5,642.28
03.09.02.02	CERRADURA PARA PUERTA INTERIOR TIPO CILINDRICA	und	8.00	51.67	413.36
03.09.03	<b>ACCESORIOS DE CIERRE</b>				<b>2,678.46</b>
03.09.03.01	MANIJA TIRADOR EXTERIOR DE 4"DE METAL	und	63.00	22.56	1,421.28
03.09.03.02	TIRADOR ALESSA 96MM	und	32.00	20.76	664.32
03.09.03.03	CERROJO DE ALUMINIO DE 2"	und	14.00	16.77	234.78
03.09.03.04	CERROJO DE FIERRO DE 6"	und	8.00	24.42	195.36
03.09.03.05	CERROJO DE FIERRO DE 8"	und	6.00	27.12	162.72
03.10	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>				<b>104,847.51</b>
03.10.01	VENTANA DE ALUMINIO - VIDRIO TEMPLADO DE 8MM - INC. INSTALACION	m2	203.84	474.42	96,705.77
03.10.02	PANEL FIJO VIDRIO TEMPLADO DE 4MM - INC. INSTALACION	m2	39.26	207.38	8,141.74
03.11	<b>PINTURA</b>				<b>190,463.08</b>
03.11.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELORRASOS, VIGAS Y COLUMNAS	m2	5,757.37	17.26	99,372.21
03.11.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN INTERIORES	m2	1,792.17	15.24	27,312.67
03.11.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN EXTERIORES	m2	666.29	17.26	11,500.17
03.11.04	PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS	m2	27.21	24.32	661.75
03.11.05	PINTURA BARNIZ PARA PUERTAS	m2	148.19	21.92	3,248.32
03.11.06	PINTURA BARNIZ EN MUROS CARAVISTA	m2	2,098.07	20.89	43,828.68
03.11.07	PINTURA DE TRAFICO PARA INDICAR ZONAS SEGURAS Y FLUJOS	m	138.27	7.05	974.80
03.11.08	PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICAS	m2	178.85	19.93	3,564.48
03.12	<b>VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA</b>				<b>8,754.67</b>
03.12.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	mes	8.00	1,028.83	8,230.64
03.12.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gib	1.00	524.03	524.03
03.13	<b>OTROS</b>				<b>38,491.74</b>
03.13.01	MESA DE C.A. ANCHO=0.60m, REVEST. CON PORCELANATO. INC. SOPORTES VERTICALES	m2	34.90	528.57	18,447.09
03.13.02	PLACA RECORDATORIA	und	2.00	1,485.00	2,970.00

Ing. Javier Ramírez Chinnos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"			
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	Costo al	01/02/2021		
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.13.03	LETRAS METALICAS PARA PORTICOS DE INGRESO	und	2.00	2,700.00	5,400.00
03.13.04	TAPA SANITARIA 0.80mx0.80m. INC. INSTALACION	und	2.00	144.00	288.00
03.13.05	ESCALERA DE GATO CON TUBO DE ALUMINIO Ø30mm E=3m INC. INSTALACION (int, cisterna)	und	2.00	184.67	369.34
03.13.06	ESCALERA DE GATO CON TUBO DE ALUMINIO Ø30mm E=3m INC. INSTALACION (ext. tanque elevado)	und	4.00	184.67	738.68
03.13.07	GRUTAS ORNAMENTALES	und	1.00	2,002.50	2,002.50
03.13.08	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	glb	1.00	5,400.00	5,400.00
03.13.09	SEÑALÉTICA EN SEGURIDAD - PRIMARIA Y SECUNDARIA	glb	1.00	2,876.13	2,876.13
04	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				<b>132,144.88</b>
04.01	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>				<b>23,191.51</b>
04.01.01	INDORO TANQUE BAJO DE LOSA 1ERA CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO)	pza	19.00	454.39	8,633.41
04.01.02	URINARIO DE LOSA TIPO CADET C/GRIFERIA TEMPORIZADORA	pza	11.00	332.22	3,654.42
04.01.03	LAVATORIO DE LOSA DE PRIMERA CALIDAD C/GRIFERIA TEMPORIZADA	pza	7.00	325.78	2,280.46
04.01.04	LAVATORIO TIPO OVALIN CON GRIFERIA TEMPORIZADA	pza	12.00	531.61	6,379.32
04.01.05	LAVADERO ACERO INOXIDABLE C/ESCURRIDERA DE 18"x35" C/GRIF. AF.	pza	2.00	495.82	991.64
04.01.06	PAPELERA DE LOSA CON BARRA PLASTICA	pza	18.00	38.61	694.98
04.01.07	JABONERA DE LOSA CON AGARRADERA	und	18.00	30.96	557.28
04.02	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>				<b>24,441.46</b>
04.02.01	<b>SALIDA DE AGUA FRIA</b>				<b>3,357.20</b>
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC - R Ø 1/2	pto	55.00	61.04	3,357.20
04.02.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>3,636.34</b>
04.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	41.59	1,652.79
04.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	265.56	1.45	385.06
04.02.02.03	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	13.25	30.43	403.20
04.02.02.04	RELLENO Y COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	25.52	1,014.16
04.02.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.25	5.57	73.80
04.02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	13.25	8.10	107.33
04.02.03	<b>REDES DE ALIMENTACION</b>				<b>5,772.96</b>
04.02.03.01	TUBERÍA PVC CLASE 10 - 3/4" EMBONADA P/EXTERIORES	m	342.27	16.37	5,602.96
04.02.03.02	TUBERÍA PVC CLASE 10 - Ø 1" EMBONADA P/EXTERIORES	m	10.00	17.00	170.00
04.02.04	<b>REDES DE DISTRIBUCION</b>				<b>1,564.02</b>
04.02.04.01	TUBERÍA PVC CLASE 10 - Ø 1/2" ROSCADA P/INTERIORES	m	99.24	15.76	1,564.02
04.02.05	<b>ACCESORIOS DE REDES</b>				<b>3,504.13</b>
04.02.05.01	CODO 90°. PVC - SAP Ø 1/2, CLASE 10	und	31.00	27.56	854.36
04.02.05.02	CODO 90°. PVC - SAP Ø 3/4, CLASE 10	und	32.00	28.64	916.48
04.02.05.03	TEE, PVC - SAP Ø 1/2, CLASE 10	und	7.00	28.19	197.33
04.02.05.04	TEE, PVC - SAP Ø 3/4, CLASE 10	und	42.00	30.08	1,263.36
04.02.05.05	REDUCCION PVC SAP CLASE 10 3/4" - 1/2"	und	29.00	9.40	272.60
04.02.06	<b>VALVULAS Y LLAVES</b>				<b>5,976.41</b>
04.02.06.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1/2"	und	17.00	73.23	1,244.91
04.02.06.02	VÁLVULA CHECK DE BRONCE PESADA Ø 3/4"	und	14.00	282.78	3,958.92
04.02.06.03	VÁLVULA COMPUERTA DE BRONCE PESADA Ø 1"	und	2.00	275.07	550.14
04.02.06.04	LLAVE DE RIEGO C/GRIFO DE 3/4", EN CAJUELA DE CONCRETO F'C= 175 KG/CM2	pza	2.00	111.22	222.44
04.02.07	<b>EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES</b>				<b>630.40</b>
04.02.07.01	CAJA BY-PASS SEG/DETALLE INC. VALVULAS 3/4" Y ACCESORIOS	und	2.00	315.20	630.40
04.03	<b>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</b>				<b>38,201.58</b>
04.03.01	<b>REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS PLUVIALES</b>				<b>21,727.67</b>
04.03.01.01	CANALETA DE ZINC GALVANIZADO D=4", INCLUYE SOPORTE	m	269.14	80.73	21,727.67
04.03.02	<b>RED COLECTORA DE AGUA PLUVIAL</b>				<b>15,531.58</b>
04.03.02.01	MONTANTE DE PVC SAP 4"	m	218.19	39.94	8,714.51
04.03.02.02	FALSA COLUMNA INCLUYE DADO DE CONCRETO FC=175kg/cm2, H=1.35 m	und	25.00	228.14	5,703.50
04.03.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES DE DRENAJE PLUVIAL	m3	4.84	41.59	201.30
04.03.02.04	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA PARA TUBERÍA	m2	265.56	1.45	385.06

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramírez Chinnos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"				
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE			Costo al		01/02/2021
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.		Parcial S/.
04.03.02.05	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	13.25	30.43		403.20
04.03.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D PROMEDIO 30 m	m3	5.80	5.57		32.31
04.03.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL DE EXCAVACIONES	m3	5.80	15.81		91.70
04.03.03	<b>TUBERIAS DE DRENAJE PLUVIAL</b>					<b>942.33</b>
04.03.03.01	TUBERIA PVC SAP Ø4"	m	35.83	26.30		942.33
04.04	<b>DESAGUE Y VENTILACION</b>					<b>29,363.42</b>
04.04.01	<b>SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION</b>					<b>6,145.36</b>
04.04.01.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø2"	plo	44.00	72.18		3,175.92
04.04.01.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø2" CON TRAMPA "P"	pto	14.00	81.36		1,139.04
04.04.01.03	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø4"	pto	20.00	91.52		1,830.40
04.04.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					<b>4,584.49</b>
04.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	41.59		1,652.79
04.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	265.56	1.45		385.06
04.04.02.03	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	13.25	30.43		403.20
04.04.02.04	RELLENO Y COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m3	39.74	25.52		1,014.16
04.04.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	82.61	5.57		460.14
04.04.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	82.61	8.10		669.14
04.04.03	<b>REDES DE DERIVACION</b>					<b>7,387.82</b>
04.04.03.01	TUBERIA DE PVC - CP DESAGUE Ø2" RED INTERIOR	m	115.97	15.65		1,814.93
04.04.03.02	TUBERIA DE PVC - CP DESAGUE Ø4" RED INTERIOR	m	218.60	19.15		4,186.19
04.04.03.03	MONTANTE Y/O VENTILACION CON TUBERÍA PVC - CP Ø DE 2"	m	64.11	21.63		1,386.70
04.04.04	<b>REDES COLECTORAS</b>					<b>119.70</b>
04.04.04.01	TUBERÍA PVC - CP PESADO 4" RED EXTERIOR	m	6.00	19.95		119.70
04.04.05	<b>ACCESORIOS DE REDES</b>					<b>7,503.55</b>
04.04.05.01	SUMIDERO DE BRONCE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	15.00	37.91		568.65
04.04.05.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 2" PROVISION Y COLOCACION	und	7.00	40.66		284.62
04.04.05.03	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4" PROVISION Y COLOCACION	und	20.00	57.40		1,148.00
04.04.05.04	CODO PVC 90° DE 2"	pza	8.00	33.48		267.84
04.04.05.05	CODO PVC 90° DE 4"	pza	3.00	44.88		134.64
04.04.05.06	CODO PVC 45° DE 2"	pza	7.00	31.21		218.47
04.04.05.07	CODO PVC 45° DE 4"	pza	32.00	44.59		1,426.88
04.04.05.08	CODO PVC 90° DE 4"x2"	pza	18.00	44.30		797.40
04.04.05.09	TEE PVC SAL 2"	und	3.00	33.83		101.49
04.04.05.10	TEE PVC SAL 4"	und	19.00	60.61		1,151.59
04.04.05.11	YEE PVC SAL 2"	und	28.00	12.09		338.52
04.04.05.12	YEE PVC SAL 4"	und	19.00	14.91		283.29
04.04.05.13	YEE PVC SAL 4" A 2"	und	22.00	24.53		539.66
04.04.05.14	REDUCCION DE PVC DE 4" A 2"	und	1.00	242.50		242.50
04.04.06	<b>CAMARAS DE INSPECCION</b>					<b>3,622.50</b>
04.04.06.01	CAJA DE REG. CIEGO ALBAÑILERIA 12" x 24" (0.30 x 0.60) C/TAPA CONCRETO REFORZADO	und	13.00	243.90		3,170.70
04.04.06.02	CAJA REPARTIDORA DE TANQUE SEPTICO A POZO PERCOLADOR DE ALBAÑILERIA (0.80x0.80) C/TAPA CONCRETO REFORZADO	und	2.00	225.90		451.80
04.05	<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>					<b>14,587.82</b>
04.05.01	<b>CISTERNA</b>					<b>8,041.08</b>
04.05.01.01	SUM. E INST. LINEA DE INGRESO Ø1", INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	2.00	106.17		212.34
04.05.01.02	SUM. E INST. EQUIPO DE BOMBEO PRESIÓN CTE. Y VEL. VAR. 01 ELECTROBOMBAS (Q=1.73 LPS, HDT=15M. PQT.APROX.=0.75 HP)	und	4.00	1,515.77		6,063.08
04.05.01.03	SUM. E INST. DE LINEA DE IMPULSION Ø1 1/2", INCLUYE VALVULAS Y ACCESORIOS	gib	2.00	441.44		882.88
04.05.01.04	CAJA DE CONCRETO CON REJILLA METÁLICA PARA REBOSE 0.30x0.60x0.25m	und	2.00	250.17		500.34
04.05.01.05	SOPORTE METÁLICO	und	2.00	191.22		382.44
04.05.02	<b>BIODIGESTOR Y TANQUE PERCOLADOR</b>					<b>6,526.84</b>
04.05.02.01	TEE PVC-P SAL 6"	und	2.00	194.43		388.86
04.05.02.02	VENTILACION CON TUBO DE F°G° D=4", INC. MALLA ELECTROSOLDADA A	und	4.00	136.05		544.20

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
  
 .....  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL



## Presupuesto

Presupuesto 0501002 "RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL -  
DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE Costo al 01/02/2021  
Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
	CODO SOLDADO				
04.05.02.03	CODO PVC SAL 4" X 90°	pza	4.00	4.73	18.92
04.05.02.04	CODO PVC SAL 6" X 45°	pza	2.00	22.68	45.36
04.05.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE BIODIGESTOR 3000 l Y TANQUE DE LODOS 800 l	glb	2.00	2,764.75	5,529.50
04.06	VARIOS				2,378.97
04.06.01	PRUEBA HIDRÁULICA DE AGUA FRÍA	m	451.51	2.84	1,282.29
04.06.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE DESAGUE	m	404.68	2.71	1,096.68
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES				234,244.17
05.01	CONEXION A RED EXTERNA Y MEDIDORES	glb	2.00	8,649.55	17,299.10
05.02	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZAS Y SEÑALES DEBILES				112,613.27
05.02.01	SALIDAS				40,653.83
05.02.01.01	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	176.00	97.34	17,131.84
05.02.01.02	SALIDA PARA BRAQUETE (PARED)	pto	24.00	94.57	2,269.68
05.02.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE 01 GOLPE	pto	34.00	62.12	2,112.08
05.02.01.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE 02 GOLPES	pto	15.00	65.48	982.20
05.02.01.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE 03 GOLPES	pto	6.00	65.16	390.96
05.02.01.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE	pto	9.00	84.52	760.68
05.02.01.07	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	30.00	84.11	2,523.30
05.02.01.08	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	pto	12.00	74.42	893.04
05.02.01.09	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA	pto	18.00	74.42	1,339.56
05.02.01.10	SALIDA TOMACORRIENTE CON LLAVE BIPOLAR	pto	161.00	76.09	12,250.49
05.02.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERIAS				25,114.96
05.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES ELECTRICAS	m3	69.56	29.12	2,025.59
05.02.02.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO (REDES INST. ELEC.)	m3	25.26	24.26	612.81
05.02.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	12.63	68.75	868.31
05.02.02.04	TUBERIA PVC - P 20mm	m	1,481.57	11.78	17,452.89
05.02.02.05	TUBERIA PVC - P 35mm	m	168.84	15.26	2,576.50
05.02.02.06	TUBERIA PVC - P 50mm	m	7.02	16.06	112.74
05.02.02.07	TUBO GALVANIZADO CONDUIT 3/4"	m	63.80	22.98	1,466.12
05.02.03	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA				24,974.64
05.02.03.01	SUMINISTRO E INST. DE ALIMENTADOR CAB N2XOH (3-1x10+1x10+1x10(T) mm2	m	229.00	9.22	2,111.38
05.02.03.02	SUMINISTRO E INST. DE CAB DE DISTRIBUCIÓN LSOH-80 [1-1x2.5+1x2.5(N)+1x2.5(T)]mm2	m	2,839.82	5.40	15,335.03
05.02.03.03	SUMINISTRO E INST. DE ALIMENTADOR CAB LSOH-80[2-1x4+1x4(T)] mm2	m	1,128.67	6.67	7,528.23
05.02.04	TABLEROS PRINCIPALES				7,639.82
05.02.04.01	TABLERO TG (1) 3x320A/128A; 30KA, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO REGULABLE DE CAJA MOLDEADA (72 POLOS, TRIFASICO 380/220 V.)	und	2.00	3,819.91	7,639.82
05.02.05	TABLEROS DE DISTRIBUCION				13,191.70
05.02.05.01	TABLERO DE DISTRIBUCION 01-PRIMARIA	und	1.00	1,118.32	1,118.32
05.02.05.02	TABLERO DE DISTRIBUCION 02-PRIMARIA	und	1.00	1,028.08	1,028.08
05.02.05.03	TABLERO DE DISTRIBUCION 03-PRIMARIA	und	1.00	1,012.08	1,012.08
05.02.05.04	TABLERO DE DISTRIBUCION 04-PRIMARIA	und	1.00	985.87	985.87
05.02.05.05	TABLERO DE DISTRIBUCION 05-PRIMARIA	und	1.00	992.27	992.27
05.02.05.06	TABLERO DE DISTRIBUCION 06-PRIMARIA	und	1.00	972.82	972.82
05.02.05.07	TABLERO DE DISTRIBUCION 01-SECUNDARIA	und	1.00	1,118.32	1,118.32
05.02.05.08	TABLERO DE DISTRIBUCION 02-SECUNDARIA	und	1.00	1,028.08	1,028.08
05.02.05.09	TABLERO DE DISTRIBUCION 03-SECUNDARIA	und	1.00	1,012.08	1,012.08
05.02.05.10	TABLERO DE DISTRIBUCION 04-SECUNDARIA	und	1.00	985.87	985.87
05.02.05.11	TABLERO DE DISTRIBUCION 05-SECUNDARIA	und	1.00	992.27	992.27
05.02.05.12	TABLERO DE DISTRIBUCION 06-SECUNDARIA	und	1.00	972.82	972.82
05.02.05.13	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION - 02 - 01	und	1.00	972.82	972.82
05.02.06	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCION				1,038.32
05.02.06.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL C/TAPA CIEGA 100 X 55 mm	und	16.00	25.94	415.04

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C

.....  
Ing. Javier Ramírez Chirinos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto	0501002	"RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"				
Cliente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE			Costo al	01/02/2021	
Lugar	LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
05.02.06.02	CAJA DE PASE F°C° 100X100X50 MM	und	14.00	44.52	623.28	
05.03	<b>INSTALACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>				<b>8,880.05</b>	
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO PUESTA A TIERRA	und	9.00	803.17	7,228.53	
05.03.02	CABLE DE COBRE DESNUDO 1X35 mm2, TEMPL BLANDO - 80 mmØ PVC-P Cobre Desnudo	m	109.30	15.11	1,651.52	
05.04	<b>ARTEFACTOS</b>				<b>69,980.54</b>	
05.04.01	ARTEFACTO PARA ADOSAR, CON TRES LAMPARAS FLUORESCENTES DE 36W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRONICO, REJILLA METALICA SIMILAR RAS - 3x36W. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION.	und	94.00	376.11	35,354.34	
05.04.02	ARTEFACTO TIPO PARA ADOSAR, CON DOS LAMPARAS FLUORESCENTES DE 36W, ALTO FACTOR DE POTENCIA, CON BALASTRO ELECTRONICO, REJILLA METALICA SIMILAR RAS - 2x36W. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION.	und	15.00	249.33	3,739.95	
05.04.03	LUMINARIA DE EXTERIORES PARA ADOSAR, COIN UNA LAMPARA HERMETICA FLUORESCENTE DE 36 W, ALTO FACTOR DE POTENCIA CON BALASTRO ELECTRONICO CUBIERTA SEMICURVA DE ACRÍLICO U OPAL MARCA JOSEFEL O SIMILAR	und	67.00	114.33	7,660.11	
05.04.04	LUMINARIA DE INTERIORES PARA ADOSAR, COIN UNA LAMPARA LED HERMETICA DE 1x36W, INDICE DE HERMETICIDAD IP66, CUBIERTA OPTICA TRANSPARENTE DE POLICARBONATO CON PROTECCION UV, DIMENSIONES 127x101x101mm. MARCA JOSEFEL O SIMILAR	und	12.00	68.55	822.60	
05.04.05	LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AUTONOMÍA MAYOR A 1.5 HORAS, LUZ LED	und	30.00	163.40	4,902.00	
05.04.06	REFLECTOR TIPO RL-40 1x400W, PROYECTOR ASIMÉTRICO PARA EXTERIORES. SISTEMA OPTICO DE ALUMINIO DE ALTA PUREZA MARTILLADO ÁNGULO DE ASIMETRÍA DEL REFLECTOR (45°). CUBIERTA ÓPTICA DE VIDRIO TEMPLADO. DE MARCA JOSEFEL O SIMILAR	und	14.00	491.55	6,881.70	
05.04.07	LUMINARIA DECORATIVA ADOSABLE BRAQUETE RSP DE 70W PARA EXTERIORES DE LUZ DIRECTA ASIMÉTRICA, DE ALTO GRADO DE PROTECCION	und	24.00	442.91	10,629.84	
05.05	<b>INSTALACIONES DE COMUNICACIONES</b>				<b>14,439.16</b>	
05.05.01	CABLE PARA SISTEMA DE EMERGENCIA	m	323.40	40.00	12,936.00	
05.05.02	CABLE PARA VIDEO - PROYECTOR	m	153.54	9.79	1,503.16	
05.06	<b>SALIDAS</b>				<b>7,973.21</b>	
05.06.01	SALIDA PARA TV - CABLE	pto	21.00	79.29	1,665.09	
05.06.02	SALIDA PARA RED DATA	pto	21.00	69.15	1,452.15	
05.06.03	SALIDA PARA VIDEO	pto	21.00	79.29	1,665.09	
05.06.04	SALIDA PARA TIMBRE.	pto	2.00	73.65	147.30	
05.06.05	SALIDA PARA CAMPANILLA TIMBRE.	pto	2.00	59.51	119.02	
05.06.06	SALIDA PARA PULSADOR Y CAMPANILLA DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	8.00	118.08	944.64	
05.06.07	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO (CACI) (NO INCLUYE CABLEADO NI EQUIPO).	pto	2.00	46.76	93.52	
05.06.08	SALIDA PARA VIDEO - PROYECTOR	pto	18.00	104.80	1,886.40	
05.07	<b>VARIOS</b>				<b>2,393.14</b>	
05.07.01	CAMPANILLA DE TIMBRE DE 8" CON TRANSF. 220/12V.	pto	2.00	116.57	233.14	
05.07.02	PRUEBA DE CARGA PARA LA VERIFICACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS	gib	2.00	1,080.00	2,160.00	
05.08	<b>SISTEMA DE BOMBEO</b>				<b>655.70</b>	
05.08.01	SALIDA DE ALIMENTACION DE FUERZA DE 2" DE TABLERO A BOMBA	pto	2.00	327.85	655.70	
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>5,297,926.62</b>	
	<b>GASTOS GENERALES (9.00%CD)</b>				<b>476,813.40</b>	
	<b>UTILIDAD (2.85%CD)</b>				<b>150,990.91</b>	
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>5,925,730.93</b>	
	<b>IGV</b>				<b>1,066,831.57</b>	
	<b>COSTO DE OBRA (Componente 01)</b>				<b>6,992,562.50</b>	
	<b>EQUIPAMIENTO (Componente 02)</b>				<b>809,454.72</b>	
	<b>PLAN DE CONTINGENCIA (Componente 03)</b>				<b>341,605.93</b>	
	<b>PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRA</b>				<b>104,227.48</b>	
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>				<b>8,047,850.63</b>	

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

## PRESUPUESTO - COVID 19


PROYECTO: "RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

SUB PRESUPUESTO: PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRA  
 CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Feb-21

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	PRECIO	PARCIAL
1	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1.01	ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GBL	1	S/10,000.00	S/10,000.00
2	EXAMENES DE CONTROL COVID - 19 PARA PERSONAL				
2.01	EXAMENES SEROLÓGICOS PARA PERSONAL EN OBRA	UND	30	S/200.00	S/6,000.00
3	ZONA DE DESINFECCION				
3.01	IMPLEMENTACION DE ZONA CONTROL	GBL	1	S/1,360.00	S/1,360.00
3.02	TOMA DE TEMPERATURA Y PULSIOXIMETRIA	GBL	1	S/1,335.00	S/1,335.00
3.03	MATERIALES PARA PERSONAL EN ZONA DE CONTROL	UND	1	S/572.48	S/572.48
4	IMPLEMENTACIÓN GENERAL DE DESINFECCIÓN				
4.01	MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES	MES	8	S/4,600.00	S/36,800.00
5	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
5.01	EQUIPOS DE USO Y PROTECCIÓN PERSONAL	MES	8	S/2,900.00	S/23,200.00
6	MANEJO DE RESIDUOS SANITARIOS				
6.01	USO DE MATERIAL PARA RESIDUOS SANITARIOS	UND	240	S/4.00	S/960.00
7	PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD				
7.01	PROFESIONAL DE LA SALUD	MES	8	S/3,000.00	S/24,000.00
	COSTO INC. IGV				S/104,227.48

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**PRESUPUESTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

PROYECTO: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA I.E.P.S.M 11066"MANUEL RUIZ SANCHEZ" CASERIO SANTA ISABEL,  
DISTRITO MÓRROPE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE"

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	PRECIO SIN IGV	PARCIAL
<b>A.</b>	<b>MOBILIARIO</b>			
1.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 1° A 2° DE PRIMARIA	60.00	195.07	11,704.07
2.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 3° A 6° DE PRIMARIA	120.00	201.36	24,162.71
3.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 1° A 2° DE SECUNDARIA	60.00	184.59	11,075.59
4.00	SILLA METAL POLIPROPILENO DE 3° A 5° DE SECUNDARIA	90.00	195.24	17,571.36
5.00	SILLA METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	15.00	226.53	3,397.88
6.00	SILLA APILABLES	192.00	139.83	26,847.46
7.00	SILLA GIRATORIA	3.00	433.86	1,301.59
9.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 1° A 2° DE PRIMARIA	60.00	292.86	17,571.36
10.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 3° A 6° DE PRIMARIA	120.00	299.96	35,994.92
11.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 1° A 2° DE SECUNDARIA	60.00	307.07	18,424.07
12.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA 3° A 5° DE SECUNDARIA	90.00	231.14	20,802.20
13.00	MESA DE METAL POLIPROPILENO PARA DOCENTE	15.00	471.69	7,075.42
14.00	MESA PARA LAPTOP- PRIMARIA	30.00	347.71	10,431.36
15.00	MESA PARA LAPTOP- SECUNDARIA	30.00	358.90	10,766.95
16.00	MESA METAL POLIPROPILENO CRE PRIMARIA	3.00	432.20	1,296.61
17.00	MESA METAL POLIPROPILENO CRE SECUNDARIA	3.00	480.08	1,440.25
18.00	MESA PLEGABLE	4.00	699.15	2,796.61
19.00	ARMARIO DE MELAMINE DE DOS CUERPOS	2.00	1,185.27	2,370.54
20.00	ARMARIO DE METAL	17.00	1,185.27	20,149.61
21.00	ESTANTE PARA UTILES ESCOLARES (09 DIVISIONES)	6.00	725.96	4,355.75
22.00	ESTANTE PARA LIBROS	17.00	968.95	16,472.14
23.00	ESTANTE DE ANGULO RANURADO	14.00	419.49	5,872.88
24.00	PIZARRA ACRILICA 4.50X1.20M	11.00	808.35	8,891.82
25.00	PIZARRA ACRILICA 2.40X1.20M	2.00	194.92	389.83
26.00	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	4.00	808.35	3,233.39
27.00	CREDENZA	2.00	1,166.82	2,333.64
28.00	ESCRITORIO ADMINISTRATIVO	3.00	720.72	2,162.16
29.00	ESCRITORIO CON MESA DE REUNIONES PARA DIRECCIÓN	2.00	1,177.95	2,355.90
<b>A. COSTO TOTAL MOBILIARIO</b>				<b>291,248.07</b>
<b>B.</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>			
<b>B.1.</b>	<b>EQUIPAMIENTO DE COCINA</b>			
30.00	MICROONDAS	2.00	699.15	1,398.31
31.00	COCINA	2.00	2,330.51	4,661.02
32.00	REFRIGERADORA	2.00	1,631.36	3,262.71
<b>B.2.</b>	<b>EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICOS</b>			
33.00	COMPUTADORA PC	11.00	3,859.32	42,452.54
34.00	COMPUTADORA PORTATIL-LAPTOP	34.00	4,073.73	138,506.78
35.00	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2.00	6,991.53	13,983.05
36.00	PROYECTOR MULTIMEDIA	4.00	3,262.71	13,050.85
37.00	PARLANTE MULTIMEDIA PARA LAPTOP	2.00	699.15	1,398.31
38.00	PARLANTES	2.00	1,864.41	3,728.81
39.00	ECRAN	4.00	466.10	1,864.41
40.00	RACK PARA PROYECTOR MULTIMEDIA	4.00	233.05	932.20
<b>B. COSTO TOTAL EQUIPAMIENTO</b>				<b>225,238.98</b>

**PRESUPUESTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

ITEM	PRESUPUESTO POR MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	MONEDA	MONTO
<b>A.</b>	<b>COSTO TOTAL MOBILIARIO</b>	S/.	291,248.07
<b>B.</b>	<b>COSTO TOTAL EQUIPAMIENTO</b>	S/.	225,238.98
	<b>COSTO DIRECTO</b>	S/.	516,487.05
	<b>IGV (18%)</b>	S/.	92,967.67
	<b>COSTO TOTAL</b>	S/.	609,454.72


KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.  
  
 Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto 0803015 PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA  
 Subpresupuesto 001 PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA primaria y secundaria  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	<b>ESTRUCTURAS</b>				78,020.77
01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				8,754.24
01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	2,314.70	1.43	3,310.02
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS_1	glb	1.00	1,000.00	1,000.00
01.01.03	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	2,314.70	1.92	4,444.22
01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				6,649.22
01.02.01	EXCAVACIONES MANUALES PARA CIMIENTOS	m3	16.44	46.49	764.30
01.02.02	CORTE SUPERFICIAL MANUAL hmáx=20cm	m2	610.00	4.07	2,482.70
01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO (MATERIAL GRANULAR)	m3	7.09	52.26	370.52
01.02.04	NIVELACION INTERIOR CON PLANCHA COMPACTADORA	m2	610.00	4.97	3,031.70
01.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				31,070.16
01.03.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =175kg/cm <sup>2</sup> P/DADOS 0.45X0.45X0.50 m	m3	12.76	375.02	4,785.26
01.03.02	PISO DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175 KG/CM <sup>2</sup> , E=10cm, ACABADO SEMIPULIDO	m2	610.00	43.09	26,284.90
01.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				3,062.55
01.04.01	CONCRETO F <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> EN PEDESTAL P/TANQUE ELEVADO	m3	4.41	465.77	2,054.05
01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PEDESTAL P/TANQUE ELEVADO	m2	7.80	49.54	386.41
01.04.03	ACERO ESTRUCTURAL GRADO 60, f <sub>y</sub> = 4200 Kg/cm <sup>2</sup>	kg	118.72	5.24	622.09
01.05	<b>ESTRUCTURAS PREFABRICADAS</b>				24,117.49
01.05.01	ARMADO DE AULAS PREFABRICADAS	und	4.00	514.07	2,056.28
01.05.02	PARANTE METALICOS, CON PERFIL METALICO 89X38X0.90mm	m	289.00	32.09	9,274.01
01.05.03	VIGUETAS 100mmx50mmx2mm	m	576.00	22.20	12,787.20
01.06	<b>BIODIGESTOR Y TANQUE PERCOLADOR</b>				4,367.11
01.06.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				40.37
01.06.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	12.05	1.43	17.23
01.06.01.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	12.05	1.92	23.14
01.06.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				2,766.07
01.06.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA CISTERNA Y POZO PERCOLADOR	m3	23.04	46.49	1,071.13
01.06.02.02	FILTRO DE GRAVA O CASCAJO	m3	4.07	47.60	193.73
01.06.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX 30M.	m3	27.65	23.36	645.90
01.06.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CMAQUINARIA	m3	27.65	17.56	485.53
01.06.02.05	ENTIBAMIENTO	m2	42.26	8.75	369.78
01.06.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				245.59
01.06.03.01	CONCRETO CIMENTO CORRIDO MEZCLA 1:10 C - H, + 30% PG (6" max)	m3	0.39	268.55	104.73
01.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMENTO CORRIDO	m2	3.14	44.86	140.86
01.06.04	<b>VIGAS DE CIMENTACIÓN</b>				840.47
01.06.04.01	VIGAS DE CIMENTACION, CONCRETO F <sub>c</sub> = 210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.49	444.29	217.70
01.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA DE CIMENTACION	m2	3.93	76.49	300.61
01.06.04.03	ACERO ESTRUCTURAL EN VIGA DE CIMENTACION f <sub>y</sub> = 4200 Kg/cm <sup>2</sup>	kg	61.48	5.24	322.16
01.06.05	<b>MUROS DE CONCRETO, TABIQUES DE CONCRETO Y PLACAS</b>				474.61
01.06.05.01	POZO PERCOLADOR, CONCRETO F <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.45	468.66	210.90
01.06.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOF DE POZO PERCOLADOR	m2	2.71	54.15	146.75
01.06.05.03	ACERO ESTRUCTURAL DE POZO PERCOLADOR, F <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	22.32	5.24	116.96
02	<b>ARQUITECTURA</b>				121,512.58
02.01	CERCO PERIMETRICO CON TUBO F"6" 3", MALLA COCADA 2"X2", H=2.5m, inc instalación	m	206.90	191.72	39,656.87
02.02	MURO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)	m2	839.76	67.04	56,297.51
02.03	MURO DE CABEZA LADRILLO STANDARD PARA POZO PERCOLADOR	m2	12.17	88.72	1,079.72
02.04	COBERTURA DE CALAMINA 0.80mx3.6mx0.22mm	m2	776.50	21.12	16,399.68
02.05	VENTANA CORREDIZA CON SISTEMA DIRECTO	m2	54.72	85.00	4,651.20
02.06	PUERTA CONTRAPLACADA CON TRIPLAY 4 mm INCLUYE MARCO Y CHAPA 3 GOLPES	und	15.00	227.84	3,417.60
03	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				10,322.74

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

## Presupuesto

Presupuesto 0803015 PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA  
 Subpresupuesto 001 PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA primaria y secundaria  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
 Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - MORROPE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.01	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS</b>				3,635.57
03.01.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA 1ERA CALIDAD ADULTO (NAC. BLANCO)	pza	8.00	317.27	2,538.16
03.01.02	LAVADERO ACERO INOXIDABLE C/ESCURRIDERA DE 18"x35" C/GRIF. AF.	pza	1.00	476.93	476.93
03.01.03	PAPELERA DE LOSA CON BARRA PLASTICA	pza	8.00	43.03	344.24
03.01.04	JABONERA DE LOSA CON AGARRADERA	und	8.00	34.53	276.24
03.02	<b>SALIDA DE AGUA FRIA</b>				623.79
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC- R Ø 1/2	pto	9.00	69.31	623.79
03.03	<b>SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION</b>				1,640.70
03.03.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø2"	pto	9.00	80.42	723.78
03.03.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø4"	pto	9.00	101.88	916.92
03.04	<b>BIODIGESTOR Y TANQUE PERCOLADOR</b>				3,923.65
03.04.01	TEE PVC-P SAL 6"	und	1.00	216.05	216.05
03.04.02	VENTILACION ON TUBO DE F" G" D=4", INC. MALLA ELECTROSOLDADA A CODO SOLDADO	und	2.00	151.17	302.34
03.04.03	CODO PVC SAL 4" X 90"	pza	2.00	5.25	10.50
03.04.04	CODO PVC SAL 6" X 45"	pza	2.00	25.20	50.40
03.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE BIODIGESTOR 3000 l Y TANQUE DE LODOS 800 l	glb	2.00	1,672.18	3,344.36
03.05	<b>VARIOS</b>				499.03
03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE AGUA 1100 LTS	glb	1.00	499.03	499.03
04	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				20,615.81
04.01	CONEXION A RED EXTERNA Y MEDIDORES	glb	1.00	741.75	741.75
04.02	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	pto	54.00	80.43	4,883.22
04.03	SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON LINEA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA	pto	50.00	69.70	3,485.00
04.04	ARTEFACTO TIPO PARA ADOSAR, CON UNA LAMPARAS FLUORESCENTES DE 36 W, LUZ LED	und	54.00	177.15	9,566.10
04.05	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	1,212.03	1,212.03
04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE POZO PUESTA A TIERRA	und	1.00	727.71	727.71
05	<b>REMOCIONES Y DESMONTAJE</b>				15,714.17
05.01	REMOCION DE AULAS PREFABRICADAS EXISTENTES. INC. TRASLADO A ZONA DE ACOPIO	m2	243.60	8.17	1,990.21
05.02	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	21.00	18.43	387.03
05.03	DESMONTAJE DE VENTANAS	und	54.00	18.43	995.22
05.04	REMOCIÓN DE COBERTURA DE CALAMINA 0.80 mx3.6 mx0.22 mm	m2	776.50	2.38	1,848.07
05.05	REMOCION DE VIGUETAS Y PARANTES METALICOS	und	849.00	12.36	10,483.64
06	<b>DEMOLICIONES</b>				5,550.06
06.01	DEMOLICION ESTRUCTURA DE CONCRETO	m3	15.50	29.26	453.53
06.02	DEMOLICIÓN DE PISOS DE CONCRETO	m2	610.00	6.99	4,263.90
06.03	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	91.80	9.07	832.63
	<b>COSTO DIRECTO</b>				251,736.13
	<b>GASTOS GENERALES (10%CD)</b>				25,173.61
	<b>UTILIDAD (5%CD)</b>				12,586.81
					=====
	<b>SUB TOTAL</b>				289,496.55
	<b>IGV (18%)</b>				52,109.38
					=====
	<b>COSTO TOTAL</b>				341,605.93

SON : TRESCIENTOS CUARENTIUN MIL SEISCIENTOS CINCO Y 93/100 NUEVOS SOLES

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
 GERENTE GENERAL

**DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES**

OBRA : "RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

LUGAR : MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

PLAZO : 240 días calendario

FECHA : 01/02/2021

**I. CARACTERISTICAS**

Costo directo			5,297,926.62
Gastos Generales	9.00%		476,813.40
Utilidad	2.85%		150,990.91
<b>Sub- Total</b>		S/.	<b>5,925,730.93</b>
IGV	18.00%		1,066,631.57
		S/.	<b>6,992,362.50</b>
Costo de obra			609,454.72
Mobiliario y equipamiento			341,605.93
plan de contingencia			104,227.48
PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN OBRA			8,047,650.63
valor referencial			8.00 meses

Plazo de ejecución : ( meses)

**II. GASTOS GENERALES VARIABLES****2.1 GASTOS INDIRECTOS EN OBRA**

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							17,120.00
2.1.1	<b>Oficina General</b>						
2.1.1.1	Gerente General	1.00	8.00	5,000.00	20.00%	8,000.00	
2.1.1.2	Administrador	1.00	8.00	2,500.00	20.00%	4,000.00	
2.1.1.3	Contador	1.00	8.00	2,000.00	20.00%	3,200.00	
2.1.1.4	Secretaría	1.00	8.00	1,200.00	20.00%	1,920.00	

**2.2 GASTOS DIRECTOS EN OBRA**

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							208,800.00
2.2.1	<b>Personal Profesional y Tecnico</b>						
2.2.1.1	Ing. Residente	1.00	8.00	6,500.00	100.00%	52,000.00	
2.2.1.2	Ing. Asistente	1.00	8.00	4,000.00	100.00%	32,000.00	
2.2.1.3	Ing. Especialista en metrados y valorizaciones	1.00	8.00	3,500.00	100.00%	28,000.00	
2.2.1.4	Ing especialista estructuras	1.00	8.00	4,000.00	50.00%	16,000.00	
2.2.1.5	Ing. Especialista en arquitectura	1.00	8.00	4,000.00	50.00%	16,000.00	
2.2.1.6	Ing. Especialista en instalaciones sanitarias	1.00	8.00	4,000.00	50.00%	16,000.00	
2.2.1.7	Ing. Especialista en instalaciones electricas	1.00	8.00	4,000.00	50.00%	16,000.00	
2.2.1.8	Ing. Especialista en seguridad de obra	1.00	8.00	4,000.00	50.00%	16,000.00	
2.2.1.9	Ing. Especialista en control de calidad de materiales	1.00	8.00	3,500.00	30.00%	8,400.00	
2.2.1.10	Ing. Especialista en impacto ambiental	1.00	8.00	3,500.00	30.00%	8,400.00	

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							90,400.00
2.2.2	<b>Personal Administrativo y Auxiliar</b>						
2.2.2.1	Almacenero	2.00	8.00	1,200.00	100.00%	19,200.00	
2.2.2.2	Guardian	4.00	8.00	1,200.00	100.00%	38,400.00	
2.2.2.3	Chofer	1.00	8.00	1,600.00	100.00%	12,800.00	
2.2.2.4	Maestro de obra	1.00	8.00	2,500.00	100.00%	20,000.00	

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							31,219.49
2.2.3	<b>Servicios de oficina obra</b>						
2.2.3.1	Alquiler de oficina	1.00	8.00	400.00	100.00%	3,200.00	
2.2.3.2	Alquiler de computadoras	2.00	8.00	250.00	100.00%	4,000.00	
2.2.3.3	Alquiler de impresoras	1.00	8.00	120.00	100.00%	960.00	
2.2.3.4	Impresiones, ploteos, papelería	1.00	8.00	200.00	100.00%	1,600.00	
2.2.3.5	Escritorios de oficina, sillas, estantes	1.00	8.00	267.44	100.00%	2,139.49	
2.2.3.6	Comunicación, internet	1.00	8.00	150.00	100.00%	1,200.00	
2.2.3.7	Alquiler de camioneta	1.00	8.00	2,265.00	100.00%	18,120.00	

Item	Descripción	unidad	cantidad	precio	Parcial	Total
						7,950.00
2.2.4	<b>Control Tecnico</b>					
2.2.4.1	Ensayos de laboratorio para concreto	unid.	40.00	20.00	800.00	
2.2.4.2	Ensayos de laboratorio calidad de materiales	unid.	10.00	55.00	550.00	
2.2.4.3	Ensayo de granulometria	unid.	10.00	320.00	3,200.00	
2.2.4.4	Diseño de mezclas	unid.	4.00	350.00	1,400.00	
2.2.4.5	Estudio de suelos	unid.	4.00	500.00	2,000.00	

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							10,700.00
2.2.5	<b>Liquidación de obra</b>						
2.2.5.1	Ing. Residente	1.00	1.00	6,500.00	100.00%	6,500.00	
2.2.5.2	Ing. Asistente	1.00	1.00	4,000.00	100.00%	4,000.00	
2.2.5.3	Gastos en impresiones y planos	1.00	1.00	200.00	100.00%	200.00	

TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES = S/. 366,189.49

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.

Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL

**DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES**

OBRA : "RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL IEPSM 11066 "MANUEL RUIZ SANCHEZ" DEL CASERIO SANTA ISABEL - DIST MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"

LUGAR : MORROPE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

PLAZO : 240 días calendario

FECHA : 01/02/2021

**III. GASTOS GENERALES FIJOS****3.1 GASTOS DE LICITACIÓN**

Item	Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo	Participación	Parcial	Total
							<b>1,887.85</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Gastos de Licitación</b>						
3.1.1.1	Preparación de propuesta técnica	1.00	1.00	1000.00	100.00%	1000.00	
3.1.1.2	Gastos notariales	1.00	1.00	500.00	100.00%	500.00	
3.1.1.3	Material de escritorio	1.00	1.00	200.00	100.00%	200.00	
3.1.1.4	Pasajes y movilización	1.00	1.00	187.9	100.00%	187.85	

**3.2 GASTOS FINANCIEROS**

Item	Descripción	% Participa	Tiempo	Montos a Ingresar	Tasa	N° Veces Renovacion	Total
							<b>45,032.38</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Cartas Fianzas</b>						
3.2.1.1	Carta Fianza: Adelanto Directo - Contratista	10.00%	8.00	529,792.66	1.00%	2.00	10,595.85
3.2.1.2	Carta Fianza: Adelanto Materiales - Contratista	20.00%	8.00	1,059,585.32	1.00%	2.00	21,191.71
3.2.1.3	Carta Fianza: Fiel Cumplimiento - Contratista	10.00%	10.00	529,792.66	1.00%	2.50	13,244.82

**3.3 GASTOS EN SEGUROS**

Item	Descripción	Cantidad	Costo Incidente	Porcentaje Incidencia	Parcial	Total
						<b>53,107.83</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Seguros de obra</b>					
3.3.1.1	Seguro complementario contra accidentes personales 1.54% M.O.	1	1,721,826.15	1.54%	26,516.12	
3.3.1.2	Poliza CAR	1	5,297,926.62	0.400%	21,191.71	
3.3.1.3	Exámenes medicos según Ley 29783		5,400.00		5,400.00	

**3.4 TRIBUTOS**

Item	Descripción	Cantidad	Costo Incidente	Porcentaje Incidencia	Parcial	Total
						<b>10,595.85</b>
3.4.1	Sencico	1	5,297,926.62	0.20%	10,595.85	10,595.85

**TOTAL GASTOS GENERALES FIJOS = S/. 110,623.91****IV. INCIDENCIA DE GASTOS GENERALES**

	Monto	Porcentaje
GASTOS GENERALES VARIABLES	366,189.49	6.91%
GASTOS GENERALES FIJOS	110,623.91	2.09%
<b>TOTAL</b>	<b>476,813.40</b>	<b>9.0000%</b>

**V. RESUMEN GENERAL****5.1 GASTOS GENERALES**

		<b>9.00%</b>
<b>GASTOS GENERALES VARIABLES</b>		
GASTOS INDIRECTOS EN OBRA	6.91%	
GASTOS DIRECTOS EN OBRA	0.32%	
	6.59%	
<b>GASTOS GENERALES FIJOS</b>	2.09%	
GASTOS DE LICITACIÓN	0.04%	
GASTOS FINANCIEROS	0.85%	
GASTOS EN SEGUROS	1.00%	
TRIBUTOS	0.20%	
<b>TOTAL</b>		<b>9.00%</b>

KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.



Ing. Javier Ramirez Chirinos  
GERENTE GENERAL